

**Un asunto clave:
la salud y la seguridad
en la agricultura**

**Educación Obrera 2000/1-2
Números 118/119**

Indice

Editorial	V
<i>Programa de la OIT sobre Seguridad y Salud en la Agricultura. El reto para el siglo XXI: proporcionar servicios de seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores del agro, por Valentina Forastieri</i>	1
<i>Salud, seguridad y medio ambiente en la agricultura. Se necesitan mejoras de envergadura en materia de protección de los asalariados agrícolas y granjeros, en salud pública y en medio ambiente antes de que este sector se considere sostenible tanto desde una perspectiva social como del medio ambiente, por Peter Hurst</i>	19
<i>Libertad sindical. Los sindicatos deben apoyar a las organizaciones de trabajadores agrícolas para que representen y defiendan sus intereses proporcionando a sus dirigentes una educación capacitadora y una formación, y los necesarios recursos que aseguren su participación en el desarrollo, por Anna J. Pouyat</i>	30
<i>Seguridad y salud en el trabajo para las mujeres del agro. Las cuestiones de salud pública en este sector requieren inversiones técnicas específicas y que se aborde el tema del desposeimiento y desequilibrio del poder, por Rene Loewenson</i>	39
<i>Uganda. Formación, educación e información en salud, seguridad y medio ambiente. Sindicato Nacional de Trabajadores de las Plantaciones y la Agricultura (NUPAW), por Omara Amuko</i>	52
<i>Los plaguicidas en la agricultura: amplitud del problema en Asia, por Annie Rice</i>	64
<i>América Latina. La prevención debe ser el principio orientador en materia de accidentes y enfermedades profesionales. Los trabajadores deben ser informados acerca de los riesgos a que están expuestos y recibir formación para que tomen medidas preventivas en el ejercicio de sus actividades, por Heloísa Farza</i>	75
<i>Panorama de accidentes y enfermedades en el trabajo rural en el Brasil, por Eduardo García García y Rosa Yasuko Yamashita</i>	84
<i>Salud y seguridad y función de los representantes de los trabajadores de la agricultura en Europa occidental, por David Walters</i>	94
<i>Europa oriental. Los servicios de salud en el trabajo son inaccesibles para los trabajadores y aún no han llegado a formar parte de la atención primaria de salud, por Yuri I. Kundiev</i>	108
<i>Resumen de la situación en materia de edad mínima de admisión al empleo y de las excepciones por concepto de trabajos ligeros, trabajos peligrosos, trabajos en empresas familiares y trabajo en la agricultura</i>	115
Anexo I. Convenios y recomendaciones de la OIT adoptados desde 1919 y que se aplican directamente a la seguridad y salud en la agricultura	118
Anexo II. Otros convenios y recomendaciones de la OIT aplicables a la agricultura adoptados desde 1919	122
	III

Editorial

Desde tiempos inmemoriales los hombres han debido penar labrando la tierra. Esta categoría de trabajadores que han sido los últimos en sindicarse han debido soportar, incluso sindicados, una desatención generalizada de sus necesidades en materia de bienestar social, seguridad y salud. No cabe duda de que si el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2000 contempla un punto relativo a la seguridad y la salud en la agricultura (primera discusión), se debe a la voluntad de los mandantes de la OIT de dar la atención que merecen, de una vez por todas, a los serios problemas de seguridad y salud que afectan a los trabajadores rurales con la esperanza de que se consiga establecer una estrategia internacional común para abordarlos.

Los artículos que se presentan a continuación describen un panorama mundial sombrío de trabajo escasamente remunerado, no organizado y con cifras de accidentes y muertes que alcanzan los seis dígitos. Todos ellos son variaciones sobre un mismo y triste tema: exposición a las inclemencias del tiempo; condiciones de alojamiento mínimas; trabajo y vida en un mismo lugar; ropa de protección inexistente o inadecuada a las condiciones climáticas; maquinaria agrícola importada de países industrializados e inadaptada desde un punto de vista ergonómico para las funciones previstas; mordeduras y picaduras de animales e insectos, y sobre todo exposición a los efectos nocivos de los plaguicidas en la salud de los trabajadores y en el medio ambiente. Las exigencias del trabajo agrícola también pesan sobre los niños que abandonan la escuela para ayudar a sus padres en el campo y que suelen ser víctimas de los riesgos y peligros inherentes a este tipo de trabajo.

Kundiev, concretamente, insiste una y otra vez en que en los países de Europa central y oriental se necesita intervenir de inmediato en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo agrícola para brindar apoyo a estos trabajadores. Menos espectaculares sin duda que las víctimas de la guerra, los trabajadores agrícolas, fácil presa de los riesgos y peligros que encierra el ejercicio de sus labores, siguen viéndose afectados por formas de sufrimiento y abandono tales que faltan palabras para describirlas. Las estadísticas exigen una acción rápida en esta esfera, empezando por la elaboración de políticas apropiadas que puedan ponerse en práctica con la debida diligencia.

La primera discusión del tema de la seguridad y la salud en la agricultura en junio de 2000 en Ginebra servirá como se espera para atar hilos que están sueltos, aunque hubiera bastado atender a las pruebas que aportan los artículos que siguen para convencerse de que una acción concertada a nivel internacional contribuirá en gran medida a reducir la frecuencia de accidentes y muertes entre los trabajadores rurales. Para las organizaciones de trabajadores, el presente número constituye principalmente un medio de apoyo en las discusiones que tendrán lugar en las instancias de la Conferencia Internacional del Trabajo y en el trabajo por realizar en sus organizaciones. Varios autores proporcionan los nombres de

las diferentes instituciones internacionales y sus ámbitos de especialización y se mencionan asimismo los organismos internacionales de cooperación. Las organizaciones de trabajadores podrían en consecuencia ver facilitada por esta vía la elaboración de proyectos y la solicitud de orientación y asesoramiento para abordar los problemas de seguridad y salud de los trabajadores agrícolas.

Se ha hecho también hincapié en la formación de los representantes de los trabajadores agrícolas y en la necesidad de una toma general de conciencia sobre esta materia. En los países de la Unión Europea, los ejemplos de representantes de los trabajadores que han recibido formación merecen ser seguidos. Según Walters, el problema de la prevención de los accidentes en la agricultura se relaciona más con la gestión efectiva de los riesgos que con la naturaleza técnica de éstos o de su control, y también con las dificultades con que tropieza la comunicación a los propietarios y encargados de dirigir pequeñas explotaciones acerca de los beneficios que se pueden derivar de un buena gestión de la seguridad y la salud. No menos importante en términos de los requerimientos en materia de formación es el informe de Amuko sobre el método de los círculos de estudio aplicado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Plantaciones. Loewenson, en un detallado análisis de los problemas de seguridad y salud de las trabajadoras del agro en varios países africanos, además de destacar su doble carga de trabajo, hace un llamamiento vigoroso para que se integre la educación en seguridad y salud en los servicios y en los mercados, como medida para incrementar la toma de conciencia a este respecto. En un marco mucho más general, Forastieri y Hurst, respectivamente, proporcionan información acerca del Programa InFocus sobre Trabajo sin riesgo de la OIT y sobre las políticas y actividades de la Unión Internacional de Trabajadores de la alimentación, agrícolas, hoteles y restaurantes, tabaco y afines, relativas a la salud y la seguridad en la agricultura.

Los dos principales retos que se destacan son no obstante, en primer lugar, la elaboración de una política de formación y de educación global de los trabajadores y, en segundo lugar, para los partícipes sociales con el apoyo de otros grupos interesados, el compromiso de emprender juntos la lucha contra del uso exagerado de plaguicidas y delinear políticas nacionales e internacionales que aseguren la consecución del objetivo compartido de conseguir un desarrollo sostenible de la agricultura.

Desde sus comienzos en 1919, la OIT ha adoptado doce convenios (con sus correspondientes recomendaciones) directamente pertinentes a la seguridad y la salud en la agricultura. Otros diecisiete instrumentos también se refieren a la protección de los trabajadores agrícolas y abarcan ámbitos como el derecho de sindicación, de indemnización a los trabajadores, de vacaciones pagadas, de protección a los trabajadores migrantes y a los pueblos indígenas y tribales, por mencionar sólo algunos (consúltese los anexos I y II). Como se dice en el *Informe sobre seguridad y salud en la agricultura*¹ que se presentó a la consideración de la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2000, en todo el mundo existe conciencia de que la agricultura, junto con la minería y la construcción, es un sector particularmente peligroso tanto en los países en desarrollo como en los países industrializados. Si bien el Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110) se aplica a los trabajadores agrícolas y si, en general, dicho sector está dentro del ámbito de aplicación del Convenio sobre la seguridad

¹ OIT. 1999. *Seguridad y salud en la agricultura*, Informe VI (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 88.ª reunión, Ginebra.

y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) de la OIT que se aplica a todos los sectores de la economía, ningún convenio se refiere globalmente a los problemas que plantea la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas. El informe concluye en que es necesario abordar de manera integral la seguridad y salud en el trabajo agrícola: un Convenio en el que figuren los principios básicos de la seguridad y la salud en la agricultura, que se complemente con su respectiva Recomendación, proporcionará una base razonable a partir de la cual podría elaborarse la legislación nacional que podría complementarse en el futuro con un Repertorio de recomendaciones prácticas.

Dentro de este marco general, la Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT acuerda una importancia particular a este número dedicado a la seguridad y la salud en la agricultura. Junto con los debates que tuvieron lugar en la Conferencia en junio y teniendo en cuenta la segunda discusión del punto en el curso del próximo año, la citada Oficina espera que los artículos que aquí se presentan alimenten y enriquezcan las deliberaciones en las mencionadas instancias, las cuales servirán de base para la elaboración de nuevos instrumentos que no sólo son fundamentales para el trabajo futuro de los trabajadores del sector sino para el progreso social en el mundo.

Manuel Simón Velasco
Director
Oficina de Actividades para los Trabajadores
OIT

Programa de la OIT sobre Seguridad y Salud en la Agricultura. El reto para el siglo XXI: prestar servicios de seguridad y salud en el trabajo a los trabajadores del agro¹

Valentina Forastieri

Programa InFocus Trabajo sin Riesgo
OIT

Se estima en 1.300 millones el número de trabajadores ocupados en la producción agrícola en el mundo, cifra que representa la mitad de la fuerza de trabajo mundial. Aunque la proporción de trabajadores agrícolas se sitúa por debajo del 10 por ciento en la mayoría de las regiones desarrolladas, cerca del 60 por ciento de la mano de obra agrícola se concentra en los países en desarrollo. En estos últimos, una gran proporción está constituida por asalariados.

Cálculo del desafío

En los países en desarrollo una buena parte de la población que vive en la indigencia pertenece al medio rural (Banco Mundial, 1997). Según los datos de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), entre 1980 y 1990 en América Latina y el Caribe esta población se incrementó en 60 millones de personas (FAO, 1997; CEPAL, 1993). A pesar de que la mayoría de ellos vive en las ciudades, la pobreza es todavía mayor y más grave en las áreas rurales.

Trabajadores temporales: más expuestos y menos pagados

Los trabajadores agrícolas están menos protegidos que los trabajadores de otros sectores. Los grupos más vulnerables se encuentran en la agricultura de subsistencia, entre los asalariados de las plantaciones, los jornaleros sin tierras, los trabajadores temporales o migrantes y los niños. El trabajo temporal en la agricultura se caracteriza por su carácter ocasional, por realizarse en condiciones precarias y por una protección social escasa o inexistente. Este tipo de trabajo está muy extendido en Asia y América Central. Alrededor del 45 por ciento de los trabajadores rurales de América Central son tem-

porales y el 56 por ciento de los mismos son asalariados sin tierras. Los trabajadores temporales están más expuestos a los riesgos en el trabajo que los otros trabajadores agrícolas y están peor pagados. Los trabajadores migrantes pueden encontrar dificultades como consecuencia de su idioma y su cultura, en el trabajo y en su vida cotidiana. Los trabajadores migrantes y los temporeros pueden verse expuestos a diversos riesgos físicos y químicos que se suman de un lugar de trabajo al otro.

Carentes de prestaciones y seguros de accidente

Los índices de accidentes, algunos mortales, son bastante más elevados entre los trabajadores agrícolas y escasos los recursos con que se cuenta para indemnizarlos. En muchos países están excluidos de las prestaciones o de los regímenes de seguro por accidentes laborales. Los trabajadores independientes rara vez disfrutan de un sistema de registro y notificación, y carecen del derecho a las prestaciones de la seguridad social, excepto si se han inscrito voluntariamente y pagan sus cotizaciones.

Las mujeres se ocupan de cultivar la tierra y de la familia

Los recientes cambios económicos y técnicos están influyendo en el empleo y en las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas y por lo tanto en la calidad de su trabajo y de sus vidas. En los países menos desarrollados la situación es todavía peor, ya que muchos hombres emigran a las ciudades en busca de trabajo dejando a sus mujeres encargadas de labrar la tierra, sembrar, recoger las cosechas y ocuparse de la familia. Su tarea es enorme y sus ingresos escasos, ya que provienen de la venta

de productos primarios cuyos precios no controlan. Por ello, para completar los ingresos familiares cada vez es mayor la proporción de mujeres y niños empleados en la agricultura. Las mujeres representan hoy en día entre el 20 y el 30 por ciento de los asalariados agrícolas. En Asia, alrededor del 80 por ciento de la fuerza de trabajo en la agricultura está representada por mujeres.

Los niños trabajan en el campo desde los cinco años

Según las recientes estimaciones de la OIT, por lo menos 250 millones de niños de entre 5 y 14 años de edad trabajan en los países en desarrollo, donde predomina este tipo de trabajo. Para casi la mitad de ellos (120 millones) se trata de un trabajo a tiempo completo. Según una encuesta reciente realizada por la OIT en 26 países, el índice de participación de los niños en actividades económicas es mucho mayor en las áreas rurales que en las urbanas. La proporción de niños que tienen entre 5 y 14 años de edad y que trabajan en la agricultura podría llegar al 30 por ciento del total (OIT, 1996). Las niñas tienden a ser económicamente activas desde los cinco años. En América Latina y el Caribe, de los 15 millones de niños que trabajan, el 56 por ciento lo hace en el sector agrícola y tienen entre 5 y 7 años de edad (Ashagrie, 1998). Trabajan muchas horas y muchos de ellos sufren lesiones en el trabajo, siendo las más comunes los cortes y heridas, las infecciones oculares, las afecciones dermatológicas, la fiebre, los ataques de calor como consecuencia de las elevadas temperaturas y el cansancio, y las intoxicaciones por exposición a los plaguicidas (Forastieri, 1997).

Algunas categorías de trabajadores se superponen

Las desigualdades en el desarrollo económico de los distintos países o regiones de un mismo país han hecho coexistir en la agricultura varias formas de producción las cuales se pueden dividir en dos sectores principales: uno caracterizado por la agricultura de subsistencia que abarca una fuerte proporción de la población rural, y el otro, que utiliza a menudo procedimientos de producción altamente automatizados con una alta productividad y efectivos relativamente bajos. Importantes diferencias en las calificaciones profesionales separan a estos dos sectores: el primer grupo se compone de cultivadores que trabajan para el mercado y de trabajadores agrícolas especializados; el otro de

trabajadores temporales y de los que practican la agricultura de subsistencia (OIT, 1997).

Multitud de relaciones laborales

Una de las particularidades del sector agrícola es la falta de distinciones claras entre las diferentes categorías de trabajadores, y entre el tamaño y los tipos de las explotaciones. La amplia gama de modelos de tenencia de la tierra y métodos de cultivo dan lugar a numerosos tipos de relaciones laborales y diferentes formas de participación de la fuerza de trabajo. Además, la situación variará entre los países en desarrollo y los industrializados. Las distintas categorías de trabajadores difieren también dentro de cada país y, en ciertos casos, un mismo agricultor puede pertenecer a más de una categoría. Por ejemplo, en los países en desarrollo, muchos agricultores pequeños completan los ingresos que obtienen de la agricultura de subsistencia con salarios que ganan trabajando en grandes explotaciones comerciales durante los periodos de cosecha.

Actividades asociadas

En la mayoría de los países, con frecuencia la familia entera, desde los más jóvenes hasta los más mayores, participa en el trabajo agrícola. Los trabajadores agrícolas realizan una gran variedad de labores, y en especial los trabajadores independientes en las pequeñas y medianas explotaciones. No se debe olvidar que el término «agricultura» abarca no sólo el cultivo sino muchas otras actividades asociadas, como el tratamiento, el almacenamiento y el acondicionamiento de las cosechas, la construcción y el riego, el tratamiento contra los parásitos, la avicultura, la cría porcina, la ganadería y las tareas domésticas correspondientes.

En los países industrializados, la mayoría de los trabajadores agrícolas son pequeños propietarios de tierras que, con diversos medios técnicos y financieros, explotan las granjas cuya producción se destina tanto al mercado interno como a la exportación. En Europa, las explotaciones pequeñas y medianas son generalmente granjas familiares con un alto nivel de productividad. Tienden a emplear trabajadores temporeros en los periodos en los que necesitan mucha mano de obra, en particular si se especializan en la producción de vegetales, frutas y uvas, labores en las que la mecanización no está muy desarrollada.

Al igual que en Europa, la mayoría de los trabajadores agrícolas de Asia y Africa son

pequeños productores agrícolas, sin embargo sus condiciones de vida y de trabajo son sustancialmente diferentes a las de sus pares del mundo industrializado. Algunos pequeños propietarios de tierras en países en desarrollo combinan la agricultura en pequeña escala con la crianza de ganado o el trabajo asalariado en las plantaciones comerciales². Por ejemplo, en el África austral el sector agrícola está compuesto por pequeños agricultores, generalmente en régimen comunal de tenencia de tierras, que trabajan con miembros de sus familias y con trabajadores no remunerados (Loewenson, 1998). En Malasia son casi un millón los pequeños agricultores, de los cuales la mitad trabaja en explotaciones de menos de 40,5 hectáreas (Harminder Singh, 1986).

En América Latina la distribución es en cierto modo diferente ya que los asalariados son una gran parte de la población económicamente activa. Por ejemplo, en América Central representan el 49 por ciento de la mano de obra agrícola, desglosado en 27 por ciento de empleados permanentes, 10 por ciento de copropietarios y trabajadores temporeros y 12 por ciento de trabajadores temporeros sin tierras. En Brasil, de una población rural de 23 millones, hay 12 millones de campesinos sin tierras (Salgado, 1997; Gómez y Klein, 1993; OIT, 1996).

El desarrollo tecnológico y la agricultura

Una de las características del trabajo agrícola es que se desarrolla fundamentalmente en un entorno rural donde las condiciones de vida y trabajo se superponen. Asimismo, se trata de un trabajo sujeto a riesgos para la salud que tienen su origen tanto en el entorno como en los procedimientos laborales específicos utilizados. El sector agrícola ha estado tradicionalmente olvidado en beneficio del desarrollo industrial. Esta situación se explica en parte por el hecho de que la agricultura es un sector extremadamente heterogéneo y complejo, y que solucionar sus numerosos problemas sobre la seguridad y la salud no resulta fácil.

La dificultad de aplicar las medidas sobre seguridad y salud

Dadas las características del entorno rural y la naturaleza del trabajo agrícola, las diferencias existentes entre los distintos tipos de actividades agrícolas son mucho más marcadas que las existentes en otros sectores productivos como la minería, la construcción o la manufac-

tura. Resulta más difícil aplicar las medidas de seguridad y salud a las actividades y lugares agrícolas que a los de la industria: muchos empleos en la agricultura implican múltiples actividades y lugares de trabajo, tanto durante el día como durante las estaciones del año. Los lugares de trabajo y las herramientas utilizadas son muy variados y dependen en general del tipo de cultivo. Los métodos agrícolas varían desde los empleados en la agricultura altamente mecanizada, las granjas de gran tamaño y las plantaciones comerciales hasta los métodos intensivos tradicionales utilizados en la agricultura de pequeña escala y en la de subsistencia. Las condiciones de trabajo difieren asimismo de un país al otro, entre los países desarrollados, en los países con economías de transición, en los países en desarrollo y en los industrializados, según los métodos de trabajo empleados, la infraestructura disponible y las condiciones medioambientales.

Particularidades

Algunas de las características específicas del trabajo agrícola son las siguientes:

- la mayoría de las tareas se desarrollan al aire libre, exponiendo a los trabajadores a condiciones climáticas;
- la naturaleza estacional del trabajo y la urgencia de ciertas tareas en períodos específicos;
- una gran variedad de las actividades las lleva a cabo una misma persona;
- el tipo de posturas de trabajo y la duración de las tareas a realizar;
- el contacto con animales y plantas que expone a los trabajadores a mordiscos, envenenamientos, infecciones, enfermedades parasitarias, alergias, toxicidad y otros problemas de salud;
- el empleo de productos químicos y biológicos;
- las grandes distancias que separan las zonas de vivienda y los lugares de trabajo.

Dependencia de las variaciones meteorológicas

La mayor parte del trabajo se realiza al aire libre, por lo que los trabajadores están expuestos a todo tipo de clima, según la estación del año. Si bien se ha modernizado el material y la organización del trabajo en la agricultura ha progresado netamente, dicho trabajo sigue

dependiendo, para la realización de sus tareas, de los cambios meteorológicos, lo cual supone un obstáculo a la eficacia de las operaciones puesto que pueden modificar completamente las condiciones de trabajo, haciéndolas difíciles y a veces peligrosas (una tormenta durante la recolección, una ráfaga de viento repentina durante la fumigación de los plaguicidas, la sequía, etc.).

Las medidas de seguridad y la formación no han seguido el ritmo del progreso técnico

El cambio tecnológico en la agricultura no siempre ha estado acompañado de una inversión en la protección y la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores. Si bien es cierto que ha reducido el trabajo difícil, ha hecho aparecer nuevos riesgos en el sector, en particular los relacionados con el empleo de una maquinaria agrícola más sofisticada sin las adecuadas medidas de seguridad, información y formación necesarias, así como un uso intensivo e indiscriminado de productos químicos en la agricultura. En consecuencia, no sólo han aumentado las lesiones graves y las muertes, sino que se han desestabilizado los ecosistemas de muchas áreas del mundo por una concepción no duradera del desarrollo agrícola.

Ausencia de técnicas auxiliares

Con la intensificación del comercio internacional el sector agrícola está obligado a modernizar las técnicas empleadas en la siembra, cuidado, tratamiento y recolección de los cultivos así como en la cría de animales. La introducción de maquinaria todavía más compleja y de numerosos compuestos químicos, con efectos nocivos para el hombre y el medio ambiente, se lleva a cabo sin proporcionar información o formación apropiadas, ya que la tecnología de apoyo presente en otras industrias probablemente es inexistente. Además, las técnicas tradicionales utilizadas en la agricultura suponen a menudo un obstáculo para la aplicación de técnicas modernas, lo que da lugar a un cierto retraso en este sector respecto de la industria.

La mayor parte de la nueva tecnología está concebida para los países industrializados

Las investigaciones actuales en ergonomía, así como su aplicación en la práctica en los países en desarrollo, se centran principalmente en

el sector industrial. Poco se ha hecho en relación con el sector agrícola y menos aún en lo concerniente a los pequeños agricultores. Se dispone de escasa información acerca del grado de eficacia de la ergonomía para aliviar las dificultades que suponen los trabajos manuales relacionados con los cultivos. En la mayoría de los países en desarrollo, los problemas relativos a la transferencia de tecnología tienen repercusiones sobre la ergonomía. La mayor parte de las nuevas tecnologías provienen de países industrializados, y muy rara vez son apropiadas para el clima y los hábitos laborales y culturales de los países en desarrollo, o para la contextura y los hábitos de los trabajadores de esos países. En muchos casos el equipo y las herramientas no están debidamente adaptados a los usos de esos trabajadores. Además, en los países en desarrollo en los que coexisten diversos grupos étnicos suele haber considerables diferencias de contextura física entre las personas pertenecientes a grupos diferentes. Estas diferencias pueden tener consecuencias ergonómicas menores o provocar serios problemas, perjudiciales tanto para el equipo como para los usuarios y que ocasionan accidentes y lesiones. Además, a través del aumento de transferencia tecnológica a los países en desarrollo, la maquinaria importada o de segunda mano se recibe frecuentemente con los mecanismos de seguridad estropeados o sin ellos, y en un estado de mantenimiento que suele ser deplorable. Algunos implementos agrícolas que están adecuados para determinadas labores suelen emplearse en otras, para las que resultan inapropiados, o están seriamente dañados. Esta inadaptación de las máquinas, del entorno y de la organización hace el trabajo más difícil, inseguro e ineficaz.

Accidentes y lesiones laborales

La agricultura es uno de los sectores que presenta los mayores riesgos del mundo. En muchos países, el índice de accidentes mortales en la agricultura es el doble de la media de todos los otros sectores. Según estimaciones de la OIT, de un total de 335.000 accidentes mortales de trabajo anuales en todo el mundo, se calcula que 170.000 corresponden a decesos de trabajadores agrícolas (OIT, 1996). Durante la última década, el índice de mortalidad no ha dejado de aumentar en el sector agrícola, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo; no ha sido así en la minería, sector en que ha disminuido en un cierto número de países.

Insuficiente formación y seguridad en los países en desarrollo

La maquinaria (tractores y cosechadoras) son la causa de los más altos índices de frecuencia de accidentes, en particular mortales. La exposición a los plaguicidas y a otros productos agroquímicos constituye uno de los mayores riesgos profesionales, provoca intoxicaciones y la muerte o, en ciertos casos, cánceres de origen laboral. Otros riesgos se deben a numerosos contactos con animales, plantas, animales venenosos y agentes biológicos que pueden provocar alergias, problemas respiratorios y enfermedades pulmonares, zoonosis y parasitosis. Además, a veces, los mordiscos y las patadas causan graves lesiones (por ejemplo fracturas) (Choudhry, 1989). La sordera como consecuencia del ruido, los problemas musculoesqueléticos (dolores de espalda asociados a movimientos repetitivos), el estrés y los problemas psicológicos son también frecuentes. Esta situación es particularmente clara en los países en desarrollo donde los sistemas de educación, la formación y los sistemas de seguridad son insuficientes para el sector.

Lesiones y mortalidad causadas por accidentes no químicos

El Instituto Brasileño de Seguridad y Salud en el Trabajo, FUNDACENTRO (Meirelles, 1994) llevó a cabo un estudio entre 1987 y 1990 sobre los accidentes laborales en el sector rural en los ocho Estados en que la concentración de actividades agrícolas era mayor. El mismo mostró que el 39,45 por ciento del total de las lesiones fueron causadas por herramientas manuales, de las que el 88 por ciento eran instrumentos cortantes; un 12,68 por ciento de las lesiones resultaban de accidentes con la maquinaria, de los cuales el 38,56 por ciento correspondía a accidentes con tractores. Las restantes eran lesiones menores provocadas por causas diversas. En Chile, la Inspección del Trabajo notificó en 1993 que las lesiones debidas a las máquinas y herramientas alcanzaron algo más de un tercio (35 por ciento) de todos los casos de accidentes de trabajo (Ministerio de Trabajo, 1993). En Sudáfrica, según el examen de los informes anuales del Comisionado para las indemnizaciones a los trabajadores (1987-1989), la mortalidad en la agricultura como consecuencia únicamente de los accidentes de trabajo no químicos era el doble de la de otros sectores (London y Myers, 1995; Myers, 1990).

El índice de mortalidad es todavía elevado en Australia y en los Estados Unidos

La agricultura es una actividad particularmente peligrosa incluso en los países industrializados. El Consejo Nacional de Seguridad de los Estados Unidos y el Instituto Australiano de Seguridad en el Trabajo: WorkSafe Australia han situado a la agricultura como uno de los tres sectores más peligrosos. En Australia, los accidentes mortales relacionados con el trabajo agrícola han sido examinados en función de un vasto estudio demográfico de todos los accidentes mortales relacionados con el trabajo entre 1982 y 1984 (Erlich y colaboradores, 1993). Según el mismo, un total de 257 accidentes mortales se vinculaban con la agricultura: 223 entre los asalariados (19,4 muertes por 100.000 accidentes anuales), y 34 entre los niños menores de 15 años. La mecanización era la causa principal, especialmente los tractores: muchos de los accidentes mortales se debieron al vuelco de tractores. En Estados Unidos, los agricultores y los trabajadores agrícolas no constituyen más que el 3 por ciento de la mano de obra, sin embargo, según el mencionado Consejo Nacional de Seguridad, entre 1990 y 1995, el 7,4 por ciento de ellos fueron víctimas de accidentes mortales del trabajo (NSC, 1990 y 1995).

El óxido de nitrógeno en los silos

Los silos que se utilizan en las granjas para almacenar cereales entrañan un considerable riesgo de muerte por asfixia. Una vez que se ha introducido el cereal en el silo, y en el plazo de algunas horas, comienzan a acumularse en la parte superior del silo óxidos de nitrógeno extremadamente tóxicos que pueden permanecer allí durante una semana o más. Se han registrado niveles de dióxido de nitrógeno cientos de veces más elevados que los que prescriben las normas industriales (Lowry y Schuman, 1956). También se han notificado caídas seguidas de asfixia como consecuencia de la inhalación de los gases que desprenden los granos³. Muchos países disponen de extensas listas de recomendaciones concernientes a los riesgos del trabajo en los silos, pero por lo general esas recomendaciones no se siguen adecuadamente.

Exposición agroquímica

La exposición a los plaguicidas y otros productos agroquímicos es uno de los principales riesgos profesionales, y en ciertos países es la

causa del 14 por ciento de las lesiones profesionales en el sector agrícola y del 10 por ciento de las lesiones mortales (OIT, 1996). La amplitud de los riesgos para la salud debidos a la exposición a los productos agroquímicos depende del tipo de cultivo, de los productos químicos utilizados, del modo de fumigación y de la exposición, de la sensibilidad personal y de las condiciones meteorológicas. Ciertos productos muy utilizados son muy tóxicos según la clasificación de los riesgos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y muchos están prohibidos o estrictamente controlados en los países industrializados. Los escasos datos sobre la amplitud de las enfermedades relacionadas con los plaguicidas, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo, se debe a las dificultades de declararlos como corresponde, lo que hace que se subestimen. Por ejemplo, en Estados Unidos la Agencia de Protección del Medio Ambiente calcula entre 20.000 y 300.000 el número anual de casos de intoxicación aguda en el entorno agrícola, y la OMS cifra los casos de intoxicación por plaguicidas entre 2 y 5 millones anuales, de los que 40.000 son mortales (OIT, 1994).

Costa Rica: 4 kilos de plaguicidas por habitante

En los países en desarrollo, en los que se consume más del 20 por ciento de la producción mundial de productos agroquímicos, se da cerca del 70 por ciento de los casos de intoxicación grave que se producen en el mundo, es decir, más de 1,1 millón de casos. En América Central en los años ochenta la importación y el empleo de estos productos alcanzó una media anual de 53,6 millones de kilos. En Costa Rica se calcula en 4 el número de kilos de plaguicidas por habitante utilizados cada año durante el último decenio, es decir, ocho veces la media calculada para la población mundial y el doble de lo que se consume en toda América Central. En esta sola región, se han detectado 27.745 casos de intoxicación grave entre 1980 y 1987, es decir, más de 2.000 casos por año (Wesseling, 1994).

En Panamá la agricultura es responsable de un 25 por ciento de las incapacidades permanentes

Según una encuesta nacional realizada en Panamá sobre seguridad y salud de los trabajadores agrícolas, en 1993 había 574.757 trabajadores rurales expuestos a la acción de los plaguicidas, de los cuales sólo un 5 por ciento tuvieron derecho a una indemnización por la

seguridad social (Díaz Mérida, 1992). Los registros sólo mencionan el 15 por ciento de los casos. Entre un 20 y un 25 por ciento de todos los incapacitados permanentes con derecho a indemnización pertenecían al sector agrícola durante el mismo período. Según otro estudio realizado por la Universidad Nacional de Panamá, entre 1980 y 1989 el índice de intoxicación grave de origen laboral se elevaba al 26,2 por ciento (Díaz Mérida y Tristan, 1996). Según datos del Ministerio de Salud, el índice de intoxicación por exposición a los plaguicidas era de 7,7 por 100.000 personas expuestas en 1990 y de 5,6 por 100.000 en 1995. Según los cálculos del Instituto de la Seguridad Social, el índice para 1995 se calcula en 3.000 intoxicados por 100.000 personas expuestas (Díaz Mérida, 1996).

Durante 1994, el Instituto de la Seguridad Social de Guatemala registró 237 casos de intoxicación por exposición a plaguicidas en el trabajo (Ruano Meléndez, 1995), de los cuales tres casos fueron mortales. Otro estudio dirigido por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Guatemala, con base en los datos obtenidos del Ministerio de la Salud y el Instituto de la Seguridad Social, mostró que en el período 1986-1990 se dieron 5.571 casos de intoxicación por exposición a plaguicidas con un índice de mortalidad del 3,23 por ciento. En 1994, una encuesta sobre la utilización de plaguicidas realizada por el Ministerio de Salud llegó a la conclusión de que era imposible calcular exactamente el número de intoxicaciones de origen laboral a causa de la notificación deficiente.

Notificación deficiente

Si bien las mencionadas cifras dan una idea de la dimensión del problema, los datos oficiales sobre la frecuencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales son inexactos y claramente subestimados en la agricultura, independientemente del nivel de desarrollo del país. La situación se agrava respecto a las enfermedades profesionales. En efecto, el procedimiento para notificar estas últimas es distinto del empleado para los accidentes laborales, ya que estos últimos son fáciles de constatar cuando se producen, mientras que las enfermedades requieren un diagnóstico.

Los problemas crónicos son más difíciles de evaluar

Los datos sobre los accidentes ocurridos en el lugar de trabajo provienen de la declaración obligatoria y de las solicitudes de indemniza-

ción a la seguridad social, pero sin que consten los numerosos casos de lesiones menores y no mortales. La información disponible sobre los casos de accidentes mortales, cuya proporción es escasa, es bastante fiable ya que casi todos son declarados a los servicios competentes. En la agricultura la situación se explica por el hecho de que los trabajos especialmente peligrosos casi siempre tienen efectos visibles, como los accidentes graves y las intoxicaciones agudas, mientras que los otros riesgos son más difíciles de detectar. El mismo tipo de dificultades se da respecto de los problemas crónicos causados por el ruido, las vibraciones, los insecticidas, las partículas de polvo de origen orgánico o en dosis reducidas pero cuyo efecto se acumula, los cuales son de difícil diagnóstico por lo que en la mayoría de los países pocas veces se declaran las enfermedades profesionales o las relacionadas con el trabajo.

Asimismo, la escasa notificación se explica en parte por la dificultad de determinar la categoría a la que pertenecen los trabajadores: remunerados por pieza, a tiempo completo o a tiempo parcial, de carácter ocasional, migrantes, etc. Además, en muchos países los trabajadores agrícolas están excluidos de cualquier plan de prestaciones o seguros de accidente y tanto los servicios administrativos de registro de accidentes como la notificación de los mismos no reflejan la realidad. Sin embargo, dichos trabajadores no dejan de estar expuestos a los más altos índices de accidentes, algunos mortales, si se los compara con otros sectores, con escasas posibilidades de ser indemnizados. Menos del 20 por ciento de los asalariados agrícolas en el mundo están cubiertos por una o varias de las nueve contingencias contempladas en el Convenio de la OIT sobre seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)⁴.

Enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo

El número de enfermedades causadas por la actividad laboral agrícola en el mundo varía mucho ya que se relacionan con las distintas particularidades propias de cada país o región: clima, fauna, densidad de población, condiciones de vida, costumbres de alimentación, normas de higiene, grado de educación, formación profesional, condiciones de trabajo, desarrollo tecnológico, calidad y acceso a los servicios, etc. Las principales enfermedades características del sector agrícola son las infecciones transmitidas por el contacto con animales domésticos o salvajes (zoonosis), las de carácter respirato-

rio, las dermatosis, las alergias, el cáncer, los problemas que conlleva el trabajar al aire libre, los envenenamientos, así como las enfermedades musculoesqueléticas provocadas por el trabajo repetitivo o realizado en malas posturas, transportando cargas pesadas, con horarios prolongados, y con ruidos y vibraciones. Dichas enfermedades provocan un considerable gasto de energía, un envejecimiento prematuro, absentismo, una disminución de la productividad y elevados costos sociales a nivel nacional.

Enfermedades infecciosas y parasitarias

La zoonosis es un serio problema de salud pública, especialmente en los países en desarrollo, y comprende algunas de las enfermedades más propagadas y graves del mundo. La experiencia indica que esas enfermedades tendrán repercusiones cada vez mayores en los índices de morbilidad en el futuro (Choudry, 1989). Generalmente, las enfermedades transmitidas por los animales pasan desapercibidas, sea porque los propios animales no desarrollan la enfermedad o porque los síntomas comienzan a manifestarse en los seres humanos después de un largo período de tiempo. El contagio puede producirse por contacto directo de las manos con el animal o con materias y sustancias derivadas de él (pelos, carne, reses muertas, huesos, productos residuales, abortos o matanza), y también a través del contacto con ambientes contaminados. Esas enfermedades pueden ser extremadamente graves para las personas, y sus tratamientos muy costosos. Los tratamientos suelen ser complejos y requerir largos períodos de internación hospitalaria, como en el caso de la tuberculosis bovina, el tétano y la tularemia⁵. Algunas de esas enfermedades requieren intervención quirúrgica, por ejemplo la hidatidosis⁶, así como un tratamiento postoperatorio intensivo habida cuenta de los órganos sensibles a los que afecta, entre ellos los pulmones, el hígado y el sistema nervioso central. Otras enfermedades son muy contagiosas y pueden desencadenar epidemias, entre ellas, el paludismo, la brucelosis (fiebre ondulante), la salmonelosis⁷ y la enfermedad vírica de Newcastle⁸. Aún cuando el tratamiento de esas enfermedades es relativamente sencillo, el costo social de tales epidemias es muy elevado. La listeriosis⁹ es causa de abortos, o, si se contrae en una etapa avanzada del embarazo, de serias malformaciones congénitas.

Tétanos, tifus, paludismo, amibiasis, borreliosis o enfermedad de Lyme

La aparición de enfermedades parasitarias en los lugares de trabajo obedece a diversas causas, una de las cuales es la ingestión de huevos de parásitos (como en la hidatidosis y la amibiasis¹⁰) que se encuentren en los alimentos contaminados, las manos y herramientas sucias o en animales o derivados animales. Ciertas larvas que viven en la tierra en zonas cálidas y húmedas pueden introducirse en el cuerpo de los trabajadores a través de la piel sana y de las mucosas de la nariz, la boca y la conjuntiva mientras trabajan en las plantaciones de arroz, en zonas en las que hay hongos y en otros terrenos infestados de parásitos. El riesgo de contaminación aumenta en las áreas de temperaturas elevadas debido a los problemas que supone vestir ropas y botas, que de por sí pueden incrementar la temperatura y provocar transpiración excesiva. Algunos parásitos pueden penetrar en el cuerpo de los trabajadores a través de vectores biológicos, como el caso de los insectos que transmiten el paludismo, la leishmaniasis y la enfermedad del sueño. Otras enfermedades infecciosas que se pueden contraer en el entorno de trabajo agrícola son de diagnóstico grave: el tétano, la rabia, el tifus, la fiebre Q y la borreliosis. En Francia el 75 por ciento de las enfermedades profesionales reconocidas en la agricultura son infecciosas o parasitarias y entrañan con frecuencia la incapacidad profesional parcial o total.

Enfermedades de la piel

La afecciones cutáneas pueden originarse por el ingreso de agentes patógenos al organismo a través de una lesión (mordedura, rasguño o picadura) o a través de la superficie de la piel sana. Las infecciones micóticas pueden contraerse directamente a través de animales infectados o desarrollarse en zonas de la piel en estado de maceración. Esta maceración se produce como consecuencia de condiciones de humedad y calor, contacto con el azúcar de las frutas y la transpiración excesiva provocada por el uso de ropas impermeables, por ejemplo, botas y guantes de goma. Generalmente las lesiones que se producen son difíciles de tratar, tardan en curarse y son contagiosas. Otros agentes causan dermatosis agudas, moderadamente agudas o crónicas. La dermatitis de contacto es la más común de las infecciones profesionales cutáneas en la agricultura; se origina por la acción de solventes y otras sustancias que

se encuentran en los plaguicidas y en ciertos vegetales. La dermatitis alérgica puede ser causada por diversas flores que se cultivan en la floricultura ornamental, por el cromo que contiene la goma de las botas o de los guantes, por los antibióticos de uso veterinario, por los plaguicidas (fungicidas del grupo de los ditiocarbamatos) (Koch, 1996) y por desinfectantes y jabones. Producen lesiones por contacto directo y, ocasionalmente, por transmisión aérea. El acné profesional suele ser una consecuencia de la manipulación de aceite y grasa de motores o de partes móviles de máquinas agrícolas. Ciertas sustancias fotosensibles, por ejemplo aceites y grasas minerales y antibióticos, pueden producir lesiones cutáneas inflamatorias agudas si hay exposición al sol.

Enfermedades respiratorias

Los trastornos respiratorios relacionados con la agricultura incluyen una gran diversidad de manifestaciones clínicas que abarcan desde trastornos leves hasta insuficiencia respiratoria grave, incluyendo el asma profesional. Los diversos alérgenos orgánicos pueden ser portadores de bacterias, moho, toxinas y plaguicidas, y ser transportados a las vías respiratorias provocando así dificultades pulmonares aún más serias. El trabajo agrícola en recintos cerrados tales como viveros y silos puede exponer a los trabajadores a elevadas concentraciones de polvos alérgenos. Los gases utilizados como plaguicidas o los que se desprenden como reacción cuando se aplican los plaguicidas (como el sulfuro de hidrógeno, el fosgeno y el cloro) afectan directamente, mediante irritación, a las paredes de las vías respiratorias y entrañan riesgos de reacciones asmáticas en las personas que sufren de hiperactividad bronquial.

Cáncer profesional

El cáncer profesional relacionado con la agricultura puede presentarse como una complicación ulterior de ciertas enfermedades de origen profesional, o aparecer como consecuencia de la exposición directa a diversos factores de riesgo. Son numerosos los agentes biológicos estrechamente relacionados con la aparición de cáncer que se derivan de las condiciones de trabajo en la agricultura. La esquistosomiasis urinaria, que se suele contraer durante los trabajos en las zonas anegadas, es una de las causas de cáncer de vejiga, mientras que la variante intestinal degenera en tumores hepáticos, esofágicos, gástricos y colorrectales

(Reunión de expertos, 1994). La fascioliasis favorece el desarrollo del cáncer en el conducto biliar de los trabajadores del sector ganadero que están expuestos al contacto con aguas superficiales (lagos, cauces de agua y pantanos) contaminadas con trematodos de las heces del ganado bovino, caprino y ovino infectado. Ciertos plaguicidas y fertilizantes han estado relacionados con el cáncer de estómago y de los bronquios (Cocco, Ward y Buiatti, 1996), por ejemplo, los fungicidas arsenicales, así como con los linfomas distintos del de Hodgkin (herbicidas fenoxiacéticos) (Zhong y Rafnsson, 1996; Folsom, 1996; Persson, 1996)

Levantamiento y acarreo de peso y trastornos musculares y óseos

La adopción de posturas inapropiadas e incómodas y el acarreo de cargas excesivas ocasionan numerosos trastornos musculares y óseos en el sector agrícola, gran parte de los cuales no se notifica. El acarreo de cargas excesivas puede causar serios trastornos musculoesqueléticos, como dolor de espalda crónico, dolores lumbares e incluso abortos. Es una de las principales tareas de las mujeres trabajadoras de los países en desarrollo, las cuales suelen pasar más de veinte horas semanales en labores tales como ir a buscar agua, leña, ropa lavada y ganado, preparar y comercializar productos acarreando bultos de más de treinta y cinco kilos sobre sus cabezas y espaldas a través de distancias considerables.

Los dolores de espalda y lumbares están asociados principalmente con el trabajo físico, el acarreo y la torsión, como es el caso de las actividades agrícolas. El esfuerzo humano supone más del 70 por ciento de la energía necesaria para cultivar en los países en desarrollo (FAO, 1987); la energía necesaria para escardar en la India es del orden del 20 por ciento (Gite y Yadav, 1990). Las herramientas y los métodos tradicionales exigen una gran reserva de energía. Las lesiones en las rodillas aparecen generalmente cuando se realizan trabajos en esa posición o caminando sobre superficies irregulares. En la agricultura, ciertas labores que por su naturaleza se realizaban originalmente en posición sentado, de hecho se realizan de pie ya que por lo general los asientos son incómodos, sea debido al diseño inapropiado o al deterioro causado por el uso incorrecto o el paso del tiempo. La altura de los bancos donde se realizan trabajos manuales deberían fijarse teniendo en cuenta el trabajo en cuestión y la altura de los codos del trabajador. De otro modo se

somete al trabajador a un esfuerzo excesivo, y la fatiga resultante puede incrementar los riesgos de accidente¹¹. Los trastornos musculares y óseos crónicos son el tipo de afecciones que muy probablemente se agravan con el paso del tiempo y la mayoría pueden provocar discapacidad permanente.

Ruido y vibración

En la agricultura, el ruido suele ser el resultado de vibraciones de alta frecuencia producidas por máquinas. Cuando funcionan a su máxima potencia, los motores producen mucho más de los 85 dB(A) establecidos como límite para prevenir la sordera (Darabont, 1983). El nivel ordinario es de 95 e incluso 100 dB(A) durante períodos prolongados, ya sea en tractores con o sin cabina en los que suelen producirse fenómenos de resonancia adicionales (Márquez Delgado, 1986). El ruido conlleva consecuencias auditivas y de otro tipo. Las primeras provocan una disminución de la percepción de otros ruidos que se producen simultáneamente, por ejemplo, gritos de aviso de algún peligro, cansancio auditivo, cuando un trabajador manifiesta temporalmente un umbral de audición más alto, y sordera profesional. Las otras consecuencias suelen aparecer varias horas después de la exposición y consisten en irritabilidad y tensión nerviosa. Además de estos factores, los conductores de maquinaria agrícola pueden ver reducida su velocidad de reacción en tareas psicomotrices, especialmente cuando tienen que controlar simultáneamente varios elementos diferentes como cuando deben adaptar la trayectoria de la máquina a las irregularidades del terreno durante las labores específicas con tractores y remolques y cuando llevan a cabo tareas conjuntas con otros trabajadores (Desoille, Scherrer y Truhaut, 1992).

Relaciones entre las enfermedades generales y las enfermedades profesionales

Los factores socioeconómicos, culturales y medioambientales también determinan las condiciones de vida y de trabajo de los granjeros y trabajadores agrícolas. La contaminación del medio ambiente provoca tanto problemas individuales de salud a los trabajadores como problemas de salud pública de origen laboral que afectan a sus familias y a las comunidades, así como a los animales de granja y domésticos, y al ecosistema. Los cambios medioambientales a nivel local y global relacionados con la degra-

dación de los recursos naturales pueden influir a largo plazo en la disponibilidad de alimentos.

La interacción entre las condiciones de vida y de trabajo deficientes determina las pautas de morbilidad y mortalidad características del sector agrícola. Tales pautas obedecen a la combinación de factores tales como la desnutrición, las enfermedades que afectan a la población rural (paludismo, tuberculosis, trastornos gastrointestinales, intoxicaciones con productos fluorados, bocio endémico, anemia ferrogénica, etcétera), las enfermedades profesionales y las complicaciones derivadas de enfermedades no diagnosticadas o no tratadas.

Reducción de la esperanza de vida

La capacidad de trabajo está estrechamente relacionada con las condiciones de nutrición y la salud de los trabajadores. Aunque ciertos países en desarrollo han alcanzado niveles elevados de desarrollo económico, las cuestiones de nutrición y salud continúan planteando problemas, debido a la implantación de un círculo vicioso de baja productividad, bajos salarios, desnutrición, enfermedades y baja capacidad de trabajo. Esto es particularmente evidente en el sector agrícola, dado que la mayor parte del trabajo en este sector es de tipo manual o sólo parcialmente mecanizado, y por lo tanto está estrechamente relacionado con la capacidad de trabajo. Además, las enfermedades comunes repercuten sobre las aptitudes para el trabajo y reducen aún más la capacidad de trabajo cuando van asociadas a otras circunstancias profesionales, como por ejemplo el estrés térmico. La capacidad de trabajo (capacidad aeróbica máxima) disminuye proporcionalmente en relación con la textura física, pero la capacidad de trabajo constante disminuye aún más a consecuencia de las enfermedades y la desnutrición¹². Los trabajadores agrícolas se ven obligados a gastar una cantidad considerable de energía y no tienen ocasión de recuperarse, por lo que su esperanza de vida es menor que la de los otros trabajadores.

El trabajo al aire libre expone a los trabajadores al viento, la lluvia, el frío, el calor y los rayos ultravioleta. Esos agentes pueden dar lugar a una serie de problemas de salud que, si bien no pueden clasificarse estrictamente como problemas de salud profesional, son causa de absentismo, baja productividad y disminución de la resistencia del organismo a otros trastornos más comunes. La lluvia y el frío pueden provocar infecciones en las vías respiratorias y sabañones, que lesionan la piel y pueden infec-

tarse. La exposición al sol puede provocar quemaduras, fotodermatitis crónica, enrojecimiento difuso de las partes de la piel expuesta, asociado con atrofia cutánea que después de algunos años puede causar engrosamientos localizados de la piel, e insolaciones de diversa gravedad. El calor provoca una dilatación excesiva de los vasos sanguíneos superficiales, lo que a su vez causa deshidratación como consecuencia de la transpiración (en ocasiones más abundante debido a la ropa de protección impermeable), así como edemas, calambres en las piernas y desvanecimientos. Además, el calor favorece la intoxicación a través de la absorción cutánea y la distribución de los plaguicidas dentro del organismo. El viento transporta bacterias, parásitos, polvos minerales y vegetales y esporas de hongos. Los efectos negativos de largas jornadas de trabajo pueden agravarse como consecuencia de las rigurosas condiciones climáticas. La desnutrición, el clima cálido y húmedo y las enfermedades endémicas también pueden perjudicar la capacidad y el rendimiento de los trabajadores agrícolas. Algunos estudios sobre el efecto de la exposición al calor sobre la salud de los trabajadores han determinado que una variación mínima de la temperatura con respecto a la gama habitual de variaciones de ésta tiende a incrementar el riesgo de accidentes.

Acceso a los servicios de salud

El desarrollo tecnológico en los últimos cincuenta años ha mejorado en gran medida las condiciones de vida en el medio urbano pero no ha sido así en las comunidades locales. Con el desarrollo, los recursos de salud se han orientado principalmente hacia la mejora de niveles de atención secundarios y terciarios, centrándose en el desarrollo de tecnología médica (para procedimientos quirúrgicos, pruebas y disciplinas médicas especializadas, detección genética, investigación y servicios hospitalarios, etc.). Los escasos fondos están disponibles en aquellas áreas donde el impacto pueda ser mayor para la población rural, como la asistencia sanitaria preventiva y primaria. Los servicios de salud especializados y los grandes hospitales tienden a concentrarse en los grandes centros urbanos y a menudo a las comunidades rurales les resulta difícil acceder incluso a los servicios de salud básicos. La migración de la población hacia los centros urbanos ha contribuido a la concentración de los servicios en éstos, lo que resulta en una distribución desequilibrada de los recursos para la atención de

la salud entre tales centros urbanos y las comunidades rurales, en detrimento de estas últimas. Esto ocurre con mayor frecuencia en los países en desarrollo que en los industrializados. Los pequeños centros de salud u hospitales rurales no pueden ofrecer los mismos servicios que los de las grandes urbes, por lo que a menudo tienen dificultades para atraer y conservar su personal.

Sin voto en la toma de decisiones

Por todo ello, la situación de la salud en el área rural es peor que la del área urbana, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. Los trabajadores agrícolas pueden llegar a vivir en condiciones extremadamente primitivas en zonas en las que no hay carreteras o éstas están en malas condiciones y donde el transporte resulta difícil. La mayor parte de la población rural de los países en desarrollo está mal alimentada y expuesta tanto a las enfermedades endémicas como a las relacionadas con el trabajo. La prevalencia de enfermedades epidémicas y endémicas en la mayor parte de las áreas rurales, agrava aún más la escasa salud y la pobreza de estas comunidades. Esta situación se refleja en muchas enfermedades infecciosas y de transmisión vectorial, en particular las enfermedades y trastornos de la salud que resultan de la falta de higiene, la vivienda inadecuada, la desnutrición y la gran variedad de infecciones parasitarias y bacterianas que afectan a toda la población. El índice de mortalidad es también mayor en las áreas rurales (OIT, 1995). Los trabajadores rurales carecen con frecuencia de información acerca de los problemas de salud que les afectan. En muchos países las organizaciones de trabajadores rurales no siempre pueden participar de forma activa en la toma de decisiones políticas y no influyen en las decisiones que otros toman por ellos. El ambiente en el que los trabajadores rurales viven y trabajan, su nivel de vida y su nutrición son tan importantes para su salud como los servicios de los que disponen.

La protección de los trabajadores rurales por la legislación nacional

La visión de conjunto de la legislación nacional en los Estados Miembros llevada a cabo por la OIT mostró que existe una gran variedad de legislaciones sobre seguridad y salud en el sector agrícola. Según la información disponible, son pocos los textos legislativos de carácter general y pocos los países que cuentan con un

conjunto de normas que se apliquen al sector agrícola¹³.

Como consecuencia de los avances legislativos a este respecto, en varios países industrializados la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo específica para determinados sectores industriales se está sustituyendo progresivamente por la contenida en un marco estatutario principal que se aplica a una amplia gama de sectores económicos entre los que figura la agricultura. En dicho marco, los reglamentos y códigos tratan los temas de seguridad y salud respecto a peligros o industrias específicos. La mayor parte de la reglamentación o de los decretos específicos relacionados con la agricultura, que están subordinados a las leyes sobre seguridad y salud o directamente a los códigos de trabajo, hacen referencia a la seguridad de la maquinaria y del equipamiento (sobre todo tractores y cosechadoras) y a los productos químicos (en concreto a los plaguicidas) o a los agentes biológicos utilizados en la agricultura. Otro tipo de regulación sobre la agricultura hace referencia a la prohibición de emplear a ciertas categorías de trabajadores, en lo que se refiere a la utilización de cierto tipo de equipo por los menores de 18 años, a las disposiciones de protección de la maternidad, a las medidas de seguridad social y a las condiciones de trabajo (salarios, horas de trabajo, etc.).

Desprotección de los trabajadores independientes, de los trabajadores familiares y de los trabajadores ocasionales

En muchos países, las leyes laborales generales y la reglamentación sobre la seguridad y salud en el trabajo suelen omitir o excluir explícitamente al sector agrícola. En algunos de ellos, ciertas leyes generales como las relativas a la seguridad y salud en el trabajo se refieren marginalmente al sector; en otros, pocas veces éste es objeto de regulaciones específicas o decretos. Las leyes laborales generales de ciertos países excluyen a los trabajadores agrícolas de forma total o parcial, y en algunos de ellos ni siquiera existen leyes aplicables al sector agrícola¹⁴.

Mientras en algunos países la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo no se aplica a este sector, en otros abarca solamente determinadas categorías de trabajadores agrícolas. Si bien la legislación laboral de unos pocos países excluye explícitamente el trabajo agrícola de su campo de aplicación, en muchos otros las disposiciones aplicables a los trabaja-

dores sin contrato a tiempo completo son pocas, si es que las hay. En muchos países, sólo los trabajadores con contrato laboral tienen derecho a la protección total que prevén los estatutos. Por ejemplo, generalmente sólo tienen derecho a la formación, a elegir representantes de seguridad y salud y al examen médico periódico este tipo de trabajadores. Como una gran cantidad de trabajadores agrícolas son miembros de una familia que trabajan por temporadas u ocasionalmente, la protección que les otorga la ley es por lo general limitada o nula. La legislación de muchos países no protege a los trabajadores independientes, ya que sólo cubre a los trabajadores con «contratos de servicios». Sin embargo, se ha señalado que algunos países amplían el ámbito de protección de sus respectivas leyes laborales más allá del empleo asalariado a tiempo completo¹⁵.

Es habitual que los códigos laborales y las leyes sobre seguridad y salud contengan disposiciones especiales referentes a las trabajadoras, y en concreto cuando están embarazadas o cuidan de sus hijos. La mayoría de las legislaciones cuentan con disposiciones que protegen a estas mujeres contra ciertas formas de trabajo peligroso, como el que supone el acarreo de cargas pesadas o la exposición a radiaciones químicas y a una ionización peligrosa. Se puede exigir a los empleadores que transfieran a las mujeres de un trabajo de ese tipo a otro que no suponga tales riesgos para la seguridad y la salud. Sin embargo, estas disposiciones son de aplicación general, no específicas del trabajo agrícola, y en algunos países sólo protegen a los trabajadores agrícolas permanentes. La cobertura de los mismos se hace a menudo a través de legislación específica, como por ejemplo, en ciertos países asiáticos, donde se protege específicamente a los trabajadores de las plantaciones. No obstante, estos trabajadores agrícolas en muchos países carecen de cobertura o están específicamente excluidos de las disposiciones de protección de la maternidad.

Normas regionales

Las iniciativas regionales de la Unión Europea hacen referencia principalmente a las relaciones de mercado y a los requisitos económicos básicos para la aplicación de los mecanismos comunes de política agrícola. La Directiva del Consejo sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 1989 (Unión Europea, 1989) se aplica a todos los sectores de la actividad económica, incluida la agricultura, sin perjuicio de otras disposiciones de la Unión, más restrictivas, que se adopten en

el futuro. Desde la fecha mencionada se han adoptado varias directivas sobre el tema tomando como base dicha Directiva-marco. No obstante, las Directivas del Consejo sobre seguridad y salud en el trabajo ya existentes en el ámbito de la agricultura se refieren principalmente a los plaguicidas, a la seguridad de la maquinaria y al diseño ergonómico de la maquinaria agrícola y forestal (Manos, 1997). En algunas ocasiones se ha discutido en la Comisión Europea y en su Comité Agrícola sobre la necesidad de una directiva que proteja a los trabajadores agrícolas, sin embargo hasta ahora no se ha propuesto oficialmente una iniciativa al respecto (Vogel, 1997).

Participación de los trabajadores y empleadores en los planes de salud y seguridad a través de convenios colectivos

Los convenios colectivos constituyen un importante compendio de derechos y responsabilidades laborales de los empleadores y de los trabajadores. Sin embargo, en materia de seguridad y salud, las principales fuentes de derechos y responsabilidades suelen ser los instrumentos y normas jurídicos o casi jurídicos. En la mayoría de los países, esto se aplica en particular al sector agrícola, en el que las bajas tasas de sindicación hacen que las negociaciones colectivas sean la excepción y no la regla¹⁶.

Tanto el examen de la leyes nacionales relativas a los convenios colectivos de trabajo como los mismos convenios han revelado la escasa información disponible sobre la manera en que se tratan las cuestiones de seguridad y salud en la agricultura. En términos generales, los convenios colectivos se refieren a ciertos aspectos de la seguridad y la salud como la ropa de protección, el equipo de seguridad, el transporte en caso de accidente, los primeros auxilios, los procedimientos de seguridad, los comités de seguridad, los exámenes médicos, los seguros contra accidentes y otras prestaciones. En muchos países, las autoridades competentes en la esfera de la seguridad y la salud han elaborado material de orientación para ayudar a los empleadores y a los sindicatos a alcanzar acuerdos sobre cuestiones de seguridad y salud en el proceso de la negociación colectiva. Los convenios negociados pueden ser muy minuciosos y abarcar cuestiones relativas a salarios, horas de trabajo, días de descanso, condiciones de viaje de los trabajadores, salud y seguridad en el lugar de trabajo, prestaciones por accidentes de trabajo, etc. Sin embargo, la mayoría de los convenios colec-

tivos en la agricultura no abarcan cuestiones de salud y seguridad. A lo sumo hacen alguna referencia a la legislación sobre el tema.

En Francia, un grupo de empleadores

Por lo general, las negociaciones sobre convenios colectivos se llevan a cabo en los sectores y empresas en que la proporción de empleados permanentes es considerable, por lo que tienden a reflejar las preocupaciones de los trabajadores permanentes. Los trabajadores temporeros y los ocasionales, que son con frecuencia la mayoría, suelen no estar cubiertos o estarlo sólo parcialmente. Se estima que su frecuente cambio de empleadores es un obstáculo importante. En Francia se ha hecho un intento para superar este inconveniente mediante una enmienda al Código de Trabajo (sección 127/1), por la que se introduce la noción de «grupo de empleadores». Tal grupo puede contratar legalmente a uno o más trabajadores de conformidad con un convenio colectivo que especifique los plazos y condiciones de empleo, mientras que los detalles relativos a las horas y a los períodos de trabajo se acuerdan posteriormente con los respectivos empleadores. De este modo, varias empresas agrícolas pueden compartir uno o más trabajadores cuyo empleo exclusivo a tiempo completo sobrepasaría la capacidad de cada una de ellas (Bourquetot, 1987).

La participación de los trabajadores, empleadores y sus representantes en la esfera de la salud y la seguridad en el trabajo varía considerablemente de un país a otro. En los países desarrollados la legislación generalmente compromete a los trabajadores y a los empleadores a participar en los comités de seguridad y salud en las explotaciones agrícolas, así como en programas nacionales de prevención de accidentes relacionados con el trabajo y las enfermedades profesionales, aunque en la mayoría de los casos sus actividades son muy limitadas en esa esfera.

Repercusiones de los procesos de producción agrícola sobre el medio ambiente

La contaminación ambiental provocada por la elección desacertada y el uso excesivo de productos agroquímicos puede tener repercusiones negativas generalizadas, entre ellas la extinción de especies biológicas y cambios en el equilibrio ecológico. Lamentablemente, esto suele ocurrir como consecuencia de los métodos que aplican

algunas grandes empresas más interesadas en satisfacer la demanda de los mercados internacionales que en adoptar un enfoque sostenible del desarrollo agrícola.

Los métodos utilizados en esos casos conciernen a los monocultivos intensivos y extensivos que reducen la diversidad de las especies vegetales en un área considerable y destruyen selectivamente ciertas plagas locales. La reducción de la diversidad de la flora y la fauna interrumpe el ciclo natural del control de las plagas, lo que genera la necesidad de incrementar su control mediante productos químicos. No obstante, los plaguicidas comerciales eliminan las plagas más vulnerables y dejan tras de sí las más resistentes como resultado de la lucha entre las dos. Esto da lugar a un círculo vicioso en el que se requieren plaguicidas cada vez más nocivos que a su vez provocan nuevos efectos secundarios. Los cultivos intensivos también agotan los elementos específicos del suelo indispensables para los mismos. A medida que el suelo se vuelve menos fértil, se requieren dosis más frecuentes y concentradas de fertilizantes químicos para restablecer la fertilidad. Se establece así un círculo vicioso en el cual se incrementan a la vez los costos de producción y los del mantenimiento de la salud de los trabajadores agrícolas. La agricultura intensiva provoca asimismo cambios en la superficie del terreno y en los lechos de los ríos. Elimina especies vegetales cuyas raíces profundas y abundantes mantienen el suelo, y permite entonces que el viento y el calor erosionen y sequen la tierra, ocasionando inundaciones como resultado de los desplazamientos de tierra y la destrucción de las riberas.

Aunque muchos países han prohibido los plaguicidas organoclorados (el DDT, la aldrina, etcétera), que son compuestos extremadamente estables, pueden seguir surtiendo efectos en la tierra durante treinta años o más. Las plantas absorben gradualmente esas sustancias y las acumulan antes de que la contaminación inicie su trayectoria a través de toda la cadena alimentaria hasta llegar finalmente al consumidor. Los fertilizantes sintéticos que contienen nitratos contaminan el suelo y provocan concentraciones particularmente elevadas de dichos nitratos en las aguas subterráneas. Los nitratos en el agua potable y los alimentos tienen serias consecuencias para la salud, entre ellas, trastornos en la hemoglobina de los niños lactantes, que ocasionalmente pueden causar la muerte (síndrome del niño azul), así como secuelas crónicas tales como cáncer de la sangre (linfoma distinto del de Hodgkin) y cáncer

de estómago. La contaminación puede originarse también a partir de abonos animales, residuos de origen humano, bacterias nitrificantes, plantas y otros recursos geológicos.

Desafíos frente al suministro de servicios de seguridad y salud para los trabajadores agrícolas

Para conseguir un crecimiento agrícola sostenido, la productividad de los trabajadores agrícolas debería aumentar aportándoles los medios que respondan a sus necesidades básicas, condiciones de vida adecuadas y trabajo para ellos y sus familias, protegiendo su salud y bienestar así como el entorno en el que trabajan y viven. La inversión en seguridad y salud de los trabajadores agrícolas es un valor añadido que contribuye a mejorar las condiciones de trabajo, a incrementar su productividad y a establecer unas relaciones laborales más equilibradas. Las normas de calidad de los productos deberían ir a la par de la mejora de las condiciones de trabajo. Por su parte, esas condiciones en la agricultura pueden mejorarse notablemente de forma viable y rentable tomando medidas en materia de seguridad y salud.

Énfasis en la prevención

La seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas debería ser objeto de una estrategia bien definida e integrarse en una política de desarrollo rural que abarque las grandes plantaciones comerciales y la pequeña agricultura. La extensión gradual de los servicios de salud en el trabajo a los trabajadores agrícolas requiere la aplicación de políticas nacionales eficaces, de programas específicos y de planes estratégicos orientados a la prevención. El suministro de esos servicios al sector rural debería integrarse en la estructura de los servicios de salud primarios. La adopción de una legislación de trabajo adecuada y la introducción de medidas de protección social son otros tantos pasos adelante en este sentido. Una acción de este tipo debería ser flexible en su aplicación y en su apoyo de los interlocutores sociales de la OIT, en particular de los trabajadores agrícolas y de sus organizaciones. Los efectos y el éxito a largo plazo de esas intervenciones deberían basarse esencialmente en la responsabilidad nacional conjunta de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores y sus organizaciones, lo que garantizaría su duración. Identificar las nuevas ocasiones de acción, crear alianzas entre los interlocutores

sociales, movilizarlos y capacitarlos favoreciendo su sentido del compromiso y de la pertenencia son fundamentales para los sindicatos y sus miembros.

Actividades de cooperación técnica: el proyecto de la OIT sobre la agricultura en América Central

El objeto de las actividades de cooperación técnica es fomentar la acción nacional destinada a la mejora de las condiciones de trabajo para proteger la salud de los trabajadores y proporcionar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten en la ejecución de los programas y proyectos en la esfera de la seguridad y la salud en el trabajo. Esta cooperación puede adoptar diversas formas. Los proyectos pueden tratar de la promoción de medidas de seguridad y la salud en el trabajo, la puesta al día de la legislación, la creación de institutos nacionales, la mejora de los servicios de inspección, la promoción de programas de formación, y en concreto durante el empleo, la prestación de servicios *ad hoc* por expertos y un apoyo directo en la empresa.

Consciente de la necesidad de un desarrollo duradero de la agricultura, la OIT elaboró y puso en marcha una estrategia modelo sobre la seguridad y salud de los trabajadores agrícolas en el marco de un proyecto que sobre el tema se inició en América Central en 1993. Este proyecto piloto mostró la necesidad de contar con una concepción integrada que englobase la salud pública, la salud en el trabajo y la protección del medio ambiente, acorde con las tendencias actuales en los planos nacional e internacional. Las lecciones aprendidas en esta fase piloto servirán para elaborar proyectos análogos en otras regiones del mundo, para movilizar la cooperación internacional y propiciar el establecimiento de sistemas de redes con miras a elaborar progresivamente un programa internacional sobre la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas en el marco del nuevo Programa InFocus titulado Trabajo sin riesgo.

Este proyecto ha beneficiado a los trabajadores rurales y sus familias (mujeres y niños) incluidos los temporeros y se ha prestado especial atención a la participación de las mujeres del agro. Cierta número de ellas han recibido formación como animadoras, con lo que desempeñan un papel activo. Consciente de la necesidad de enfocar globalmente la cuestión del agro, el proyecto de la OIT ha tratado de coordinar la acción de todas las instituciones competentes en el plano nacional: los Ministerios de

Trabajo, de Agricultura, de Salud y de Medio Ambiente, las instituciones sociales, los sindicatos rurales, las organizaciones de empleadores y las ONG. Los Ministerios de Educación y otras instituciones de enseñanza colaboraron en el desarrollo y utilización de los materiales de formación.

La estrategia adoptada se orientó hacia una política nacional de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, prevención de los accidentes y de las enfermedades en la agricultura como también hacia la protección del medio ambiente. Constó de seis componentes principales:

- un marco legislativo;
- una política nacional sobre seguridad y salud de los trabajadores agrícolas,
- un sistema de clasificación de los productos químicos;
- un sistema de vigilancia de la salud con fines de prevención;
- un fortalecimiento de las competencias nacionales mediante la información y la formación; y
- una concepción de la agricultura que proteja el medio ambiente.

Las actividades realizadas en función del proyecto contribuyeron a mejorar y fortalecer la capacidad institucional y a establecer un Comité Nacional Tripartito sobre Agricultura que propiciará la adopción de un enfoque integrado cuando se elabore un programa nacional sobre seguridad y salud de los trabajadores agrícolas.

Los principales medios empleados con esta finalidad fueron la sensibilización, la información y la formación de los trabajadores rurales en materia de seguridad y salud, los servicios de inspección, el personal sanitario y la capacitación de promotores. En cada centro de información se instruyó a una persona respecto de la utilización de la base de datos. El proyecto se comprometió a elaborar un concepto de desarrollo duradero de la agricultura que previera el empleo de métodos diversos y complementarios sin peligro para los trabajadores y sus familias, ni para el consumidor, que protegiera el medio ambiente y que fuera al mismo tiempo productivo. Para ello el programa contempló cursos de formación; el empleo y la gestión de los productos agroquímicos en condiciones de seguridad; métodos alternativos de control de las plagas, de gestión integrada del control de plagas; la agricultura orgánica y

otras prácticas agroecológicas. Dado que una elevada proporción de los riesgos laborales a que se exponen los trabajadores en América Central se derivan del empleo de productos agroquímicos, la formación incluyó el empleo y la gestión de dichos productos en condiciones seguras, métodos alternativos de control de plagas, la gestión de los desechos agroquímicos, la agricultura orgánica y medidas de protección del medio ambiente. Las fichas de datos de seguridad en el empleo de los productos agroquímicos que más se utilizan en América Central se han redactado en español, según los criterios pertinentes del Programa Internacional sobre la seguridad en la utilización de productos químicos. Este proyecto contempla asimismo la creación y el mantenimiento de sistemas de bases de datos sobre seguridad y salud de los trabajadores agrícolas en el plano local por las inspecciones del trabajo y centros sanitarios.

Existe una estrecha cooperación entre la OIT y otras instituciones especializadas de Naciones Unidas, como la OMS y la FAO. En 1995, la Comisión mixta OIT/OMS sobre la Salud en el Trabajo, identificó varias áreas en las que se tendría que intensificar esa cooperación. Respecto de la agricultura, se sugirió el desarrollo de «actividades conjuntas o coordinadas a nivel internacional, regional y nacional, para mejorar la salud de los trabajadores agrícolas que coordinarían también los otros programas existentes relacionados con la agricultura, tales como los de seguridad de los productos químicos (incluyendo los plaguicidas), la prevención de lesiones, el mantenimiento y la prevención de la zoonosis utilizando los servicios primarios de atención de la salud, complementados con la intervención de expertos». Por ejemplo, la OIT colaboró de 1996 a 1998 en el Programa de la OMS/PAHO (Organización Panamericana de la Salud) sobre «El Medio Ambiente y la Salud en el Istmo Centroamericano» (MASICA/PLAGSALUD) para evitar la duplicación de las actividades con el objeto de conseguir un mejor resultado mediante esfuerzos combinados. Un cierto número de actividades conjuntas se realizaron con éxito en estas áreas donde los proyectos tienen objetivos comunes.

Nuevas normas de la OIT para la agricultura

Está ampliamente reconocido que la agricultura es, junto con las industrias extractivas y el sector de la construcción, un sector especialmente peligroso. Para estos dos sectores ya

existen normas internacionales y códigos de recomendaciones prácticas. A pesar de que la OIT ha elaborado a título preparatorio a partir de los años cincuenta una serie de códigos de este tipo y de guías relacionadas directamente con la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas, y otros temas conexos, algunos deben ser revisados. Más de 20 convenios y recomendaciones de la OIT tratan de la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas o de aspectos de las condiciones de trabajo en ese sector (OIT, 1999). Sin embargo, a pesar de la gran cantidad de normas sobre el tema, y aunque los agricultores estén protegidos junto con otros sectores por el Convenio sobre la seguridad y la salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), que se aplica a todas las ramas de la actividad económica, no existe ningún convenio sobre los problemas de seguridad y salud de los trabajadores agrícolas en su conjunto. Por ello, el Consejo de Administración de la OIT, en su 271.^a reunión decidió incluir en el orden del día de la 88.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2000) el examen de un Convenio y de una Recomendación sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

La adopción de nuevas normas en este ámbito impulsaría la elaboración de programas de ámbito nacional a este respecto. La experiencia adquirida por la OIT en los planos internacional y nacional se ha considerado en la elaboración de un programa internacional sobre seguridad y salud de los trabajadores agrícolas: el nuevo Programa InFocus sobre Trabajo sin Riesgo de la OIT. En el marco del Programa global de la OIT sobre seguridad, salud y medio ambiente, se prevé el establecimiento de planes para la creación de redes de vínculos entre países en desarrollo, países con economías de transición y países industrializados para que se ayuden mutuamente en la elaboración de políticas de desarrollo rural, seguridad y salud, y gestión ecológica de la agricultura. Otro de los objetivos sería conseguir que las personas encargadas de los programas de seguridad y salud de los trabajadores agrícolas pudieran mejorar su calificación, actualizar sus conocimientos y establecer contactos en los planos nacional e internacional, entre otros, programas de formación personalizados. Un requisito previo para el establecimiento de esta red global de contactos sería la identificación de personas competentes, de instituciones clave y de los interlocutores sociales que participarían conjuntamente en la puesta en marcha de una gestión integrada de la seguridad y salud de los trabajadores agrícolas.

Bibliografía citada

- Ashagrie, K. 1998. *Statistics on working children and hazardous child labour in brief*, Oficina de Estadística, OIT, Ginebra, revisado en abril.
- Banco Mundial. 1997. *Atlas del Banco Mundial. 1997*. Washington DC.
- Bourquelot, F. 1987. «De quelques tendances sur l'emploi des salariés dans la production agricole», *Economie rurale*, París, núms. 178-179.
- Choudhry, A.W. 1989. «Occupational health in agriculture», en *East African Newsletter on Occupational Health and Safety: Agriculture*, vol. 3.
- Cocco, P.; Ward, M.H., y Buiatti, E. 1996. «Occupational risks factors for gastric cancer: an overview», *Epidemiologic Review*, vol. 18, núm. 2.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 1993. *Panorama social de América Latina*, Santiago, Chile.
- Darabont, A. 1983: «Noise, measurement and control», en *Encyclopaedia of Occupational Health and Safety*, Parmegiani, L. (director de la publicación), tercera edición (revisada), OIT.
- Desoille, H.; Scherrer, J., y Truhaut, R. 1992. *Précis de Médecine du Travail* sexta edición, Masson, París.
- Díaz Mérida, F. 1992. *Diagnóstico sobre la salud de los trabajadores en Panamá con énfasis en el sector agrícola y en el uso de plaguicidas (efectos para la salud humana y ambiental)*, OMS, marzo, mimeografiado.
- . 1996. *Diagnóstico sobre la salud de los trabajadores en Panamá con énfasis en el sector agrícola y en el uso de plaguicidas (efectos para la salud humana y ambiental)*, OMS, marzo, mimeografiado.
- . y Tristan, L. 1996. *Intoxicaciones agudas por plaguicidas en Panamá*, Programa Regional de Plaguicidas del CSUCA, Universidad de Panamá, septiembre, mimeografiado.
- Erlich, S. M. y cols. 1993. «Work related agricultural fatalities in Australia 1982-1984», *Scandinavian Journal of Working Environment and Health*, vol. 19; págs. 162-7.
- FAO. 1987. *African agriculture: the next 25 years*, Roma.
- . 1997. *El estado mundial de la agricultura y la alimentación. La industria agroalimentaria y el desarrollo económico*, Roma.
- Folsom, A.R. y cols. 1996. «Cancer incidence among women living on farms: findings from the Iowa Women's Health Study», *Journal of Occupational and Environmental Medicine*, vol. 38, núm. 11.
- Forastieri, V. 1997. *Children at work. Health and safety risks*, OIT, Ginebra.
- Gite, L.P., y Yadav, B. G. 1990. «Handle height for a push-pull type manually operated dryland weeder», *Ergonomics*, vol. 33, núm. 12.
- Gómez, S., y Klein, E. 1993: *Los pobres del campo. El trabajador eventual*, FLACSO/PREALC, OIT, Santiago, Chile.
- Harminder Singh, I. 1986. *Occupational health and safety in the plantation sector*, actas del Seminario nacional sobre inspección del trabajo eficaz en el sector de las plantaciones, Kuala Lumpur, Malasia.
- Koch, P. 1996. «Occupational allergic contact dermatitis and airborne contact dermatitis from five fungicides in a vineyard worker. Cross-reactions between fungicides of the dithiocarbamates group?», *Contact Dermatitis*, vol. 34, núm. 5.

- Loewenson, R. 1998. *Occupational health and safety in agriculture in Southern Africa* (Salud y seguridad en el trabajo agrícola en África meridional), informe preparado para la Conferencia Internacional del Trabajo, Harare, Zimbabue, inédito.
- London, L., y Myers, J.E. 1995. «Critical issues for agrochemical safety in the South Africa», *American Journal of Industrial Medicine*, Nueva York, núm. 27, págs. 1-14.
- Lowry, T., y Schuman, L.M. 1956. «Silo-filler's disease – a syndrome caused by nitrogen dioxide», *Journal of the American Medical Association*, núm. 162.
- Manos, J. 1997. «Directivas de la Unión Europea sobre seguridad y salud en el trabajo: Panorama general», en Brune, D.; Gerhardsson, G.; Crockford, G. W., y D'auria, D. (directores de la publicación): *The Workplace* vol. 1, Scandinavian Science Publishers, Oslo, y CIS/OIT, Ginebra.
- Márquez Delgado, L. 1986. «Seguridad en la maquinaria agrícola», *Salud y Trabajo* Madrid, núm. 56.
- Meirelles, C. 1994. *Informe sobre los accidentes de trabajo en el sector rural en Brasil*, presentado en el Taller Tripartito sobre Seguridad y Salud en la Agricultura, Costa Rica, 16-18 febrero, mimeografiado.
- Ministerio de Trabajo de Chile. 1993. *Informe Central*, Seminario Nacional para la formación de fiscalizadores/as de trabajo e inspectores/as de salud en la agricultura y en las industrias agroalimentarias, Santiago, Chile.
- Myers, J.E. 1990. «Occupational health of farm workers», *South African Medical Journal*, núm. 78.
- National Safety Council (NSC). 1990. *Accident facts*, Itasca, Illinois.
- . 1995. *Op.cit.*
- OIT. 1970. *Salud, bienestar y vivienda para los trabajadores. Estudio sobre el curso dado a cuatro Recomendaciones de la OIT*, Ginebra.
- . 1990. *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones*, CIUO-88, Ginebra.
- . 1994. «Los productos químicos en el entorno laboral», *Informe sobre el trabajo en el mundo 1994*, cap. 5, Ginebra.
- . 1995. *Informe sobre el trabajo en el mundo*, Ginebra.
- . 1996. *Los asalariados agrícolas: condiciones de empleo y de trabajo*, informe preparado para la Reunión tripartita sobre la mejora de las condiciones de empleo y de trabajo de los asalariados agrícolas en el contexto de la reestructuración económica, TMAWW, OIT, Ginebra.
- . 1996. *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, Ginebra. Véanse también *International Accident Facts*, National Safety Council (Illinois, Estados Unidos, 1995); Christopher J. L. Murray y Alan D. López (directores de publicación): *The Global Burden of Disease*, Global burden of disease and injury series (OMS, Banco Mundial, Harvard, School of Public Health, Washington DC, 1997).
- . 1997. *Estadísticas sobre salarios y horas de trabajo, por ocupación y precios de los artículos alimenticios*, Resultados de la Encuesta de Octubre.
- . 1999. *Seguridad y Salud en la Agricultura*, VI (1), Anexos I y II, ante la Conferencia Internacional del Trabajo, 87.ª reunión, 1999.
- Persson, B. 1996. «Occupational exposure and malignant lymphoma», *Journal of Occupational Medicine and Environmental Health*, vol. 9, núm. 4.
- Reunión de expertos sobre la carcinogénesis de ciertos agentes biológicos. 1994. *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol.4, núm. 2.
- Ruano Meléndez, F. L. 1995: *Diagnóstico de las condiciones y medio ambiente de trabajo de la agricultura en Guatemala*, Proyecto de la OIT para América Central sobre la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas, diciembre, mimeografiado.
- Salgado, S. 1997. *Mouvement des Paysans sans Terre (Brasil) y Terra. L'enjeu politique des Brésiliens*, Frère des Hommes, Paris.
- Sekimpi, D.K. 1992. «Occupational health services for agricultural workers», *Occupational health in developing countries*, Jeyaratnam, J. (director de la publicación), Oxford University Press, Reino Unido.
- Unión Europea. Directiva del Consejo núm. 89/392/CEE, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, vol. 12, núm. L183, Bruselas, 29 de junio de 1989.
- Vogel, Laurent. 1997. *Un premier bilan. L'environnement du travail dans l'Union européenne: le difficile passage du droit à la pratique*, Observatoire du Bureau Technique Syndical (BTS) sur l'application des directives européennes, Bureau Technique Syndical Européen pour la Santé et la Sécurité, TUTB, Conferencia 1997, Bruselas, 1-2 diciembre.
- Wesseling, C. 1994. *Uso de plaguicidas en América Central y su impacto en la salud de los trabajadores*, Documento de información para el taller nacional tripartito sobre la seguridad y la salud de los trabajadores agrícolas, Programa de Plaguicidas (PPUNNA), Escuela de Ciencias Ambientales, Universidad de Costa Rica, febrero.
- Zhong, Y., y Rafnsson, V. 1996. «Cancer incidence among Iceland pesticide users», *International Journal of Epidemiology*, vol. 25, núm. 6.

Notas

¹ Este artículo está basado en el Informe VI (1) sobre seguridad y salud en la agricultura, preparado para el examen de nuevas normas sobre el tema durante la Conferencia Internacional del Trabajo, 88.ª reunión, junio de 2000.

² Representan el 85 por ciento de la población económicamente activa en la agricultura en Uganda. Véase Sekimpi, 1992.

³ La norma industrial de dióxido de nitrógeno es de 5 partes por millón. Véase Lowry y Schuman, 1956.

⁴ A saber, atención médica, prestaciones por maternidad y enfermedad, asignaciones familiares, subsidios de desempleo, por lesiones e invalidez, viudedad y jubilación.

⁵ Enfermedad bacteriana transmitida por los conejos.

⁶ Parásitos que se transmiten a través de perros contaminados al ingerir vísceras de ovejas y camellos por el desarrollo de quistes larvales.

⁷ Diarrea infecciosa que provoca deshidratación en los niños y en personas de edad.

⁸ Encefalitis viral humana transmitida por las aves.

⁹ Enfermedad bacteriana transmitida por ovejas y cabras.

¹⁰ Enfermedad bacteriana que afecta al hígado y se transmite por el agua o los alimentos contaminados.

¹¹ Véase Forastieri, V. *Ergonomic problems in agriculture in developing countries* (www.ilo.org/public/english/90travai/sechyg/...), Organización Internacional del Trabajo.

¹² Consúltese la nota 11.

¹³ Tales como: Argentina, Australia, Austria, Hungría, Finlandia, Francia, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Sudáfrica y Reino Unido. Algunas de esas disposiciones son más completas que otras. Por ejemplo, en el caso de ciertos Estados Federales, se han adoptado algunas disposiciones a nivel estatal en las provincias en las que el sector agrícola es importante, sin aplicarse al conjunto de la federación como en Estados Unidos (California) y en Australia (Victoria). Argentina aprobó en 1997 un Reglamento de seguridad e higiene para el sector agrícola (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Actividad Agraria). Francia cuenta con una lista muy completa de reglamentos en la materia provenientes del Código de Trabajo, y en concreto una lista específica de las enfermedades profesionales en la agricultura, así como

reglamentos sobre los servicios de medicina del trabajo para los establecimientos agrícolas.

¹⁴ En 1970, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones señaló la omisión de la agricultura en las leyes sobre seguridad y salud de muchos países. Véase OIT, 1970.

¹⁵ Por ejemplo, el Código de Trabajo de Chile de 1994 contiene cláusulas específicas relativas a los trabajadores estacionales, subcontratados y temporeros, así como sobre las relaciones laborales de los agricultores y medieros. El derecho mexicano y el australiano contienen disposiciones similares.

¹⁶ Para una discusión general de los convenios colectivos en el sector rural, véase OIT, 1996.

Salud, seguridad y medio ambiente en la agricultura. Se necesitan mejoras de envergadura en materia de protección de los asalariados agrícolas y granjeros, en salud pública y en medio ambiente antes de que este sector se considere sostenible tanto desde una perspectiva social como del medio ambiente

Peter Hurst

Coordinador para la salud, la seguridad y el medio ambiente

UITA

Los asalariados agrícolas

Los 440 millones de asalariados agrícolas, de los cuales entre el 20 y el 30 por ciento son mujeres y entre los que también se incluye a niños, representan el 40 por ciento de la mano de obra agrícola mundial. Se trata también de una cifra que está en constante aumento en todas las regiones del mundo (OIT, 1996a) y constituye la fuerza de trabajo más numerosa (1.100 millones). Son hombres, mujeres y niños que trabajan en campos de cultivo, huertos, invernaderos, explotaciones ganaderas, instalaciones de procesamiento primario de los alimentos, etc. en donde producen los alimentos y otros productos que se consumen en el mundo. Los lugares de trabajo varían, abarcando desde pequeñas y medianas explotaciones hasta las industrializadas de gran tamaño y las plantaciones.

Se les denomina trabajadores asalariados porque no son propietarios ni del terreno en que trabajan ni de las herramientas y equipo que utilizan, y se distinguen por ello de los agricultores. Trabajan en un sector considerado no sostenible en términos de vidas humanas que se pierden, y lesiones y enfermedades. Según cifras de la OIT, de los 330.000 accidentes mortales ocurridos en los lugares de trabajo en 1997, 170.000 tuvieron lugar en la agricultura (OIT, 1999b). Los trabajadores agrícolas figuran asimismo, desproporcionadamente, entre los más de 250 millones de trabajadores lesionados cada año (OIT, 1996a), y entre los más de 160 millo-

nes que sufren enfermedades causadas por exposición a peligros en el trabajo (OMS, 1999).

Los elevados niveles de mortalidad, accidentes y enfermedades tienen un efecto negativo considerable en la productividad agrícola. La Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) considera que para que la agricultura sea un sector rentable y sostenible tiene que contar con una mano de obra que trabaje en condiciones de seguridad y salud y que sea consciente de la necesidad de proteger el medio ambiente.

Una de las características propias del trabajo agrícola es que se desarrolla en un medio donde no existe una distinción clara entre las condiciones de trabajo y de vida como ocurre en el caso del trabajador de fábrica o de oficina (OIT, 1979). Por ello, los trabajadores agrícolas y sus familias se enfrentan a peligros adicionales, entre otros, la exposición a plaguicidas. Pese a lo anterior, dichos trabajadores, que siguen representando los niveles más elevados de pobreza en el mundo, no tienen acceso a sistemas eficaces de protección de la salud, trabajan en pésimas condiciones de seguridad y no cuentan con protección social alguna.

Mundialización

El comercio mundial y las presiones económicas están empeorando los ya bajos niveles de protección de este grupo de trabajadores, en

términos de salario, permanencia en el empleo, seguridad y salud. La tendencia mundial hacia la flexibilización del trabajo y la presión para reducir los costes laborales y de producción están llevando a un aumento de los contratos por jornadas y estacionales. Los contratos indefinidos están siendo reemplazados progresivamente por los de carácter temporal a corto plazo, con salarios más bajos y condiciones de salud, seguridad y protección social inferiores. La relación laboral se está deteriorando debido a que los patrones confían cada vez más en los contratistas de mano de obra, con lo que se crea un *área gris*en torno a las responsabilidades del patrón que contribuye al incumplimiento de la legislación laboral.

El problema más grave continúa siendo la contratación de trabajadores migrantes. La agricultura cuenta ya con un elevado número de trabajadores que provienen de otras regiones y del extranjero.

Mujeres trabajadoras

Otro gran cambio en la composición de la fuerza de trabajo agrícola que tiene importantes repercusiones en la salud y la seguridad en la agricultura es el creciente número de trabajadoras asalariadas. Representan el 40 por ciento de la fuerza de trabajo en América Latina y el Caribe, y constituyen una proporción considerable de los trabajadores agrícolas de los países en desarrollo. Pese a que se estima que contribuyen a producir la mitad de los alimentos que se producen en el mundo, sigue sin considerarse la opinión de la mayor parte de las asalariadas o granjeras cuando se abordan cuestiones claves relativas a la sociedad y su sustento. Su trabajo se considera como trabajo familiar que no se remunera. Además, deben hacer frente a enormes obstáculos legales y culturales para acceder a la propiedad de la tierra, a los préstamos, para recibir asesoramiento técnico y con frecuencia para acceder a la educación básica. Incluso cuando de hecho son cabezas de familia, es frecuente que se les nieguen totalmente ciertos derechos. Estos problemas son mayores cuanto más escasos son los recursos, ya que cuanto mayor es la pobreza en el sector rural, mayor es el índice de violencia doméstica y el de otros problemas sociales como el alcoholismo. Conseguir la igualdad de derechos para las asalariadas y granjeras no es sólo una cuestión de justicia sino la garantía de que habrá sustento para todos.

Trabajo infantil

Otra característica de la agricultura es que es un sector en el que en muchos países los niños representan la mayor parte de la fuerza de trabajo. La OIT estima que por lo menos el 90 por ciento de los niños económicamente activos en los países en desarrollo trabajan en la agricultura. Según un informe de la OIT de 1996, un 74 por ciento de niños de 5 a 14 años económicamente activos en veinte países en desarrollo analizados trabajaban en la agricultura, la cría de ganado y actividades conexas (OIT, 1996b). Tal y como se subraya en dicho informe, la trascendencia de esas cifras es enorme: si la mayor parte del trabajo infantil se concentra en los países en desarrollo y si en éstos gran parte de los niños trabaja en la agricultura, la exclusión de la agricultura del ámbito de aplicación de la legislación nacional supone la exclusión de muchos niños trabajadores de la protección que otorga la ley (OIT, 1996b; OMS, 1999), y son muchos los niños trabajadores que mueren, se lesionan o enferman por causa de su trabajo.

Acuerdos firmes de negociación colectiva

Los niños trabajan porque sus padres no ganan lo suficiente para mantener a la familia. La UITA considera que mediante la mejora de las condiciones de trabajo de los asalariados agrícolas se conseguiría reducir el trabajo infantil a largo plazo, pero se necesita más acción de carácter inmediato. Actualmente, la UITA está trabajando con instituciones internacionales como la OIT para erradicar las formas de trabajo infantil más peligrosas a corto plazo. En 1999, la UITA firmó un acuerdo con la International Tobacco Growers (Asociación Internacional de Cultivadores de Tabaco) para luchar conjuntamente por la erradicación del trabajo infantil en el sector del cultivo del tabaco. A través de sus programas de educación y formación, la UITA ha permitido a sus afiliados conseguir acuerdos firmes de negociación colectiva que obligan a los empresarios a prescindir del trabajo infantil.

Escasa sindicalización

En comparación con otros grupos de trabajadores, la organización sindical es escasa entre los asalariados agrícolas debido a factores de tipo social e histórico entre los que destacan la denegación o supresión en varios países de los derechos sindicales básicos, de los derechos

democráticos y de los derechos humanos. En este sentido, tanto la UITA como sus afiliados están intentando aumentar el grado de organización sindical y la capacidad de negociación de dichos trabajadores.

Producción agrícola duradera, negociación colectiva, salud, seguridad y medio ambiente

Los esfuerzos realizados para conseguir mejoras en materia de salud, seguridad y medio ambiente se tienen que considerar en la perspectiva de la promoción de una agricultura duradera. En este sentido, los lugares de trabajo agrícola deben ser tales que aseguren la protección de los trabajadores y reduzcan todo aquello que en la producción pudiera perjudicar la salud pública y el medio ambiente. Se trata de una condición importante para conseguir el apoyo público y político amplio que requiere elaborar y adoptar un convenio de la OIT sobre salud y seguridad en la agricultura.

Los sindicatos del sector y sus afiliados tienen un interés creado en promover el sector y asegurar su sostenibilidad y rentabilidad a largo plazo. Para garantizar el futuro del sector agrícola a largo plazo, los sindicatos desean que los acuerdos conseguidos por intermedio de la negociación colectiva contemplen la promoción de una agricultura sostenible que abarque cláusulas sobre la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y sobre el medio ambiente.

Cómo los sindicatos velan por la protección de la salud, la seguridad y el medio ambiente en la agricultura

Los delegados de seguridad y los comités de seguridad constituyen la columna vertebral de la organización sindical en la materia. Son los ojos y los oídos de los sindicatos en cuestiones de salud y seguridad del lugar de trabajo y desempeñan un importante papel en la reducción de las muertes, los accidentes y las enfermedades profesionales. Muchas veces se ocupan también de cuestiones medioambientales. Los delegados y los comités mencionados contribuyen así a proteger la salud de los trabajadores y la salud pública y asimismo la del medio ambiente. Se designan de conformidad con lo dispuesto en la ley y ejercen sus derechos y poderes en virtud de ésta. En algunos países, los sindicatos han conseguido el derecho de designarlos y nombrarlos; en otros son nombrados por el empresario que decide quién desempeñará tales funciones.

Comités de seguridad raras veces legales

Los comités paritarios de seguridad son órganos mixtos en los que participan la dirección y los sindicatos que negocian acerca de cuestiones de salud, seguridad y medio ambiente en el lugar de trabajo, lo que suele dar lugar a acuerdos de negociación colectiva sobre la materia. Por lo general, los delegados de seguridad examinan las quejas de los trabajadores en materia de salud, seguridad y medio ambiente, las muertes, los accidentes y los casos de enfermedad. Sin embargo, pocos países cuentan con una legislación relativa a estos representantes y comités de seguridad que se aplique a la agricultura, y ello por diversas razones: en algunos casos, simplemente todo el sector agrícola se halla excluido de la legislación sobre la salud, seguridad y medio ambiente; en otros, el número de trabajadores agrícolas es tan bajo que no se le puede exigir legalmente a un empresario la existencia de tales representantes y comités. Otras veces (Suecia y Reino Unido) se presentan dificultades de orden práctico, por ejemplo, conceder a los representantes el derecho a visitar explotaciones agrícolas donde ellos no trabajan. Ello ha dado lugar al establecimiento de programas regionales de delegados de seguridad itinerantes encargados de verificar que los trabajadores agrícolas y el conjunto de la colectividad se benefician de los mismos servicios de salud, seguridad y medio ambiente que los demás trabajadores.

Problemas de los trabajadores agrícolas para mejorar las normas de salud, seguridad y medio ambiente en los lugares de trabajo y colaborar en la protección de la salud pública y del medio ambiente

Accidentes mortales, lesiones y enfermedades en el sector agrícola

Los asalariados agrícolas se ganan la vida en un sector clasificado entre los tres más peligrosos (con el de la construcción y la minería). Según las estimaciones de la OIT y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), representan una fuerte proporción de los 1.200 millones de personas que mueren cada año en todos los sectores como consecuencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales (OIT, 1996a; OMS, 1999). En los Estados Unidos, por ejemplo, la tasa de mortalidad entre los trabajadores agrícolas a nivel nacional se estimaba en

1996 en el 20,9 por 100.000 trabajadores en oposición a un 3,9 por 100.000 trabajadores que es la media para el conjunto de los sectores (Hallward y colaboradores, 1999).

Los grupos más vulnerables son los trabajadores familiares en la agricultura de subsistencia, los jornaleros de las plantaciones, los trabajadores migrantes y estacionales, las mujeres y los niños trabajadores; los trabajadores temporeros lo son particularmente. Además, cada año numerosos niños que no trabajan mueren o sufren graves heridas en las explotaciones agrícolas y las plantaciones. Los sistemas de notificación de accidentes y enfermedades profesionales, así como la incitación a declararlos, son en general deficientes en todos los sectores de la actividad. Según la Dirección de Salud y Seguridad del Reino Unido (United Kingdom Health and Safety Executive (HSE)), no se declaran sino el 30 por ciento de las lesiones sufridas por los empleados y el 10 por ciento de las relativas a los trabajadores independientes. En la agricultura, de las 10.000 lesiones de carácter no mortal declarables (es decir, las más graves) sólo se declaran 2.000 cada año (HSC, 1999).

Además, en muchos países los trabajadores agrícolas están excluidos de todo régimen de prestación por accidente laboral, sea por carecer de tales programas para ellos o porque directa o indirectamente están excluidos de los regímenes generales. Por ejemplo, en 1996 en Estados Unidos los trabajadores agrícolas sólo se beneficiaban de un seguro de indemnización en ocho Estados, mientras que se les excluía expresamente en 24 de ellos.

Las causas de los accidentes mortales y otros

Las causas más comunes de muerte en la horticultura y la silvicultura en el Reino Unido, donde se constataron 675 casos de lesiones mortales entre 1986-1987 y 1997-1998, fueron las siguientes:

- ser golpeado por un vehículo en movimiento (18 por ciento);
- ser atrapado por un objeto que cae o se desploma, por ejemplo, un árbol (14 por ciento);
- caídas (15 por ciento);
- utilización de máquinas (14 por ciento);
- ser golpeado por un objeto en movimiento o cayendo, por ejemplo fardos (13 por ciento); y
- electrocución (9 por ciento), generalmente por contacto con los cables de alta tensión.

Asimismo, las causas más comunes de lesiones no mortales entre 1996 y 1997 fueron las siguientes:

- manipular, levantar o transportar (19 por ciento);
- ser golpeado por un objeto en movimiento (18 por ciento);
- resbalar, tropezar o caer en el mismo nivel (13 por ciento);
- la utilización de máquinas (10 por ciento);
- resultar herido por un animal (8 por ciento); y
- ser golpeado por un vehículo en movimiento (3 por ciento).

La salud y las enfermedades suponen un problema importante en la agricultura. Estimaciones para el Reino Unido

- El 80 por ciento de los trabajadores sufre alguna forma de lesión musculoesquelética (dolores, torceduras o esguinces). Los trabajadores que realizan tareas repetitivas en las cadenas de clasificación de cereales, mercancías y flores, en las mesas de inspección, en las cosechadoras de raíces, segadoras, o en el procesamiento de la carne de ave, corren el riesgo de sufrir lesiones producidas por la repetición del mismo movimiento (RSI). La conducción de tractores o de otras máquinas autopropulsadas puede someter al cuerpo a vibraciones o sacudidas que se asocian con los dolores de espalda crónicos, de cadera o de rodillas;
- el índice de afecciones asmáticas de los trabajadores agrícolas es dos veces superior a la media nacional;
- más de 20.000 personas sufren anualmente zoonosis (enfermedad transmitida a los humanos por los animales);
- el 25 por ciento de la mano de obra sufre de pérdida auditiva en el trabajo.

Otros riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores del sector agrícola son:

- inhalación de polvo, fibras, neblinas, humos, microorganismos, gases y vapores;
- en la cría de ganado, el riesgo de mordeduras, coces, cornadas o ataques de cualquier otro tipo, así como la transmisión de enfermedades por los animales (zoonosis);

- insalubridad: agua no potable e instalaciones de higiene rudimentarias;
- exposición al frío o al calor: las altas temperaturas en los trópicos, las bajas temperaturas en los campos de los países templados, el trabajo al aire libre, en almacenes frescos o en los frigoríficos;
- mala concepción y conservación de los equipos de protección individual (máscaras);
- electricidad: electrocuciones debidas a la mala conservación de los útiles manuales, de los cables de las extensiones eléctricas o el contacto con líneas de alta tensión. Las instalaciones y equipos eléctricos en mal estado también pueden provocar incendios;
- la nueva tecnología, como la informatización de numerosas labores provoca estrés, un problema poco reconocido en la agricultura;
- los organismos genéticamente modificados (OGM) pueden suponer un nuevo peligro. Los trabajadores deberán plantar, recoger y tratar tales vegetales al cultivarlos o criar animales genéticamente modificados. Al contrario de los productos químicos tóxicos, los OGM no están sometidos a una evaluación rigurosa de los riesgos, por lo que continúan siendo desconocidos (HCS, 1999).

La exposición a plaguicidas y otros productos agroquímicos constituye un peligro profesional importante que puede derivar en envenenamiento y muerte y, en ciertos casos, en cánceres relacionados con el trabajo y alteración

de la función reproductiva. La OMS calcula que como mínimo 40.000 personas mueren cada año a causa de los plaguicidas, y entre tres y cuatro millones sufren intoxicaciones graves, sobre todo en los países en desarrollo donde los productos más tóxicos se siguen utilizando y están disponibles (OMS, 1999).

En Costa Rica, Honduras y Filipinas, 16.000 trabajadores de la banana, muchos de ellos miembros de la UITA, nunca más tendrán hijos. Su esterilidad proviene del uso descontrolado del DBCP (dibromocloropopane), un plaguicida prohibido en muchos países industrializados desde los años setenta pero que todavía se exporta y se utiliza en numerosos países en desarrollo. Para obtener justicia, se ha presentado una acción colectiva ante los tribunales de Estados Unidos en contra de las empresas bananeras y los fabricantes de plaguicidas (World Development Movement, 1997).

Inexistencia de servicios de inspección de trabajo e indiferencia de las autoridades

Para un gran número de países, la inspección de trabajo en la agricultura no es una prioridad. Son pocos los que cuentan con inspectores de trabajo para el sector, por lo que recurren a la inspección general. Muchos carecen de un número suficiente de inspectores para desempeñar adecuadamente esta función en todos los sectores económicos. Cuando existen, los servicios de inspección del trabajo agrícola se ven afectados por la escasez de: i) recursos finan-

Un caso concreto: problemas de salud y seguridad de los trabajadores del sisal en Tanzania

El Sindicato de Trabajadores de las Plantaciones y de la Agricultura de Tanzania (TPAWU), afiliado a la UITA, registró los problemas que afectan a sus miembros que trabajan en el sector del sisal. Este sector consta de cuatro departamentos: pleno campo, tratamiento (corona), cepillado y prensado.

Pleno campo: los cosechadores y escardadores están expuestos a mordeduras de serpiente; pinchazos con espinas; polvo, calor y luz intensos; lluvia; levantar y transportar cargas pesadas (110 fardos de 30 hojas para ganarse el jornal); plaguicidas y fertilizantes.

Tratamiento (corona): los trabajadores son salpicados por el extracto de sisal proveniente de la máquina decorticadora productora de la fibra. El jugo que se escurre irrita la piel. Se ven igualmente afectados por el ruido y deben transportar cargas de fibras hasta la línea de secado.

Cepillado: en este proceso se produce mucho polvo de fibra. Los operadores de la máquina de cepillado exponen repetidamente sus manos al riesgo real de perderlas debido a las maniobras que deben efectuar (ya ha habido accidentes de este tipo). Asimismo, puede salirles una dureza en el dorso de la mano, que presiona los nudillos. Deben soportar también el problema del fuerte ruido. Se trabaja en un ambiente húmedo y donde la reverberación es intensa.

Prensado: los cargadores se exponen al riesgo de golpes y lesiones con el problema adicional del transporte de carga pesada.

cieros, ii) personal debidamente preparado y iii) asesoramiento técnico especializado.

Ausencia de instrumentos internacionales efectivamente aplicables

Los convenios de la OIT, y en concreto los relativos a la salud y la seguridad, no suelen aplicarse en la agricultura. La UITA está a favor de la creación de un convenio específico sobre salud y seguridad en la agricultura para asegurar la aplicación de las normas internacionales en este sector y para que los asalariados agrícolas se beneficien de la protección de las mismas normas que los otros trabajadores.

La acción de la UITA

En todas las regiones del mundo la UITA es activa ayudando a sus afiliados a resolver los problemas de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo. Desempeña asimismo un papel de vanguardia en las negociaciones internacionales presionando y haciendo campaña sobre estos temas para garantizar lugares de trabajo decentes y una agricultura viable. A continuación se exponen algunos ejemplos.

Creación de programas de representantes de la seguridad en la agricultura

La necesidad de contar con delegados de seguridad y comités de seguridad designados por los sindicatos encargados, por estatuto, de velar por la seguridad de los lugares de trabajo resulta imperativo para reducir los riesgos de muerte, accidente y enfermedad del grueso público y proteger así el medio ambiente en su conjunto. A este respecto sin embargo, en la agricultura se deben aplicar disposiciones especiales debido al gran número de pequeñas y medianas explotaciones dispersas en amplias áreas geográficas. Asimismo, se debe autorizar a esos representantes para que puedan visitar otros lugares de trabajo (además del propio), y asignar a esta función un financiamiento especial. En este sentido se han establecido diversos programas para facilitar la tarea de los mencionados representantes de la seguridad en la agricultura.

En Suecia se creó en 1974 un programa de representantes regionales sindicales para todos los lugares de trabajo agrícolas en que no existieran comités de seguridad y salud por contar con pocos trabajadores (LO, 1998). El sindicato

local está facultado para nombrar al representante regional de seguridad en determinada área geográfica si en ella trabaja alguno de sus miembros. La actuación de estos representantes regionales constituye una ayuda importante para los trabajadores y para el empleador en lo relativo a la salud y seguridad en la empresa. Tienen los mismos derechos y poderes que los delegados de seguridad. La única diferencia proviene del grupo que los nombra y del modo de financiación de sus actividades, que se financian principalmente por medio de subvenciones gubernamentales y se distribuyen a través de los sindicatos nacionales. El Sindicato Sueco de Trabajadores Agrícolas (SLF) contribuye con un 25 por ciento adicional para garantizar una mayor eficacia. En 1998, se contó con 1.500 representantes regionales activos en 15.200 lugares de trabajo que contaban con menos de 50 empleados (LO, 1998).

En el Reino Unido, un programa piloto de representantes itinerantes encargados de la seguridad para los trabajadores agrícolas fue establecido por la Asociación Profesional de Trabajadores Agrícolas y Afines (RAAW) del Sindicato de Trabajadores del Transporte y de Industrias Diversas (TGWU) con el apoyo de la Dirección de Salud y Seguridad (HSE) (RAAW/TGWU, 1998). Tras varios años de negociaciones en el seno de la HSE, se estableció la Comisión Consultiva sobre cuestiones de seguridad, salud y medio ambiente en la agricultura (Agricultural Industry Advisory Committee), que no consiguió llegar a un acuerdo sobre una plataforma de acción común con la organización de empleadores – el Sindicato Nacional de Agricultores (National Farmers' Union (NFU)) – sobre la prórroga de un programa piloto (en curso) mixto entre el empleador y el sindicato. La RAAW/TGWU decidió, en consecuencia, lanzar su propio programa para lo cual el sindicato seleccionó en el sur de Inglaterra nueve representantes encargados de aumentar la participación de los trabajadores en los temas de salud y seguridad en el sector agrícola. Ese programa se inició en 1996 con el aval de los servicios de salud, seguridad y medio ambiente (HSE) y una modesta participación financiera de la Comisión Europea.

Basándose en la evaluación del proyecto piloto, la TGWU/RAAW considera que un programa nacional de representantes regionales de seguridad influiría de forma beneficiosa en la salud y seguridad de las explotaciones agrícolas y reduciría notablemente los accidentes laborales. Sin embargo, han surgido a este respecto serias dificultades que se derivan de: la

falta de apoyo de la NFU y de la imposibilidad para los representantes regionales de seguridad de obtener la autorización para presentarse en los lugares de trabajo. La legislación del Reino Unido concede el derecho de acceso únicamente a los representantes de seguridad nombrados por el sindicato, el que a su vez es reconocido oficialmente por el empleador. En el agro, sin embargo, no siempre el sindicato es reconocido por el empleador. Estas dificultades limitaron la eficacia de los representantes regionales de seguridad; a pesar de ello, consiguieron por otros medios mejorar los niveles de salud y seguridad.

La UITA está realizando esfuerzos para que otros países establezcan programas de representantes regionales itinerantes encargados de la seguridad. Considera que la adopción de disposiciones sobre el derecho a tomar medidas prácticas referentes a tales programas y su compromiso en este sentido resultan indispensables en la aplicación de cualquier convenio de la OIT sobre seguridad y salud en la agricultura.

Plaguicidas

Los afiliados de la UITA han manifestado continuamente que los plaguicidas son causa de uno de los problemas de salud, seguridad y medio ambiente más serios. En 1998, la UITA lanzó un Proyecto Mundial sobre Plaguicidas (GPP) para reducir su uso y los riesgos que entrañan, centrándose inicialmente en seis cultivos principales: banana, cacao, café, flores cortadas, caña de azúcar y té (véase Amuko, pág. 52). El nivel de exposición a los plaguicidas de los trabajadores de esos cultivos es elevado. Los trabajadores que rocían los plaguicidas son los más expuestos, pero otros trabajadores se ven afectados por la pulverización y el contacto con la vegetación tratada. En estos cultivos se utilizan numerosos plaguicidas altamente tóxicos, como los compuestos 1A y 1B de la OMS, generalmente prohibidos o de uso estrictamente controlado en los países industrializados. La falta de información sobre los peligros y sobre las medidas de prevención o control, de formación y el desconocimiento, junto con la ausencia de controles técnicos y prácticos (por ejemplo, sistemas de acordonamiento) hacen que los trabajadores a menudo cuenten como primer medio de protección únicamente con su equipo personal cuando en realidad éste debería constituir el último recurso. Además, dicho equipo resulta con frecuencia inapropiado en el clima tropical, está poco cuidado o muy viejo por falta de renovación, y se

guarda junto con los efectos personales. Todos estos factores, junto a la falta de higiene, ausencia de agua en el campo para lavar la piel y los ojos contaminados, provocan elevados índices de accidentes mortales e intoxicaciones.

Vínculos con grupos de presión en el plano internacional

El GPP aspira a asegurar el potencial e instaurar la confianza de un sindicato nacional para abordar esos problemas en las explotaciones y plantaciones en el plano nacional, y a resolverlos mediante la creación de vínculos tanto con los grupos de presión internacionales activos en la cuestión de los plaguicidas como con los gobiernos, las organizaciones de agricultores y el conjunto de la industria de plaguicidas.

En la fase piloto participan seis sindicatos agrícolas en Ghana, Tanzania, Uganda y Zimbabue. La actividad principal consiste en organizar y mantener activos Círculos sindicales de estudio sobre los temas de salud, seguridad y medio ambiente en relación con los plaguicidas (ESC). Los cursos aseguran una educación y formación elemental y especializada a los miembros de los sindicatos, funcionarios sindicales y miembros de los comités sobre todos los aspectos de la organización, la contratación y la acción de los sindicatos. El GPP forma actualmente a los instructores de los círculos de estudio sobre los temas de salud, seguridad y medio ambiente y plaguicidas, que a su vez enseñan a los miembros de la base y a los responsables sindicales y ayudan igualmente a crear nuevos círculos. Se ha insistido en la igualdad de sexos y en la formación de las mujeres sindicadas, que constituyen el 30 por ciento o más de la mano de obra agrícola en esos países, y se ha elaborado material educativo en las lenguas locales.

Perfil nacional

En el plano nacional, los sindicatos de Tanzania y Uganda están participando junto con muchos otros partícipes en un proceso destinado a elaborar un perfil del país en el marco de una evaluación de la infraestructura nacional para la gestión de los productos químicos. Con la participación sindical se persigue asegurar que: i) el perfil nacional refleje los problemas de los asalariados agrícolas, sus familias y comunidades, y ii) los problemas que se señalen en el perfil se abordarán en programas de acción gubernamentales en los que participen los sindicatos, los agricultores y los fabri-

cantes de plaguicidas y sus asociaciones. La UATRE¹, miembro agrícola argentino de la UITA que participa igualmente en la elaboración de este perfil en ese país, preside un grupo de trabajo sobre la exposición de la población rural a los productos agroquímicos.

Los afiliados de la UITA están presionando igualmente a sus gobiernos para que ratifiquen rápidamente el Convenio de Rotterdam de 1998 sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) referente a determinados plaguicidas y productos químicos peligrosos que son objeto de comercio internacional. Apoyan una campaña de la UITA que debe ampliar el principio del PIC a todos los plaguicidas nocivos para la salud y/o el medio ambiente, mediante la declaración y el registro sistemático de los «accidentes» debidos a los plaguicidas (según los criterios del Convenio) ante sus respectivas autoridades. Esta campaña tiene en su punto de mira «las fórmulas de plaguicidas altamente peligrosas para la salud y el medio ambiente debido a las condiciones en que se utilizan en los países en desarrollo».

Las organizaciones miembros tratan de desarrollar capacidades en el país y colaboran en el establecimiento del perfil nacional; el PIC, por su parte, apoya la labor internacional de la UITA en el Foro Intergubernamental de Seguridad Química (FISC) y en los foros afiliados. El FISC se ha establecido para supervisar la aplicación del capítulo 19 sobre una gestión ecológica razonable de los productos químicos tóxicos del Programa de Acción 21. Este último es un plan de acción para el desarrollo sostenible aprobado por los gobiernos y los participantes en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en 1992 en la Cumbre sobre la Tierra.

La UITA está trabajando asimismo en la promoción de técnicas que reemplacen los plaguicidas como la Gestión Integrada de Técnicas de Lucha contra las Plagas (IPM). Está cooperando con la infraestructura mundial del PIM y con la red CABI² para incluir a los asalariados agrícolas en la formación sobre gestión integrada de técnicas de lucha contra las plagas.

Programa conjunto – UITA/HSE e industrias de plaguicidas – de formación para los asalariados agrícolas

La UITA ha concluido un acuerdo voluntario con la industria internacional de plaguicidas representada por la Federación Mundial de Protección de las Cosechas (Global Crop Pro-

tection Federation (GCPF)), para asegurar conjuntamente la formación de los trabajadores agrícolas sobre salud, seguridad y medio ambiente en las diferentes regiones. En enero de 2000, tuvo lugar en Uganda un curso piloto mixto UITA-GCPF para elaborar conjuntamente un programa de formación y formar allí un núcleo de instructores sindicales y empresariales. La formación conjunta de los trabajadores de la industria del azúcar está prevista para este año. El Proyecto Mundial sobre Plaguicidas sirve de marco a la participación de la UITA; el Programa sobre «Proyectos de utilización (de plaguicidas) sin riesgo», a la participación de la GCPF. Esta última imparte formación a los usuarios de los plaguicidas y otros grupos que pueden influir en la forma de utilizar los plaguicidas, como el personal médico, los técnicos agrícolas y los profesores.

Esta cooperación surgió de un estudio realizado por la UITA en el marco del Proyecto sobre utilización y manipulación (de plaguicidas) sin riesgo (Self Use and Handling Project), llevado a cabo por la GCPF en Guatemala. Según ese estudio, los asalariados agrícolas no tenían ninguna formación y la poca formación ofrecida era demasiado académica. Este estudio, financiado por la OIT, se presentó a la consideración de una Reunión tripartita sobre las iniciativas voluntarias que tienen consecuencias para la formación y la educación en materia de seguridad, salud y medio ambiente en las industrias químicas, celebrada en Ginebra en febrero de 1999.

La UITA trata de garantizar que las iniciativas voluntarias tomadas por los sectores agrícola y de los plaguicidas consigan: a) hacer participar plenamente a los trabajadores y a sus sindicatos, b) elevar las normas en materia de salud, seguridad y medio ambiente a nivel mundial y a lo largo de todo el ciclo de vida de los productos que se apliquen a los trabajadores que utilizan plaguicidas y para los fabricantes de plaguicidas u otras sustancias químicas, y c) integrar a los sindicatos en los mecanismos de verificación y auditoría de los progresos realizados por la industria en materia de salud, seguridad y medio ambiente (HSE).

Flores cortadas y HSE

La UITA es miembro de una asociación Sindicato-ONG que ha elaborado un código internacional de buenas prácticas en materia de flores cortadas, que sirve de norma de referencia para el sector. En base al mismo se ha establecido un programa de comercio equitativo de flo-

res, con la inclusión de normas sobre salud, seguridad y medio ambiente. En cooperación con la cadena de supermercados suiza Migros, se está poniendo en marcha en Zimbabwe un programa piloto en cinco explotaciones en que se cultivan flores. Se han realizado inspecciones conjuntas por las asociaciones de empleadores y horticultores en esas explotaciones para que puedan ser autorizadas a participar en el programa y sus flores vendidas a precios ligeramente superiores en los supermercados Migros. Quedan por resolver los temas siguientes: horas de trabajo, contratos indefinidos para las trabajadoras, aplicación de las disposiciones legales respecto de la licencia por maternidad, suministro de equipo de protección normalizado, formación de los operadores de plaguicidas y salario mínimo que permita vivir. En cooperación con el Pesticide Trust, miembro de la Pesticides Action Network (PAN), la UITA ha preparado una lista completa de los plaguicidas utilizados en las explotaciones de flores cor-

tadas para reducir el número y la cantidad de plaguicidas utilizados. La UITA está trabajando activamente con la red PAN en Africa, Europa y América Latina.

Promoción de las actividades sobre salud y seguridad en el sector de la banana

En 1998 en Colombia, la UITA y el sindicato agrícola SINTRAINAGRO organizaron un seminario denominado *Plaguicidas: efectos y productos que se debe reemplazar*. Asistieron representantes de los empleadores, de los servicios de seguridad social y del Ministerio del Medio Ambiente, lo que sentó un importante precedente en esta región. El proyecto de la organización sindical – promoción de la salud y la seguridad de los trabajadores del sector de la banana – fue seguidamente aprobado por los servicios de la seguridad social, lo cual permitió a los sindicatos inspeccionar el uso de pla-

Informe sobre los campos envenenados, California: trabajadores del agro y plaguicidas

En 1999 la United Farmworkers of America (UFWA), afiliada a la UITA, realizó un amplio estudio sobre intoxicaciones por plaguicidas entre los trabajadores agrícolas californianos en colaboración con dos asociaciones públicas interesadas: la Red de acción contra los plaguicidas en América del Norte (Pesticides Action Network North America (PANNA)) y la Fundación californiana de asesoramiento jurídico en el agro (California Rural Assistance Foundation (CRLAF)).

En California, que cuenta con la más importante economía agrícola de los Estados Unidos, trabajan 600.000 personas. Entre 1991 y 1996, el Departamento de Regulación de Plaguicidas (DPR) de la Agencia de Protección del Medio Ambiente notificó 3.991 casos de intoxicación profesional por el uso de plaguicidas, lo que supone una media de 665 casos al año. Como indica el informe, la situación es incluso peor que lo que indican las cifras. Los accidentes por exposición a plaguicidas casi nunca son notificados por miedo al coste de la atención médica, ya que son pocos los trabajadores con seguro de salud y muchos no saben que tienen derecho a percibir una indemnización. Además, temen represalias de los patrones o carecen de formación suficiente sobre los peligros del plaguicida como para reconocer los síntomas de intoxicación. Algunos trabajadores soportan los síntomas sin informar, considerándolos parte del trabajo. La mitad de las enfermedades por plaguicidas utilizados en la agricultura se concentran en los diez cultivos siguientes (en orden descendente de frecuencia): uva, algodón, brécol, naranjas, flores ornamentales, almendras, tomate, lechuga, fresas y alfalfa.

El informe recomienda:

1. eliminar gradualmente el uso de los plaguicidas más tóxicos y promover métodos alternativos sanos y viables;
2. mejorar la reglamentación existente para reducir la exposición del trabajador;
3. impulsar un mejor cumplimiento de la legislación existente;
4. mejorar la declaración de las intoxicaciones por plaguicidas;
5. mejorar el acceso de los trabajadores a la atención médica; y
6. garantizar a los trabajadores y al público en general el derecho a estar informados a este respecto.

Fuente: Hallward, K. y cols., 1999.

guicidas y los problemas de salud, y editar material didáctico e informativo sobre aspectos de salud y seguridad. Tras el seminario se formaron círculos de estudio entre los miembros del sindicato. Se estableció asimismo un acuerdo de cooperación entre SINTRAINAGRO y RAPALMIRA, filial latinoamericana de la red PAN, para asesorar al sindicato en materias técnicas y científicas conexas.

Formación general sobre temas de salud, seguridad y medio ambiente en la agricultura

La UITA apoya programas de formación HSE nacionales o regionales en materia de salud, seguridad y medio ambiente para los trabajadores agrícolas y de ramas conexas. Por ejemplo, en la región del Caribe, una treintena de trabajadores de los sectores de la caña de azúcar, de la agricultura y del turismo fueron formados en un seminario celebrado en Guyana en abril de 1999. Era la primera vez que algunos recibían información sobre salud, seguridad y medio ambiente, especialmente los miembros de los sindicatos del azúcar. Se celebró una sesión sobre salud integral y los métodos para tratar y vencer las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión) y las infecciosas como el SIDA, que suponen una seria amenaza para la salud de la comunidad caribeña. Otro ejemplo similar es el trabajo de la UITA con las organizaciones sindicales brasileñas, como CNTA, CONTAG, FENTIFUMO y CONTAC³ para prevenir y reducir las lesiones por torceduras repetidas entre los trabajadores del sector de la alimentación y las intoxicaciones por uso de plaguicidas entre los trabajadores agrícolas. También se celebraron talleres sobre agricultura orgánica.

Agricultura viable y HSE

La UITA sitúa su trabajo en la mejora de las normas HSE en el marco de la promoción de una agricultura viable (UITA, 1999b). En el plano internacional, la agricultura sostenible figura en el artículo 14 del Programa de Acción 21 sobre un desarrollo agrícola y rural duradero (DARD). La Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Duradero (CDD) es el organismo encargado de supervisar y coordinar la aplicación del Programa de Acción 21. En su octava reunión de abril de 2000 revisará los progresos realizados en la materia. En dicha reunión la UITA hará saber que las normas fundamentales de la OIT, es decir, las relativas a la

salud, seguridad y medio ambiente en la agricultura, tienen que ser aceptadas por los gobiernos y otros participantes como un elemento base de la definición y puesta en práctica del desarrollo agrícola y rural duradero, así como el concepto de polivalencia de la agricultura y los suelos.

El trabajo de la UITA sobre el proyecto de la OIT en materia de salud y seguridad en la agricultura se integra en el conjunto de esfuerzos en pos de una mayor organización y sensibilización destinadas a mejorar las normas sobre salud, seguridad y medio ambiente en el sector agrícola. Se tienen que mejorar enormemente las normas de protección de los trabajadores del agro, de la salud pública y del medio ambiente para conseguir que la agricultura llegue a ser un sector viable tanto desde una perspectiva social como desde una perspectiva ecológica.

La UITA emprende actualmente una tarea doble: contribuir a redactar un proyecto de normas de la OIT sobre salud y seguridad en la agricultura y conseguir que tal proyecto figure en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2000); ambos procesos se complementan y su asociación permitirá hacer de la agricultura un sector con mejor salud, más seguro y realmente viable.

Bibliografía citada

- Hallward, K.; Katten, K.; Reeves, M.; Schafer, K. 1999. *Campesos envenenados: los trabajadores agrícolas y los pesticidas en California*, California, United Farmworkers of America, California Rural Legal Assistance Foundation, Pesticide Action Network North America. Publicado en español e inglés.
- HSC (Health and Safety Commission). 1999. *Farmwise – an essential guide to health and safety in agriculture*, Health and Safety Commission, Agriculture Industry Advisory Committee, C3000, Reino Unido, pág. 5.
- HSE (Health and Safety Executive). 1997. *The role of regional health and safety representatives in agriculture: an evaluation of a trade union initiative on roving safety representatives in agriculture*, South Bank University, Centre for Industrial and Environmental Safety and Health, School of Applied Sciences for the Health and Safety Executive, Londres.
- Hurst, P. 1999. *Guatemala. Estudio de caso realizado en el marco del programa de formación del proyecto de la industria del pesticida titulado «Utilización y manipulación sin riesgo»*, UITA, Ginebra, publicado también en inglés.
- LO (Confederación de Sindicatos de Suecia). 1998. *Regional Safety Representatives, a guide from LO*, Estocolmo.
- OIT. 1979. *Guide to health and hygiene in agriculture work*, Ginebra, cap. 1.3, pág. 9.
- . 1996a. *Los asalariados agrícolas: condiciones de empleo y de trabajo*, Programa de Actividades Sectoriales, TMAWW/1996, Ginebra, pág. 93.
- . 1996b. *Child labour in agriculture: A survey of national legislation*, Proyecto OIT INT/96/MO6NOR.

- . 1999a. *Seguridad y salud en la agricultura*, Informe VI (1), Conferencia Internacional del Trabajo, 88.ª reunión, junio 2000, Ginebra.
- . 1999b. *SafeWork: security and productivity through safety*, Sector de la Protección Social, <http://ng\safework\ngsafework7.wpd>, pág. 2.
- OMS. 1999. *Occupational health for all: From evidence to action*, por R. Helmer y C. Corvalán, Ginebra.
- RAAW/TGWU. 1998. *Informe sobre el programa de representantes itinerantes encargados de seguridad* (Report of the Roving Safety Representatives Scheme), Londres.
- UITA. 1999a. *Health and safety problems in the sisal industry*, informe del proyecto Global Pesticides, IUF Project, Tanzanian Plantation and Agricultural Workers' Union, diciembre.
- . 1999b. *Informe central*, Conferencia sobre el carácter multifuncional de la agricultura y de los suelos, FAO/Paises Bajos, Ginebra.
- World Development Movement. 1997. «Under their skins – the truth about the banana business», *Action Magazine*, Reino Unido, septiembre, pág. 8.

Notas

¹ UATRE: Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores.

² CABI: Commonwealth Agricultural Bureaux International Network (Red Internacional de Oficinas Agrícolas del Commonwealth).

³ CNTA: Confederación Nacional de Trabajadores de las Industrias de la Alimentación y Afines; CONTAG: Confederación Nacional de Trabajadores en la Agricultura; FENTIFUMO: Federación Nacional de los Trabajadores de las Industrias del Tabaco y Afines; CONTAC: Confederación Nacional de Trabajadores en la Agricultura.

Libertad sindical. Los sindicatos deben apoyar a las organizaciones de trabajadores agrícolas para que representen y defiendan sus intereses proporcionando a sus dirigentes una educación capacitadora y una formación, y los recursos necesarios que aseguren su participación en el desarrollo

Anna J. Pouyat

Directora Adjunta

Servicio de Libertad Sindical (OIT)

El 12 de octubre de 1999 la ONU anunciaba el nacimiento del habitante número seis mil millones del planeta. La FAO, por su parte, dos años antes indicaba que la población mundial económicamente activa era de 2.827 millones de personas de las cuales el 49 por ciento estaba ocupado en la agricultura, o sea, ese sector representaba a 1.300 millones de hombres y mujeres, cifras que dan una idea de la amplitud del problema. En una organización como la OIT, cuyo objetivo, hay que recordar, siempre ha sido la justicia social como fundamento de la paz universal y duradera, y donde desde hace ochenta años se trata de evitar que el comercio internacional vaya en detrimento de los trabajadores, son cifras que deberían movilizar a los sindicatos.

El primer Director General de la Organización, Albert Thomas, decía que la OIT debía constituir un instrumento de acción y no una máquina de distribución de información. Por ello, los interlocutores sociales de la OIT, los gobiernos, los trabajadores y los empleadores, han ido adoptando los convenios internacionales del trabajo de carácter obligatorio, incluso para garantizar la libertad sindical en la agricultura. Desde el principio, un sistema de control internacional único de organización tripartita ha velado por la aplicación de dichos convenios. En este momento, el informe global del Director General, Juan Somavía, que se presentará en la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2000 – Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamen-

tales en el trabajo – tiene que demostrar que la OIT continúa siendo un instrumento de acción, ya que, como dijo él mismo, «frente a los problemas sociales, la OIT puede hacer mucho». ¿Utilizan los sindicalistas de forma suficiente los mecanismos de control internacional? ¿En qué consiste más concretamente este control en lo que se refiere a los trabajadores agrícolas que representan casi la mitad de la población activa mundial?

I. Ratificación de los convenios sobre la libertad sindical en el sector agrícola

Es evidente que las personas empleadas en el sector agrícola están muy lejos de poder disfrutar de libertad sindical para defender sus intereses profesionales. Si bien es cierto que los grupos de presión han conseguido hacer oír la voz de ciertos agricultores a la hora de la mundialización y de la liberalización del comercio, en especial en el ámbito de la Conferencia de Seattle de diciembre de 1999 y, más en general, en las negociaciones del «Ciclo del Milenio», la mayoría de las personas empleadas en la agricultura no están protegidas en el plano nacional por ningún convenio colectivo, y en el plano internacional por ningún convenio. Carecen de organización y viven en una situación de extrema pobreza, muchas veces al límite de la esclavitud o de la servidumbre por deudas. Tampoco tienen voz en los ámbitos nacional o internacional.

Si bien la OIT adoptó en 1921 un primer Convenio núm. 11 sobre el derecho de asocia-

ción en la agricultura, que debía garantizar a todas las personas empleadas en la agricultura los mismos derechos de sindicación y asociación que los de los trabajadores de la industria, actualmente dicho Convenio sólo ha sido ratificado por 119¹ de los 175 Estados Miembros de la OIT.

Más de cincuenta años después, en 1975, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio núm. 141 y la Recomendación núm. 149 sobre las organizaciones de trabajadores rurales tratando de paliar los problemas a los que éstos deben hacer frente. Dicho Convenio se aplica a todas las personas que realizan una actividad agrícola en las zonas rurales, artesanal u otra similar o relacionada, sea como asalariados o como trabajadores independientes: granjeros, aparceros y pequeños propietarios agrícolas.

El mencionado Convenio obliga más específicamente a los Estados que lo ratifican a fomentar la constitución y el desarrollo de organizaciones de trabajadores rurales y su participación en el desarrollo económico y social, así como a eliminar toda discriminación de que pudieran ser objeto. Impone asimismo la adopción de medidas que sensibilicen al máximo sobre la necesidad de establecer organizaciones de trabajadores rurales sólidas e independientes. Trata además de la contribución de dichas organizaciones al aumento del empleo, al establecimiento de mejores condiciones generales de trabajo y de vida en las zonas rurales y al crecimiento y mejor reparto social del ingreso. Desafortunadamente, el Convenio núm. 141 sólo ha sido ratificado hasta ahora por 37 países miembros, cinco de los cuales aún no han ratificado el Convenio núm. 11².

Sin embargo, los Estados que han ratificado los dos convenios fundamentales sobre la libertad sindical, a saber, el Convenio núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación de 1948, y el Convenio núm. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva de 1949, se han comprometido a garantizar a los trabajadores, sin distinción alguna, el derecho a constituir y a afiliarse a sindicatos en defensa de sus intereses. La protección de los derechos fundamentales se amplía, por tanto, a las personas ocupadas en la agricultura. Del mismo modo, los trabajadores rurales deberían beneficiarse de una protección adecuada contra los actos de discriminación antisindical por parte de los empleadores en las plantaciones y en las pequeñas y grandes explotaciones agrícolas. En lo que respecta a las organizaciones de trabajadores rurales, deberían

estar igualmente protegidas contra los actos de injerencia de los empleadores o de las organizaciones de empleadores rurales. Por último, dichas organizaciones deberían poder negociar convenios colectivos para regular así las condiciones de empleo de las personas empleadas en la agricultura.

La Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, en su Informe de 1999 presentado a la Conferencia Internacional del Trabajo, observó con preocupación que 52³ Estados que han sido Miembros de la OIT durante más de veinte años todavía no habían ratificado ninguno de los dos convenios fundamentales mencionados, situación que es todavía más preocupante si se tiene en cuenta que dichos países representan casi la mitad de los trabajadores y empleadores del planeta.

Desde entonces, Camboya ha ratificado los dos convenios; Cabo Verde, Chile, Georgia y Malawi han ratificado el primero de ellos; Suiza y las Islas Seychelles el segundo, con lo que se ha ampliado la protección del derecho de sindicación y de negociación colectiva a los trabajadores rurales en el plano internacional. Kazajstán ha anunciado la pronta ratificación del Convenio núm. 87. Actualmente este Convenio obliga, por lo tanto, a 127 países y el Convenio núm. 98 a 144.

II. Control de la aplicación de los convenios

1. Control constitucional

Pese a que ya se conoce, no está de más recordar que el objetivo de la OIT es conseguir que los Estados Miembros cuenten con mecanismos de control estrictos, en especial en lo referente a la aplicación de convenios, incluyendo evidentemente los que protegen a los trabajadores rurales. Si bien la ratificación de un Convenio es un acto deliberado de un Estado, una vez que éste ha expresado su compromiso, tiene fuerza obligatoria y debe aplicarse, independientemente de la voluntad del Estado. Los sindicatos disponen así de un medio para conseguir que se apliquen los convenios. Algunos de estos mecanismos están previstos en la Constitución de la Organización. ¿Cuáles son?

Las quejas, que las puede presentar un Estado contra otro en virtud del artículo 26 de la Constitución, cuando ambos han ratificado el convenio en cuestión, a través de un delegado del gobierno, de un trabajador o un empleador en la Conferencia Internacional del Trabajo, o por iniciativa del Consejo de Administración.

Las reclamaciones, que las puede presentar una organización de trabajadores o de empleadores en virtud del artículo 24 de la misma.

Los comentarios, que los pueden presentar las organizaciones de trabajadores y de empleadores a la Comisión de Expertos en virtud del artículo 23, párrafo 2, las cuales deben recibir una copia de los informes de los gobiernos sobre la aplicación de los convenios ratificados. Tras la recepción de dichas copias, estas organizaciones pueden proceder a comentar su contenido y la manera en que se aplican los convenios en la práctica.

La enumeración de los mecanismos de control previstos en la Constitución no sería completa sin la mención del papel de la Comisión de Expertos, compuesta de personalidades independientes y encargada desde 1927 del examen de los informes que deben presentar los Estados Miembros sobre los convenios que han ratificado en virtud del artículo 22. Esta Comisión formula comentarios, que se recogen en un informe, sobre las dificultades o los progresos en la aplicación de los convenios. Los mencionados informes, todos los años, son objeto de un amplio debate público en el seno de la Comisión tripartita de la Conferencia Internacional del Trabajo, donde los representantes de los trabajadores y de los empleadores pueden hacer oír su voz frente a los gobiernos demandados.

Finalmente, el Consejo de Administración de la OIT, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, solicita periódicamente informes a los Estados que no han ratificado ciertos convenios como asimismo a todos los Estados que los han ratificado. Estos informes son objeto de estudio general por la Comisión de Expertos, que examina los progresos y las dificultades encontradas en la aplicación de los convenios ratificados, los obstáculos con que tropieza la ratificación y las perspectivas de ratificación que existen. Dichos estudios son también examinados en la Conferencia.

2. Mecanismo especial

En materia de libertad sindical, a comienzos de los años cincuenta y con el acuerdo de Naciones Unidas se estableció un mecanismo especial de examen de las quejas por violación de la libertad sindical. En efecto, el Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración, de carácter tripartito, examina también las quejas presentadas por las organizaciones internacionales o nacionales de trabajadores o de empleadores, incluso si los convenios sobre la libertad sindical no han sido ratificados por los gobier-

nos demandados. Las recomendaciones del Comité sobre las medidas a tomar, tras su aprobación por el Consejo de Administración, son enviadas al Gobierno interesado para que se esfuere en corregir las situaciones que atentan contra la libertad sindical.

Las quejas relativas a los Estados que no han ratificado los convenios sobre la libertad sindical, y que incluso algunas veces ni siquiera son miembros de la OIT pese de formar parte de la ONU, pueden ser devueltas a una Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical, compuesta por personalidades independientes, con el consentimiento del Estado demandado.

Mediante esos mecanismos de control, la OIT trata de conseguir un mayor reconocimiento de los derechos y libertades de las personas empleadas en la agricultura que se contemplan en los convenios sobre libertad sindical, procurando con ello poner fin a las violaciones denunciadas y remover los obstáculos que se oponen al ejercicio de los derechos sindicales.

III. Observaciones de los órganos de control en los procedimientos de supervisión

Los ejemplos mencionados muestran ciertos progresos obtenidos principalmente a través del diálogo y la persuasión por los órganos de control de la OIT. No obstante, reflejan también que las obligaciones contempladas en los convenios sobre la libertad sindical respecto a los trabajadores rurales no se cumplen en los países que no aplican los principios de la OIT en la materia.

1. Presentación de queja en virtud del artículo 26 de la Constitución

En los años ochenta, frente a las quejas presentadas por delegados de los trabajadores en la CIT por incumplimiento de los convenios sobre la libertad sindical por parte de Polonia por un lado, y por parte de Haití y la República Dominicana por el otro, así como de otros Estados Miembros de la OIT que habían ratificado los convenios núms. 87 y 98, se designaron comisiones de encuesta encargadas de examinar estos temas y sus recomendaciones se destinaron a los Gobiernos en cuestión.

Algunos años después de que la Comisión de Encuesta sobre Polonia examinara la queja sobre la suspensión del derecho de sindicación y la represión de las acciones de protesta de

todo el movimiento sindical independiente por parte del Gobierno que decretó el *estado de guerra* el 12 de diciembre de 1981, dicho país incrió de nuevo en el registro no sólo el sindicato independiente Solidaridad, que había sido el más progresista en la lucha por el establecimiento de una auténtica libertad sindical en los países del Este, sino también el de Solidaridad Rural. Este último sindicato, a semejanza del primero, fue registrado tras la presión ejercida por los trabajadores en mayo de 1980 cuando el Director General de la OIT, Francis Blanchard, se encontraba en Varsovia dirigiendo la misión de contactos directos que examinaba las quejas presentadas ante el Comité de Libertad Sindical. Ambos sindicatos fueron prohibidos el 12 de diciembre de 1981 y restablecidos en sus derechos y prerrogativas en 1989.

En 1993, tras las labores de la Comisión de Encuesta enviada a la República Dominicana, este Estado revisó su legislación proporcionando protección a los representantes de los trabajadores y a los delegados sindicales contra las represalias antisindicales. Aumentó asimismo el control de la inspección del trabajo en las plantaciones de caña de azúcar y en los *batays*, donde los haitianos trabajaban cortando caña de azúcar en condiciones inhumanas. Posteriormente la República Dominicana y Haití establecieron una serie de acuerdos sobre las condiciones de vida y de trabajo de los haitianos en la República Dominicana.

2. Reclamación en virtud del artículo 24

Más tarde, en el curso de los años ochenta, la Confederación de Sindicatos de Noruega presentó una reclamación alegando el incumplimiento por parte de Turquía de los Convenios núms. 11 y 98. Tras un golpe de Estado militar, 52 dirigentes de la Federación de Sindicatos Progresistas de Turquía (DISK) fueron detenidos y arriesgaban la pena de muerte. Se suspendieron mediante decreto las actividades de la DISK y de los sindicatos de empresa afiliados. Se llevaron a cabo despidos masivos que afectaron a todos los sectores de la economía y muy especialmente al sector agrícola.

Por recomendación del Consejo de Administración, que había remitido el caso al Comité de Libertad Sindical, se llevaron a cabo misiones de contactos directos para negociar con el Gobierno, los sindicalistas y los empleadores. El Comité de Libertad Sindical ha examinado por lo menos unas veinte veces esta reclamación y las quejas conexas.

El Comité ha podido observar que las penas de muerte no han sido pronunciadas, que los dirigentes sindicales han sido liberados tres años y medio más tarde, y que la DISK y sus sindicatos de empresa han sido restablecidos en sus derechos y haberes. Los trabajadores agrícolas han obtenido el derecho de negociar colectivamente sus condiciones de empleo sin tener que cumplir el doble criterio impuesto a los otros trabajadores, es decir, conseguir la afiliación del 10 por ciento de los trabajadores de la filial en el plano nacional y del 50 por ciento de los trabajadores de una unidad de negociación. Para los trabajadores agrícolas se aplica únicamente el criterio del 50 por ciento.

3. Comentarios en virtud del párrafo 2 del artículo 23 de la Constitución

Actualmente los comentarios dirigidos a la Comisión de Expertos en aplicación de los convenios sobre la libertad sindical de los trabajadores rurales por parte de las organizaciones de trabajadores están aumentando.

En Malasia, Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka, las organizaciones sindicales nacionales han denunciado la desprotección de los trabajadores rurales respecto de la legislación sobre relaciones laborales, con la excepción de los trabajadores de las plantaciones.

En Marruecos, ciertas organizaciones sindicales han criticado la Ley sobre Sindicatos porque no da garantías suficientes para ejercer el derecho de sindicación y constituir delegaciones sindicales en el sector rural.

En Nueva Zelanda, una organización sindical nacional declaró que la nueva legislación había tenido como resultado una reducción de la sindicación en el sector agrícola. En este sector, por lo menos la mitad de los contratos colectivos se negocian sin la existencia de sindicato, es decir, directamente con los trabajadores agrícolas.

Varios países señalaron que habían establecido comisiones para estudiar los temas propuestos o que estaban elaborando proyectos de ley para proponer soluciones.

4. Comentarios de la Comisión de Expertos sobre los informes de los gobiernos en virtud del artículo 22 de la Constitución

En el ámbito del control regular de la aplicación de los convenios sobre la libertad sindical, la Comisión de Expertos observó con satisfacción ciertas mejoras legislativas después de

la presentación de sus comentarios, en particular respecto de la aplicación de los Convenios núms. 11 y 87.

En Guatemala, un Decreto de 1961 que modificaba el Código de Trabajo de 1947, derogó las disposiciones extremadamente restrictivas del derecho sindical de los trabajadores agrícolas, que exigían 50 trabajadores agrícolas para constituir un sindicato, mientras que para los otros sindicatos bastaba con 20. En consecuencia, estaban limitando la creación de cooperativas, la gestión de la previsión social y la alfabetización por parte de los sindicatos agrícolas. Fuera de ello, en función de tales disposiciones, el Ministerio de Trabajo debía controlar que los sindicatos agrícolas no se dedicaran a ninguna otra actividad mientras no hubieran demostrado haber cumplido las funciones en cuestión y pudieran probar que el 60 por ciento de sus miembros sabía efectivamente leer y escribir.

En Nicaragua, la Ley de 1951 impedía a los trabajadores agrícolas constituir sindicatos de empresa (que en realidad eran los únicos sindicatos que podían constituir legalmente) mientras más del 60 por ciento de ellos no supieran ni leer ni escribir. Esta Ley les imponía, entre otras cosas, contar por lo menos con 25 miembros permanentes para la creación de un sindicato de empresa, lo que en la práctica suponía sobre todo la imposibilidad de sindicación de los temporeros. Esta Ley fue derogada en 1966.

En Perú, la Ley de 1964 sobre la Reforma Agraria anuló los contratos que asociaban el derecho de disfrute de la tierra con la prestación de servicios, incluso cuando las partes involucradas recibían remuneración en dinero. Ello supuso la ampliación de la legislación laboral a las personas que prestaban algún servicio y la abolición del régimen de aparceros (*arrendires*) y el de *allegados*, categorías de trabajadores hasta entonces privadas del derecho de sindicación.

En Brasil, se derogaron en 1967 las disposiciones legislativas de 1962 que limitaban el ámbito de acción de los sindicatos rurales al Municipio.

En Chile, también en 1967, tras veinte años de diálogo difícil entre la Comisión de Expertos y el Gobierno, se consiguió finalmente modificar la Ley de 1947, que contenía disposiciones restrictivas del derecho sindical de los trabajadores rurales en comparación con los de la industria. Dicha ley sólo les permitía constituir sindicatos en un mismo dominio agrícola, imponiendo a sus fundadores un mínimo de un año de servicio ininterrumpido en dicho dominio, así como representar por lo menos al 40 por

ciento de los trabajadores. Estas exigencias suponían la denegación del derecho sindical a los trabajadores temporeros. Imponía asimismo reglas más estrictas en materia de gestión de fondos y prohibía a los trabajadores agrícolas ejercer el derecho de reivindicación durante los períodos de siembra y recolección, es decir, dos veces al año durante 60 días, permitiéndoles ejercerlo solamente una vez al año.

En Venezuela, tras una misión de contactos directos entre los representantes del Director General de la OIT y el Gobierno en 1976, se derogaron las disposiciones del Reglamento de Trabajo en la Agricultura y la Ganadería que disponía que los inspectores de trabajo debían supervisar la elección de los dirigentes sindicales. La Ley establece actualmente la protección contra el despido de los trabajadores agrícolas siempre y cuando notifiquen formalmente su interés de constituir un sindicato. Fueron derogadas asimismo la obligación de los trabajadores agrícolas de residir en los límites jurisdiccionales de una misma inspección de trabajo para poder formar un sindicato y las restricciones al derecho de huelga.

En Etiopía, la Proclama de 1975 acordó a los trabajadores agrícolas, incluidos los del sector tradicional, los mismos derechos sindicales que al resto de los trabajadores.

En Lesotho, el Código de Trabajo elaborado en 1992 con la asistencia técnica de la OIT amplió expresamente el derecho de sindicación a los trabajadores y empleadores de todos los sectores de la economía, incluida la agricultura.

En la República Dominicana, el nuevo Código de Trabajo de 1992, elaborado gracias a la colaboración entre el Gobierno y la OIT tras la Comisión de Encuesta ya mencionada, integró en su campo de aplicación a todos los trabajadores de las empresas agrícolas, agroindustriales, ganaderas y forestales, mientras que anteriormente estaban excluidas las empresas agrícolas que emplearan menos de 10 trabajadores.

En Panamá, en 1995 las enmiendas al Código de Trabajo derogaron la regla que imponía la nacionalidad panameña al 75 por ciento de los miembros de un sindicato y redujeron de 50 a 40 la cantidad mínima de trabajadores exigidos para constituir un sindicato, lo cual incidió positivamente respecto al derecho sindical de los trabajadores agrícolas migrantes.

En Nepal, en 1999 las enmiendas a la Ley sobre sindicatos lograron que ésta se aplicara a los trabajadores por cuenta propia y a los trabajadores agrícolas.

El tema del derecho de sindicación de los miembros de las cooperativas agrícolas en los

países comunistas, y en particular el derecho de sindicación de los trabajadores de los koljoses que, en países como la URSS, representaban el 80 por ciento de las personas ocupadas en la agricultura, ha sido tratado por la Comisión de Expertos en el contexto más amplio de la aplicación del Convenio núm. 87. Este fue el caso, entre otros, de Albania, la RSS de Bielorrusia, Polonia, la RSS de Ucrania, la URSS o Rumania, todos los cuales habían ratificado los Convenios núms. 11 y 87.

A título de ejemplo, en 1981 el Gobierno de la URSS demostró un cierto progreso ya que, tras la decisión tomada por el Consejo Central de Sindicatos en agosto de 1977, sobre las modalidades de aplicación del Reglamento sobre los comités sindicales de empresa o fábrica a los comités sindicales de koljós y a los koljoses de pescadores, se estableció un acuerdo entre el Ministerio de Agricultura y el Consejo Central de los koljoses. Este acuerdo atribuyó a los comités sindicales de koljós el derecho de representar a los koljoses y a los obreros y empleados de los koljoses. Una situación análoga tuvo lugar en la RSS de Bielorrusia y en la RSS de Ucrania. Sin embargo, sólo tras la caída del muro de Berlín y los disturbios de 1991 los trabajadores, incluidos los agrícolas, adquirieron en esos países el derecho a constituir sindicatos independientes al margen de la estructura sindical del partido comunista.

Paralelamente a esas importantes mejoras legislativas, y considerando que desde hace decenios sigue formulando solicitudes, la Comisión de Expertos tomó nota con preocupación del retraso de muchos gobiernos en adecuar sus legislaciones a los convenios sobre la libertad sindical de los trabajadores rurales.

En este sentido, desde 1969 la Comisión de Expertos continúa solicitando a Rwanda la ampliación de las disposiciones de su Código de Trabajo a los trabajadores ocupados en la agricultura, algo que lleva prometiendo desde hace treinta años.

En Bolivia el trabajo agrícola está excluido del Código de Trabajo porque se le aplican disposiciones especiales. El Gobierno indicó que la Ley constitutiva del Instituto Nacional de la Reforma Agraria incorporó a los trabajadores asalariados del campo al Código de Trabajo. Aseguró asimismo en 1999 que la exclusión del trabajo agrícola se iba a suprimir.

Honduras continúa excluyendo de la Ley General del Trabajo las explotaciones agrícolas que no ocupan permanentemente a más de veinte trabajadores, con lo que priva a los trabajadores agrícolas de dichas explotaciones del

derecho de libertad sindical, de huelga, de negociación colectiva y de protección contra la discriminación en contra de los sindicatos.

Asimismo, Swazilandia sigue excluyendo de la legislación laboral de 1996 a las empresas que ocupan menos de diez personas en actividades de desbroce, de tala de bosques y actividades agrícolas. Sin embargo, ha elaborado un proyecto de ley con la asistencia de la OIT que suprimirá esta disposición.

En Paraguay se continúa exigiendo un mínimo de 300 trabajadores para constituir un sindicato de empresa, lo que en la práctica obstaculiza considerablemente la constitución de sindicatos agrícolas.

En algunas provincias del Canadá, como Alberta, Ontario o Nueva Brunswick, los trabajadores agrícolas, los horticultores, o aquéllos que ejercen ambas actividades, están excluidos del campo de aplicación de las leyes sobre las relaciones laborales, privándoseles con ello de la protección prevista en las mismas sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

Según el Código de Trabajo Agrícola de 1958, la huelga sigue estando prohibida, so pena de cárcel, para los trabajadores agrícolas de la República Árabe Siria, derecho que se les deniega asimismo en Guatemala durante los meses de la recolección.

Liberia prohíbe la huelga desde 1980 en el conjunto de su territorio a todos los trabajadores, incluidos por supuesto los trabajadores agrícolas de las plantaciones. Les impide además afiliarse a organizaciones de trabajadores de la industria.

En Costa Rica, la huelga está prohibida en el sector de la ganadería y el forestal según una disposición del Código de Trabajo. Sin embargo, en enero de 1998 la Corte Suprema de este país la declaró inconstitucional. Para evitar cualquier ambigüedad sobre el tema, la Comisión de Expertos continúa solicitando al Gobierno la derogación expresa de la disposición, solicitándole además reiteradamente que se incluya en el campo de aplicación del Código de Trabajo a las explotaciones agrícolas y ganaderas que emplean permanentemente menos de cinco trabajadores y que se adopten medidas para garantizar a los dirigentes sindicales el acceso a las plantaciones.

En Burundi, la Comisión ha solicitado al Gobierno que derogue el Decreto-ley de 1967 sobre las asociaciones rurales que exige a los agricultores que se adhieran a ellas y paguen cotizaciones, fija sus estatutos, impone la prestación de servicios a la empresa, el suministro de productos agrícolas y de la recolección como

también el cumplimiento de ciertas normas disciplinarias sobre los cultivos, todo ello bajo la amenaza de confiscación de sus bienes.

En Afganistán, la Comisión insiste en que el Gobierno modifique las disposiciones del Código de Trabajo que conceden al sindicato único el poder de imponer a los trabajadores, incluidos los agrícolas, sanciones relativas a la disciplina en el trabajo y el cumplimiento de los planes de producción.

En la India, la Comisión solicita el refuerzo de la inspección del trabajo para que controle el trabajo forestal y el de las fábricas de ladrillos, disperso en vastas superficies. Insiste asimismo en que se amplíe el ámbito de aplicación de la Ley de 1948 sobre los Sindicatos a los *musters assistants*, es decir, trabajadores encargados de suministrar agua y atención médica donde haya obras en construcción.

En el Pakistán, la Comisión toma nota desde hace muchos años de que los trabajadores del sector forestal están excluidos de la Ley de relaciones laborales y por lo tanto del derecho sindical.

En Filipinas, como consecuencia de la multitud de islas que componen el archipiélago y del aislamiento de los trabajadores rurales, la Comisión solicita al Gobierno que elimine las trabas respecto del derecho de los trabajadores agrícolas a elegir libremente a sus representantes, sin imponerles, como ocurre en el presente, la creación de secciones locales y a celebrar elecciones directas secretas bajo amenaza de disolución.

5. Presentación de informes en virtud del artículo 19 de la Constitución

Cuando en 1983 la Comisión de Expertos llevó a cabo el Estudio general sobre el Convenio núm. 141, tomó nota de que eran 23 Estados los que lo habían ratificado, de los cuales la mitad eran países en desarrollo.

Respecto del retraso o de la ausencia de ratificación del mismo, algunos gobiernos alegaron lo siguiente:

- Australia, Bangladesh, Camerún, Canadá, Estados Unidos, Irlanda, Japón, Madagascar, Nueva Zelanda y Uruguay alegaron dificultades legislativas; otros invocaron la existencia de problemas por la estructura interna de sus respectivas constituciones;
- Otros gobiernos como Burundi, Alto Volta, actualmente Burkina Faso, Pakistán y Ruanda mencionaron que en su opinión el contexto económico y social no favorecía el

desarrollo de las organizaciones de trabajadores rurales;

- Otros como Barbados, Kuwait o Singapur indicaron que el sector agrícola no jugaba ningún papel en sus economías;
- Indonesia, Qatar y Turquía afirmaron claramente que no preveían la ratificación en un futuro próximo;
- Países como Colombia, Gabón, Liberia, Marruecos o Argentina indicaron que no existían dificultades particulares que impidieran la ratificación del Convenio, y sin embargo continuaban sin hacerlo.

Por el contrario, desde 1983 el Convenio núm. 141 ha sido ratificado por Brasil, Burkina Faso, Costa Rica, El Salvador, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Malí, Malta, Polonia, Uruguay y Venezuela.

6. El Comité de Libertad Sindical

En lo que respecta a los trabajadores rurales, las numerosas quejas sobre la violación de la libertad sindical examinadas por el Comité se refieren a menudo a violaciones graves e incluso dramáticas de los derechos humanos. Se alegan asesinatos, muertes violentas de militantes o dirigentes sindicales agrícolas y desapariciones o secuestros de sindicalistas. Dichas quejas hacen mención asimismo de arrestos masivos de trabajadores agrícolas en huelga, expulsiones de las tierras, o incluso ocupaciones de locales sindicales de trabajadores rurales.

El Comité solicita a los gobiernos implicados que comiencen investigaciones judiciales independientes para dilucidar las alegaciones y sancionar a los culpables. En varios casos, tras las recomendaciones del Comité se ha sancionado severamente a paramilitares, pistoleros, e incluso a veces a militares o policías, culpables de infracciones graves.

Otras quejas se refieren a la negativa de registrar a los sindicatos agrícolas, a medidas de disolución por vía administrativa o la prohibición del acceso a las plantaciones a los dirigentes sindicales. Tratan asimismo de las organizaciones denominadas «solidaristas», constituidas e influidas por los empleadores para dirigir las obras sociales en las explotaciones agrícolas y en otros sectores. Dichas organizaciones debilitan la posición de las organizaciones sindicales en el sector agrícola, en el que los índices de afiliación son ya muy bajos y donde las inspecciones de trabajo son raras debido a la dispersión de las explotaciones agrícolas. Tras

una misión de contactos directos en 1993, se elaboraron disposiciones legislativas en Costa Rica que reservaban la negociación colectiva a los sindicatos, excluyendo de la misma a las mencionadas asociaciones «solidaristas».

Como se puede observar, el respeto de las libertades públicas y del derecho sindical está todavía lejos de prevalecer en muchos países, a pesar de haberse registrado notables progresos en los procedimientos de queja ante el Comité de Libertad Sindical, órgano casi judicial de reputado prestigio.

7. Queja examinada por una Comisión de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical

Este procedimiento particular se aplicó en la Sudáfrica del apartheid a partir de 1966, momento en el que el país ya no pertenecía a la OIT a pesar de continuar siendo Miembro de Naciones Unidas. En 1988, cuando una organización sindical nacional presentó una queja en contra de este país según el procedimiento en vigor por atentado contra la libertad sindical, el Secretario General de las Naciones Unidas remitió el caso a la OIT para su examen. Sudáfrica, en pleno desorden político dio su consentimiento al Consejo de Administración de la OIT para que constituyera una Comisión de Investigación y de Conciliación.

Fue entonces cuando dicha Comisión procedió a estudiar las cuestiones de hecho y de derecho con los representantes del Gobierno, con los demandantes y con los empleadores. Tras las recomendaciones de esa Comisión en 1992 y la abolición del apartheid, Sudáfrica amplió en 1995 el campo de aplicación de la legislación sobre las relaciones laborales permitiendo así el disfrute de los derechos sindicales a los trabajadores rurales. Además, en 1994 el país se reintegró como Miembro de la OIT y dos años más tarde ratificó los Convenios núms. 87 y 98.

IV. Perspectivas de futuro

Es evidente que aunque quede mucho por hacer, gracias a la acción de la OIT se ha conseguido mucho. En esta organización internacional que cuenta con más de ochenta años de experiencia en el tema, los sindicatos disponen de sus medios políticos.

A nivel nacional, los sindicatos pueden presionar mediante los medios tradicionales ante los parlamentos nacionales, que constituyen el espacio público de cada uno de los 175 Estados

Miembros de la OIT, a través de campañas a favor de los trabajadores rurales para conseguir la ratificación de los Convenios núms. 87 y 98 sobre la libertad sindical, y por supuesto los Convenios núms. 11 y 141 sobre el derecho de sindicación de las personas ocupadas en la agricultura.

Pueden utilizar libremente el arma sindical por excelencia, la solidaridad obrera, para ayudar a las personas ocupadas en la agricultura a constituir organizaciones de trabajadores rurales fuertes e independientes. Este objetivo supone para los sindicatos una auténtica misión pedagógica de formación de los trabajadores agrícolas para que constituyan sindicatos, elijan libremente a sus representantes y, sobre todo, negocien colectivamente las condiciones de empleo, no sólo con los patronos sino también con los gobiernos.

Al igual que los gobiernos, y en apoyo de la Recomendación núm. 149 que describe detalladamente el papel que deberían jugar las organizaciones de trabajadores rurales, a saber, representar y defender los intereses de esos trabajadores y hacerles participar en el desarrollo, los sindicatos deberían también ayudar a esas organizaciones a participar en el procedimiento de planificación y en el funcionamiento de las instituciones en materia de desarrollo de las regiones rurales. Finalmente, deberían ayudarles a garantizar la educación y la formación de los trabajadores rurales y de los dirigentes de sus organizaciones, incluyendo la asistencia financiera o material para facilitar la constitución y buen funcionamiento de las mismas. Nunca se insistirá suficiente sobre la educación y la formación en el desarrollo de las organizaciones de trabajadores rurales, lo que les permitiría asumir rápidamente las responsabilidades que conlleva el desarrollo económico⁴.

Además, la OIT, gracias a los medios de que dispone en materia de asistencia técnica, podría crear, por ejemplo, en el Centro Internacional de Formación de Turín, una verdadera escuela de negociación colectiva que forme a trabajadores y patronos en materia de elaboración de convenios y acuerdos relativos a las condiciones de empleo.

Los sindicatos pueden, y están realmente decididos, a utilizar el sistema de control de la OIT para presentar comentarios o incluso quejas ante la Comisión de Expertos, el Comité de Libertad Sindical, las comisiones de encuesta o las Comisiones de Investigación y de Conciliación en Materia de Libertad Sindical, para conseguir que los Estados apliquen los principios fundamentales en materia de libertad sindical

y de negociación colectiva. Además, de poder utilizar tales mecanismos de control internacional, esos sindicatos tienen, en virtud de la solidaridad obrera ya mencionada, el deber de hacerlo respecto de los trabajadores rurales. Estos últimos representan demasiadas veces una parte de la población extremadamente vulnerable, siendo a la vez la que les «alimenta».

Notas

¹ Los Estados Miembros de la OIT que todavía no han ratificado el Convenio núm. 11 son: Afganistán (que ratificó sin embargo los Convenios núms. 87 y 98 en 1996), Angola, Arabia Saudita, Armenia, Bahrein, Bolivia, Botswana, Camboya, Canadá, Cabo Verde, República de Corea, República Dominicana, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eritrea, Estados Unidos, Filipinas, Gambia, Georgia, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, Hungría, Indonesia, República Islámica del Irán, Israel, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, República de Moldova, Mongolia, Namibia, Nepal, Omán, Uzbekistán, Qatar, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turkmenistán, Viet Nam, Yemen y Zimbabue.

² Entre esos cinco países se cuentan Afganistán, El Salvador, Filipinas, Hungría e Israel.

³ Así ocurre respecto al Convenio núm. 87, con 36 países miembros de la OIT desde hace más de veinte años, como Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Bahamas, Bahrein, Brasil, Camboya, China, República Democrática del Congo, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos, Fiji, Guinea Bissau, India, República Islámica del Irán, Iraq, Jordania, Kenya, Malawi, Marruecos, Mauricio, Nepal, Nueva Zelandia, Uganda, Papua Nueva Guinea, Qatar, Singapur, Somalia, Sudán, República Unida de Tanzania y Tailandia; respecto al Convenio núm. 98, con 24 países miembros, como Afganistán, Arabia Saudita, Bahrein, Camboya, Canadá, Chile, Congo, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Estados Unidos, Guinea Ecuatorial, India, República Islámica del Irán, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Mauritania, México, Myanmar, Nueva Zelandia, Qatar, Seychelles, Somalia, Suiza y Tailandia.

⁴ El texto de la Parte III de la Recomendación núm. 149 sobre las formas de favorecer el desarrollo de las organizaciones de trabajadores rurales respecto a la educación y la formación (sección C) dispone expresamente, en los párrafos 16 y 17:

«16. A fin de lograr que las organizaciones de trabajadores rurales se desarrollen adecuadamente y asuman rápidamente todas sus funciones en el desarrollo económico y social, deberían tomarse medidas, entre otras, por las autoridades competentes, con objeto de:

- a) dar a los dirigentes y a los miembros de esas organizaciones nociones acerca de:

- i) la legislación nacional y las normas internacionales relativas a materias que presentan un interés directo para la actividad de las organizaciones, tales como el derecho de asociación;
- ii) los principios fundamentales que rigen la creación y el funcionamiento de las organizaciones de trabajadores rurales;
- iii) los problemas de desarrollo rural como parte del desarrollo económico y social del país, incluidos la producción agrícola o artesanal, el almacenamiento, la transformación, el transporte, la comercialización de los productos y los intercambios comerciales;
- iv) los principios y las técnicas de la planificación nacional a los diferentes niveles;
- v) los manuales y programas de formación publicados o establecidos por las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo u otros organismos especializados que tienen por objeto la educación y la formación de los trabajadores rurales;
- b) mejorar y fomentar la educación de los trabajadores rurales en todos los planos, general, técnico, económico y social, con objeto de hacerlos más capaces para desarrollar sus organizaciones y conocer sus derechos y, al mismo tiempo, para participar activamente en el desarrollo del mundo rural. Debería prestarse atención particular a la formación de los trabajadores total o parcialmente analfabetos mediante programas de alfabetización ligados al desarrollo práctico de sus actividades;
- c) promover programas que tengan en cuenta el papel que las mujeres pueden y deben desempeñar en las comunidades rurales, como parte integrante de los programas generales de enseñanza y formación a los que las mujeres deberían tener las mismas posibilidades de acceso que los hombres;
- d) proporcionar una formación a los encargados de la educación de los trabajadores rurales que les dé la posibilidad, por ejemplo, de contribuir al desarrollo de servicios cooperativos y de otros tipos de servicios adecuados que permitan a las organizaciones atender directamente las necesidades de sus miembros y reforzar la independencia merced a la autonomía económica;
- e) apoyar programas que incluyan todos los aspectos de la promoción de la juventud rural.

17. 1) Para proporcionar efectivamente la educación y formación a que se hace referencia en el párrafo 16 *supra*, deberían establecerse y desarrollarse programas de educación obrera y de educación de adultos adaptados especialmente a las condiciones nacionales y locales, así como a las necesidades sociales, económicas y culturales de las diversas categorías de trabajadores rurales, incluidas las necesidades particulares de las mujeres y de los adolescentes.

2) En vista de sus conocimientos y experiencia en estas materias, los movimientos sindicales y las organizaciones existentes que representan a los trabajadores rurales podrían ser asociados estrechamente a la formulación y puesta en práctica de tales programas.

Seguridad y salud en el trabajo para las mujeres del agro. Las cuestiones de salud pública en este sector requieren inversiones técnicas específicas y que se aborde el tema del desposeimiento y desequilibrio del poder

Rene Loewenson

Centro de Apoyo a la Formación y la Investigación
Harare, Zimbabwe

Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, perciben una décima parte del ingreso mundial, efectúan dos terceras partes de las horas trabajadas en el mundo y sólo poseen una centésima parte de los bienes mundiales.
Organización Internacional del Trabajo

La agricultura es una fuente importante de empleo y de medios de vida en Africa, América Latina y Asia. Es a menudo una de las actividades que más contribuyen al producto interno bruto en los países del Hemisferio Sur y produce materias primas para su transformación industrial, en especial en Africa. Pese a ello, los trabajadores y sus familias, tanto en las explotaciones agrícolas en gran escala como en las comunidades campesinas, permanecen rezagados en términos de acceso a las infraestructuras, los mercados, los servicios sociales, la seguridad social, la protección de los trabajadores, las instituciones financieras y otros insumos económicos primordiales para su desarrollo. Es generalmente en las zonas rurales, especialmente en Africa, donde viven los «más pobres entre los pobres». Los campesinos sin tierra y los trabajadores ocupados en explotaciones en gran escala son «trabajadores» mientras tienen trabajo y se convierten en «ocupantes precarios» en el momento en que lo pierden. Esta marginación ha limitado la posibilidad de un acopio fidedigno de datos y de publicar una información adecuada sobre las condiciones sociales en el sector agrícola.

En muchos países del Hemisferio Sur, la agricultura presenta dos facetas, a saber, la producción de pequeños terratenientes y la de grandes explotaciones, que ponen de relieve el conflicto existente en la distribución de la tierra entre estos sectores. Por ejemplo, en muchos países de Africa meridional, colonos blancos y/o empresas multinacionales se apoderaron

de las mejores tierras agrícolas y concentraron la población negra local en zonas agrícolas pobres. Ello ha conducido a divisiones persistentes entre estos sectores en lo que respecta a sistemas de tenencia de la tierra, formas de utilización de la mano de obra y acceso a los mercados y las inversiones (Ferguson, 1990; Loewenson, 1992a; Rutherford, 1997). Sin embargo, a pesar de su mayor marginación, la agricultura de subsistencia en pequeña escala siempre ha conservado sus vínculos con la economía estructurada; en un principio permite cubrir en parte las necesidades de los hogares de los trabajadores que emigran a zonas urbanas y mineras, mientras que remesas salariales del sector estructurado completan los ingresos de los hogares que viven por debajo del nivel de pobreza (Palmer y Parsons, 1977; First, 1980; Vail, 1989). Estos vínculos han trascendido las fronteras nacionales, por ejemplo con la contratación de mano de obra migrante de zonas rurales de Malawi, Mozambique, Lesotho y Botswana para el sector minero de Sudáfrica.

El presente artículo se centra concretamente en la situación de las trabajadoras agrícolas y de las plantaciones de los países en desarrollo y los problemas con que se enfrentan en materia de seguridad y salud. Trata de analizar las pautas de producción y empleo en la agricultura, y sus efectos en la salud de las trabajadoras agrícolas, así como sus efectos en cuanto a mejora de la protección de la salud de las trabajadoras en la agricultura.

El empleo y la salud de las mujeres se consideran primero dentro del marco de las tendencias más generales observadas en el sector. Como se indica a continuación en el artículo, las mujeres ocupan a menudo los empleos más precarios, son las que tienen menos derechos en materia de acceso a la pequeña propiedad y son las que menos participan en las estructuras sociopolíticas. Como consecuencia de su marginación reciben poca atención de la opinión o las autoridades públicas y su situación se estudia poco. Encuestas especiales realizadas por el autor y colaboradores constituyen por consiguiente la mayor parte de la información existente sobre la situación de las mujeres que se utiliza en el presente artículo, y se ha recopilado principalmente en el continente del mismo autor, África. Sin proponerse extrapolar la experiencia adquirida en África a otras regiones, el artículo trata de considerar cuestiones que pueden merecer una aplicación más amplia.

Tendencias de la producción y del empleo en la agricultura y su impacto en el trabajo de las mujeres

Los últimos treinta años reflejan una tendencia a una mayor mecanización y utilización de productos químicos en la agricultura en gran escala (Loewenson, 1992a; McIvor, 1995). Durante varios decenios esta tendencia se ha acompañado con un deterioro de la agricultura en pequeña escala, una distribución muy desigual de la tierra y una política ambiental favorable para las explotaciones en gran escala. Los agricultores en pequeña escala también han sido alentados a utilizar más productos químicos y equipo para mejorar su productividad, incluida una mayor utilización de variedades híbridas de semillas y de las oportunidades de crédito y comercialización (Porter y Phillips-Howard, 1997), así como mediante acuerdos entre pequeños agricultores y explotaciones del sector estructurado (Hinderink y Sterkenburg, 1987). Junto con tendencias a un aumento de la intensidad de capital y un deterioro de la relación de intercambio en la agricultura se registra otra tendencia hacia la sustitución de trabajadores permanentes por trabajadores no permanentes o estacionales (McIvor, 1995). Si bien en la mayor parte de los sectores se observa una mayor flexibilidad de los mercados de trabajo, la aplicación de las normas laborales básicas y la inexistencia de beneficios en el sector agrícola han acentuado la tendencia hacia formas de empleo precario.

La proporción de mano de obra en la agricultura es a menudo elevada. Por ejemplo, en los países de África meridional, oscila entre 40 por ciento en Sudáfrica y 88 por ciento en Malawi. En todos estos países, esta proporción ha disminuido en los últimos treinta años (Eicher y Rukuni, 1994). Las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas son a menudo peores que en otros sectores estructurados de la economía (Devereux y Nøraa, 1996; Davies, 1990; Du Toit, 1996). Además, en el sector agrícola no estructurado, las diferencias en las condiciones de empleo y de trabajo son considerables en lo que se refiere a la mano de obra permanente y no permanente; la primera no sólo ha conseguido mejores condiciones en términos de seguridad del empleo sino también, en general, mejores salarios, mejores viviendas y mejores beneficios en materia de salud y trabajo (Loewenson, 1992a).

Habida cuenta de que los trabajadores no permanentes gozan de menos derechos, de una remuneración generalmente inferior y de ninguna seguridad en comparación con los trabajadores permanentes, esta tendencia hacia el empleo ocasional es claramente negativa para el empleo. Por ejemplo, la tendencia reciente hacia una mejora de las normas laborales en el sector agrícola estructurado que se considera más adelante en el presente artículo se ve socavada por el hecho de que estos derechos sólo son a menudo aplicables en la práctica a los trabajadores permanentes.

Cabe advertir que la proporción más elevada de mano de obra en las explotaciones agrícolas se registra en el sector no estructurado o en pequeña escala. Por ejemplo, en África meridional, este sector absorbe aproximadamente el 68 por ciento de la mano de obra total (Loewenson, 1998). Una mano de obra familiar no remunerada constituye una parte considerable del empleo en el sector agrícola en pequeña escala, aunque también se contrata a trabajadores que perciben directamente una remuneración por su trabajo.

Aunque el empleo en el sector no estructurado se controle poco, hay estudios que revelan la existencia de formas muy variadas de trabajo a tiempo completo y ocasional en las que los trabajadores se contratan para tareas específicas y se remuneran en dinero o en especie, por ejemplo, con alimentos y prendas de vestir (Pankhurst, 1991; Worby, 1995; Marshall y Roesch, 1993). La mano de obra familiar en las explotaciones en pequeña escala puede así completarse con una variedad de trabajadores, familiares y no familiares, que se rigen por con-

tratos diversos y se remuneran de diversas maneras. La característica común de este sector es la escasa reglamentación de su actividad y la inexistencia de mecanismos de relaciones de trabajo para regular y controlar las prácticas laborales en el mismo.

Dentro de este marco general, las mujeres ocupan una proporción importante de los empleos, tanto en las explotaciones en gran escala como en pequeña escala. Las tasas de participación de la mano de obra femenina en otros sectores suelen ser inferiores a las de los hombres. En la agricultura, especialmente en las explotaciones familiares y en pequeña escala y en ocupaciones poco calificadas en agricultura en gran escala, la población de mujeres aumenta marcadamente, y éstas son las esferas tradicionales de empleo de la mano de obra femenina.

Inexistencia de un control de la producción, la tierra y los insumos de capital

Dos factores repercuten negativamente en este nivel positivo de participación de la mano de obra: en el sector estructurado las mujeres ocupan los empleos de menor calidad y más precarios; en el sector no estructurado, carecen a menudo de la posibilidad de ejercer un control sobre su producción o sobre la tierra y otros insumos de capital para la producción, especialmente en sociedades patriarcales. Las mujeres constituyen a menudo el grupo más vulnerable en ambos sectores. En el sector estructurado, las mujeres ocupan sobre todo empleos no permanentes (Kamuzora, 1986; Tibone, 1989; Davies, 1990; Gitonga, 1991; Loewenson, 1991 y 1992a; FAO, 1992; De Vletter, 1995; Rutherford, 1996). En tanto que trabajadoras no permanentes, pueden ser despedidas arbitrariamente, no tienen derecho a prestaciones y su remuneración es a menudo inferior (Adams, 1991; Amanor-Wilks, 1997; Loewenson, 1991). En la mayor parte del sector de la agricultura en pequeña escala de África, las mujeres gozan de muy pocos derechos a la propiedad de la tierra en caso de disolución de la familia o de viudez. Son objeto de discriminación en materia de prácticas de sucesión, y los programas de reforma agraria sólo conceden títulos de propiedad a los esposos. Las mujeres disponen de escasos medios de control respecto de su producción; por ejemplo, en Zimbabwe, si bien las mujeres representan el 80 por ciento de la mano de obra en todas las tareas familiares y agrícolas y producen hasta el 70 por ciento de los

cultivos alimentarios (Johal y colaboradores, 1993), en el momento en que un cultivo resulta lucrativo y tiene salida en el mercado los hombres pasan a controlar su explotación. Por ejemplo, las mujeres se encargan del ganado menor mientras que los hombres conservan la propiedad y control del ganado mayor (que tiene más valor en términos de capital y de mercado). A medida que aumenta la producción para los mercados exteriores también aumenta el control por los hombres de estos cultivos. Si bien los sistemas matriarcales establecen en determinadas esferas de actividad un mayor control de las mujeres, la escasa participación de las mismas en la toma de decisiones en materia de inversiones en el sector estructurado y de instituciones agrícolas técnicas puede conducir a que se preste un apoyo insuficiente a la agricultura en pequeña escala explotada por mujeres. Por consiguiente, no cabe sorprenderse de que las mujeres se dediquen a actividades de producción subcapitalizadas y precarias con posibilidades insuficientes de acceso al crédito, a la tierra, a los servicios de comercialización y divulgación, así como a la formación y otros insumos (Johal y colaboradores, 1993).

Una doble carga de trabajo impone duras fatigas a las mujeres pobres

En general, se ha constatado que las mujeres dedican en promedio de una a tres veces más tiempo que los hombres a su trabajo en una misma sociedad, independientemente del número de horas trabajadas por los hombres (Smyre, 1992). Una explicación inmediata de este fenómeno es su doble carga de trabajo: la carga de las horas de trabajo dedicadas a los quehaceres del hogar y las horas trabajadas en otra actividad productiva es común en el Norte y en el Sur, pero tal vez impone las fatigas más duras a las mujeres pobres porque son las que reciben menos apoyo social. La mayor parte del tiempo de las mujeres pobres se dedica a la satisfacción de necesidades esenciales, como ir por agua y leña, la preparación de alimentos y el cuidado de personas a cargo (ZWB, 1994). Por ejemplo, en Zimbabwe, el transporte de agua absorbe el 20 por ciento de la actividad de las mujeres, y el de combustible, el 10 por ciento (Johal y colaboradores, 1993). Las mujeres también dedican un tiempo considerable a la venta en el sector no estructurado de su producción excedentaria. Este trabajo doméstico y social no suele valorarse como parte del producto doméstico, por lo cual resulta ser una actividad invisible que merece pocas inversiones para mejorar la situación.

Una consecuencia de esta doble carga de trabajo es que las mujeres se llevan a los niños que cuidan al campo y los exponen como ellas mismas a riesgos profesionales (Gitonga, 1991; Loewenson, 1992b). Las prácticas de remuneración a destajo en las explotaciones agrícolas del sector estructurado han fomentado la utilización de trabajadores familiares y de niños no remunerados y han aumentado las presiones que se ejercen en los niños para que asuman actividades de adulto (London, 1997; Loewenson, 1997).

Por consiguiente, se observan en la actualidad diversas características y tendencias en la producción y el empleo que pueden tener las consecuencias siguientes para la salud de las mujeres ocupadas en la agricultura:

- i) una desigualdad en la propiedad de la tierra y en el acceso al crédito y otras infraestructuras en las zonas rurales, junto con desigualdades en los ingresos y la protección social;
- ii) bajos niveles de inversión, de productividad y de márgenes de beneficio en muchas explotaciones agrícolas en pequeña escala, vinculadas con la pobreza rural;
- iii) tendencias a una mayor inseguridad del empleo, ocupaciones de baja calidad y tareas remuneradas a destajo, especialmente en el caso de las trabajadoras;
- iv) escaso control sobre la tierra de las mujeres que explotan fincas pequeñas, así como sobre la toma de decisiones y los resultados de la producción; y
- v) una doble carga de trabajo resultante de las horas dedicadas a los quehaceres del hogar y al trabajo agrícola, con largas horas de trabajo y cargas de trabajo dobles.

Problemas de salud profesional y pública relacionados con la actividad de las mujeres en la agricultura

Aunque las condiciones de empleo y los riesgos propios del trabajo agrícola sean a menudo objeto de un control muy insuficiente, es cada vez más evidente que los trabajadores agrícolas se enfrentan con graves problemas de salud profesional y pública. La OIT indicó recientemente que por lo menos 170.000 trabajadores agrícolas mueren cada año y que otros millones de los 1.300 millones de trabajadores agrícolas sufren graves lesiones o enfermedades profesionales. Si bien las tasas de mortalidad profesional han disminuido en el decenio de 1990, en otras ocupaciones peligrosas como las minas y la cons-

trucción, esta tasa en la agricultura ha continuado aumentando (OIT, 1997). Los trabajadores de los países en desarrollo se ven especialmente amenazados habida cuenta de que sólo tienen acceso a sistemas deficientes de educación, capacitación y seguridad. El trabajo de las mujeres es objeto de muy poco control respecto de los riesgos para su salud derivados de su actividad de carácter ocasional o informal, aun cuando se haya constatado que las mujeres efectúan trabajos peligrosos (London, 1997).

Riesgos y peligros relacionados con el medio ambiente de trabajo

El trabajo agrícola presenta ciertos riesgos que pueden clasificarse como sigue:

Riesgos físicos: Calor, polvo, vibraciones producidas por herramientas agrícolas y vehículos, riesgos eléctricos resultantes de contactos entre conductos de irrigación y cables eléctricos aéreos.

Riesgos mecánicos: Resultantes de la utilización de herramientas cortantes y de maquinaria agrícola.

Riesgos químicos: Especialmente pesticidas y productos agroquímicos.

Riesgos biológicos: Desde mohos en polvos orgánicos hasta ganado.

Riesgos económicos: Trabajo con el cuerpo encorvado o trabajo de pie durante largas horas.

Riesgos debidos a la organización del trabajo: Prácticas de remuneración a destajo y servicios deficientes de protección social.

Causas complejas

Estos riesgos se multiplican con el número elevado de trabajadores expuestos a los mismos y se acentúan más aún con la falta de medios de control ambiental y la poca ropa de protección que se distribuye. Además de los trabajadores directamente expuestos a estos riesgos, otros muchos trabajadores y miembros de sus familias se exponen a riesgos indirectos como los que conlleva una actividad prematura en el campo, el embalaje de productos, la poda y el consumo de agua contaminada o la contaminación del aire (London, 1994). Así ocurre en particular en el caso de los trabajadores y sus familias que viven y trabajan en las fincas, a veces muy cerca de los campos. Los riegos también se multiplican como consecuencia del escaso control que los trabajadores pueden ejercer sobre el ritmo, contenido y organización de su trabajo. La agricultura en el sector estructu-

rado se caracteriza por los sistemas más primitivos de relaciones de trabajo, así como por sistemas bipartitos deficientes de evaluación y control de los riesgos. Por otra parte, los trabajadores se resisten a protestar individualmente y a rechazar tareas peligrosas, en particular cuando consideran que estas protestas constituyen una amenaza para la seguridad de su empleo y vivienda cuando viven y trabajan en las fincas. Condiciones socioeconómicas adversas (salarios bajos, trabajadores migrantes, actos de violencia física y consumo abusivo de alcohol) y el estrés producido por la inseguridad de los ingresos y del empleo se agregan a los riesgos inmediatos (Myers, 1990).

Escasas perspectivas de inversión en la salud y seguridad

Los agricultores en pequeña escala se enfrentan con una serie de riesgos análogos, con bajos niveles de tecnología y una demanda elevada de mano de obra por una producción relativamente baja. Por esta razón, las perspectivas de inversión en la salud y seguridad son relativamente escasas. En los últimos años, el incremento de insumos tecnológicos y de capital en la producción ha aumentado los riesgos de exposición a sustancias agroquímicas. Además, estas últimas se aplican a menudo manualmente, con un equipo anticuado y en mal estado y con una información inadecuada para los usuarios respecto de los riesgos existentes. Se ha observado que la exposición a sustancias agroquímicas constituye el riesgo para la salud que aumenta más rápidamente en la actividad agrícola (OIT, 1997). A nivel mundial, las ventas de pesticidas han aumentado en 5,5 por ciento anual y se prevén nuevos aumentos de 1,6 por ciento anual en los próximos cinco años (London y Rother, 1998). En los países en desarrollo, los riesgos relacionados con los pesticidas comprenden la utilización de sustancias químicas tóxicas cuyo uso se restringe o prohíbe en otros países, técnicas de aplicación peligrosas y deficientes, la falta de información del usuario sobre el producto, el almacenamiento de sustancias químicas en condiciones inadecuadas de seguridad y la utilización de contenedores de sustancias químicas para conservar alimentos y agua. Se ha comprobado que los medios de control de la exposición a pesticidas son inadecuados en caso de toxicidad del producto y que la difusión de información sobre los pesticidas es deficiente (Loewenson, 1993; Loewenson y Nhachi, 1996; London, 1994; Lakew y Mekonnen, 1997).

Los trabajadores no saben

Aunque se apliquen nuevas tecnologías en la agricultura, la agricultura en pequeña escala se caracteriza especialmente por sus bajos niveles de tecnología y altas cargas de trabajo. Apeiros primitivos, azadas y arados, cargas pesadas y un trabajo físico continuado plantean riesgos ergonómicos. En una encuesta sobre seguridad y salud en el trabajo en pequeñas fincas, los investigadores y los trabajadores mencionaron los riesgos que planteaba la utilización de animales de tiro y equipo agrícola, así como las largas horas de trabajo con posturas inadecuadas (Loewenson, 1997). Estos riesgos se agravan con la insuficiencia de medidas de seguridad y de información. En la agricultura en pequeña escala es poco frecuente que los agricultores y los trabajadores se protejan contra los riesgos profesionales principales o incluso que los tengan presentes (Von Hildebrand, 1994).

Anemia y riesgos para la maternidad

Las mujeres están expuestas a las mismas categorías de riesgos que los demás trabajadores del sector. Pero estos riesgos revisten una dimensión adicional relacionada tanto con la calidad de las tareas que incumben a las mujeres en dicho sector como a su doble carga de trabajo. Se produce una interacción entre los problemas relativos a la salud de las mujeres que agrava las enfermedades causadas por su trabajo en el hogar y el cuidado de personas a cargo. Al mismo tiempo, el mal estado de salud de las mujeres debido a su alimentación inadecuada, a la absorción insuficiente de vitaminas y a malas condiciones de vida y sociales puede aumentar los riesgos de cáncer profesional, así como de biotransformación de las toxinas y por ende de su toxicidad (Pearce y Matos, 1994). Por ejemplo, la anemia fragiliza y cansa por lo cual reduce la producción. La anemia es muy frecuente en las mujeres embarazadas de los países en desarrollo: la OMS estimó en 1982 que el 80 por ciento de estas mujeres padecían cierto grado de anemia (<11 gm/dl), comprobándose este dato en actualizaciones más recientes de 1991 (Koblinsky y colaboradores, 1992). En la agricultura, las mujeres, de la misma manera que los trabajadores del sexo masculino, están expuestas a riesgos para sus funciones genéticas y a toxinas como pesticidas (por ejemplo, enfermedades DBCP(dibromocloro propano)), así como a riesgos causados por el calor, el estrés o la manipulación de cargas pesadas. Se produce en este caso una interacción con otros

problemas como enfermedades inflamatorias de la pelvis no detectadas que crean problemas de fertilidad, embarazo y parto.

Estas muchas formas de exposición múltiple y sus consecuencias múltiples para la salud pueden agravarse con las largas horas de trabajo de las mujeres y por el hecho de que las mujeres ocupadas principalmente como trabajadoras estacionales y ocasionales no reciben a menudo equipo de protección o formación en materia de seguridad (London, 1997). Por ejemplo, se ha observado que la organización del trabajo de las mujeres es menos eficiente, que éstas aplican manualmente los pesticidas mientras que trabajadores más capacitados y permanentes son los únicos que utilizan aplicadores mecánicos o bombas de mochila (Rutherford, 1996). Por consiguiente, el trabajo de las mujeres se caracteriza por un número elevado de exigencias, con poco control o ninguno en cuanto a la naturaleza y contenido de su actividad. Los conflictos entre la doble carga de trabajo que acarrea los efectos positivos de su empleo en su salud y los efectos negativos en la misma de la forma en que se organiza su trabajo, así como del cumplimiento de sus cometidos domésticos, producen trastornos digestivos y del sueño y problemas músculoesqueléticos (Kothari y colaboradores, 1996). En un estudio realizado en la India se registró la mayor frecuencia de abortos y partos prematuros en los períodos de cultivo del arroz de mayor actividad y en los que se intensifica el trabajo a destajo de las mujeres que requiere permanecer largas horas de trabajo en cucullas o con el cuerpo encorvado (Smyre, 1992). En mis propias investigaciones en Zimbabue, trabajadoras no permanentes indicaron que su estado de salud y el de sus hijos se deterioraba en los pocos meses del año en que efectuaban un trabajo remunerado a destajo. Tenían menos oportunidades de recurrir a servicios de salud para resolver estos problemas y tendían más a dejar que la enfermedad siguiera su curso en estos períodos de empleo de mayor actividad en razón del coste alternativo de su ausencia en el trabajo cuando éste se remunera a destajo (Loewenson, 1989).

Riesgos para la salud pública y efectos en la salud

Se ha observado ya que existe una interacción marcada entre la salud profesional en la agricultura y las condiciones de salud pública. Ello se debe en parte al hecho de que hay personas que viven y trabajan en explotaciones agrícolas, a la interacción entre la pobreza y las

enfermedades relacionadas con el trabajo y al origen ambiental de muchos de los riesgos asociados al trabajo agrícola. Por ejemplo, hay muchas pruebas fehacientes de que la comunidad en general está más expuesta a los efectos de los pesticidas resultantes de la contaminación de los alimentos durante el transporte o almacenamiento de los productos, de la persistencia de los productos agroquímicos que se utilizan para proteger las semillas en el consumo humano, de la presencia de pesticidas en el agua y los alimentos por el uso indebido de contenedores, o de la contaminación de las aguas freáticas y de los residuos persistentes en los alimentos (Ferrer y Cabral, 1994; London y Myers, 1995; Loewenson y Nhachi, 1996). En algunos estudios se indica que los casos de exposición y de envenenamiento registrados afectan a una proporción más elevada de mujeres y niños (Bwiti y colaboradores, 1987; Loewenson y colaboradores, 1991; London, 1997).

Los trabajadores migrantes y las malas condiciones de vida han aumentado la frecuencia de enfermedades transmisibles como el paludismo (Packard, 1989). En la agricultura en pequeña escala, el tratamiento de los productos agrícolas y la presencia de animales domésticos en las viviendas agrícolas o sus alrededores exponen a las familias a riesgos profesionales como los producidos por polvos de origen orgánico y no orgánico y las zoonosis (White y Myers).

Como se ha dicho, los principales problemas de salud que afectan a las trabajadoras son los que se deben a malas condiciones de vida y de entorno social y a regímenes alimenticios inadecuados. Persiste la paradoja de que en zonas en que la tierra es abundante, los trabajadores agrícolas no consiguen completar sus ingresos con la producción de alimentos. Este es el caso, en particular, de los hogares en los que el jefe de familia es una mujer sola y en que el empleo ocasional y condiciones precarias de tenencia de la tierra limitan su acceso a la misma y el tiempo dedicado a la producción de alimentos.

En el sector agrícola la gravedad de los problemas de salud pública oculta a menudo la de las enfermedades profesionales. Por ejemplo, en África, los niveles más elevados de estados deficientes de salud se registran entre los trabajadores agrícolas, tanto en el sector estructurado como no estructurado, como consecuencia de la pobreza, de condiciones precarias de alimentación, de malas condiciones de vida, de un acceso muy limitado a los servicios de salud y del subdesarrollo social (Jayne, Chisvo y Rukuni, 1994; Loewenson, 1992a). También se

ha considerado que existía una relación entre la mala calidad y la precariedad de las condiciones de trabajo y el consumo excesivo de alcohol y la violencia que afectan a las comunidades de trabajadores agrícolas (London, 1997; Loewenson, 1992a; McIvor, 1995; Djubang, 1994).

Deficiencias en el acopio de datos

El alcance limitado de los servicios de salud en el trabajo y la inexistencia de sistemas oficiales de inspección y notificación de los casos de enfermedad o lesión profesionales en las explotaciones agrícolas grandes y pequeñas no permite evaluar su gravedad. Como consecuencia de ello, la mayor parte de las enfermedades y lesiones profesionales no se notifican y la cobertura de las mismas es insignificante cuando la hay (McIvor, 1995; Kouabenan, 1990; Kahenya, 1996). Estudios relativos a Sudáfrica indican que el sistema de vigilancia ordinario de la salud pública sólo registra un 5 por ciento de los casos mortales y un 20 por ciento de los casos de envenenamiento por pesticidas tratados en hospitales; este porcentaje tampoco parece haberse modificado en los últimos 15 años a pesar de que las autoridades sepan muy bien que estos casos no se notifican en grado suficiente. Un programa emprendido con el fin de mejorar la situación consiguió multiplicar por 10 el número de casos notificados aunque la mayor parte de los médicos del sector privado persistan en la práctica de callarlos (London, 1997).

A pesar de la notificación insuficiente de las enfermedades profesionales en la agricultura, estudios especiales indican que este riesgo es importante (Noweir, 1986; Packard, 1989; Kitunga, 1996), incluido el riesgo de enfermedades pulmonares agudas y/o crónicas, enfermedades profesionales de la piel, cánceres hematológicos, síndromes degenerativos musculoesqueléticos, pérdida de la facultad auditiva y trastornos mentales relacionados con el estrés, en especial depresiones (Husman, Kangas, Klen y colaboradores, 1989). Hay enfermedades que guardan una relación específica con la agricultura como los casos de tenosinovitis que afectan a los trabajadores ocupados en la zafra, los de dermatitis del anacardo y los asociados a la tuberculosis del ganado (Choudhry, 1989). El síndrome de polvos orgánicos tóxicos se registra en grado elevado en la producción de cereales, la cría de ganado porcino y la producción lechera (Myers, 1990). Se ha observado que los polvos orgánicos producidos por la

caña de azúcar, los cereales, el algodón y el café causan trastornos pulmonares como bagazosis, asma profesional y bisinosis (White y Myers; Sekimpi y colaboradores, 1990). Las sustancias agroquímicas son una de las causas principales de morbilidad y representan hasta el 14 por ciento de todas las lesiones profesionales en el sector y el 10 por ciento de las lesiones mortales (OIT, 1997). Las pruebas recogidas en estudios indican que la exposición de larga duración a pesticidas también tiene efectos perjudiciales de carácter genotóxico crónico, genético e inmunotóxico (Buffin, 1997).

Graves desequilibrios en la igualdad de trato entre hombres y mujeres

Cada uno de estos riesgos y causas de enfermedad o lesión plantea problemas especiales para las mujeres. Como se ha dicho ya, sus condiciones de empleo y su situación económica limitan su posibilidad de protegerse contra los riesgos profesionales, y desde el momento en que nacen son objeto de un trato discriminatorio en la salud pública debido a su sexo que incluso supera las ventajas genéticas que las niñas tienen en comparación con los niños, por ejemplo en términos de mortalidad infantil (Jhamba, 1994; Smyre, 1992). Este desequilibrio en la igualdad de trato entre hombres y mujeres es más pronunciado en los países en desarrollo y se ha agravado como consecuencia de las políticas recientes de ajuste estructural y de liberalización. La malnutrición y regímenes alimenticios deficientes son una de sus consecuencias, así como problemas de salud relacionados con la actividad sexual y la maternidad resultantes de su discriminación en términos de nivel de educación y condición social, e infecciones del aparato respiratorio y del intestino resultantes de condiciones de vida inadecuadas.

Una de las causas que agravan el estado de salud de las mujeres es la estrecha relación existente entre las condiciones de empleo y las condiciones sociales y de vida que afectan la salud pública. Por ejemplo, en Swazilandia, muchos trabajadores estacionales en las plantaciones de ananás son mujeres contratadas sobre una base temporal sin garantía de empleo para la próxima temporada, independientemente del período durante el cual han trabajado para la empresa. Se ha observado que en los períodos de inactividad agrícola muchas de ellas viven en malas condiciones de higiene, hacinadas en viviendas contiguas a la plantación y subsistiendo con la producción de cerveza y la prostitución. Las malas condiciones en que viven crean condicio-

nes propicias para la transmisión de enfermedades como la tuberculosis, el cólera y la difteria (McFaddon, 1982), enfermedades de transmisión sexual y el SIDA. Las tasas de contaminación por el SIDA en Zimbabwe son muy elevadas en los centros urbanos vecinos de las grandes plantaciones del sur del país, que también son centros de mano de obra migrante estacional del sexo femenino. Se ha observado en encuestas longitudinales que las mujeres de estas plantaciones han de dedicarse para subsistir a una serie de actividades generadoras de ingresos en el sector no estructurado entre los períodos de empleo estacional, incluida la prostitución a cambio de alimentos, alojamiento y dinero (Loewenson, 1992a). Un análisis de los datos publicados en informes oficiales anuales sobre la salud de los trabajadores en el Camerún en el período 1991-1993 muestra que las causas principales de morbilidad fueron el paludismo, enfermedades infecciosas (como el SIDA) y enfermedades de la piel. Este análisis también señala niveles más elevados de casos de tuberculosis entre los trabajadores de las plantaciones agrícolas del sector estructurado que se consideran como una consecuencia de malas condiciones de alojamiento y de trabajo, de un acceso limitado a servicios de salud y de la propagación del SIDA.

Por consiguiente, las malas condiciones de salud y la frecuencia de las lesiones que se registran para las trabajadoras ocupadas en explotaciones agrícolas no reflejan, prácticamente sin ninguna excepción, la situación real. Esta falta de visibilidad de las malas condiciones de salud obstaculiza la asignación de recursos para mejorar la situación. Por otra parte, como consecuencia del carácter precario de los contratos de empleo de las mujeres en el sector agrícola estructurado y de la inexistencia de una organización adecuada de la protección social en las explotaciones agrícolas pequeñas, las personas o los hogares son los que han de sufragar los gastos por concepto de enfermedad en lugar del sistema de producción. Se pone así de relieve la forma en que están organizados los servicios de salud en términos de prevención y tratamiento de las enfermedades y su accesibilidad para las mujeres.

Medidas de protección de la salud de las trabajadoras en la agricultura

Los riesgos y problemas de salud en la agricultura no son ni nuevos ni desconocidos y, como en el caso de los principales problemas de salud pública, se dispone de la tecnología y de los conocimientos necesarios para prevenirlos.

Ello requiere en parte mejorar el entorno laboral y las normas de salud en la agricultura. Muchas de las primeras leyes promulgadas sobre salud en el trabajo excluían específicamente de su campo de aplicación las ocupaciones agrícolas y las pequeñas empresas y, por ende, tanto el sector agrícola estructurado como no estructurado. Leyes más recientes amplían este campo de aplicación para abarcar el sector agrícola estructurado, pero excluyen la agricultura en pequeña escala. El campo de aplicación de la legislación sobre indemnizaciones ha sido en general más amplio que el de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo, pero todavía excluye en general a los pequeños agricultores. La protección legal también es inferior para los que trabajan con contratos de empleo más precarios, incluidas las personas remuneradas en especie, como las que trabajan en la agricultura en pequeña escala.

Incluso en los casos en que existe una protección legal, la aplicación de la legislación puede resultar deficiente como consecuencia de la fragmentación, traslapeo o lagunas de las leyes, una intervención insuficiente de los funcionarios de los ministerios de trabajo, los bajos niveles de sindicación de los trabajadores, sistemas deficientes de control de la salud en el trabajo y la falta de inspectores del trabajo (OIT, 1997; Choudhry, 1989; London y Rother, 1998). La calidad de los sistemas de inspección es variable en el sector agrícola, y muchos servicios básicos son deficientes o incluso inexistentes (Noweir, 1986; Bella, 1992; Kahenya, 1996; Kitunga, 1996; Loewenson, 1997). La producción agrícola en pequeña escala se excluye casi siempre de la legislación sobre seguridad y salud en el trabajo y de las infraestructuras establecidas. Esta situación incluso puede perdurar cuando estos sectores se integran en mercados estructurados porque la salud en el trabajo resulta un costo adicional para productores ya vulnerables.

Prestación de apoyo para asumir responsabilidades domésticas

La aplicación de la legislación también puede verse obstaculizada por el analfabetismo y deficiencias en la organización del sector agrícola. Aunque las leyes dispongan la utilización de símbolos de advertencia, por ejemplo respecto de los riesgos tóxicos que entraña la utilización de pesticidas, la eficiencia de estos símbolos de advertencia dependen sobre todo del grado en que se comprende su significado, y se ha comprobado que éste era muy bajo y se tenía

poco en cuenta en los programas de educación (OUSA/HSEP, 1996; Rother y London, 1998). Muchas deficiencias en la cobertura y aplicación de las normas perjudican más aún a las mujeres puesto que están ocupadas en su mayoría en el sector no estructurado y en actividades no permanentes. Además de estas deficiencias, cabe tener en cuenta los niveles más bajos de participación de las mujeres en los sistemas de relaciones de trabajo y las estructuras sindicales. Su tiempo es limitado para participar en estas estructuras cuando no reciben ningún apoyo para asumir sus obligaciones domésticas.

La atención primaria de salud es la que resulta más útil

Los servicios de salud pública tienen más competencias que los servicios de salud en el trabajo, pero sus conocimientos en materia de atención primaria resultan a menudo inadecuados para establecer diagnósticos diferenciados de morbilidad profesional y sólo tienen un acceso limitado a los servicios de especialistas de salud en el trabajo (Ndama, Makaza, Kaondera y colaboradores, 1991; Tedla y Yimam, 1986). Los servicios de salud pública se complementaron a nivel nacional después del decenio de 1970 con actividades de atención primaria de salud, incluidas mejoras en el entorno, medidas de inmunización, la protección de la madre y el niño, la educación sanitaria y el acceso a los servicios de atención primaria de salud. Estas actividades de atención primaria de salud comprenden una mayor utilización de personal paramédico comunitario en las zonas de agricultura en pequeña y gran escala. Podría sostenerse que las mujeres han conseguido más beneficios de la ampliación de los servicios de atención primaria de salud que de la ampliación del campo de aplicación de las leyes sobre salud en el trabajo, habida cuenta de que los problemas de salud de las mujeres se tienen más en cuenta en dichas actividades. A diferencia de la situación existente en el sistema de relaciones de trabajo industriales en que predominan los hombres, las mujeres también desempeñan un papel esencial en tanto que agentes de salud comunitarios dentro del sistema de atención primaria de salud. Sin embargo, la precariedad en el empleo de las mujeres también afecta sus posibilidades de trabajar en estos servicios aun cuando se amplía la cobertura de la protección. Por ejemplo, en Zimbabwe, se observa en un estudio de la salud de los trabajadores agrícolas que las mujeres empleadas en la agricultura en gran escala

alcanzan la tasa más elevada de enfermedad pero no recurren a la asistencia médica por temor a perder su empleo por ser trabajadoras ocasionales (Loewenson, 1991).

A pesar de importantes inversiones para mejorar los servicios de salud en las zonas rurales, todavía hay lagunas en el sistema de protección de la salud pública, tanto en la agricultura en gran escala como en pequeña escala (OIT, 1997). Los sistemas de protección de la salud pública también se enfrentan con graves limitaciones como consecuencia de los programas de ajuste estructural y de liberalización², en especial cuando el Estado asegura su financiación. Por ejemplo, en un estudio reciente relativo a Sudáfrica, se comprueba que el 31 por ciento de las 39 explotaciones agrícolas del sector estructurado situadas en la zona occidental de la provincia de El Cabo no ofrecen ningún tipo de servicio de primeros auxilios o de protección básica de la salud. Muy pocos de los responsables de los primeros auxilios en otras explotaciones agrícolas han recibido una formación médica (London, 1994). En varios países se han adoptado programas de formación de agentes de atención primaria de salud para la agricultura, y esta formación incluye desde hace poco la prevención de los riesgos profesionales y de los que presentan los pesticidas (London y Myers, 1995; Loewenson, 1989). Se ha constatado que estos programas de atención primaria de salud mejoran las condiciones de salud pública en la agricultura (Loewenson y colaboradores, 1983), aunque no se hayan evaluado sus efectos en la salud en el trabajo.

Problemas y conclusiones

Históricamente, los trabajadores agrícolas han sido la categoría profesional más desfavorecida y menos organizada en el sector estructurado (Loewenson, 1992a). Se trata generalmente de trabajadores no calificados que pueden sustituirse fácilmente. Muchos de ellos son trabajadores migrantes que disponen de escasos recursos y están particularmente expuestos a los abusos de poder de sus empleadores. Esta marginación a nivel de la empresa se refleja a menudo a nivel del Estado en que sus intereses raras veces se tienen en consideración (Packard, 1989; Loewenson, 1992a; Rutherford, 1997). La fuerza de los sindicatos de trabajadores agrícolas también se ha visto menoscabada por el hecho de que hasta los últimos decenios se limitaba en varios países la constitución de sindicatos autónomos en las explotaciones agrícolas (Kamuzora, 1986; Loewenson, 1992a).

En el presente artículo se muestra cómo estas condiciones son peores para las mujeres que ocupan los empleos más precarios en el sector agrícola estructurado y en la agricultura en pequeña escala, y las que no tienen ningún derecho sobre la tierra y la producción. La situación de las mujeres también empeora con la doble carga de trabajo que les imponen sus obligaciones domésticas y productivas con bajos niveles de vida y en entornos comunitarios y sociales pobres; estas condiciones aumentan sus horas y carga de trabajo y generan una serie variada de problemas en materia de salud pública y de salud en el trabajo.

Necesidad de remediar los problemas subyacentes

Por consiguiente, se precisan intervenciones continuadas para mejorar la seguridad y la salud de las trabajadoras y subsanar los problemas subyacentes de su empleo ocasional, a destajo y otras formas de empleo precario y de poca calidad, así como para crear mejores oportunidades de empleo permanente, incluso fuera de la agricultura, y mejorar los derechos de la mujer sobre la tierra, los insumos de la producción y los beneficios del mercado. Por otra parte, es necesario aligerar la carga de trabajo doméstico de las mujeres de las zonas rurales con diversas formas de apoyo social, incluido el abastecimiento de agua en condiciones de seguridad y de fácil acceso, así como abastecimientos adecuados de combustible y energía en las mismas condiciones, y servicios colectivos de atención al niño, como guarderías infantiles comunitarias.

Enfoque global

En lo que se refiere al medio ambiente de trabajo, se precisa una intervención bipartita más activa con el apoyo del Estado para evaluar, considerar y controlar los riesgos, así como un entorno jurídico e institucional en el que los trabajadores no se sientan amenazados en su empleo cuando actúan en pro de la seguridad y la salud. La alfabetización, la formación y la información son insumos esenciales para la seguridad y la salud de todos los trabajadores, incluidas las mujeres. En el sector de la agricultura en pequeña escala, estas intervenciones pueden llevarse a cabo por conducto de organizaciones campesinas y otras organizaciones comunitarias, como asociaciones sanitarias y de mujeres. Los efectos indirectos de los riesgos profesionales en la comunidad y las

familias también han de evaluarse y controlarse; por ejemplo, conviene impedir un acceso prematuro a campos rociados con pesticidas, garantizar el abastecimiento de agua no contaminada y prevenir la contaminación de aguas subterráneas por escapes químicos; ubicar las viviendas agrícolas en entornos protegidos y velar por una eliminación de los contenedores de sustancias químicas en condiciones de seguridad. Las empresas químicas han de adoptar una política de vigilancia continuada «desde su elaboración hasta su utilización» en materia de control de los riesgos que entraña la utilización de esos productos en la agricultura; esta política requiere una cooperación multisectorial en materia de utilización, aplicación y eliminación de los productos químicos en condiciones de seguridad para mejorar el control de sus riesgos en los sectores agrícolas menos estructurados.

Integración de la educación en los servicios de divulgación y comercialización

Se propone pues, en el presente artículo, que el control de los riesgos para las mujeres en las explotaciones agrícolas grandes y pequeñas se organice por diversas razones dentro de un marco de salud pública y de atención primaria de salud: en primer lugar, el campo de actividad de los servicios de salud pública es más amplio en las zonas rurales que el de los servicios de seguridad en el trabajo, en especial en lo que se refiere a las trabajadoras, habida cuenta de que los primeros también administran programas de protección de la maternidad y del niño. Existe una interacción entre los problemas de salud pública y las enfermedades profesionales, y muchos trabajadores se dirigen a los servicios de salud pública para atender problemas relacionados con su trabajo. En una situación de escasez de recursos públicos conviene reconocer la existencia de esta situación y utilizar de la manera más eficaz posible los recursos e infraestructuras disponibles para mejorar simultáneamente la salud pública y la salud en el trabajo. En segundo lugar, la situación considerada en el presente artículo recalca la necesidad de velar por que los trabajadores de la agricultura estén protegidos por el derecho del trabajo en vigor y de que se amplíe la competencia de los servicios de inspección para aplicar la legislación en las zonas rurales. Por otra parte, estas normas y los mecanismos de control han de aplicarse en la práctica a los trabajadores precarios, migrantes y remunerados

a destajo para proteger a las mujeres ocupadas en la agricultura. En lo que se refiere al sector de la agricultura en pequeña escala, conviene integrar las actividades educativas encaminadas a promover las normas de seguridad en los servicios de apoyo, divulgación y comercialización relacionados con estos grupos.

Reuniones en las que todos los interesados estén representados

El derecho a la seguridad y salud de los trabajadores no se ha conseguido sin lucha, tanto a nivel nacional como en las mismas explotaciones agrícolas. Los sindicatos de trabajadores agrícolas no disponen a menudo de la estructura organizativa, de los recursos y de los conocimientos necesarios para promover estos derechos y nuevos avances en la aplicación de la legislación (London y Myers, 1995). Se infiere de ello que todavía son muy insuficientes las inversiones para mejorar la capacidad de desarrollo de estas organizaciones, ya sea directamente o con el patrocinio de uniones sindicales más grandes. Para superar su aislamiento y fortalecer su posición, algunos sindicatos de campesinos y trabajadores agrícolas, de la misma manera que organizaciones y cooperativas agrícolas y asociaciones ambientales y sanitarias y servicios de divulgación del Estado, han organizado reuniones plurales en las que también participan los sindicatos para concienciar mejor la opinión de los problemas que plantea el trabajo agrícola. También se ha estimado que las estructuras municipales podrían ser agentes importantes para mejorar las normas sociales y de salud en la agricultura. En lo que se refiere a las mujeres, que a menudo no participan en estas estructuras, se requieren cauces de comunicación y estructuras organizativas pertinentes, así como la inversión de esfuerzos en su desarrollo.

Disparidades mayores para las mujeres en las estructuras del poder

Sea lo que fuere, tiene que mejorarse en general la falta de poder de los mismos trabajadores. En toda la agricultura existe un importante desequilibrio entre el poder de los trabajadores y el de los empleadores en la empresa en gran escala; también existe entre los pequeños agricultores, el mercado estructurado y las instituciones del Estado en el sector de la pequeña empresa. Cuando hay desigualdad de trato entre hombres y mujeres, como se com-

prueba en muchos países, tanto del Norte como del Sur, estas disparidades en la relación de poder son incluso más grandes para las mujeres. Por consiguiente, se precisan intervenciones para luchar contra el paternalismo, la opresión, el aislamiento y el subdesarrollo social que caracterizan históricamente estos sectores y del que continúan siendo especialmente víctimas las trabajadoras en las empresas agrícolas en gran escala (Du Toit, 1996; Rutherford, 1997). La solución de los problemas de salud pública y de salud en el trabajo en el sector agrícola requiere a la vez insumos técnicos y una intervención para remediar los desequilibrios en las relaciones de poder.

Sin trabajo, sin piedad, sin voz, sin raíces y sin futuro

Si bien se han adoptado muchas medidas concretas para remediar la situación, las tendencias negativas hacia empleos ocasionales y de baja calidad y el aumento de la pobreza en muchas zonas rurales, particularmente en Africa, requieren un análisis más detenido de las causas económicas de dichas tendencias. Informes recientes del PNUD sobre el desarrollo de los recursos humanos ponen de relieve la preocupación que suscitan las pautas actuales de desarrollo y la necesidad de tener más en cuenta la dimensión humana y social del crecimiento, tanto en aras de mejorar la equidad como de conseguir pautas de desarrollo más sostenibles. La situación de las trabajadoras en las empresas agrícolas grandes y pequeñas que se describen en el presente artículo pone de relieve la contradicción existente entre la visión que tiene el PNUD de un desarrollo sostenible y los empleos de baja calidad que ocupan estas mujeres (crecimiento sin empleo), su trabajo mal remunerado (crecimiento despiadado), los pocos derechos que tienen respecto de la organización de su trabajo (crecimiento sin voz), el poco apoyo social que reciben (crecimiento sin raíces) y la poca atención que se presta a riesgos que pueden reproducirse (crecimiento sin futuro). Por consiguiente, además de las medidas que deben adoptarse para protegerse contra las consecuencias de estas pautas negativas de crecimiento, se precisa de la misma manera definir y promover pautas de crecimiento que mejoren la situación económica de las mujeres de las zonas rurales y su posición en el mercado.

Bibliografía citada

- Adams, J. 1991. «The rural labour market in Zimbabwe», *Development and Change*, capítulo 22, págs. 297-320.
- Amanor-Wilks, D.E. 1997. *Social conditions in rural areas and commercial farms*, documento elaborado para «Leadership for Environment and Development», Zimbabwe International Sessions, 21 de abril a 3 de mayo.
- Bella, D. 1992. «Organization of occupational health and safety in post-war Liberia: problems and solutions», *African Newsletter on Occupational Health and Safety 1* (suplemento), págs. 61-64.
- Buffin, D. 1997. «Latest research – health effects up-date», *Pesticides News*, vol. 38, pág. 17.
- Bwiti, T.; Chikuni, T.; Loewenson, R. y colaboradores. 1987. «Health hazards in organophosphate use among farm-workers in the large-scale farming sector», *Central African Medical Journal*, vol. 33, núm. 5, págs. 120-125.
- Choudhry, A.W. 1989. «Occupational health in agriculture», *East African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 3, págs. 16-19.
- Davies, W. 1990. *We cry for our land: farm workers in South Africa*, Oxford, Oxfam.
- Devereux, S.; Ncraa, T. 1996. «Drought and survival in rural Namibia», *Journal of Southern African Studies*, vol. 22, núm. 3, págs. 421-440.
- Djubang, J.N. 1994. «Possible re-emergence of tuberculosis among agricultural workers in Cameroon», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 4, págs. 40-41.
- Eicher, C.K.; Rukuni, M. 1994. «Zimbabwe's agricultural revolution: lessons for Southern Africa», en M. Rukuni y C.K. Eicher (directores de la publicación): *Zimbabwe's agricultural revolution*, University of Zimbabwe Press, Harare, págs. 393-411.
- Ferguson, J. 1990. *The anti-politics machine: development, depoliticization and bureaucratic power in Lesotho*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Ferrer, A.; Cabral R. 1994. «Epidemic poisonings caused by pesticides: relevancy in the field of occupational health», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 4, págs. 33-35.
- First, R. 1980. *The Mozambican miner: a study in the export of labour*, Universidade Eduardo Mondlane, Maputo.
- Food and Agricultural Organization (FAO). 1992. *Rural women: the closing link between population and environment*, nota para discusión. Reunión de Expertos sobre Población y Mujeres, Departamento de la Población, Departamento de Desarrollo Económico y Social, Secretariado de las Naciones Unidas en consultación con el Fondo para la Población de las Naciones Unidas, Gaborone, Botswana, junio, págs. 22-26.
- Gitonga, L. 1991. «Women in African agriculture», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 2, págs. 52-53.
- Hildebrand, A. von. 1994. «Pesticide problems and IPM – implementation in Madagascar», *Pesticides News*, The Pesticides Trust, vol. 25, págs. 12-13.
- Hinderink, J.; Sterkenburg, J.J. 1987. *Agricultural commercialization and government policy in Africa*, Routledge & Kegan Paul, Londres.
- Hurst, P.; Hay, A.; Dudley, N. 1991. *The pesticide handbook*, Journeyman Press, Londres.
- Husman, K.; Kangas, J.; Klen, T. y colaboradores. 1989. «Occupational risks in agriculture», *East African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 3, págs. 4-7.
- Jayne, T.S.; Chisvo, M.; Rukuni, M. 1994. «Zimbabwe's food insecurity paradox: hunger amid abundance», en Rukuni y Eicher (directores de la publicación), *op. cit.*, págs. 289-303.
- Jhamba, T. 1994. *Mortality determinants in Zimbabwe: policy implications*, University of Zimbabwe, Harare, mimeografiado.
- Johal, R.; Keyvanshad S.; Lisker, D. 1993. *Zimbabwe Gender issues information sheet*, núm. 143, Banco Mundial, Región de África, julio.
- Kahenya, P.N.P. 1996. «A review of studies on occupational diseases in Kenya», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, núm. 2(suplemento), págs. 46-49.
- Kamuzora, P. 1986. «Redefining occupational health for Tanzania», *Review of Africa Political Economy*, vol. 36, págs. 30-34.
- Kitunga, L. 1996. «Prevalence of occupational disease in Tanzania», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, núm. 2 (suplemento), págs. 42-45.
- Koblinsky, M.; Campbell, O.; Harlow, S.; 1992. «Mother and more: a broader perspective on women's health», en M. Koblinsky, J. Timyan y J. Gay (directores de la publicación): *The health of women: a global perspective*, Westview Press, Boulder, Estados Unidos.
- Kothari, U.; Nababsing, V. 1996. *Gender and industrialisation*, Editions de l'Océan Indien, Mauricio.
- Kouabenan, D.R., 1990. «Occupational safety and health problems in the Ivory Coast: a diagnosis and some possible remedies», *International Labour Review*, vol. 129, núm.1, págs. 109-119.
- Lakew, K.; Mekonnen, Y. 1997. «A study among agricultural workers in Ethiopia», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 7, págs. 68-70.
- Loewenson, R. 1988. «Labour insecurity and health», *Social Science and Medicine*, vol. 27, núm. 7, págs. 733-741.
- . 1989. *The health impact of changing patterns of agricultural production: The Zimbabwean farmworker*, tesis de doctorado en filosofía, University of London.
- . 1991. «Harvests of disease: women at work in Zimbabwean plantations», en Turshen, M. (director de la publicación): *Women and health in Africa*, Trenton, N.J., Africa World Press, págs. 35-49.
- ; Nhachi, C.; Muranbiwa, W. y colaboradores. 1991. *Epidemiology of the health impact of pesticide use in developing countries: epidemiological research in Zimbabwe*, Harare, mimeografiado.
- . 1992a. *Modern plantation agriculture: corporate wealth and labour squalor*, Zed Press, London.
- . 1992b. *Epidemiology in occupational health in developing countries*, Zimbabwe Congress of Trade Unions, Harare, mimeografiado.
- . 1993. «Safety issues identified in Zimbabwe», *Pesticides News*, vol. 21, pág. 13.
- . 1997a. *Assessment of the health impact of occupational risk in Africa: current situation and methodological issues*, documento de trabajo, reunión sobre evaluación de las consecuencias en la salud de los riesgos profesionales, OIT, Ginebra.
- . 1997b. *Health impact of occupational risks in the informal sector*, monografía elaborada para OIT/TARSC, Harare.
- . 1998. *Occupational Health and Safety in Agriculture in Southern Africa*, informe elaborado para la OIT, Zimbabwe, julio.
- Loewenson, R.; Zanza, J.; Mushayandebvu, I. 1983. *An interim evaluation of the Bindura Farm Health Worker Project*. Harare, Save the Children Fund, Reino Unido, mimeografiado.

- ; Laurrell, A.C.; Hogstedt, C. y colaboradores. 1995. «Participatory approaches and epidemiology in occupational health research», en *International Journal of Occupational and Environmental Health*, vol. 1, págs. 121-130.
- ; Nhachi, C.F.B. 1996. «Epidemiology of the health impact of pesticide use in Zimbabwe», en Nhachi C.F.B. y Kasilo O.M.J. (directores de la publicación): *Pesticides in Zimbabwe: toxicity and health implications*, University of Zimbabwe Press, Harare, págs. 25-37.
- London, L. 1994. «Agrichemical safety practices on farms in the western Cape», *South African Medical Journal*, vol. 84, págs. 273-278.
- 1997. *Occupational epidemiology in agriculture: a case study in the Southern African context*, discurso principal ante el Coloquio Internacional sobre Epidemiología de la salud en el trabajo: reducción de los riesgos en el lugar de trabajo, International Commission on Occupational Health, Scientific Committee on Epidemiology in Occupational Health, Harare, septiembre.
- ; Myers, J.E. 1995. «Critical issues for agrichemical safety in South Africa», *American Journal of Industrial Medicine*, vol. 27, págs. 1-14.
- ; Rother, A. 1998. *People, pesticides and the environment: who bears the brunt of backward policy in South Africa?*, artículo presentado a la Conferencia sobre Environmental Law, University of Cape Town, abril.
- Marshall, J.; Roesch, O. 1993. «The 'green zones' agricultural cooperatives of Nampula City: a new phase in the Mozambican cooperative movement», *Journal of Southern African Studies*, vol. 19, núm. 2, págs. 240-272.
- McFaddon, P. 1982. «Women in wage labour in Swaziland: a focus on agriculture», *South African Labour Bulletin*, págs. 140-166.
- McIvor, C. 1995. *Zimbabwe, the struggle for health: a community approach for farm workers*, Catholic Institute for International Relations, Londres.
- Myers, J.E. 1990. «Occupational health of farmworkers», *South African Medical Journal*, vol. 78, págs. 562-563.
- Ndama, J.; Makaza, N.; Kaondera, K.C. y colaboradores. 1991. «A cross-sectional study on the prevalence and intensity of schistosomiasis among sugar cane cutters in Zimbabwe», *Central African Journal of Medicine*, vol. 37, núm. 6, págs. 171-175.
- Noweir, M. 1986. «Occupational health in developing countries, with special reference to Egypt», en *American Journal of Industrial Medicine*, vol. 9, págs. 125-141.
- OUSA/HSEP. 1996. «Chemical safety practice in Africa», *OUSA/HSEP Newsletter*, núm. 4, Zimbabwe.
- OIT. 1997. «Press release on farm safety», *African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 7, págs. 61-63.
- Packard R. 1989. «Industrial production, health and disease in Sub-Saharan Africa», *Social Science & Medicine*, vol. 28, núm. 5, págs. 475-496.
- Palmer, R.; Parsons, N. (directores de la publicación). 1977. *The roots of rural poverty in Central and Southern Africa*, University of California Press, Berkeley.
- Pankhurst, D. 1991. «Constraints and incentives in 'successful' Zimbabwean peasant agriculture: the interaction between gender and class», *Journal of Southern African Studies*, vol. 17, núm. 4, págs. 611- 632.
- Pearce, N.; Matos, E. 1994. *Industrialisation and health in occupational cancer in developing countries*, IARC Publications, núm. 129, Lyon.
- PNUD. 1996. *Human Development Report*, Oxford University Press, Nueva York.
- Porter, G.; Phillips-Howard, K. 1997. «Agricultural issues in the former homelands of South Africa: the Transkei», *Review of African Political Economy*, vol. 72, págs. 185-202.
- Rother, H.A.; London, L. 1998. *Pesticide health and safety policy mechanisms in South Africa: the state of the debate*, documento de trabajo, núm. 1, Occupational and Environmental Health Research Unit, Department of Community Health, University of Cape Town.
- Rutherford, B. 1996. «Traditions» of domesticity in «modern» Zimbabwean politics: race, gender, and class in the government of commercial farm workers in Hurungwe District, tesis de doctorado, McGill University, Montreal, Canadá, inédita.
- 1997. «Another side to rural Zimbabwe: Social constructs and the administration of farm workers in Urungwe District, 1940s», *Journal of Southern African Studies*, vol. 23, núm. 1, págs. 107- 126.
- Sekimpi, D.K.; Agaba, E.F.; Okot Nwang, M. y colaboradores. 1990. *Respiratory and allergic status assessment of coffee dust exposed workers in Uganda*, informe preliminar, International Development Research Centre, Oficina de Nairobi.
- Smyre, P. 1992. *Women and Health*, Women and World Development Series.
- Tedla, S., Yimam, M. 1986. «Schistosomiasis at the Wonji/Shoa sugar estates during two decades (1964-1985)», *AJST*, vol. 1, núm. 1, págs. 1-18.
- Tibone, C. 1989. «Health hazards associated with agricultural activities in Botswana and how they affect women», *East African Newsletter on Occupational Health and Safety*, vol. 3, págs. 22-25.
- Toit, A. du. 1996. *The fruits of modernity: law, power and paternalism on Western Cape farms. Land Reform and Agrarian Change in Southern Africa*, Occasional Paper Series, Programme for Land and Agrarian Studies, School of Government, University of Western Cape.
- Vail, L. (director de la publicación). 1989. *The creation of tribalism in Southern Africa*, University of California Press, Berkeley.
- Vletter, F. de. 1995. «The implications of changing migration patterns in Southern Africa», en Crush, J., James W, Vletter, F y colaboradores: *Labour migrancy in Southern Africa: prospects for post- apartheid transformation*, Southern African Labour Monographs 3/95, Labour Law Unit, University of Cape Town, págs. 21-48.
- White, N.; Myers, J. (sin fecha). *Agricultural respiratory disease in industrialising countries*, mimeografiado.
- Worby, E. 1995. «What does agrarian wage-labour signify? Cotton, commoditisation and social form in Gokwe, Zimbabwe», *Journal of Peasant Studies*, vol. 23, núm. 1, págs. 1-29.
- Zimbabwe Women's Bureau (ZWB). 1994. *We Carry a Heavy Load*. Part II, Triple-R Printers, Harare.

Uganda. Formación, educación e información en salud, seguridad y medio ambiente en el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Plantaciones y la Agricultura (NUPAW)

Omara Amuko

Secretario de Organización para la Educación
NUPAW

La agricultura es uno de los tres sectores más peligrosos tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, junto a la minería y la construcción. Las máquinas, como los tractores, junto a los instrumentos cortantes, son la causa del índice de frecuencia y fatalidad más elevado de las lesiones. La exposición a los plaguicidas y a otros productos agroquímicos, que constituyen el principal riesgo profesional, pueden provocar el envenenamiento y la muerte, y en algunos casos están relacionados con el cáncer y afectan a la fertilidad.

En África y en otros países en desarrollo la situación ha empeorado por la utilización incontrolada de productos químicos prohibidos o estrictamente restringidos, importados de los países industrializados donde ya no se usan. Además, para el trabajador agrícola que vive y trabaja en el mismo entorno, su salud profesional y su salud en general están más relacionadas entre sí. En el entorno rural no se distingue claramente entre las condiciones de trabajo y las condiciones de vida de los que se dedican al trabajo agrícola. Los numerosos trabajadores y sus familias que viven en el mismo sitio donde trabajan corren otros riesgos, como, por ejemplo, la exposición a plaguicidas y a productos agroquímicos que se encuentran en el agua y en el aire. Debido a las mediocres condiciones de vivienda, a la superpoblación en los barrios denominados «campos de trabajo» y a la falta de higiene, los casos de cólera, de disentería y de sida, y la muerte por esas enfermedades, son frecuentes entre los trabajadores, carentes de atención médica adecuada.

Además del sufrimiento causado y el bajo nivel salarial de los trabajadores, las pérdidas económicas por accidentes y trabajos insalubres suponen una enorme carga tanto para la empresa como para la economía. Para mejorar la situación existente en el sector agrícola se requiere la formación y educación de los tra-

bajadores agrícolas, así como las iniciativas que aumenten la capacidad de acción de sus sindicatos.

Educación de los trabajadores

Una buena manera de conseguir dichos objetivos de formación obrera y capacitación sindical consiste en educar a los trabajadores respecto al progreso social que puede resultar de su participación sindical y del fortalecimiento de los sindicatos. Se trataría de una rama especializada de la educación de adultos que trata las necesidades e intereses de los trabajadores, tras su participación en el movimiento sindical. La fuerza/el poder de cualquier organización se mide en función del número de miembros y de su buena información. Por lo tanto, el primer objetivo de toda educación es conseguir aumentar su contratación y organizarlos en un sindicato fuerte. Será gracias a esta fuerza como los trabajadores podrán comprometerse eficazmente en una campaña de negociación colectiva para conseguir mejoras en sus condiciones de trabajo y en la sociedad en la que viven.

Esta educación no debería ser un caso aislado y particular, sino un proceso continuo de la actividad sindical normal. La educación debería por ello dirigirse a todos los miembros: a los dirigentes, para permitirles dirigir la organización según los principios por los que ha sido creada; a los cuadros medios, para asegurar una unión eficaz con la masa; y a los miembros ordinarios, para fortalecer el sindicato desde la base. Mediante programas especiales se debería tratar el trabajo de las mujeres y de los jóvenes, y proporcionar una educación y una formación especializadas – en materia de salud, de seguridad o de trabajo infantil – en el marco de una política global de la educación.

Como se ha observado, los trabajadores unidos por un sindicato, bien informados y formados, influirán en el curso de los hechos que les afecten en el lugar de trabajo. En el área de la seguridad y la salud, la formación y la educación tienen como objetivo general el aumentar o mejorar la conciencia de los riesgos y proteger el medio ambiente, dar a conocer las causas de las enfermedades profesionales y promocionar la aplicación de medidas eficaces de prevención. De todas formas, el propósito específico de la formación varía según los grupos a los que se destina. Existen tres niveles de educación y formación en materia de salud y seguridad en el trabajo y en el medio ambiente:

1. concienciación;
2. formación en vista de necesidades específicas, y
3. especialización.

Estos elementos no están separados sino que forman parte de un mismo conjunto. Algunos necesitan una información a tres niveles, por ejemplo, los que toman las decisiones políticas, los ejecutivos y los trabajadores. Entre ellos, muchos necesitan formación adicional respecto a tareas específicas, como por ejemplo, los responsables o representantes de la salud y la seguridad tienen que estar mejor informados mediante una formación intensiva.

Las tres categorías interesadas – trabajadores, empleadores y gobierno – deberían tratar de mejorar las condiciones de trabajo, aunque aquellos que no sufren el problema directamente tienden a desinteresarse si no existe una acción concertada de los trabajadores en el lugar de trabajo. Por ello, la negociación de los temas sobre seguridad y salud en el trabajo debe formar parte de la acción de los trabajadores sindicados. Para ello hay que consolidar las calificaciones y el conocimiento, la organización, la acción colectiva y la unidad si queremos cambiar un medio de trabajo y de vida que perjudica nuestra salud. Los sindicatos deberían lanzar programas de educación para formar a sus dirigentes, a los instructores en temas de seguridad y salud y a los representantes que en la sede y en el taller procuran conseguir una acción integrada en la materia.

Formación en materia de salud y seguridad en el NUPAW

El NUPAW es la principal organización sindical de Uganda. Cuenta con 47.000 miembros de los que 15.000 son mujeres, con un potencial

de 150.000 miembros. Está afiliado a la Organización Nacional de Sindicatos (NOTU) (con 75.000 miembros) y a la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA) (2,6 millones de miembros de 334 sindicatos en 118 países). El NUPAW representa a los trabajadores de las plantaciones de té y azúcar y de la agricultura en general; arroceros, floricultores y otras actividades ligadas a la agricultura. En 1997, el NUPAW contaba con 60.000 miembros, pero durante el régimen militar de 1971 a 1979, la economía se hundió y las actividades sindicales se redujeron al mínimo. Todas las plantaciones de té y caña de azúcar volvieron a su estado original. Los afiliados perdieron sus trabajos y a finales de 1979 el NUPAW contaba únicamente con 3.000 miembros en las explotaciones de azúcar.

Formación de los ejecutivos

El restablecimiento de las industrias tras la guerra de Uganda con Tanzania, llevó a una reactivación de la actividad económica tras el régimen militar y la guerra. En 1982, con sólo tres filiales operativas y 3.200 miembros, el NUPAW comenzó la formación de los nuevos dirigentes elegidos con la ayuda de la ex Federación Internacional de Trabajadores de las Plantaciones, de la Agricultura y de los Sectores Conexos (FITPASC). Los miembros del Consejo Nacional Ejecutivo y de la Secretaría fueron formados entre 1982 y 1986 en el Instituto de Trabajo Tom Mboya, en Kisumu (Kenya). Se les enseñó la organización sindical, la negociación colectiva, el tratamiento de las quejas y los temas conexos con las actividades de dirección. Esta formación les ayudó a entender los problemas de los trabajadores a causa de los empleadores poco cooperativos y antisindicalistas, las leyes laborales obsoletas y la interferencia estatal en los temas sindicales.

Los ejecutivos así instruidos empezaron a reorganizar el sindicato. En el Congreso de 1986, contaba con 6.000 miembros en siete ramas gracias al Programa de Educación de la FITPASC. Para consolidar lo realizado desde 1980 y conseguir más miembros, el NUPAW elaboró un proyecto de educación de trabajadores mediante los círculos de estudio. Se realizó en 1989, donde se formó a 40 animadores de círculo. El proyecto de desarrollo de sindicatos y de la educación por círculos de estudios (1990-1997) formó por su parte a 120. Estos, posteriormente, crearon más de 500 círculos de estudio de los que se han beneficiado más de

10.000 miembros. La educación es impartida en base a los principios de la pedagogía de adultos, es decir:

- los adultos están especialmente interesados en aprender todo lo directamente relacionado con sus condiciones de vida y trabajo, y adoptan voluntariosos los medios prácticos que les ayuden a resolver sus problemas en el lugar de trabajo;
- los adultos aprender mejor a partir de lo que ya conocen, enriqueciendo sus conocimientos. Desean además que se considere su experiencia adquirida. Por ello, los métodos más eficaces son los basados en la participación y que incitan a la reflexión;
- cada adulto aprende a su manera. Las sesiones de aprendizaje serán mejores si los participantes pueden aprovechar los diversos métodos, como la enseñanza audiovisual, las preguntas y respuestas, la simulación o desempeño de un papel, la lectura, la escritura, los ejercicios prácticos y la discusión de temas decisivos. Esta variedad permite no sólo activar el proceso de adquisición de conocimientos sino que asegura asimismo una repetición que refuerza el aprendizaje y mantiene el interés;
- los adultos aprenden mejor cuando participan activamente: cuando aprenden con la práctica reaccionan mejor a esos métodos que a los pasivos. Las conferencias y los textos ocupan evidentemente su lugar en el repertorio completo de métodos de pedagogía, pero los estudios de caso, el desempeño de un papel, las fichas pedagógicas, las simulaciones y otras actividades de pequeños grupos que permiten la participación individual facilitan la memorización y la aplicación de lo aprendido. Lo ideal sería que cada sesión garantizase el intercambio entre los participantes y ofreciera la posibilidad de aprender algo nuevo, de aplicar las nuevas calificaciones, de discutir las causas de los problemas y de encontrar soluciones. Es así como se han propuesto los temas sobre la acción sindical en los círculos de estudio. Algunos de los problemas se solucionaban en los talleres, como el de los *jinetes solos*, es decir, aquellos que no se querían afiliar a los sindicatos, pero se beneficiaban de las ventajas negociadas por sus miembros y que fueron fácilmente contratados por una acción sindical. Algunos problemas trataban de la garantía de negociación que se debe incluir en el convenio colectivo – por ejemplo, una pausa de

una hora para las madres que amamantan durante las horas de trabajo o una baja paternal de siete días para que un miembro pueda estar con su mujer durante el parto o el periodo postnatal. Otras cuestiones fueron tratadas en el marco global de la política sindical, por ejemplo la salud y la seguridad en el trabajo.

En 1989 algunos trabajadores de las plantaciones de té de Kasaku presentaron una queja declarando que se habían quedado impotentes. Se trató el tema en los grupos de círculos de estudios de uno de los campos de trabajo, denominado Rusesa, donde se preparaban los equipos de protección para la recogida del té. Los participantes mostraron su interés cuando uno de ellos contó que trabajaba en la recogida del té desde hacía 16 años y que había constatado desde hacía 15 sus debilidades sexuales, que se habían agravado de tal forma que en el presente vivía solo, ya que no interesaba a ninguna mujer. La filial sindical presentó la cuestión al Consejo Nacional Ejecutivo. Un complemento de las investigaciones reveló 11 casos de impotencia únicamente en las plantaciones de té de Kasaku. El sindicato analizó el tema con los empleadores y el Departamento de Prevención de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales del Ministerio de Trabajo y la FIT-PASC. Se sospecha que esos trabajadores fueron víctimas de la exposición a productos químicos, aparentemente en bajas dosis, utilizados en las plantaciones de té. El caso llevó al sindicato a redactar una directiva sobre la salud y la seguridad en el trabajo, aprobada por la Conferencia de delegados en 1991, que trataba de conseguir los siguientes objetivos:

- mejorar la salud y seguridad del entorno laboral de todos los trabajadores;
- formar a los mandos sindicales sobre los temas de salud y seguridad, desde la base al nivel nacional, y garantizar que éstos utilizan medios directos para organizar y proteger los intereses de los trabajadores;
- formar a las comisiones de la salud y la seguridad de todas las ramas y a nivel nacional, y utilizarlas en las discusiones y negociaciones;
- formar a los representantes o responsables sindicales de la salud y de la seguridad a nivel de taller, de filial y a nivel nacional para tratar de esos temas así como de los litigios y negociaciones para que el sindicato en su totalidad aplique sus propuestas en la materia;

- enseñar e informar a los trabajadores sobre la salud y seguridad;
 - controlar y estudiar los problemas de salud y seguridad de los trabajadores y utilizar los resultados para mejorar las condiciones existentes;
 - coordinar las actividades sindicales con las de otras instituciones encargadas de los temas de salud y seguridad y que representan a los trabajadores en los órganos competentes.
2. Cursos para los responsables de las filiales y los delegados sindicales.
 3. Cursos para las mujeres militantes.
 4. Constitución de los círculos de estudio.
 5. Concepción del material de información/ estudio.

Proyecto

1. Animadores de los círculos de estudio

Estos animadores, especializados en los temas de seguridad, salud y medio ambiente, transmiten sus conocimientos a los grupos de círculos de estudio, y especialmente los relativos a la forma de reconocer y controlar los riesgos.

2. Responsables de las filiales y delegados sindicales

Se trata de un grupo objetivo muy importante ya que asegura la relación entre los empleadores y las personas encargadas de aplicar la política sindical. Tanto los empleadores como el sindicato siguen atentamente las resoluciones de las sesiones de formación a ellos destinadas. Los puntos que se deben inscribir en los convenios colectivos, en las declaraciones de principio y como objetivos de campaña provie-

Aplicación de la política por los círculos de estudio

El proyecto de desarrollo de los sindicatos y de la educación por los círculos de estudio permitió al NUPAW la identificación de los problemas de salud, seguridad y medio ambiente en los lugares de trabajo, para que el comité competente se ocupase y encontrara una solución. Las sesiones de los círculos de estudio contribuyeron no sólo a contratar más miembros y fortalecer el sindicato, sino que ayudó también a sensibilizar sobre los riesgos para la salud y la seguridad en los lugares de trabajo.

El proyecto consta de los siguientes elementos:

1. Formación y reciclaje de los métodos de los círculos de estudio.

Ejemplos de riesgos				
<i>Mecánicas</i>	<i>Físicos</i>	<i>Ergonómicos y debidos a la organización del trabajo</i>	<i>Biológicos</i>	<i>Químicos</i>
Elementos móviles sin protección	Ruido de percusión	Mantenimiento de cargas pesadas	Fuentes de infección	Empleo de productos químicos peligrosos
Suelos cubiertos de desechos o resbaladizos	Ruido superior a los 90 dB	Mala postura	Picaduras de serpiente	Productos químicos guardados sin cierre de seguridad
Mala vigilancia de edificios	Instalación eléctrica defectuosa	Largas horas de trabajo	Picaduras de insectos	Productos químicos peligrosos mal etiquetados
Explosión/escapes	Temperatura muy alta	Trabajo intermitente	Picaduras de insectos peligrosos	Productos químicos utilizados por las mujeres embarazadas
	Polvo	Cambio de equipo/ trabajo de noche	Contacto con sangre humana	
	Mala iluminación	Trabajo aislado		
	Vibraciones			

nen normalmente de reuniones o de cursos de formación. Deberían, por lo tanto, estar mejor formulados y ser más detallados. En la mayoría de los países, la mejora de las condiciones de trabajo no ha sido resultado de la acción sindical de los trabajadores.

Los representantes encargados de la salud y la seguridad son elegidos en el seno de ese mismo grupo. Además de su conocimiento de los riesgos y de los medios para proteger a los trabajadores, los miembros del mismo se inician, mediante cursos de formación, en las investigaciones de accidentes, en las indemnizaciones y rehabilitaciones, en los órganos de salud y seguridad y sus funciones, en los primeros auxilios, el derecho del trabajo, los convenios de la OIT y la solidaridad internacional.

3. Formación de mujeres militantes

Las trabajadoras tienen especiales problemas por su propia constitución física. Cargan con niños y les amamantan. Realizan la mayoría de las actividades domésticas no remuneradas en nuestra sociedad, lo que significa que asumen dos cargas y por lo tanto doble riesgo.

Los cursos para las militantes tratan de diversos temas referidos a las mujeres en el lugar de trabajo, en los sindicatos y en la sociedad. Los principales temas son:

- riesgos genéticos: durante el embarazo y la lactancia los numerosos peligros a los que se exponen las mujeres pueden afectar al bebé. De ahí que exista riesgo de aborto, de nacimientos ya muertos, de desarrollos anormales o incluso de muerte del bebé por falta de cuidados;
- ciertos productos químicos, como el diethylsilboestrol, pueden provocar ulteriormente un cáncer en los niños cuyas madres han estado expuestas;
- las mujeres expuestas a los plaguicidas pueden abortar o engendrar niños con malformaciones;
- las mujeres expuestas a ciertos productos químicos, como los que contienen plomo, cloruro de vinilo, grandes cantidades de disolvente o de plaguicidas organoclorados, pueden transmitírselos al bebé a través de su leche;
- las mujeres que soportan grandes pesos, o pasan horas de pie, están expuestas al calor y las vibraciones, pueden sufrir hipertensión, dolores de espalda o abortar; tienen el riesgo de dar a luz a un niño de poco peso o de tener un parto anormal.

4. Reuniones de grupos de los círculos de estudio

La mayoría de los miembros de estos círculos forman parte de la masa y se reúnen cuando les conviene. La mayoría de los grupos se constituyen durante las horas laborables: el sindicato ha negociado un convenio colectivo con la mayor parte de los empleadores que dedican el tiempo necesario a la educación y a las actividades sindicales sin pérdida de salario; las horas y el lugar de trabajo son acordados entre la filial sindical local y la dirección de la empresa. Cada rama cuenta con una docena de animadores encargados de organizar los círculos de estudio.

Las discusiones en el seno de los círculos se basan en los principios mencionados de la pedagogía de adultos. Las conclusiones o decisiones colectivas sirven para resolver los problemas o son transmitidas a niveles superiores para su seguimiento o acción. Se han producido numerosos cambios en los lugares de trabajo como resultado de la educación de los círculos de estudio, como por ejemplo:

- la abolición del trabajo infantil en la refinería de azúcar de Kakira;
- la creación de comités de salud y seguridad en todas las ramas;
- la sensibilización respecto a los peligros de los productos químicos por las dramáticas actuaciones en varias explotaciones; y
- la puesta a disposición de locales cerrados móviles para las madres que amamantan en la refinería de Kakira.

5. Documentos didácticos

Se preparó un manual de formación para los animadores en apoyo del proyecto de educación y formación permanente, y se editó un folleto de información básica sobre la salud, seguridad y medio ambiente para sensibilizar sobre el Proyecto Mundial sobre los Plaguicidas (GPP) y apoyarlo. En 1994, la FITPASC se fusionó con la UITA – de la que el NUPAW se convirtió en miembro –, que cuenta con 334 sindicatos en 118 países y que representa un total de 2,6 millones de miembros empleados en la agricultura, en la preparación y en la manufactura de productos alimenticios y bebidas, en hoteles, restaurantes y suministro, así como a todos los niveles de la industria del tabaco.

La UITA integró el proyecto de educación del círculo de estudio en sus actividades, lo que significa que el NUPAW pudo continuar con su programa de los círculos de estudio. Como se

ha mencionado anteriormente, las actividades de dichos círculos pueden ser fructíferas: en 1997, los plaguicidas y otros productos químicos peligrosos fueron reconocidos como temas principales a tratar.

De las resoluciones de la UITA al GPP

En su 23.º Congreso, la UITA declaró su profunda preocupación al constatar el uso descontrolado de productos químicos, y sobre todo de plaguicidas, en todo el mundo, y en especial en los países en desarrollo. Los sindicatos de trabajadores agrícolas, como el NUPAW, han constatado los cientos de miles de esos trabajadores amenazados por la enfermedad y la muerte por falta de información suficiente sobre los equipos de protección y el empleo de sustancias consideradas peligrosas para la salud; así, decidieron que:

- la UITA debería esforzarse por favorecer la creación de un foro sobre salud y seguridad, a nivel mundial, nacional, regional, local y de lugar de trabajo;
- la UITA debería intentar incluir la prohibición mundial de los plaguicidas en la lista de los «doce indeseables»;
- se debería utilizar la red de lucha contra los plaguicidas (PAN).

Según lo mencionado, la UITA concibió el proyecto mundial sobre los plaguicidas para que los trabajadores agrícolas pudieran beneficiarse de los resultados de las búsquedas e intercambiar experiencias.

Objetivo del GPP

El Proyecto Mundial sobre los Plaguicidas de la UITA tiene como objetivo global constituir un sindicato nacional y regional que examine el tema de los plaguicidas a nivel local, nacional, regional e internacional en el contexto de la agricultura durable y poniéndola en relación con la gestión integrada, la prevención de la contaminación y la biotecnología de los organismos genéticamente modificados.

En la primera fase (1998-2000) del GPP, que abarca los cuatro países piloto de África – Ghana, Tanzania, Uganda y Zimbabwe –, participan los seis sindicatos afiliados:

- el Sindicato General de Trabajadores de Ghana (GAWU);
- el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Cooperativas de Uganda (NUCMW);

- el Sindicato de Trabajadores de las Plantaciones y de la Agricultura de Tanzania (TPAWU);
- el Sindicato de Trabajadores de la Hostelería, la Alimentación y Ramas Conexas de Uganda (UHFAWU);
- el Sindicato Nacional de Trabajadores de las Plantaciones y de la Agricultura de Uganda (NUPAW);
- el Sindicato General de Trabajadores de las Plantaciones y de la Agricultura de Zimbabwe (GAPWUZ).

Los grupos a los que se dirigen están constituidos por: los miembros afiliados de la base, los delegados sindicales, los responsables de las filiales, los miembros de los comités sindicales, los dirigentes y dirigentes sindicales nacionales, los responsables sobre temas de plaguicidas y de organización de la defensa del medio ambiente y los consumidores.

Este proyecto se basa en el anterior proyecto de educación por círculos de estudio lanzado en África (Tanzania, Uganda y Zimbabwe), que está ligado a las actividades bilaterales en materia de salud y seguridad por el Sindicato Agrícola Sueco (SLF) en Uganda y Zimbabwe.

Las actividades del GPP

El GPP amplía la acción de la educación por círculos de estudio para ofrecer una formación sobre los plaguicidas y la salud, la seguridad y el medio ambiente. Como se ha mencionado anteriormente, esos círculos ofrecen cursos para impartir una formación elemental y superior a los miembros ordinarios que trabajan en las granjas y plantaciones, así como a los mandos de las ramas y a los delegados sindicales, sobre todos los aspectos de la organización, la contratación y la actividad, insistiendo sobre los temas relativos a las mujeres y a la formación de los trabajadores y de los miembros de los sindicatos. En el NUPAW por lo menos el 30 por ciento de los participantes en la educación sindical tienen que ser mujeres. Se organizan también programas especiales para ellas. El NUPAW cuenta con 80 animadores y animadoras que siguen el programa.

Actividades bilaterales

El SLF trabaja en cooperación bilateral con algunos sindicatos de África, por ejemplo, su filial número uno ha realizado actividades bilaterales en el ámbito de la salud y seguridad durante más de diez años con el Sindicato Gene-

ral de Trabajadores de la Agricultura y de las Plantaciones de Zimbabwe (GAPWUZ). Asimismo, su filial número cinco ha cooperado con el NUPAW y el NUCMW en Uganda. Esta comenzó en 1997 con el NUPAW actividades a título de cooperación y solidaridad. Desde 1998, dicha filial le ha ayudado a fortalecer su capacidad de acción en materia de salud y seguridad. Ha formado a los animadores de los círculos responsables de las filiales y a los delegados sindicales, y suministrado la documentación y el equipamiento para ayudar a formar a los miembros del NUPAW.

Programa del SLF: actividades de formación

El Programa se realizó en tres fases y se seleccionaron 40 animadores de círculos de estudio para participar en el mismo.

Primera fase: dos semanas

A este nivel, se enseñó a los 40 participantes seleccionados la seguridad y la salud y su importancia. Dado que los trabajadores agrícolas viven y trabajan en el mismo lugar, una parte de dicha formación estuvo dedicada a sensibilizar sobre las condiciones de vida: entorno, agua, salubridad, higiene y salud. Este curso resulta importante ya que ciertas enfermedades que sufren los trabajadores y sus familias tienen su origen en la suciedad, la falta de higiene y de limpieza de las viviendas.

Respecto a las condiciones de trabajo, se les enseñó el método FASE (Encontrar – Analizar-Solucionar – Evaluar), el cual consta de cuatro etapas: el diseño de un inventario de los riesgos de las condiciones de trabajo tras la identificación de los problemas, la sugerencia de soluciones, la evaluación de los resultados para ver si se ha solucionado el problema y, en caso negativo, tomar las medidas pertinentes. Los otros temas tratados abarcan la legislación nacional sobre la seguridad y la salud y los convenios colectivos en vigor. En el NUPAW, los problemas de seguridad y salud se han clasificado como sigue:

- ergonomía;
- polvo;
- ruidos y vibraciones, con efectos en el cuerpo, y en especial los oídos, y las medidas de protección;
- productos químicos y disolventes con sus efectos en la salud de los trabajadores y las medidas de prevención.

La enseñanza comprendía asimismo las visitas a una refinería de azúcar y de plantaciones, y un trabajo de aplicación del método FASE en la segunda etapa del curso.

Segunda fase: una semana

Los participantes debían presentar para su discusión un informe sobre el mencionado trabajo para discutir. Se les enseñaba entonces el socorrismo, la prevención de accidentes, la lucha contra las explosiones y la forma de remediar los riesgos debidos a la electricidad, el uso de equipos/trajes de protección adecuados y la medida de la luz y del ruido mediante un material numérico. Al final de esta fase, los participantes debían aplicar lo que habían aprendido utilizando la pedagogía de los círculos de estudio para comunicar el conocimiento de las cuestiones de seguridad y salud a todos los grupos relevantes de esos círculos.

Tercera fase: una semana

Únicamente quince círculos de estudio se han seleccionado para esta fase. Los participantes han recibido una formación correspondiente a sus papeles, que consiste en crear comisiones de salud y de seguridad a todos los niveles de la organización sindical, en redactar y aplicar programas de formación y educación en la materia, en negociar y examinar las cuestiones con los empleadores y el gobierno, en integrar estas cuestiones en la red de la UITA, en investigar en el lugar sobre los problemas de salud y seguridad con los que se encuentran los trabajadores y en utilizar los resultados para mejorar sus condiciones. En una palabra, estaban encargados de garantizar la aplicación de la política de la NUPAW en la materia. La formación abarcaba los siguientes ámbitos:

- la presentación de propuestas preliminares en materia de salud y seguridad en los convenios colectivos;
- los convenios de la OIT sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente;
- las funciones de los comités de salud y seguridad;
- el papel de los representantes de la salud y la seguridad, y
- la planificación y la organización de los cursos de salud y seguridad.

Todas estas actividades se llevaron a cabo con la participación de expertos en salud y seguridad del SLF.

Preguntas planteadas normalmente durante los cursos:

- En primer lugar, muchos trabajadores agrícolas no son conscientes de los peligros de su trabajo. Segundo, muchos trabajadores, como consecuencia de su pobreza, tienen que asumir riesgos y a menudo se resignan. Los trabajadores no son conscientes en general de los graves riesgos profesionales que representa su trabajo y que amenazan su salud y su seguridad, la salud de su familia, la del conjunto de la sociedad así como el medio ambiente. Los que son un poco conscientes de los peligros de su trabajo carecen de la formación necesaria para reducir los riesgos y mejorar las condiciones de trabajo mediante prácticas apropiadas.
- Los que viven y trabajan en las plantaciones son generalmente muy pobres, por lo que aceptan fácilmente cualquier trabajo. Sin embargo, el gran problema es que a los empleadores no les informan suficiente y adecuadamente sobre los productos químicos que utilizan, ni les suministran los trajes de protección para el uso o manejo de plaguicidas. La legislación sobre estos últimos es insuficiente, ya que no existe ninguna regulación relativa al uso de plaguicidas o al envenenamiento por uso de los mismos. Los casos de envenenamiento químico no son declarados. Los trabajadores que pulverizan, recogen o escardan, y todos los que han estado más o menos expuestos, dejan las tierras sin poder lavarse por falta de instalaciones o de agua. Vuelven a casa con los mismos trajes con los que trabajaron, por lo que exponen a su familia al contagio. No existe alcantarillado para las viviendas construidas sobre las plantaciones y las de los trabajadores carecen a menudo de los requisitos mínimos de vivienda.

El papel del GPP

En este programa, el NUPAW ha tratado de abordar los temas mencionados a través de las siguientes estrategias:

1. Se han establecido comités de seguridad y salud en todas las estructuras del NUPAW para aplicar su política en la materia.
2. La educación impartida en los círculos de estudios difunde los conocimientos en la materia entre los sindicalistas que participan en los mismos.
3. El coordinador nacional de la salud, seguridad y medio ambiente nombrado controla la ejecución del programa.

Aplicación del Proyecto

Como se ha mencionado anteriormente, existe un uso indiscriminado de productos químicos – sobre todo de plaguicidas – en todo el mundo y sobre todo en los países en desarrollo. Dicho uso amenaza no sólo la vida y salud de los consumidores, de los trabajadores agrícolas y la de sus hijos, provocando cánceres y malformaciones congénitas, sino que también contamina el medio ambiente, contaminando la tierra, el aire y el agua.

Necesidad de informar

Si bien debemos reconocer las ventajas para nuestra vida cotidiana de los productos químicos, es fundamental obtener información completa y fiable de lo que debemos utilizar, para hacerlo de forma segura y duradera. Un empleo adecuado de los productos químicos exige una información adecuada sobre su naturaleza, sus usos, sus peligros/riesgos, sus efectos, su control y sobre la eliminación de los mismos. No es suficiente saber que existen datos, sino que hay que saber dónde se pueden obtener con más facilidad. Dicha información es necesaria para la protección de la salud humana y el entorno a todos los niveles del ciclo de los productos químicos, desde su producción/extracción/importación, transporte, almacenaje y uso hasta su reutilización, reciclaje, exportación y eliminación. Se requieren asimismo para tomar decisiones sobre las normas en los siguientes aspectos: registro, regulación, transporte, intervención de urgencia, prevención de accidentes laborales en el contexto de la educación y la sensibilización.

Los coordinadores nacionales encargados de la salud, seguridad y medio ambiente de los GPPen Ghana, Tanzania, Uganda y Zimbabwe recibieron en el Pesticide Trust de Londres una formación en materia de necesidades, recursos, disponibilidad y utilización de la información.

Sistema de información sobre la gestión de los productos químicos

Se debería establecer un sistema de información para facilitar el flujo de información, que permitiría a las partes participantes acceder a la información relativa a la gestión de los productos químicos, intercambiarla, difundirla y facilitar su acceso a todos los que la necesiten.

Para qué sirve la información

A nivel interno, la información es útil para los trabajadores, las comisiones de seguridad y salud, los animadores de los círculos de estudio, los responsables de las filiales y los dirigentes sindicales; a nivel nacional, sirve a otras organizaciones sindicales, a los organismos gubernamentales, como el Ministerio de Agricultura, y a las ONG, como la Oficina Nacional de Gestión Medioambiental (NEMA). En el plano internacional, pueden acceder a la misma la secretaría y los miembros de la UITA, otras organizaciones sindicales internacionales o instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tipos de información

Información química

Debería englobar, entre otros, las propiedades físicas y químicas de una sustancia, sus utilidades, los efectos en el hombre y el medio ambiente, las medidas de urgencia en caso de accidente/derrame, los métodos de eliminación, las medidas legislativas, el nombre comercial, los nombres comunes y científicos, su composición, su toxicidad.

Información ecológica

Debería incluir tanto los riesgos de contaminación y los datos sobre la transmisión, como los relativos a su persistencia, biodegradabilidad, bioacumulación y posibles reacciones químicas.

Información sobre los trabajadores

Deberían referirse, por un lado, los datos en materia de seguridad, las medidas de seguridad y empleo sin riesgo de plaguicidas y equipos, consignas explícitas/pictogramas; por el otro, los datos sobre casos de envenamiento y accidentes, cantidades y tipos de plaguicidas utilizados y las zonas geográficas donde se emplean.

Información de tipo comercial

Debería incluir las estadísticas sobre las exportaciones/importaciones, la producción y designación nacional de los productos químicos, los consejos sobre la seguridad en el transporte de las sustancias, y las relativas al etiquetado, empaquetado y almacenaje, así como los lugares de utilización.

Información sobre las disposiciones legales/jurídicas

Es decir, las leyes nacionales pertinentes promulgadas y/o en vigor, reglamentos, así como lo relativo a la ratificación y aplicación de los convenios internacionales y otros acuerdos ratificados por el Gobierno.

Fuentes de información

Los Ministerios ugandeses

Los Ministerios de Agricultura, de la Salud, del Trabajo, del Comercio e Industria, del Transporte, la Oficina Nacional de Gestión Medioambiental (NEMA) y las inspecciones de trabajo.

Industria/agricultura

Las empresas producen hojas de datos sobre los productos que producen y exportan, las cuales contienen información sobre sus efectos en la seguridad y la salud de los trabajadores, las emisiones y la seguridad de su transporte y manutención.

Instituciones de investigación y establecimientos universitarios

Se trata de centros de investigación universitarios y científicos, de bibliotecas para los investigadores, así como los centros internacionales de documentación.

Grupos de interés público

Las asociaciones de consumidores y otras de utilidad pública y los miembros de ONG ecológicas constituyen otra fuente esencial de información.

Centros de primeros auxilios

Los hospitales, clínicas locales y servicios públicos (de urgencias y seguridad) también

pueden informar. Dichas instituciones, además de informar en caso de accidente o de derrame tóxico, orientan asimismo sobre los síntomas y diagnóstico, los antidotos, los tratamientos y cuidados, los métodos de prevención y las medidas de limpieza.

Fuentes internacionales

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

La FAO, creada en octubre de 1945, es la mayor institución especializada del sistema de Naciones Unidas. Con el mandato de intervenir en los casos de urgencias alimentarias y agrícolas, trata todo un amplio abanico de temas y ha elaborado exhaustivas publicaciones sobre la protección de los cultivos y los plaguicidas.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

La OIT, siempre preocupada por la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, elaboró un Convenio sobre los productos químicos (núm. 170), y participó asimismo en el Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas (IPCS).

Organización Mundial de la Salud (OMS)

Dentro del ámbito del IPCS, la OMS trabaja con la OIT y el PNUMA en la redacción de la Recommended Classification of Pesticides by Hazard (clasificación de los plaguicidas recomendada en función de los riesgos) de la OMS, que ayuda a clasificar los principios activos de los plaguicidas y sus fórmulas según el grado de toxicidad. La OMS trabaja asimismo con dicho Programa en la edición de los Environmental Health Criteria (Criterios de Higiene Medioambiental) en forma de una serie de monografías sobre los plaguicidas, que ofrecen una orientación sobre los riesgos para la salud y el medio ambiente. Junto con la FAO, la OMS patrocina el Codex Alimentarius, que establece las normas sobre los plaguicidas en los alimentos y productos percederos.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El PNUMA cuenta con información sobre los siguientes programas y proyectos:

- Global Environmental Epidemiology Network (Red Mundial de Epidemiología Ecológica);
- Pollutant Release and Transfer Registry (PRTR);
- Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC), y
- Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs).

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

La OCDE ha editado las directrices para los organismos de ayuda al desarrollo sobre la gestión de plaguicidas.

CAB International

La CABI, organización intergubernamental e internacional competente en la materia, cuenta con 37 países miembros que proporcionan servicios a la agricultura a nivel mundial. Su misión es ayudar a mejorar el bienestar en todo el mundo mediante la difusión, aplicación y creación de conocimientos científicos, en apoyo de un desarrollo duradero, haciendo hincapié en la agricultura, la silvicultura, la seguridad y la gestión de los recursos naturales, teniendo en cuenta en especial las necesidades de los países en desarrollo.

Red de Lucha contra los Plaguicidas (PAN)

La PAN es una alianza internacional de grupos voluntarios, sociedades civiles, ONG y particulares en defensa de la sustitución de los plaguicidas por métodos ecológicamente sanos. La red se ocupa asimismo de actividades de movilización a nivel local, nacional e internacional, como la campaña contra los «doce indeseables» y participa en acciones de promoción de la agricultura y el desarrollo rural durables.

Existen además otras fuentes internacionales de información.

La industria y sus asociaciones

La industria y sus asociaciones pueden suministrar información fundamental sobre una utilización sana de los productos químicos. Así, por ejemplo, la Global Crop Protection Federation (GCPF) (Federación Mundial de Protección de los Cultivos), anteriormente

GIFAP (Agrupación Internacional de Asociaciones Nacionales de Fabricantes de Productos Agroquímicos), es el principal órgano representante de esta industria a nivel mundial. Esta Federación publica notas informativas sobre temas técnicos, monografías sobre la mayoría de los temas esenciales sobre los plaguicidas, así como un boletín periódico. Lleva a cabo además nueve proyectos de utilización sin riesgos en Guatemala, Tailandia y Kenya.

Nuevas necesidades de formación

El Proyecto Mundial sobre Plaguicidas se elaboró en apoyo de la aplicación de dos resoluciones adoptadas por la Conferencia Mundial de Agrupaciones del Comercio Agrícola de la UITA, que exigió a los afiliados de esta última:

1. Participar en el equipo nacional de coordinación correspondiente que elabore el balance nacional que estime la infraestructura nacional para la gestión de los productos químicos, así como todo programa de acción pertinente que se obtenga del balance. Esto ayudará a asegurar que este último refleja los problemas a los que se enfrentan los trabajadores agrícolas, sus familias y comunidades, así como las medidas a tomar por el gobierno y las otras partes interesadas para tratar los problemas señalados por dicho balance nacional.
2. a) Presionar para obtener una rápida ratificación del Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC) de Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto del Comercio Internacional (1998).
b) Apoyar la campaña de la UITA para la recopilación sistemática de información sobre los accidentes al utilizar plaguicidas (según los criterios del Convenio) e indicarlos a los órganos competentes, sea del Gobierno o del Convenio para que los incluyan en su competencia.

Esta situación incitó al NUPAW a elaborar nuevas estrategias para adoptar planes de acción tras esta resolución. Aunque el GPP completa las actividades del EAC, han surgido nuevas necesidades de formación:

1. Seguridad en la utilización de productos químicos.
2. Identificación, clasificación y etiquetado de los productos químicos.

3. Hojas de datos sobre la seguridad de los productos químicos.
4. Recopilación y análisis de datos sobre los accidentes provocados por el uso de plaguicidas y sobre las fórmulas particularmente peligrosas.
5. Información sobre la lucha integrada contra los enemigos de los cultivos.

Trabajo en la red

El NUPAW planea reforzar el trabajo en la red de sus órganos, así como los de la UITA y las ONG internacionales, como PAN, Pesticide Trust, CABI, para evaluar la información y agrupar el material didáctico.

Este trabajo en la red puede reforzarse además mediante visitas de las organizaciones que se ocupan de los plaguicidas, viajes de estudios y afiliación a órganos como la PAN.

Documentación sobre la información

El NUPAW se esfuerza en crear un centro de intercambio de información entre los trabajadores bajo la forma de documentos y conclusiones, de planes de acción y otras informaciones, y sobre todo crear una base de todos los datos registrados.

Las técnicas existentes – correo electrónico, discos compactos Rom e Internet – facilitarán este proyecto.

Acción ante el Gobierno

En el marco de su actividad global y continua, el NUPAW empuja al Gobierno ugardés a dar seguimiento a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), denominada Cumbre para la Tierra, celebrada en Brasil en 1992, aplicando el punto 21 de su orden del día, y en concreto el capítulo 19 sobre la gestión sana de los productos químicos tóxicos respetuosos del medio ambiente, que comprende la elaboración de los balances nacionales para evaluar a los órganos nacionales de información sobre la gestión de los productos químicos para ratificar el Convenio de Rotterdam.

Conclusión

El uso indiscriminado de productos químicos, y en especial los plaguicidas, que causa enfermedades y muertes entre los trabajadores

agrícolas por ausencia de información, equipamiento de protección y la utilización de materiales con conocido riesgo para el hombre, agrava los problemas ya existentes, como los bajos salarios, la vivienda precaria, la ausencia de formación y las normas laborales obsoletas. El camino a seguir para la UITA y sus afiliados

consistiría en trabajar en la promoción de un desarrollo agrícola y rural duradero a través de campañas nacionales, en la contratación, en la organización y formación, en la sensibilización sobre la amplitud del problema y en reaccionar colectivamente para mejorar la situación.

Los plaguicidas en la agricultura: amplitud del problema en Asia

Annie Rice

Funcionaria de información
Programa InFocus sobre Trabajo sin Riesgo
CIS/OIT

Un conocimiento básico de la amplitud del empleo de plaguicidas en un país es lo primero que hace falta para garantizar un entorno laboral sano y seguro a los trabajadores agrícolas y fomentar un desarrollo sostenido del sector agropecuario. La adquisición de una clara conciencia de las cuestiones de que se trata y de la amplitud de los efectos sobre la salud laboral y ambiental, y a continuación la utilización de los conocimientos adquiridos con el fin de adoptar medidas eficaces que consigan mejoras, sentarán las bases sobre las que establecer las prioridades nacionales y las estrategias con miras a la acción.

Los peligros pueden agravarse

La evaluación de las consecuencias de los plaguicidas en un país determinado dependerá de muchos factores, entre ellos los siguientes: importancia relativa del sector agrícola, número de personas que trabajan en tareas agrícolas, estructura del uso de la tierra, clases de cultivo y tipo y evolución de los plaguicidas utilizados. Los efectos sobre la salud laboral y ambiental del uso de plaguicidas también dependerá de la cantidad y los usos a que se destinen, la toxicidad de cada plaguicida y el grado de exposición individual, definido por su forma de aplicación, el tipo de formulación, la movilidad ambiental del plaguicida, etc. Además, es preciso recordar que los peligros relacionados con el empleo de técnicas agrícolas modernas pueden verse agravados por la exposición a graves condiciones climáticas, grandes esfuerzos físicos, horas de trabajo irregulares y extenuantes, aislamiento y otros factores físicos y sociales, tales como la desnutrición, bajos niveles de vida y niveles inadecuados de higiene comunitaria.

Población en peligro

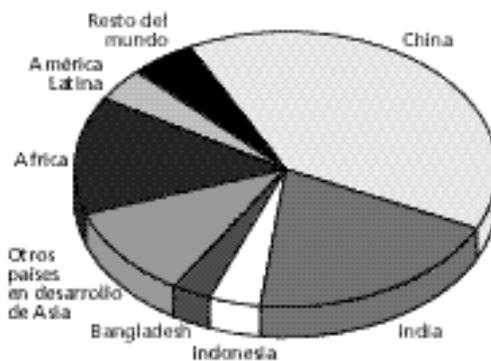
Aunque la población en peligro variará por supuesto según los países, dependiendo sobre todo de los factores antes mencionados, la agri-

cultura siempre será una actividad de alto riesgo en lo que se refiere al número de accidentes y enfermedades registrados por su mano de obra. Casi la mitad de la fuerza laboral mundial, es decir, más de 1.300 millones de personas, trabajan la tierra. El 80 por ciento vive en Asia, y sólo dos países – China y la India – reúnen más del 60 por ciento de la mano de obra agrícola mundial, y el 78 por ciento de la de Asia (véase el gráfico 1).

Aunque el porcentaje de mano de obra dedicada a la agricultura es inferior al 10 por ciento en los países más desarrollados de la región, en la mayoría de los países en desarrollo supone un porcentaje importante de la fuerza laboral, hasta el 60 por ciento, e incluso más del 90 por ciento en casos extremos, por ejemplo en Nepal (véase el cuadro 1).

La contribución de la agricultura al producto interno bruto (PIB), aunque es importante, siempre es pequeña. A medida que los países se hacen más ricos, la parte correspondiente a la agricultura en el PIB disminuye y cada vez hay menos personas que trabajan la tierra. Así, la población mundial económicamente activa que trabaja en la agricultura se

Gráfico 1. Población económicamente activa en la agricultura, en 1998



espera que pase del 47,1 por ciento en 1996 al 42 por ciento en el año 2000, y al 38 por ciento en el 2010. Incluso así, sigue suponiéndose que en los países de Asia Meridional la mano de obra agrícola continuará creciendo y se mantendrá por encima del 50 por ciento. Estos países y los de Asia oriental, en los que los trabajadores agrícolas todavía constituyen el 47 por ciento de la fuerza laboral, seguirán siendo predominantemente agrícolas en el curso de los 15 a 20 próximos años.

Aunque más de la mitad de la población quizá trabaje en el sector agrícola o dependa de éste en muchos países de la región, ocurre también que la agricultura es un sector tradicionalmente olvidado como consecuencia del interés puesto en el desarrollo industrial y del rápido aumento de la urbanización.

Utilización de la tierra

Otro factor importante para definir quién está en peligro, y dónde, es la utilización de la tierra. En total, sólo algo más del 11 por ciento de la superficie terrestre del mundo se utiliza para cultivos agrícolas, incluidos los cultivos permanentes como el té y el café. No obstante, en países concretos ese porcentaje puede ser mucho mayor. Por ejemplo, en Bangladesh el 66,8 por ciento de toda su superficie se dedica a cultivos que pueden exponer a un enorme

número de trabajadores y de comunidades rurales a un riesgo creciente de envenenamiento por productos agroquímicos. Por otra parte, los pastos permanentes predominan en muchos países de la región, y por ejemplo en Mongolia se extienden por el 75 por ciento de su superficie. Este tipo de utilización de la tierra no requiere la misma cantidad de insumos en forma de productos químicos agrícolas y por consiguiente no supone la misma magnitud de riesgo a este respecto que en el caso de los cultivos (véase el cuadro 2).

Productividad agrícola y nuevos riesgos

La producción agrícola de los países de Asia es la que más rápidamente ha crecido en todo el mundo, por término medio un 3,2 por ciento cada año entre 1982 y 1992, y aún continúa en lo que se refiere a muchos países aunque, como puede verse en el cuadro 3, este crecimiento se está estabilizando en la mayoría de casos en los últimos años. El crecimiento se debe en parte a cambios técnicos, por ejemplo, al aumento de las tierras de regadío y el empleo de tractores y abonos, todo lo cual constituye indicadores de la eficiencia agrícola y refleja el grado de inversiones en la mejora de la agricultura (véase el cuadro 3).

Asia posee la parte más extensa de tierras cultivables de regadío de todo el mundo, un 37 por

Cuadro 1. Mano de obra agrícola

Pais	Porcentaje de mano de obra agrícola en 1998 ^a	Valor añadido de la agricultura, en porcentaje del PIB, en 1998 ^b
Australia	4,7	3
Bangladesh	57,7	23
Camboya	70,8	51
China	68	18
Corea, República de	11,3	7
Fiji	40,8	24,5 ^c
Filipinas	40,8	17
India	60,5	25
Indonesia	49,7	16
Japón	4,6	2
República Democrática Popular Lao	76,7	52
Malasia	20,2	12
Mongolia	25,7	33
Nepal	93,2	40
Nueva Zelandia	9,2	8,1 ^c
Pakistán	47,9	25
Papua Nueva Guinea	75,2	28
Sri Lanka	46,1	22
Tailandia	58	11
Viet Nam	68,2	26
Total mundial	45,6	5

Fuentes: ^a FAOSTAT, 1999; ^b Banco Mundial, 1999; ^c Cifras de 1987.

Cuadro 2. Utilización de la tierra, en porcentaje de la superficie total

País	Cultivos periódicos, 1997 ^a	Cultivos permanentes, 1997 ^a	Pastos permanentes, 1996 ^b
Australia	6,9	0,03	53,9
Bangladesh	60,8	2,5	4,6
Camboya	20,9	0,6	n.d. ^c
China	13,3	1,2	42,8
Corea, República de	17,5	2	0,9
Fiji	10,9	4,6	9,4
Filipinas	17,2	14,7	4,2
India	54,5	2,66	3,8
Indonesia	9,9	7,2	6,5
Japón	10,4	1	1,7
República Democrática Popular Lao	3,5	0,22	n.d. ^c
Malasia	5,5	17,6	0,8
Mongolia	0,8	-	74,7
Nepal	20,3	0,5	12,2
Nueva Zelanda	5,8	6,4	50,5
Pakistán	27,3	0,73	6,4
Papua Nueva Guinea	0,13	1,35	n.d. ^c
Sri Lanka	13,4	15,8	6,8
Tailandia	33,4	6,6	1,5
Viet Nam	17,4	4,7	1,5
Total mundial	10,6	1	n.d. ^c

Fuente: ^a FAOSTAT, 1999; ^b FAOSTAT, 1997. ^c No existen datos.

Cuadro 3. Productividad y eficiencia agrícola

País	Crecimiento anual medio del valor añadido de la agricultura (en porcentaje) ^a		Número de tractores por cada 10 km ²	Empleo de abonos (en miles de toneladas métricas) ^b		Tierras de regadío (en porcentaje de la tierra cultivable)	
	1980-90	1990-98		1988	1987	1997	1979-81 ^a
Australia	3,3	1,1	0,7	1349	2 260	3,5	5,1
Bangladesh	2,7	1,5	0,5	706	1072	17,1	44,8
Camboya	n.d. ^c	2,2	n.d. ^c	6	8	4,9	7,1
China	5,9	4,3	2,0	22 687	35 988	45,1	38,3
Corea, República de	2,8	2,1	8,9	840	906	59,6	60,5
Fiji	n.d. ^c	n.d. ^c	n.d. ^c	21,5	19	1,4	1,1
Filipinas	1	1,5	2,2	486	810	14	16,3
India	3,1	3,4	3,9	8822	16 195	22,8	33,5
Indonesia	3,4	2,8	0,4	2265	2 463	16,2	15,5
Japón	1,3	-2	365,5	2037	1 510	62,6	62,9
República Democrática Popular Lao	3,4	4,5	n.d. ^c	0,5	3,5	15,4	19,2
Malasia	3,8	2	2,7	699	1 200	6,7	4,5
Mongolia	1,4	1,9	0,1	24	2	3	6,4
Nepal	4	2,3	0,7	54	109	22,5	38,2
Nueva Zelanda	3,8	2,2	5,6	370	691	5,2	8,7
Pakistán	4,3	3,8	6,8	1 720	2 659	n.d. ^c	81,4
Papua Nueva Guinea	1,8	4,1	n.d. ^c	14,7	13	n.d. ^c	n.d. ^c
Sri Lanka	2,2	1,5	12,3	206	210	28,3	31,8
Tailandia	3,9	3,1	6,5	587	1 478	16,4	24,5
Viet Nam	n.d. ^c	n.d. ^c	5,3	421	1 571	24,1	31,9
Total mundial	2,7	1,2	n.d. ^c	139 589	137 254	17,8	18,8

Fuente: ^a Banco Mundial, 1999. ^b FAOSTAT, 1999. ^c No existen datos.

ciento por término medio, y alcanza el 80 por ciento en el Pakistán. Incluso en climas más húmedos el regadío puede ser importante, por ejemplo en el Japón donde el 61 por ciento de la tierra cultivable es de regadío. Ese país también registra el crecimiento más rápido del consumo de abonos, el 5,3 por ciento anual. Estos progresos han permitido que Asia casi triplicara el rendimiento de sus cultivos básicos, que desde principios del decenio de 1950 ha pasado de 1,1 tonelada por hectárea a 3 toneladas. Parte de esta tendencia, característica de la productividad agrícola asiática, se debe a la llamada «Revolución Verde», gracias a la cual nuevas variedades de cultivo que permitían obtener una mayor producción aumentaron los ingresos de los campesinos pobres o sin tierra. Por ejemplo, una encuesta realizada en el sur de la India puso de manifiesto que entre 1973 y 1994 los ingresos reales medios de los pequeños campesinos aumentaron el 90 por ciento, y el de los campesinos sin tierra el 125 por ciento. La ingesta de calorías por los pequeños campesinos y los campesinos sin tierra aumentó, del 58 al 81 por ciento, y la de proteínas del 103 al 115 por ciento. No obstante, estos nuevos cultivos de alto rendimiento también tienen sus inconvenientes: su demanda de técnicas de cultivo que requieren gran intensidad de mano de obra y grandes cantidades de agua y productos químicos en forma de abonos y plaguicidas expone a los trabajadores agrícolas a nuevos peligros.

Productos químicos agrícolas

El empleo de plaguicidas constituye una característica constante del trabajo agrícola. Los plaguicidas son, por definición, venenos empleados para destruir o erradicar organismos indeseados, por lo general especies que de no utilizarse dichos productos podrían causar grandes pérdidas económicas a los cultivos o transmitir enfermedades. Dado que se trata de biocidas, son potencialmente peligrosos para otras especies, incluida la humana. Por consiguiente, no es sorprendente que éstos y otros productos químicos agrícolas constituyan uno de los mayores riesgos laborales que originan envenenamientos y muertes y, en algunos casos, cánceres relacionados con el trabajo.

Cada año hay miles de muertos debido a los plaguicidas

Las cifras de personas enfermas por causa de los plaguicidas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, están

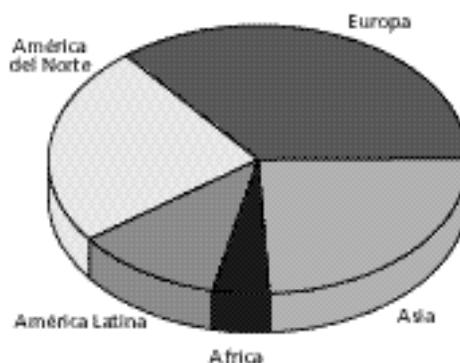
notoriamente por debajo de la realidad, pero la OIT estima que el 14 por ciento de todas las lesiones laborales y el 10 por ciento de los fallecimientos en el sector agrícola se debe a la exposición a plaguicidas. De ser así, la cifra de trabajadores agrícolas muertos por culpa de los plaguicidas se situaría en aproximadamente 17.000 por año. Aunque los países en desarrollo consumen aproximadamente el 20 por ciento de la producción mundial de plaguicidas, registran aproximadamente el 70 por ciento del número total de envenenamientos agudos, es decir, más de 1.100.000 casos cada año. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud considera que el número total de casos de envenenamiento por plaguicidas oscila entre 2 y 5 millones por año, y de ellos 40.000 son mortales (véase el cuadro 4).

China y la India ocupan el primer lugar de envenenamiento por plaguicidas

Los países de Asia, incluidos el Japón y Australia, consumen aproximadamente el 24 por ciento de la producción mundial de plaguicidas pero, dado que la región tiene la principal concentración de trabajadores agrícolas, se deduce que en términos numéricos la mayoría de los envenenamientos por plaguicidas en el mundo se registra en los países en desarrollo de Asia, en particular China y la India (véase el cuadro 4).

La magnitud de los riesgos para la salud laboral y del medio ambiente debidos a la exposición a plaguicidas variará según el tipo de producto utilizado, las cantidades y el uso a que se destina – por ejemplo, el tipo de cultivo – y el modo de aplicación, los grupos de riesgo especiales y las condiciones climáticas.

Gráfico 2. Empleo de plaguicidas, por regiones



Fuente: ONUDI, 1993.

La mayoría de las operaciones con plaguicidas tiene por finalidad erradicar insectos, malas hierbas y agentes patógenos de las plantas, lo que hace que actualmente se utilicen principalmente insecticidas, herbicidas y fungicidas. Sea cual fuere el plaguicida, prácticamente ninguno será suficientemente específico para excluir todo daño a otras especies distintas de la que tiene por objetivo. Los herbicidas figuran entre los más específicos y en cambio la mayoría de los insecticidas rara vez pueden distinguir entre las plagas fijadas como objetivo, los insectos beneficiosos, los grandes mamíferos e incluso los seres humanos. Los fungicidas se encuentran en general entre ambos.

Organismos patógenos e insectos prosperan en las regiones tropicales

Países diferentes mostrarán características distintas en lo que se refiere al consumo de tipos concretos de plaguicidas. De ahí que los países en desarrollo, en especial los que tienen climas tropicales o subtropicales que favorecen la aparición de organismos patógenos e insectos perjudiciales para los cultivos agrícolas y de plantación, sean grandes usuarios de insecticidas que en general son los plaguicidas más perjudiciales para los seres humanos. Por su parte, las industrias agrícolas altamente desarrolladas del Japón y de Australia son grandes usuarias de herbicidas, como parte de sus esfuerzos por aumentar el rendimiento de los cultivos. El Japón y Corea destacan en esa región por su utilización de fungicidas, debido probablemente a que estos países tienen climas más húmedos, que suelen favorecer las enfermedades de las plantas.

Aunque en los países en desarrollo se emplean muchos menos plaguicidas que en los países industrializados, se espera que incrementen su empleo más rápidamente. Las ventas de plaguicidas aumentaron el 28 por ciento a lo largo del decenio de 1990 en los países en

desarrollo. Además, se supone que los insecticidas continuarán siendo con mucho el tipo de plaguicida más utilizado en algunos países de Asia.

Otro factor que influye en la amplitud del empleo de determinados plaguicidas es el tipo de cultivo que se supone protegen. Los cultivos comerciales, en especial los de plantación, constituyen el principal mercado para los plaguicidas en los países en desarrollo, y los productos químicos se emplean cada vez más en la agricultura de subsistencia en la que el trabajador y el público pueden verse más expuestos al peligro que representen, debido a una ignorancia relativa de sus efectos y a la falta de protección. En lo que respecta al valor de mercado, la mayoría de los plaguicidas se destinan, aproximadamente, sólo a 10 grandes cultivos en todo el mundo: maíz, trigo, arroz, algodón, soja, remolacha azucarera, vides y frutas y legumbres en general (véase el gráfico 3).

En términos monetarios, las frutas y legumbres figuran en primer lugar en cuanto a los cultivos que exigen plaguicidas. No obstante, desde el punto de vista del medio ambiente puede ser más pertinente la cantidad de plaguicida utilizado por superficie cultivada (índice de utilización). En tal caso el algodón se sitúa en el primer lugar ya que consume dos veces más cantidad de plaguicidas que la soja y ocho veces más que el trigo.

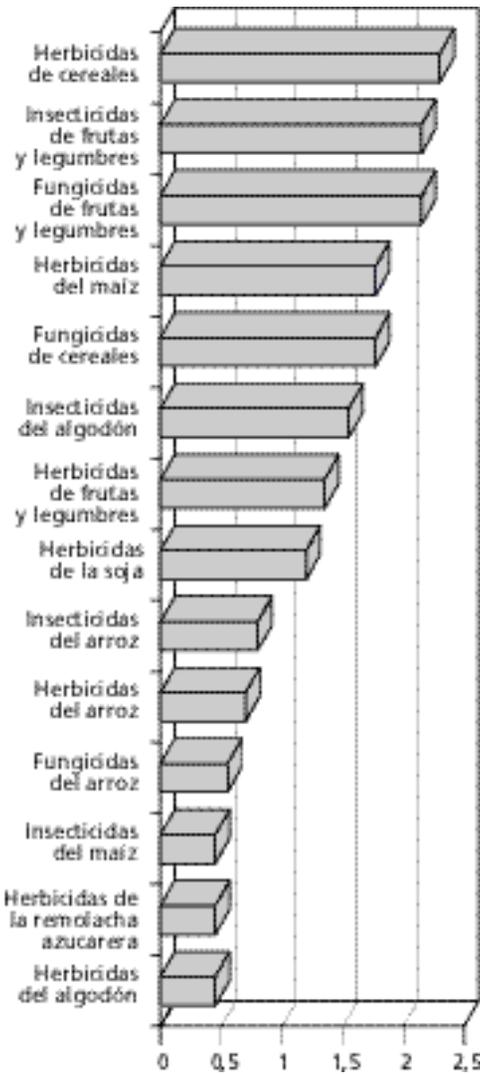
Por consiguiente, es muy importante en lo que respecta a las posibles consecuencias para la salud y el medio ambiente saber qué clase de plaguicida se emplea, dónde y para qué tipo de cultivo. Dado que es sabido que las frutas y legumbres consumen la mayor parte de los plaguicidas, se deduce que los países de Asia y el Pacífico serán los principales usuarios, ya que representan aproximadamente el 45 por ciento de la producción mundial de esos productos. China ocupa el primer lugar en la producción de legumbres ya que produce más de una cuarta parte del total mundial, y la India

Cuadro 4. Utilización regional de plaguicidas, por clases, en porcentaje de su parte de mercado en 1990

Región	Herbicidas	Fungicidas	Insecticidas
América del Norte	33	28	18
Europa	35	52	29
Asia	15	6	30
América Latina	9	7	9
Resto del mundo	8	7	14

Fuente: ONUDI, 1993.

Gráfico 3. Principales combinaciones de cultivos y plaguicidas, en miles de millones de dólares de los Estados Unidos, en 1990



Fuente: ONUDI, 1993.

el segundo lugar, aunque produce menos de la mitad que China. Asia también registra aproximadamente el 25 por ciento de la producción de fruta, siendo la India el tercer productor mundial (después del Brasil y los Estados Unidos). Esta región también registra casi la mitad de la producción de cereales, en la que vuelven a encontrarse a la cabeza China, la India y los países arroceros de Asia meridional y oriental.

El arroz del Japón consume más de la mitad del total de plaguicidas

El uso de plaguicidas para cultivos concretos puede registrar grandes diferencias según los países. Por ejemplo, si bien el Japón tiene únicamente el 1 por ciento de la superficie mundial dedicada al cultivo de arroz, usa más de la mitad del total mundial de herbicidas y fungicidas y casi la mitad de los insecticidas destinados a este cultivo.

La amplitud de los efectos sobre la salud que tiene la exposición a plaguicidas también dependerá en gran medida de la toxicidad del producto concreto que se utilice en una zona. Exceptuando los plaguicidas químicos que se obtienen de manera natural, las bacterias y otros organismos biocidas (que sólo representan una pequeña parte de los de plaguicidas utilizados), la mayoría pertenecen únicamente a cuatro grupos principales que dominan el mercado: organoclorados, organofosfatos, carbamatos y piretroides (véase el gráfico 3).

Los cuatro grupos principales

Insecticidas organoclorados

Se trata de los primeros plaguicidas orgánicos sintéticos, desarrollados en el decenio de 1940. Actúan trastornando el funcionamiento normal del sistema nervioso. Cabe citar entre ellos la aldrina, la dieldrina, la endrina, el clordano, el DDT, el HCH, el endosulfán, el heptacloro y el metoxicloro. Ahora se utilizan menos, debido principalmente a que muchas especies de insectos han desarrollado resistencia a ellos, y también porque su persistencia en el medio ambiente los ha hecho inaceptables, y en tercer lugar porque se almacenan en los tejidos grasos de los seres humanos y otras especies y por consiguiente pueden bioacumularse en la cadena alimentaria. Estos dos últimos factores han conducido a graves restricciones e incluso a la prohibición de su empleo en algunos países, pero estas medidas no han impedido que siguieran utilizándose en algunos países en desarrollo, debido principalmente a que son baratos, a que están disponibles en el país, al «dumping» de los países industrializados y, lo que resulta irónico, a su amplio espectro de actividad y eficacia a largo plazo. Hace sólo 10 años, el DDT todavía representaba el 70 por ciento de todos los plaguicidas utilizados en la India, aunque ya había sido prohibido, limitado o retirado de la venta en más de 40 países del mundo.

Organofosfatos

La preocupación por los efectos de los productos organoclorados sobre el medio ambiente provocó el paso a plaguicidas organofosfatos, menos persistentes ambientalmente. Estos compuestos no se almacenan en el cuerpo pero sus efectos pueden acumularse. Los primeros organofosfatos, como por ejemplo el paratión, solían tener propiedades similares a las de los primeros gases asfixiantes desarrollados para la guerra y por tanto eran extremadamente tóxicos para los mamíferos y los seres humanos. Ulteriores progresos permitieron producir organofosfatos menos tóxicos para el hombre. Entre los ejemplos corrientes figuran el malatión, el diclorvos, el diazinón, el fenitrotión, el bromofos, el temefos, etc.

Carbamatos

Estos plaguicidas actúan de manera similar que los organofosfatos pero no se almacenan en el tejido graso y no se acumulan. Cabe citar entre ellos el aldicarb, el metomil, el propoxur, el bendiocarb, el carbaril y el fenticarb.

Piretroides

Esta clase de plaguicida se obtuvo a partir de las piretrinas de origen natural. Tanto el pelitre como los piretroides sintéticos resultan interesantes por cuanto son relativamente no persistentes en el medio ambiente y relativamente inocuos para los mamíferos. Esta seguridad relativa, junto con su extraordinaria actividad insecticida, ha hecho que sean los insecticidas cuyo consumo aumenta más rápidamente. Cabe citar entre ellos la bioaletrina, la cihalotrina, la cipermetrina, la fenvalerata, el permetrino, el resmetrino y el bioresmetrino.

Si los problemas laborales y ambientales están directamente relacionados con las cantidades y los tipos de plaguicidas empleados, todos estos factores podrán tomarse como indicadores del grado que alcanzarán los problemas en el futuro a menos que se adopten medidas para evitar o reducir la utilización de plaguicidas, en especial sus variedades más tóxicas.

Existencias acumuladas de plaguicidas

En muchos países en desarrollo un problema especial para la salud y el medio ambiente lo constituye la gran cantidad de exis-

tencias acumuladas de plaguicidas obsoletos altamente tóxicos, gran parte de los cuales se reciben gratuitamente mediante programas de ayuda extranjera. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que varios países de Asia tienen existencias que superan en cada caso las 5.000 toneladas, algunas de las cuales pueden tener más de 30 años. Debido a la falta de instalaciones de eliminación eficientes e inocuas para el medio ambiente, concretamente incineradores a altas temperaturas, estas existencias aumentan constantemente.

En muchos países los contenedores de plaguicidas están al aire libre, donde se deterioran y filtran su contenido al suelo y al agua. La FAO dice que algunos de esos plaguicidas son tan tóxicos que unos pocos gramos podrían envenenar a miles de personas o contaminar una extensa superficie.

Todos, países donantes, organismos de ayuda, empresas agroquímicas y países receptores, son responsables de la acumulación constante de plaguicidas obsoletos en los países en desarrollo. La solución a largo plazo de los costosos problemas de eliminación (los costos de eliminación oscilan entre 3.500 y 5.000 dólares por tonelada) reside en prevenir ante todo la acumulación, manteniendo unas existencias lo más pequeñas posible y reduciendo radicalmente la utilización de plaguicidas.

Grado de exposición individual a los plaguicidas

Las personas pueden verse expuestas de varias maneras a los plaguicidas: manejando los productos químicos en el lugar de trabajo, mezclando o aplicando los productos, permaneciendo en la zona donde se aplican los plaguicidas o cerca de ella, bebiendo o comiendo productos contaminados, etc. Por consiguiente, para poder reducir la exposición es preciso tener en cuenta varios factores.

Maneras de reducir la exposición

Presentaciones

Existen muchísimas presentaciones de los plaguicidas: pulverizadores, nebulizadores, cebos, concentrados, gránulos, etc. Los pulverizadores y nebulizadores son mucho menos fáciles de contener y pueden contaminar grandes extensiones y exponer a mayor número de personas a peligros directos e indirectos. Este

riesgo puede reducirse en cierta medida utilizando presentaciones granulares, y todavía más empleando maquinaria de plantación que pueda enterrar los gránulos donde se haya sembrado la semilla.

Equipo de aplicación

Del mismo modo que existen diversas presentaciones, existen diferentes métodos de aplicación de los plaguicidas, que pueden influir mucho en el grado de exposición. Por supuesto, es muy conveniente la implantación de *pellets* o gránulos, que son relativamente poco peligrosos para el operador, pero en la gran mayoría de prácticas agrícolas los plaguicidas se aplican mediante pulverización, ya sea desde el aire o desde tierra con maquinaria montada en tractores, o por trabajadores que utilizan un aparato pulverizador colgado a la espalda. La contaminación es mucho más probable si se emplean esas técnicas.

Si se pulverizan a mano los cultivos, como ocurre en la gran mayoría de los lugares de trabajo agrícola de los países en desarrollo de Asia, el riesgo para los operadores es considerable. La situación es aún peor porque la tecnología utilizada en muchos países para rociar con plaguicidas data de hace más de 40 años. Además, gran parte del equipo de pulverización está en muy malas condiciones y muchos agricultores todavía creen que la mejor manera de aplicar los plaguicidas es «en grandes cantidades, con gran presión y en altas dosis».

Incumplimiento de las normas de calidad

En 1997, la FAO publicó una nota de prensa en la que destacó entre otras cosas la situación existente con respecto a las técnicas de pulverización con plaguicidas en Asia. Afirmó que en el Pakistán aproximadamente el 50 por ciento de los plaguicidas empleados quedaba inutilizado debido a la mala calidad de la maquinaria de rociado y a una aplicación inadecuada. Existen informaciones que indican que en la India se registran elevados niveles de residuos de plaguicidas en los cultivos alimentarios, en comparación con los registrados por término medio en el mundo, lo que indica que la aplicación es inadecuada. Aunque en la India existen normas nacionales para el equipo de pulverización, todavía existen muchos pequeños fabricantes que atienden las necesidades locales sin ajustarse a las normas de calidad.

Falta de legislación, normas o formación

La FAO también citó un estudio realizado en Indonesia según el cual el 58 por ciento del equipo manual de pulverización era defectuoso y dejaba escapar el producto. En Malasia, la falta de formación, el mantenimiento inadecuado del equipo y la insuficiente ropa de protección contribuyen a extender el envenenamiento por plaguicidas entre los operadores, así como el exceso de residuos de plaguicidas en el agua. Según un informe relativo a Viet Nam, el suministro de equipo seguro de pulverización es escaso, debido principalmente tanto a la inexistencia de legislación nacional y de normas como a la falta de formación de los operadores.

Antecedentes económicos y culturales

Actualmente existe la tecnología que permite una utilización más segura y eficiente de los plaguicidas, pero su aplicación depende de la capacidad técnica y de los antecedentes económicos y culturales del país de que se trate. Para mejorar la aplicación y reducir la exposición a los plaguicidas, será por tanto necesario introducir equipo de pulverización uniforme de buena calidad, enseñar a los agricultores y formar a los operadores.

Si los cultivos son pulverizados desde el aire, por helicópteros o aviones, el riesgo sufrido por los operadores puede ser inferior, pero la contaminación ambiental y pública será considerablemente mayor. La pulverización aérea sufre desviaciones que pueden afectar a grandes zonas y a comunidades enteras. Según la altura a que se efectúe, las turbulencias, la velocidad del viento, etc. hacen que a menudo menos de la mitad del plaguicida caiga dentro del campo señalado como objetivo.

Principales grupos en riesgo

Aunque todos los factores indicados determinan el posible grado de exposición a peligros laborales y ambientales para la salud de la comunidad agrícola, las consecuencias reales se sentirán más en determinados grupos. Los grupos más vulnerables son las poblaciones rurales pobres que trabajan en la agricultura de subsistencia o en plantaciones en calidad de peones remunerados por día, los trabajadores estacionales o migrantes sin tierra, y las mujeres y los niños que trabajan como peones (véase el cuadro 5).

Cuadro 5. Condición laboral de la población agrícola en determinados países (en porcentaje)

País	Trabajadores fijos y por cuenta propia	Trabajadores a jornal	Trabajadores familiares no remunerados
Bangladesh	38,6	39,1	21,9
Corea, República de	58,4	6,9	34,6
Fiji	59,5	4,5	35,7
Filipinas	51,8	20,2	27,9
Indonesia	48	12	40
Japón	49,1	11,5	39,9
Malasia	46,3	27,5	26,1
Nueva Zelanda	37,1	57,6	5,2
Pakistán	53,9	9,5	36,5
Sri Lanka	34,6	43,7	21,5
Tailandia	34,1	9	56,8

Fuente: OIT, 1996.

Las poblaciones rurales pobres

Uno de los rasgos característicos del trabajo agrícola es que se lleva a cabo fundamentalmente en un entorno rural en el que las condiciones de vida y de trabajo están interrelacionadas y los factores ambientales desempeñan un papel decisivo. La contaminación del medio ambiente por los plaguicidas origina peligros para la salud pública de las familias de los trabajadores y las comunidades en que viven, así como para los propios trabajadores y los animales de granja. En especial, en los países en desarrollo gran número de trabajadores rurales viven en condiciones extremadamente primitivas, a menudo aislados, sin comida, agua ni sistemas de saneamiento adecuados, o sin acceso a los servicios de salud. Estas comunidades rurales suelen carecer de la educación y la información necesarias para oponerse a los peligros con que se enfrenta su salud.

Trabajadores eventuales y migrantes

El trabajo temporal en la agricultura se caracteriza por formas de trabajo eventual, condiciones laborales precarias y escasa o nula protección social. Debe recordarse que la mayor parte de los empleos agrícolas en Asia son en general por días, eventuales o estacionales. Los jornaleros pueden carecer completamente de tierras o ser pequeños campesinos. Los trabajadores temporales pueden estar más expuestos a operaciones «sucias» que los demás trabajadores agrícolas y poseer menos formación para llevar a cabo las tareas. También es posible que los trabajadores migrantes tengan dificultades de idioma y culturales en el trabajo y en su vida diaria, lo que los hace menos capacitados para

no verse expuestos a peligros laborales en primer lugar, y para recibir un trato justo en segundo lugar. Los trabajadores migrantes y estacionales pueden sufrir múltiples exposiciones a productos químicos acumulados en diferentes lugares de trabajo.

Mujeres

En Asia, el 80 por ciento de la mano de obra agrícola está compuesta por mujeres. Con una doble carga, la de sus responsabilidades familiares y la de su trabajo en la agricultura, la carga laboral de la mujer es realmente pesada. Además, sus ingresos siguen siendo bajos ya que dependen de la venta de productos primarios cuyos precios no controlan.

Dos veces más mujeres en la agricultura

Un cambio importante registrado en los últimos años ha sido del número de mujeres que forman parte de la mano de obra agrícola asalariada. En la región de Asia y el Pacífico su presencia se ha multiplicado por dos desde 1980, hasta alcanzar casi el 45 por ciento de los trabajadores asalariados de ese sector. A nivel mundial, esta cifra asciende aproximadamente al 20 por ciento. No obstante, estas tareas son las más de las veces estacionales y van acompañadas de un riesgo creciente de exposición a los plaguicidas y la maquinaria.

Las consecuencias de los plaguicidas sobre la salud también pueden ser más graves para las mujeres, por diversas razones: su mayor carga de grasa corporal, en la que determinados plaguicidas tienen tendencia a acumularse, su capacidad reproductora y, en caso de estar

Cuadro 6. Niños de 10 a 14 años de edad que trabajan (en porcentaje del total de niños de esas edades)

Pais	Niños de 10 a 14 años de edad que trabajan
Bangladesh	30,12
China	11,55
Corea, República de	0
Filipinas	8,04
India	14,37
Indonesia	9,55
Japón	0
Malasia	3,16
Nepal	45,18
Pakistán	17,67
Tailandia	16,22

Fuente: Fyfe, 1996.

expuestas durante el embarazo, el peligro de perjudicar al feto. Las mujeres también pueden estar más expuestas a los efectos de los plaguicidas debido a la desnutrición y el agotamiento.

Mano de obra infantil

En el sector agrícola existe mano de obra infantil, tanto en las pequeñas granjas como en las grandes explotaciones comerciales. A pesar de las mejoras y de las legislaciones nacionales que prohíben el trabajo infantil en muchos países, persiste el problema, a la vez como resultado y manifestación de la pobreza, en especial en el sector agrícola.

Existen pocos datos sobre el número de niños que trabajan en la agricultura, pero encuestas recientes de la OIT dan a entender que por lo menos 120 millones de niños de edades comprendidas entre 5 y 14 años trabajan a tiempo completo, y aproximadamente 250 millones si se incluyen también aquéllos para los que el trabajo es una actividad secundaria. El 61 por ciento del total vive en Asia, lo que supone más de 152 millones de niños, de los cuales 73 millones trabajan con carácter permanente (véase el cuadro 6).

La mano de obra infantil es mucho más numerosa en las zonas rurales que en las urbanas; en la agricultura trabaja el 77 por ciento del total de los niños económicamente activos de menos de 15 años de edad. Por ejemplo, en Bangladesh el 82 por ciento de los 6,1 millones de niños económicamente activos del país trabaja en la agricultura. Es éste un sector en el que los niños constituyen una parte importante de la mano de obra total: cerca de un tercio en algu-

nos países en desarrollo. Hay grandes probabilidades de que esos niños de las zonas rurales empiecen a trabajar antes (a los 5, 6 o 7 años de edad) y que trabajen más días y horas que la mano de obra infantil de las zonas urbanas. En especial, es probable que las niñas empiecen a trabajar antes y en consecuencia se les niegue el acceso a la educación.

Una forma moderna de esclavitud

Muchos niños han trabajado y siguen trabajando en la agricultura desde una temprana edad, como parte de su vida familiar, ayudando a sus padres en el campo y en diversas tareas. Muchos, de sólo 7 u 8 años de edad, no cobran un salario o forman parte de un equipo familiar en empresas de gran escala que producen para la exportación. A menudo no están contratados oficialmente aunque trabajen a destajo o por el sistema de cuotas.

Muchos niños se ven obligados a trabajar en el sector agrícola, donde el trabajo forzoso de los niños es mayor que en el sector manufacturero. La servidumbre por deudas, muy habitual en zonas rurales de Asia meridional, constituye una forma moderna de esclavitud por la cual una persona ofrece su trabajo, o el de un niño, a cambio de un adelanto o crédito monetario. A veces sólo se empeña al niño, que se convierte en una mercancía en lo que no es sino uno de los peores procesos de la explotación infantil.

Los niños pequeños están frecuentemente en peligro

Sin embargo, sea cual fuere la forma de explotación, muchos niños que trabajan se enfrentan a importantes amenazas para su salud y seguridad, incluso en las pequeñas explotaciones agrícolas familiares que producen gran parte o la mayor parte de la producción agrícola del país. Es probable que las pequeñas explotaciones utilicen indebidamente los productos químicos del mismo modo que las grandes empresas comerciales. Según datos correspondientes a Sri Lanka, las muertes infantiles debidas a envenenamiento por plaguicidas en granjas y plantaciones son superiores a las causadas por enfermedades infantiles como el paludismo y el tétanos. Aunque no trabajen, los recién nacidos y los niños muy pequeños están frecuentemente expuestos al peligro de los plaguicidas ya que acompañan a sus madres en el campo. Ningún país puede

permitirse hacer trabajar a los niños en vez de enviarlos a la escuela y ninguna familia, si no es por necesidad económica, desea que sus hijos sufran en los campos desde una temprana edad. Es preciso un mayor compromiso de los gobiernos, los empleadores y los sindicatos para hacer frente al problema del trabajo infantil en la agricultura.

Comprensión de la economía del trabajo infantil

Las respuestas tradicionales del problema consisten en mejorar la legislación, pero las más de las veces en las regiones en desarrollo la protección jurídica efectiva no se extiende más allá de las zonas urbanas y el sector estructurado. Por consiguiente, la protección de los niños en las pequeñas explotaciones depende de otras medidas, como por ejemplo el conocimiento por parte de la comunidad de las alternativas al trabajo infantil, en particular la importancia de la educación. La educación de los pobres, especialmente de las niñas, es la manera más eficaz de evitar la explotación infantil en los trabajos agrícolas. Una mejor comprensión de la economía del trabajo infantil en la agricultura

ayudaría a preparar mejores políticas e iniciativas para reducir los peligros relacionados con esa mano de obra, y de este modo avanzar en la eliminación de esas formas de empleo.

Bibliografía

- Banco Mundial. 1999. *En el umbral del siglo XXI*, Informe sobre el desarrollo mundial, 1999-2000, Washington, D.C.
- . 1998. *El conocimiento al servicio del desarrollo*, Informe sobre el desarrollo mundial 1998-1999, Washington, D.C.
- Centro para Nuestro Futuro Común. 1993. *Programa para el cambio: el programa 21 y los demás Acuerdos de Río de Janeiro en versión simplificada*, Ginebra.
- FAOSTAT. 1999. Datos estadísticos de la base de datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en: <http://apps.fao.org/cgi-bin/nph-db.pl?subset=agriculture>.
- Fyfe, A. 1996. *Cosecha amarga. El trabajo infantil en la agricultura*, OIT, Ginebra.
- OIT. 1996. *Los asalariados agrícolas: condiciones de empleo y de trabajo*, Ginebra.
- ONU. 1993. *Informe mundial sobre el desarrollo industrial, 1993*, Viena.
- PNUD. 1999. *Desarrollo humano: informe 1999*, Nueva York.
- Short, K. 1994. *Quick poison, slow poison: pesticide risk in the lucky country*, Australia.
-

América Latina: La prevención debe ser el principio orientador en materia de accidentes y enfermedades profesionales. Los trabajadores deben ser informados acerca de los riesgos a que están expuestos y recibir formación para que tomen medidas preventivas en el ejercicio de sus actividades

Heloísa Farza

Consultora en salud en la agricultura
Programa InFocus Trabajo sin Riesgo
OIT

América Latina es una amplia región del continente americano dividida en dos zonas geográficas, América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) y México por una parte, y América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) por la otra.

Cuenta con una superficie total de más de dos millones de hectáreas, de las que el 8 por ciento se dedica por lo general a la agricultura. Este porcentaje varía según el país, pasando del 2 por ciento en Bolivia y Guyana al 36 por ciento en El Salvador.

En 1998 su población total era de 465 millones, es decir, el 8 por ciento de la población mundial, porcentaje que se mantendrá hasta el año 2010 en un contexto de crecimiento de la población mundial equivalente al 13,1 por ciento y que deberá estar apoyado por el desarrollo de la economía y la producción de alimentos.

Tendencias económicas

La población mundial económicamente activa (PEA) se eleva a 2.865 millones, de los que 1.307 millones están empleados en la agricultura (FAOSTAT, 1999). Su proporción en relación al total de los trabajadores se está reduciendo progresivamente, con una creciente desaceleración del 0,6 por ciento entre 1990 y 2000, y del 0,4 por ciento entre 2000 y 2010 (OIT, 1996). Sin embargo, tanto su número absoluto como la superficie de terreno agrícola continúa creciendo.

Incremento del precio de varios productos destinados a la exportación

El crecimiento económico de los países en desarrollo se ha realizado por lo general en función de factores externos e internos. Los factores externos han sido la recuperación de la economía de los países industrializados, que ha favorecido una gran afluencia de capital, la liberalización del comercio internacional y el aumento de los precios de los productos para la exportación (FAO, 1996). Los de carácter interno han sido la estabilización sociopolítica y macroeconómica, la menor intervención del poder público en la economía y la apertura del comercio exterior. Estos cambios han permitido la importación de bienes, que no sólo fortalecen la productividad sino también la inversión en educación, lo cual crea eficacia y permite el desarrollo tecnológico.

Formación de alianzas estratégicas

La globalización de los mercados, basada en un mayor comercio internacional y en la modernización de los medios de comunicación, ha creado una interdependencia financiera y política entre los países. La nueva distribución de fuerzas ha tenido como corolario la formación de alianzas estratégicas para establecer mecanismos de protección regional, tales como el Mercado Común de América Central, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) y la Alianza Andina.

Degradación de la situación de los trabajadores

Sin embargo estos cambios han afectado tanto a la agricultura como a todas aquellas actividades de escaso desarrollo tecnológico en las que los resultados de producción son menos previsible y en los que el rendimiento por unidad es escaso. Como resultado de la competencia internacional bajan los precios, lo que induce a una desregulación del trabajo que se traduce a su vez en una degradación de la situación de los trabajadores en los planos político, económico y de salud y de seguridad en el trabajo. Los tratados de libre comercio, basados en parámetros económicos, conllevan los siguientes efectos:

- la flexibilidad laboral, con una gran movilidad geográfica de los trabajadores, el cambio de las formas de producción, la elaboración de contratos precarios y la individualización de las relaciones laborales favorecida por la intermediación de las agencias de empleo (Bronstein, 1997);
- la reestructuración tecnológica de las empresas agrícolas, con el objetivo de acelerar el crecimiento;
- la competitividad basada en la máxima rentabilidad, la supresión de las subvenciones y la especialización de la mano de obra, que supone la desaparición de las pequeñas y medianas empresas y favorece la mayor importancia de los latifundios¹.

La producción agrícola

Los primeros años del decenio de los noventa constituyeron una etapa de estancamiento de la producción agrícola mundial por habitante y la agravación de la situación de deficiencia alimentaria en el mundo. El número de países en situación precaria pasó de 15 en 1994 a 29 en 1997 (FAO, 1996), de los que más de la mitad pertenecen al continente africano.

A pesar de este estancamiento, los países de América Latina han mantenido un ritmo de producción superior a su crecimiento demográfico, pero, siendo países que dependen enormemente de sus exportaciones agrícolas, han orientado su producción hacia el mercado exterior, el cual determina el tipo de plantaciones y su precio de venta. La política de diversificación de los años noventa que favoreció la exportación de productos agrícolas con una elasticidad-ingreso y una elasticidad-precio más elevadas (plantas ornamentales, piñas), en

lugar de los productos tradicionales, no tuvo éxito en todos los países.

Los trabajadores agrícolas son los más pobres del mundo

En América Latina, la población empleada en la agricultura vive principalmente en las zonas rurales. La concentración de tierras y la mecanización, exacerbadas por la mundialización, han acelerado el empobrecimiento de esta población y su éxodo hacia la periferia urbana, donde como consecuencia de ello ha aumentado el índice de paro, ya considerable, y se han agravado las condiciones de supervivencia (véase el gráfico 1).

En general, la mayor parte de las personas pobres del mundo son trabajadores agrícolas (OIT, 1990). Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre 1980 y 1990 el número total de pobres de la región había aumentado en 60 millones, y a pesar de tratarse de un fenómeno fundamentalmente urbano, su incidencia y gravedad continúa siendo mayor en el medio rural (Banco Mundial, 1980 y 1982).

Acceso limitado a las prestaciones

Las condiciones de vida y de trabajo de la población agrícola están muy relacionadas. El aislamiento de los lugares de residencia limita el acceso a la mayor parte de los servicios, en concreto, a las redes de distribución de agua potable, saneamiento, transporte público, servicios de salud, servicios de orientación técnica, etc. La insalubridad de la vivienda afecta a los pequeños propietarios y a las grandes empresas por el hecho de emplear trabajadores temporales y migrantes con frecuencia sin cobertura legal, social ni sindical (Vanackere, 1988; Forastieri, 1997).

Mujeres, personas mayores y niños

La migración de los hombres jóvenes hacia las ciudades hace que el trabajo agrícola sea cada vez más un trabajo de mujeres, de personas mayores y de niños. Estas personas carecen prácticamente de formación e información sobre los riesgos en los que incurren, por lo que las malas condiciones en las que trabajan tienen consecuencias más graves. Las mujeres constituyen ya el 40 por ciento de la mano de obra del sector, y de los 15 millones de niños con los que cuenta el mercado laboral en América Latina y

el Caribe, el 56 por ciento de los que tienen entre 5 y 7 años se encuentra en el sector agrícola (OIT, 1996a; Forastieri, 1997). En 1989, entre el 20 y el 25 por ciento de los trabajadores rurales brasileños tenía menos de 18 años (CEPAL, 1993), siendo considerable la proporción de los menores de 10 años (OIT, 1997a). A finales de 1997 en Brasil 28.000 niños trabajaban en la producción de carbón, caña de azúcar y sisal (OIT/IPEC, 1997b).

Tierras vendidas, salarios insuficientes y agravación de la pobreza

La migración de los varones supuso una desaceleración de las modificaciones técnicas y comerciales exigidas por la coyuntura económica y una pérdida del nivel de competitividad. Lo anterior se tradujo en una mayor venta de tierras, paro, migración, trabajo temporal,

baja productividad, salarios insuficientes y agravación de la pobreza.

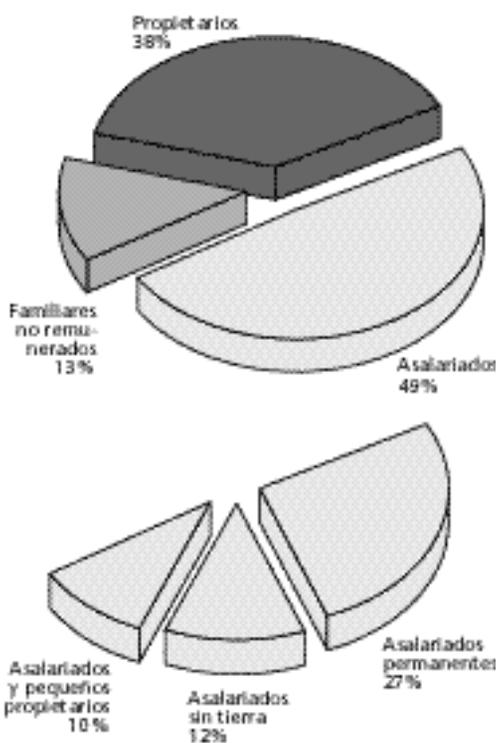
La situación socioeconómica del trabajador agrícola de América Latina constituye un problema adicional para la caracterización de esta población en su relación contractual (FAO, 1996). Pueden ser asalariados permanentes, propietarios independientes, pequeños propietarios que realizan actividades temporales en otras propiedades, miembros de la familia no remunerados o incluso trabajadores temporales originarios de otras regiones o de países vecinos. La percepción de las dificultades vividas varía, multiplicando así los comportamientos respecto a los cambios.

Discriminación de la población india y mestiza

Los trabajadores temporales representan más de un tercio de la mano de obra en Guatemala y México, la quinta parte de Honduras y un cuarto de la misma en Panamá (FAO, 1996). En 1989, en Brasil el 33 por ciento estaba constituida por mujeres. En Chile eran el 80 por ciento de los empleados en la recolección de fruta (un 52 por ciento de mujeres); el 32,1 por ciento de los empleados agrícolas en Ecuador (Gómez y Klein, 1993).

A lo anterior se añade además el problema de la población india y mestiza, fuertemente discriminada en los planos político, social y económico. Aunque algunas veces se trata de pequeños propietarios, la mayoría de las veces son trabajadores sin tierra (más del 50 por ciento de la población rural de Guatemala y el 65 por ciento de los productores de café en México) (véase el gráfico 2).

Gráfico 1. Distribución de los trabajadores agrícolas en América Central, por categorías



Fuente: *Seguridad y salud en la agricultura, Informe VI (1)*, Conferencia Internacional del Trabajo, 88.ª reunión, 2000, Ginebra, OIT.

La formación se limita a algunos problemas puntuales

En general, la formación profesional es prácticamente inexistente. La percepción del riesgo que supone el trabajo resulta insuficiente o no la hay. Los Ministerios de Trabajo y Salud de algunos países organizan ciclos de formación e información en colaboración con otras instituciones nacionales o internacionales, pero que interesan principalmente a los cuadros técnicos y a los inspectores de trabajo, siendo pocas las veces que se dirigen a los trabajadores y a los pequeños propietarios. Además, tratándose de cursos impartidos a nivel local y con un contenido limitado, sólo pueden solucionar determinados problemas y no inducen un cambio de comportamiento o de métodos de trabajo a largo plazo.

Las condiciones de trabajo

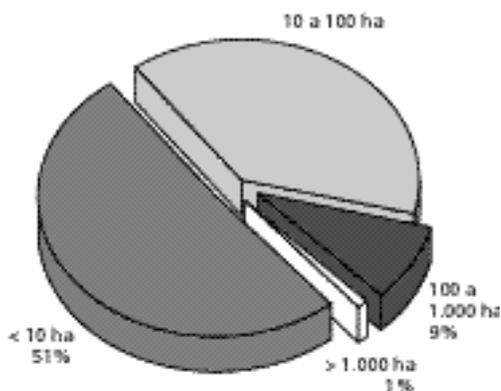
Además de las actividades típicas del cultivo, como la preparación del suelo, la siembra, la limpieza de plantas, la utilización de plaguicidas y abonos, la cosecha y la limpieza de los campos, el trabajo de la tierra exige otras actividades de apoyo a ese proceso y al hábitat en general, como el desbroce de nuevos terrenos, la construcción de vías de acceso y de sistemas de irrigación, la construcción y mantenimiento de edificios, el trabajo en los silos, el mantenimiento de herramientas y máquinas, la ganadería, etc. Se trata principalmente de pequeñas granjas (del 45 al 90 por ciento de la superficie arable, según el país) pero algunas pueden abarcar más de 1.000 hectáreas (latifundio). Cuanto más extensa es una propiedad, mayor es la superficie que se destina a la ganadería o se deja en barbecho.

Incremento de los riesgos en función de la complejidad de los métodos de trabajo

El nivel tecnológico varía según el tamaño de la propiedad, la especie vegetal cultivada y la capacidad económica de los agricultores. Los factores de riesgo para la salud aumentan en proporción a la complejidad de los métodos de trabajo.

El modo de producción determina el tipo de agricultura: de subsistencia o comercial, en parcelas reducidas o de naturaleza extensiva, con rotación de cultivos o con cultivos intensivos.

Gráfico 2. Distribución de las propiedades agrícolas en Brasil en función de su tamaño y del nivel de la tecnología empleada



Fuente: Garcia y Almeida, 1991.

El trabajo es temporal, con largas jornadas y fases de intensificación de las actividades. En la agricultura de subsistencia se emplean técnicas tradicionales y se explotan diversas especies vegetales en pequeñas parcelas, mientras que las granjas de producción comercial, de pequeño y mediano tamaño, invierten en mecanización, practican todavía la variedad de cultivos y los rotan pero cultivan un número menor de especies agrícolas. Las granjas de gran tamaño practican el cultivo intensivo de una sola especie vegetal en grandes superficies. La reducción de la diversidad vegetal, el hecho de que no se roten los cultivos y el aumento de la superficie empobrecen el suelo de los elementos nutritivos necesarios y reducen la autorregulación de las especies biológicas. De todo ello se deduce la necesidad de la mecanización, de la utilización de abono en grandes cantidades y del tratamiento químico y sistemático de los cultivos.

La legislación sobre el trabajo agrícola

La legislación relativa al trabajo agrícola varía según el país de América Latina de que se trata: en Brasil y Venezuela se aplica un Código de Trabajo general basado en las prácticas y necesidades de la industria, con normas sobre la utilización de plaguicidas y maquinaria agrícola. En Colombia, Costa Rica, Honduras y México, la Ley General contiene algunas disposiciones relativas al sector (Alvarez, 1990), pero únicamente en Argentina existe una legislación específica, la Ley 22248 sobre el Régimen del Trabajo Agrario que regula las condiciones de higiene y seguridad de los locales de trabajo, y de las máquinas y herramientas. Dicha ley establece que la prevención debe constituir la base del comportamiento respecto a los accidentes y enfermedades profesionales, que los trabajadores deben estar informados de los riesgos laborales y que se les debe proporcionar formación según el principio de que debe incluirse la prevención en el ejercicio de sus actividades.

Uno de los tres sectores más peligrosos

Como consecuencia del desconocimiento o incluso de la inexistencia de una legislación adecuada, las relaciones laborales con frecuencia se establecen mediante acuerdos colectivos. La carencia de protección social junto al ineficaz sistema de control hace que el conflicto y la violencia sean la manera de dirimir las diferencias.

Riesgos asociados al trabajo agrícola

La agricultura es uno de los tres sectores de la producción más peligrosos del mundo. En Estados Unidos, a pesar de la escasa proporción de trabajadores empleados en ese sector (2,7 por ciento de la PEA³), la agricultura tenía entre 1995 y 1996 el segundo mayor índice de muertes por accidentes laborales y el tercero por lesiones profesionales (National Safety Council, 1996 y 1997). La agricultura abarca todo tipo de explotaciones, y si bien en las grandes propiedades los trabajadores tienen mayor acceso a la información, a los equipos de protección y a los servicios de salud, también son mayores y más frecuentes los riesgos a los que se exponen.

Más de 200.000 muertes anuales en el mundo

La OIT recibe casi 2.200 declaraciones anuales de accidentes laborales en la agricultura, mortales o no (OIT, 1996). Tomando como base los índices de mortalidad de Estados Unidos y de los países industrializados de Europa, donde cuentan con mejores condiciones de trabajo y con buenos sistemas de diagnóstico y de registro, se puede deducir que las cifras mundiales de muertes relacionadas con el trabajo agrícola sobrepasan los 200.000 casos anuales.

Las principales víctimas son los trabajadores temporeros

Los índices mundiales de accidentes laborales han aumentado al final de la última década (Proteção, 1990). Los trabajadores están expuestos a riesgos directamente ligados a sus actividades así como a riesgos medioambientales (intemperies, rayos ultravioleta, animales venenosos y vegetales alérgicos), siendo las principales víctimas los temporeros, que heredan los trabajos más peligrosos y carecen prácticamente de formación para prevenirlos.

Declaración insuficiente de los accidentes menores

Las principales causas de accidentes, por orden de frecuencia, son las relacionadas con instrumentos cortantes y puntiagudos, las asociadas a los tractores y sus accesorios y las vinculadas a los productos químicos (National Safety Council, 1997). Sin embargo, la evidencia de la insuficiente notificación de los accidentes menores con herramientas o máquinas, plaguicidas, caídas, resbalones y otros tantos factores de riesgo hace que los datos disponibles, incluso en los países desarrollados, sean claramente inferiores a la situación real, sin que se pueda estimar la proporción de casos no declarados (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Tasa de mortalidad por accidentes laborales en la agricultura en América Latina

Pais	Tasa de mortalidad en la agricultura		Número de accidentes declarados	
Argentina*	(07/96 - 06/97)	0,443/1.000 trabajadores asegurados	(07/96 - 06/97)	16.861
Bolivia	(1995)	0,000/1.000 personas aseguradas	(1995)	2
Chile	-		(1985)	6.015
Colombia	(1995)	0,084/1.000 personas aseguradas	(1995)	3.098
Costa Rica	(1995)	0,450/1.000 personas aseguradas	(1995)	45.442
Ecuador	-		(1994)	157
El Salvador	(1992)	0,270/1.000 trabajadores asegurados	(1995)	498
Guatemala	(1990)	0,230/1.000 personas aseguradas	(1992)	34.480
Guyana	-		(1995)	3.717
Honduras	-		(1992)	3.655
México	(1989)	1,400/10.000 trabajadores asegurados	(1995)	16.088
Nicaragua	(1991)	0,688/1.000 personas aseguradas	(1996)	324
Panamá	-		(1996)	3.769
Perú	(1990)	0,008/1.000 personas empleadas	(1990)	594
Venezuela	-		(1994)	582

Fuente: OIT, 1997. * Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Buenos Aires, 1997.

Por otra parte, la modificación de las clasificaciones nacionales y de la calidad de los sistemas de notificación puede no sólo cambiar las condiciones de vida y de trabajo sino repercutir significativamente en las cifras declaradas. Esto es lo que se deduce de las estadísticas de Ecuador, que experimentaron un incremento del 181 por ciento en el número de accidentes entre 1985 y 1990, mientras que Panamá y Brasil, donde no se tomaron medidas especiales, detectaron un descenso de casi un 25 por ciento durante el mismo período (Gómez y Klein, 1993).

Notificaciones prácticamente inexistentes

A pesar de la importancia y la gravedad de las intoxicaciones agudas y crónicas por el empleo de plaguicidas, de los dolores musculoesqueléticos, de las enfermedades alérgicas, de las dermatosis, neoplasias, zoonosis, etc., la declaración de enfermedades profesionales prácticamente no se hace en América Latina. Los datos disponibles provienen a menudo de los resultados de estudios específicos y no permiten extrapolarlos ni al país ni a una región. Además, la desnutrición, la higiene precaria y las enfermedades a repetición aumentan el riesgo de enfermedad profesional, y la superposición de patologías profesionales y no profesionales hacen todavía más difícil su diagnóstico por parte de los médicos que no tienen una formación especializada a este respecto.

Menos de la mitad de los trabajadores cubiertos por los seguros

Algunas veces es posible evaluar la gravedad de la situación a través de medios indirectos:

- «el Brasil rural no alcanza a contar el número de sus heridos», pero las indemnizaciones registradas en 1989 por la Prevención Social muestran el pago de 199 pensiones a los dependientes tras la muerte de un familiar; 436 jubilaciones por invalidez y 96.104 prestaciones por enfermedad profesional. Además, hay que tener en cuenta que el sistema de seguro no cubre sino el 45 por ciento de los trabajadores (Proteção, 1990);
- la importación de plaguicidas en América Central aumentó casi un 100 por ciento durante los años ochenta, llegando a 53,6 millones de kilos al año. En Costa Rica, durante el mismo período se utilizaron 4 kilos

de plaguicidas al año y por habitante, es decir, ocho veces más que la media de la población mundial y el doble de la media estimada para toda la región (Wesseling y Castillo, 1992).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que sólo entre el 5 y el 10 por ciento de los trabajadores de los países en desarrollo cuentan con servicios de salud en el trabajo, mientras que en los países industrializados el porcentaje oscila entre un 20 y un 50 por ciento; el Banco Mundial afirma que dos tercios de las pérdidas económicas por enfermedades y/o accidentes del trabajo podrían evitarse mediante programas de prevención (OMS, 1997).

Las consecuencias serán graves si no se toman las medidas apropiadas

La producción agrícola parece contar con perspectivas mundiales favorables para el fin del presente decenio gracias a una tasa de crecimiento netamente superior a la media de los años ochenta (FAO, 1996; Banco Mundial, 1980 y 1982). Sin embargo, en el marco de la mundialización de la economía, la agricultura está experimentando una transformación radical que, junto al empobrecimiento de la población rural, la falta de formación sobre salud y seguridad y la desregulación del sector, contribuye al deterioro de las condiciones de vida y de trabajo de los pequeños agricultores y trabajadores agrícolas de América Latina.

La falta de datos estadísticos fiables y representativos complica todavía más la evaluación de la situación, pero permite deducir que si no se toman al respecto medidas específicas a corto plazo, las consecuencias en el mundo serán graves, aumentando la pobreza, el paro, las malas condiciones de trabajo y sus corolarios de violencia rural y urbana, dependencia alimentaria, migración internacional y aumento de la deuda externa de los países. La garantía de los derechos sindicales y la aplicación de las normas fundamentales del trabajo constituirán elementos importantes en la transformación de tal perspectiva.

Integrar a los trabajadores agrícolas en el proceso de desarrollo

En base a la experiencia de proyectos anteriores, y en concreto, al proyecto puesto en marcha en América Central a partir de 1993 (CEPAL, 1993), la OIT está en condiciones de actualizar

la legislación específica, facilitar los acuerdos tripartitos sobre las políticas de empleo en la agricultura, promover la salud y la seguridad en el trabajo, desarrollar programas de seguridad social y organizar la formación de los distintos participantes en materia de prevención y

control de los riesgos que supone la agricultura. Sólo con esta perspectiva de mejora de las condiciones de vida y de trabajo será posible conjugar un desarrollo estable de la agricultura con una promoción de la situación de los trabajadores agrícolas.

Trabajadores rurales indígenas

C. Ramos Veloz, Servicio de Igualdad y Empleo, OIT

Hay una clase de trabajadores que en muchos casos enfrentan problemas aún mayores que los encontrados comúnmente por los trabajadores rurales: éstos son los trabajadores rurales indígenas.

En muchos países de América Latina, las condiciones de vida y de trabajo de estos trabajadores y sus familias están por debajo de la media de los trabajadores pertenecientes a la llamada sociedad predominante, incluidos los trabajadores rurales no indígenas. Estas diferencias pueden verse en el acceso a la educación, a la seguridad social, en las tasas de sindicación, en los salarios y en la seguridad y la salud en el trabajo. En años recientes, estas diferencias también se han reflejado en la distribución de tierras en los programas de reforma agraria.

Un elemento de la política de la OIT hacia los trabajadores agrícolas consiste en hacer extensivo a estos trabajadores varios elementos de la protección social de que gozan los trabajadores de la industria¹. Sin embargo, los trabajadores rurales indígenas de ambos sexos se encuentran, en la mayoría de los casos, sin una protección social mínima y con desventajas mayores que los trabajadores o trabajadoras rurales no indígenas. El acceso a la educación de estos trabajadores y de sus familias se ve limitado con frecuencia por la falta de métodos de enseñanza adecuados que tomen en consideración factores culturales como las lenguas y creencias de estos pueblos y que respondan a sus necesidades particulares.

En relación con la salud, los pueblos indígenas, en general, tienen condiciones de protección de la salud más precarias que la media de la población. Así, por ejemplo, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT se refirió – en relación con la aplicación por México del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm.169) – a los daños a la salud de los trabajadores indígenas en la zona tabacalera del Estado de Nayarit, causados por el uso intensivo e indiscriminado de plaguicidas tóxicos². En Paraguay se han detectado casos de muerte

de trabajadores indígenas por no haber podido acceder a servicios mínimos de salud en las haciendas donde trabajan y por la falta de medios económicos para hacerlo. Asimismo, la cobertura de la seguridad social de estos trabajadores es extremadamente limitada, ya que en un cierto número de países es necesaria la conclusión de un contrato de trabajo formal con el empleador para poder acceder a ella.

Aunque los convenios sobre la libertad sindical garantizan a todos los trabajadores y trabajadoras el derecho a constituir las organizaciones que estimen convenientes, en un elevado número de países los trabajadores y trabajadoras del campo encuentran dificultades de hecho o de derecho para sindicarse. Esta situación es todavía más grave para los indígenas, a quienes a menudo no se les reconoce la capacidad jurídica para constituir dichas organizaciones o para afiliarse a ellas. En la mayoría de los países de América Latina con pueblos indígenas, el número de organizaciones sindicales de extracción indígena es casi inexistente. La Comisión de Expertos tomó nota de ciertos alegatos sobre la situación de los jornaleros indígenas en México, quienes «no tendrían acceso a las organizaciones sindicales independientes y a aquéllas que habían comenzado a organizar a los trabajadores agrícolas se les había negado sistemáticamente el registro».

En algunos países los trabajadores y trabajadoras rurales indígenas son considerados por otros trabajadores rurales como competidores en la lucha por la tierra, ya que algunas legislaciones les otorgan ciertos derechos sobre las tierras que han ocupado tradicionalmente. En un comentario referente al Ecuador sobre la aplicación del Convenio sobre discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), la Comisión de Expertos señaló, de manera general, que en las regiones rurales – si los pueblos indígenas han perdido todos o la mayor parte de sus territorios tradicionales, transformándose en trabajadores agrícolas – su principal problema puede ser una discriminación de

facto en materia de condiciones de empleo. Y si ganan sus vidas como agricultores de subsistencia, junto con campesinos y arrendatarios no indígenas, sus principales dificultades surgen a menudo de desigualdades para obtener créditos, o por la falta de facilidades para la comercialización de sus productos, de programas de divulgación y de medios para mejorar sus calificaciones profesionales.

En cuanto a los salarios de estos trabajadores, la Comisión de Expertos ha constatado, en ocasiones, una discriminación en relación con los trabajadores no indígenas. Este es el caso de los trabajadores indígenas en haciendas en el Chaco paraguayo, donde la Comisión tomó nota igualmente de informaciones que indicaban que los salarios debidos a los trabajadores indígenas sólo son pagados al final del año, con numerosos descuentos incluidos los de la alimentación, que muchas veces es sobrevalorada. Asimismo, señaló la existencia de discriminación en las remuneraciones, ya que el salario mínimo que perciben los trabajadores indígenas es inferior al estipulado por ley, siendo la remuneración de los trabajadores no indígenas superior por el mismo tipo de trabajo.

En relación con la situación laboral de las trabajadoras indígenas, en una publicación de una organización de derechos humanos³, enviada por una organización sindical y citada en la observación de la Comisión de Expertos en 1999 sobre México, se alega que las mujeres de los jornaleros, en su gran mayoría de origen indígena, «son quienes realizan las labores más pesadas», en ocasiones con jornadas de 18 a 20 horas diarias divididas entre los quehaceres domésticos y las labores agrícolas, y sus salarios son siempre considerados como complementarios a los del marido. Además, no gozan de licencia de maternidad ni cuentan con servicios médicos durante el embarazo, viéndose obligadas a trabajar hasta el último día de gestación.

Aunque el producto del trabajo rural es fundamental para todas las sociedades, la solución a la miríada de problemas que aquejan a estos trabajadores, tanto a hombres como a mujeres de origen indígena, no está aún escrita. Es indiscutible que una inspección del trabajo más activa en el área rural podría sentar las bases para mejorar las condiciones de trabajo de estos trabajadores. Sin embargo, un estudio de la OIT⁴ señala, a modo de ejemplo, que en varios países de la región (Brasil, Honduras y Uruguay) la inspección del trabajo en la agricultura, al comienzo del decenio de los años noventa, raramente excedía el 1 por ciento de todas las visitas y la mayoría de éstas se llevaban a cabo como resultado de denuncias individuales o promovidas por la acción sindical. En el caso de los trabajadores y trabajadoras rurales indígenas, estas visitas son todavía menos frecuentes y no existen estadísticas fiables al respecto.

Una toma de conciencia de la sociedad civil, de las autoridades gubernamentales competentes y de las organizaciones sindicales, que conduzca a acciones concertadas y eficaces, se hace imprescindible para garantizar a estos trabajadores y trabajadoras el pleno goce de sus derechos humanos fundamentales y de la justicia social de los que han estado excluidos durante tanto tiempo.

Notas

¹ *Los asalariados agrícolas: Condiciones de empleo y de trabajo*, Programa de Actividades Sectoriales, OIT, Ginebra, 1996, pág. 25.

² *Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones*. CIT, 87.ª reunión, 1999, pág. 619.

³ *La esclavitud en México. Campesinos migrantes... sus derechos humanos*, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., México D.F., 1998, pág. 19.

⁴ *Los asalariados agrícolas, op. cit.*, nota 1, pág. 93.

Bibliografía citada

- Alvarez, O.H. 1990. «Las organizaciones de los trabajadores rurales en América Latina», *Debate Laboral*, núm. 6, Roma.
- Banco Mundial. 1980 y 1982. *Informe sobre el desarrollo en el mundo*, 1980 y 1982, Washington, D.C.
- Bronstein, A.S. 1997. «Reforma laboral en América Latina: Entre garantismo y flexibilidad», *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 116, núm. 1, Ginebra.
- CEPAL. 1993. *Panorama social de América Latina*, Naciones Unidas, Santiago de Chile.
- FAO. 1996. *La situación de la agricultura y la alimentación*, Roma.
- FAOSTAT. 1999. Base de datos.

- Forastieri, V. 1997. «Statistics on working children and hazardous child labour in brief», *International Conference on Child Labour*, Oslo, octubre.
- Gómez, S. y Klein, E. 1993. *Los pobres del campo. El trabajador eventual*, FLACSO/PREALC, OIT, Santiago, Chile.
- National Safety Council. 1996. *International accident facts*, Itaca, IL, Estados Unidos.
- . 1997. *Accident Facts*, Itaca, Illinois, Estados Unidos.
- Proteção. 1990. *Insegurança em números*, núm. 9, vol 2, págs. 156-159, Brasil.
- OIT. 1990. *Structure and fonctions of rural workers' organizations*, Ginebra.
- . 1996. *Boletín de Estadísticas del Trabajo*, Ginebra.

- . 1996a. *Los asalariados agrícolas: condiciones de empleo y de trabajo*, Programa de Actividades Sectoriales, Ginebra.
- . 1996b. «Labour overview. Latin America and the Caribbean», *Noticias de la OIT*, Ginebra.
- . 1997a. «Acción contra el Trabajo Infantil: lecciones y prioridades estratégicas para el futuro», Informe de síntesis, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), Ginebra.
- ; IPEC. 1997b. *Implementation report: Review of IPEC Experience 1995-1997*, Ginebra.
- OMS. 1997. «La santé au travail. Des faits et des chiffres», *Aide mémoire*, núm. 84, revisado en diciembre, Ginebra.
- Vanackere, M. 1988. «Situación de los jornaleros agrícolas en México», *Revista Internacional del Trabajo* (Ginebra), vol. 107, núm.2, págs. 245-268.
- Wesseling, C.; Castillo, L. 1992. *Plaguicidas en América Central: algunas consideraciones sobre las condiciones de uso*, artículo presentado a la primera Conferencia de América Central sobre Ecología y Salud, San Salvador, septiembre, págs. 83-112.

Nota

¹ Latifundio, propiedad muy vasta perteneciente a un solo propietario y de la que solamente una pequeña parte de la superficie se utiliza para la agricultura o la ganadería.

² Población económicamente activa.

Panorama de accidentes y enfermedades en el trabajo rural en el Brasil

Eduardo Garcia Garcia
Rosa Yasuko Yamashita

Fundacentro¹
Brasil

Los datos internacionales han revelado que el trabajo rural constituye una de las actividades más peligrosas debido a los elevados índices de enfermedad y accidentes que caracterizan a ese sector, así como a su gravedad. La Oficina Internacional del Trabajo (OIT) afirma que las tareas agrícolas son bastante más peligrosas que otras actividades laborales. Estima que millones de agricultores y ganaderos sufren graves daños en su salud y que 170.000 de ellos mueren todos los años en el mundo como consecuencia de su trabajo en ese sector. Según otros datos de la OIT correspondientes a los Estados Unidos, país en el que los productores y trabajadores rurales constituyen sólo el 3 por ciento de la fuerza laboral, las actividades agrícolas acumulan el 8 por ciento de todos los accidentes laborales. En Italia, a pesar de que la producción rural se obtiene con sólo el 9,7 por ciento de la fuerza laboral, el 28,7 por ciento de todos los accidentes de trabajo se registra en la agricultura (OIT, 1997).

La agricultura ocupa el primer lugar

Especialistas de los Estados Unidos declaran que probablemente ninguna otra ocupación supone tan gran variedad de peligros para la salud como el trabajo en la agricultura, y estiman que el 6 por ciento de los agricultores y ganaderos estadounidenses trabajan con alguna discapacidad provocada por un accidente, cifra superior a la registrada en cualquier otra rama de actividad (Cordes y Rea, 1991). En los Estados Unidos, en Australia y en el Canadá, así como en los países en que se dispone de datos estadísticos sobre la mortalidad y la morbilidad en relación con el trabajo rural, la agricultura, año tras año, junto con la construcción, la minería y el transporte, ocupa el primer lugar en cuanto a índices de enfermedad y accidentes laborales.

Con respecto al elevado índice de mortalidad que se registra en diferentes sectores labo-

rales, la OIT afirma que los índices correspondientes a la agricultura han seguido manteniéndose constantemente a un nivel elevado en el curso de los últimos 10 años, en contraposición con lo ocurrido en otras ocupaciones peligrosas, como la minería y la construcción, en que el número de accidentes mortales ha disminuido (OIT, 1997).

Dependencia de la meteorología y de los precios

Aunque se considera en general que el campo es un lugar bucólico y pacífico, el trabajo rural es una de las ocupaciones que provoca mayor tensión, debido a que se realiza en condiciones meteorológicas adversas, así como por su carácter peligroso, aislamiento, pesadez y largas jornadas de trabajo y por la vulnerabilidad económica de los trabajadores del sector. La falta de control de los campesinos en lo que respecta a la estabilidad de los precios de los productos agrícolas, y la vulnerabilidad del sector frente a las condiciones ambientales que influyen en la producción del costo de sus productos, son factores que conducen a la depresión y la ansiedad (Ellis y Gordon, 1991).

También son frecuentes los accidentes en los que se ven envueltos bestias de carga y animales domésticos. Un estudio realizado por el Consejo de Seguridad Nacional de los Estados Unidos en 31 Estados de dicho país indicó que los animales, principalmente vacas y caballos, se veían envueltos en el 18 por ciento de los casos conocidos de traumatismos (Cummings, 1991). También son frecuentes las enfermedades parasitarias y las infecciosas. Aproximadamente 40 de las 150 zoonosis e infecciones parasitarias que existen en el mundo tienen importancia laboral en la agricultura, por ejemplo, la encefalitis, la brucelosis, el tétanos y la leptopirosis (Kligman y colaboradores, 1991). También la maquinaria y demás equipo utilizado en la agricultura y la silvicultura consti-

tuyen la causa de una gran variedad de accidentes y enfermedades, entre ellos la exposición a vibraciones y ruidos superiores a los niveles aconsejables, accidentes debidos a la velocidad excesiva de máquinas, y accidentes provocados por las partes en movimiento de la transmisión. En Missouri (Estados Unidos) se observó que el 16,8 por ciento de los campesinos de edades comprendidas entre los 25 y los 64 años presentaban pérdidas de audición suficientes como para perjudicar su comunicación verbal (Crutchfield y Sparks, 1991). En Australia, entre 1982 y 1984, el 70 por ciento de las muertes debidas a accidentes laborales en la agricultura estuvo causado por equipo mecánico en movimiento, y el 40 por ciento por tractores o herramientas arrastradas por esas máquinas (Erllich y colaboradores, 1993). Existen estadísticas de los Estados Unidos que indican que los tractores originan entre el 40 y el 60 por ciento de los accidentes y muertes registrados en la agricultura (Coye, 1985). En 1989, hubo 7,2 muertes por cada 100.000 tractores, y el 55 por ciento de todos los accidentes mortales se debió a atropellos y vuelcos (Cordes y Rea, 1991).

Los campesinos también se ven expuestos a productos químicos, gases nocivos y polvos tóxicos que pueden provocar enfermedades respiratorias. Se sospecha que algunas sustancias son cancerígenas, por ejemplo, algunos solventes, pinturas, combustibles, máquinas de extracción de humos y plaguicidas. Los resultados de estudios epidemiológicos indican que los campesinos tienen un mayor riesgo de contraer algunas enfermedades como la leucemia y cánceres de labio, estómago, piel, próstata, cerebro y tejido conjuntivo, entre otras (Blair y Zahm, 1991).

A pesar de todos los datos que indican la enorme diversidad de peligros para la salud a que están expuestos los trabajadores rurales, en general, especialmente en los países en desarrollo, la atención se centra principalmente en los problemas relacionados con los plaguicidas, debido a su gravedad y la abundancia de casos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año se registran 700.000 casos de intoxicación aguda en el mundo y más de 13.000 muertes causadas por actividades laborales rurales con plaguicidas. A pesar de que los países en desarrollo sólo consumen el 25 por ciento de todos los plaguicidas comercializados en el mundo, registran el 90 por ciento de los casos de intoxicación aguda y el 99 por ciento de las muertes provocadas por esos productos (García, 1996).

Brasil

El Brasil registra actualmente tasas de urbanización similares a las de los países desarrollados y en algunos casos las supera (Alves y colaboradores, 1999). No obstante, parte de la población urbana trabaja en ocupaciones rurales. La distribución de la población rural y urbana en el Brasil en 1996 figura en el cuadro 1.

En el Brasil, la tecnología ha permitido que la agricultura aumente la producción, pero a diferencia de lo que ocurre en los países industrializados, no se adoptó ninguna política para proteger a los trabajadores frente a los efectos del desempleo y para mantener los ingresos en el sector. La tecnología hace aumentar el éxodo rural al sustituir a los empleados y a los que producen en explotaciones familiares (Alves y colaboradores, 1999). No obstante, es importante señalar que el número de personas ocu-

Cuadro 1. Distribución de la población rural y urbana por regiones del Brasil en 1996

Región	Población total, en miles de personas [a]	Población urbana		Porcentaje de población urbana [b/a]	Población rural		Porcentaje de población rural [c/a]
		[b]			[c]		
		En miles de personas	%		En miles de personas	%	
Norte	11.288	7.039	5,7	62,4	4.249	12,5	37,6
Noreste	44.767	29.198	23,7	65,2	15.569	45,6	34,8
Centro-oeste	10.501	8.865	7,2	84,4	1.636	4,8	15,6
Sureste	67.001	59.709	48,6	89,1	7.292	21,4	10,9
Sur	23.514	18.157	14,8	77,2	5.357	15,7	22,8
Total (Brasil)	157.071	122.968	100,0	78,3	34.102	100,0	21,7

Fuente: Adaptado de Alves y colaboradores, 1999.

padas en trabajos agrícolas todavía representó el 24,5 por ciento del total de la población económicamente activa del país en 1996, es decir, casi 18 millones de trabajadores (Alves Filho, 1999; IBGE, 1998). Por ejemplo, esta cifra es un 23 por ciento superior al número total de personas ocupadas en actividades industriales, como puede verse en el cuadro 2.

Seria falta de datos

Las malas condiciones sociales y económicas y las condiciones laborales inadecuadas prevalentes en general en el sector rural, sumadas al gran número de personas que trabajan en la agricultura, indican que la situación del Brasil puede ser mucho más crítica en lo que respecta al número y gravedad de las enfermedades y accidentes laborales que en los países antes mencionados. Lo mismo se refleja en el registro y comunicación de casos de enfermedad y accidente relacionados con el trabajo, ya que las peculiaridades de la producción agrícola y del trabajo rural hacen que la falta de información sobre enfermedades y accidentes laborales, común a todos los sectores de la economía brasileña, sea aún más grave en el sector agrícola (Alves Filho, 1999).

El registro oficial de los accidentes laborales en el Brasil se efectúa mediante una declaración llamada CAT (*Comunicação de Acidente do Trabalho* - Comunicación de Accidentes de

Trabajo), pero que sólo se aplica a las personas inscritas en el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social), o sea algo más de un tercio del total de la población trabajadora del Brasil y que comprende un número muy reducido de trabajadores rurales, como puede verse en el cuadro 3.

Las estadísticas de accidentes también pueden obtenerse indirectamente analizando los datos de las reclamaciones de indemnización por accidentes y enfermedades laborales aprobadas por el Departamento de Bienestar Social del Estado: complementos en caso de accidente, complementos en caso de enfermedad, jubilación por discapacidad y pensiones por fallecimiento (Alves Filho, 1999).

En el cuadro 4 se presentan los datos sobre comunicación de accidentes de trabajo mortales y de concesión de licencias por discapacidad como consecuencia de accidentes.

Proyectos de investigación parciales permiten obtener datos concretos sobre los accidentes y las enfermedades debidos al trabajo rural.

En el decenio de 1970 ya hubo más de 100.000 accidentes

Un estudio realizado por la Secretaría de Agricultura del Estado de São Paulo hace más de 20 años (1975/1976) ya indicó la gravedad del problema: basándose en una muestra de

Cuadro 2. Población económicamente activa de más de 10 años de edad (por rama de actividad económica de su ocupación principal), Brasil, 1996

Actividad económica	Personas ocupadas (porcentaje) ¹
Agricultura	24,5
Industria manufacturera, construcción y otras	19,9
Comercio	13,1
Servicios ²	42,5

¹ Número total: 68.040.206. ² Incluye lo siguiente: proveedores de servicios, servicios auxiliares de la actividad económica, servicios sociales, administración pública, transporte y comunicaciones, y otras actividades.

Fuente: Adaptado de Alves Filho, 1999, y de la Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), 1998.

Cuadro 3. Total de personas empleadas y trabajadores registrados en el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) en el Brasil, en 1996

	Total de personas empleadas	Trabajadores registrados en el INSS
Brasil (todas las esferas de la actividad económica)	68.040.206	24.311.448
Actividades agrícolas	17.930.728	1.000.000 aproximadamente

Fuente: IBGE, 1998, y Alves Filho, 1999.

3.589 explotaciones agrícolas, se verificó que aproximadamente el 10 por ciento registró accidentes laborales durante ese periodo (un año), lo que supuso 1.131 accidentes con 24 muertes. El estudio extrapola los datos del Estado de São Paulo, con lo que se estima que 28.378 explotaciones agrícolas pudieron registrar accidentes con un total de 106.696 accidentes laborales y 1.925 muertes durante esa campaña agrícola (Lorena, 1977a).

En las conclusiones de dicho estudio se indicaba la distribución de accidentes según su causa, la actividad agrícola y la ubicación, como puede verse en los cuadros 5 y 6, respectivamente. El mayor número de accidentes se registró en las plantaciones de caña de azúcar, debido sobre todo a que se utilizan instrumentos manuales cortantes. No obstante, los tractores y la maquinaria agrícola también figuran como causa importante de accidentes.

Cuadro 4. Frecuencia e índice de accidentes laborales mortales y discapacidad parcial permanente, por grupos de actividad económica: agricultura, ganadería, repoblación y explotación forestales, por cada 100.000 trabajadores, Brasil, 1997

Grupos de actividad económica	Frecuencia	Índice (por cada 100.000 trabajadores)
<i>Accidentes laborales mortales</i>		
Agricultura, ganadería y actividades conexas	183	19,44
Repoblación y explotación forestales y servicios conexas	13	21,39
<i>Licencia de enfermedad por discapacidad parcial permanente</i>		
Agricultura, ganadería y actividades conexas	246	26,13
Repoblación y explotación forestales y servicios conexas	14	23,03

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo, 1999.

Cuadro 5. Estimación de la distribución de los accidentes laborales, por causas, Estado de São Paulo, año agrícola 1975-1976

Causa	Porcentaje
Herramientas manuales	46,0
Tractores y otra maquinaria agrícola	12,4
Animales	11,3
Transporte	10,3
Plaguicidas	5,6
Mordeduras de serpientes	2,3
Otras	12,1
Total	100,0

Fuente: Adaptado de Lorena, 1977a.

Cuadro 6. Estimación de la distribución de los accidentes laborales, por tipos de actividad agrícola, Estado de São Paulo, año agrícola 1975-1976

Tipo de actividad agrícola	Porcentaje
Caña de azúcar	55,1
Café	4,6
Maíz	3,8
Naranjas	3,3
Algodón	3,0
Arroz	2,1
Otras plantaciones	3,9
Ganadería	14,9
Sin especificar	9,3
Total	100,0

Fuente: Adaptado de Lorena, 1977a.

En el Estado de São Paulo el mayor número de accidentes fue debido a las herramientas manuales

Fundacentro realizó un estudio sobre la información contenida en una muestra de 32.494 CAT rurales (comunicaciones de accidentes de trabajo) recibidas en ocho Estados entre 1983 y 1985, en el que pudo observarse, por ejemplo, que por lo menos el 94 por ciento de los accidentes comunicados daba origen a licencia de enfermedad, y el 62,2 por ciento de esas licencias duraba más de 10 días, lo que destaca la gravedad de los accidentes (Meirelles y colaboradores, 1989).

En el mismo estudio se indicaba que en el Estado de Santa Catalina, cuya producción agrícola se concentra especialmente en pequeñas explotaciones y existe una gran mecanización, los accidentes debidos a equipos mecánicos representaron el 24,47 por ciento del total, y los debidos a herramientas manuales el 16,71 por ciento. En el Estado de São Paulo, en el que gran parte de la producción se obtiene de plantaciones extensivas de un solo producto (caña de azúcar, naranjas, repoblación forestal, café) y en el que además de medios mecánicos se sigue empleando a gran número de trabajadores temporeros que usan principalmente herramientas manuales (machetes, azadas y picos), también se observó que el mayor porcentaje de accidentes se debía al empleo de esas herramientas, el 45,15 por ciento, y que los debidos al empleo de equipo mecánico representaban el 11,12 por ciento del total (Mireilles y Yamashita, 1988).

El cansancio provoca mala coordinación

Los cambios registrados en las formas de organización del trabajo en la producción agrícola han hecho que el trabajador rural pasara a la categoría de trabajador asalariado pero sin las garantías existentes en el sector industrial en caso de desempleo. Debido a que se paga según la producción realmente obtenida (trabajo a destajo), los trabajadores ocasionales o temporeros realizan su labor en condiciones agotadoras para conseguir ganarse la vida. Estas condiciones generan cansancio y provocan accidentes, ya que los trabajadores no pueden coordinar adecuadamente su mente, y en consecuencia sus movimientos.

Plaguicidas

Un estudio realizado en 1985 por la Secretaría de Salud del Estado de São Paulo en la región del Vale do Ribeira confirmó que la intoxicación

por plaguicidas provocaba una mortalidad de adultos casi seis veces mayor que la de las enfermedades contagiosas comunicadas en esa zona durante el mismo período (Lorena, 1977). Según un estudio llevado a cabo por Fundacentro, durante el mismo período, el 28 por ciento de 5.143 trabajadores y productores rurales de nueve Estados declaró que ya había sufrido intoxicación por plaguicidas por lo menos una vez en el curso de su vida laboral, y el 37 por ciento de ellos dijo que la había sufrido más de una vez (García, 1996). Durante el período comprendido entre 1983 y 1993, en el Estado de Paraná, según García, se registró un promedio anual de 1.036 casos de intoxicación aguda.

Los datos obtenidos en 1997 en un estudio conjunto llevado a cabo por la Secretaría de Estado de Agricultura y Fundacentro, que abarcó 3.000 explotaciones agrícolas en 100 distritos municipales del Estado de São Paulo, indicaron que el 16 por ciento de los campesinos entrevistados había consultado al médico debido a problemas de salud causados por plaguicidas (Ramos, 1999). Basándose en los datos disponibles de todo el país sobre casos de intoxicación, reunidos y comunicados por el Sistema Nacional de Información Toxicofarmacológica del Ministerio de Salud, García estimó que el número de casos de intoxicación aguda debida a plaguicidas registrados entre los trabajadores que manipulan esos productos en actividades agrícolas en el Brasil oscila entre 150.000 y 200.000 cada año. De ello puede deducirse que todos los años se registran por lo menos 3.000 muertes en todo el país como consecuencia de trabajos rurales con plaguicidas.

Si consideramos que el número de accidentes laborales comunicados en los últimos años en lo que respecta a los trabajadores inscritos en el INSS, que incluye muy pocos datos sobre la agricultura, ha sido del orden de 400.000 casos anuales y aproximadamente de 3.000 a 4.000 muertes, podemos ver la magnitud de la cifra de accidentes registrados en las tareas rurales, y no digamos lo que estas cifras tienen que representar en cuanto a los consiguientes costos sociales y económicos.

Transporte de trabajadores

Otro tipo de accidente importante es el relacionado con el transporte de los trabajadores rurales en camiones o autobuses. La mayor parte del tiempo estos vehículos circulan en condiciones precarias de mantenimiento y conservación y provocan gran número de accidentes mortales, como puede verse en el cuadro 7.

Cuadro 7. Accidentes registrados en el transporte de trabajadores rurales comunicados por la prensa, Estado de São Paulo, 1980-1990

Año	Accidentes	Heridos	Muertos
1980	6	7	12
1981	8	102	19
1982	10	120	65
1983	17	278	73
1984	6	84	18
1985	8	126	23
1986	4	93	5
1987	1	11	12
1988	2	41	2
1989	1	11	12
1990	6	167	8
Total	69	1 029	249

Fuente: Federación de Asistencia Social y Educativa (FASE), 1991, citado por Adissi, 1997.

Las condiciones precarias del transporte de trabajadores hizo que finalmente se promulgara una legislación local y se concertaran acuerdos colectivos (entre trabajadores y empresas, ratificados por el Gobierno) que obligaron a las empresas a utilizar vehículos de transporte de pasajeros (autobuses) en vez de camiones.

Animales venenosos

Los accidentes provocados por animales venenosos (serpientes, arañas, escorpiones, orugas, hormigas y abejas) son importantes en un país tropical como el Brasil, en especial durante las épocas de elevadas temperaturas. Para registrar este tipo de accidentes el Ministerio de Sanidad se basa principalmente en el índice de distribución de sueros. Sin embargo, los datos disponibles no indican cuántos accidentes de esta clase tienen carácter laboral. Entre 1990 y 1993 se registraron en el Brasil 13,5 accidentes causados por serpientes por cada 100.000 habitantes, con una incidencia máxima en la zona centro-occidental. Durante el mismo período se comunicaron 81.611 accidentes en todo el país que provocaron 359 muertes, es decir, el 0,45 por ciento acabó en fallecimiento (Ministerio de Sanidad, 1998).

Escorpiones, arañas, hormigas y abejas

Desde que en 1998 se estableció una instancia oficial para comunicar los accidentes causados por escorpiones, un número creciente de los

casos comunicados corresponde a mordeduras de este animal. Los datos del Ministerio de Hacienda indican que se registran 8.000 casos anuales, lo que supone aproximadamente tres por cada 100.000 habitantes, y que el mayor número de casos comunicados corresponde a los Estados de Minas Gerais y de São Paulo, que acumulan el 50 por ciento del total.

En lo que respecta a las arañas, se registran aproximadamente 1,5 casos por cada 100.000 habitantes, y entre 1990 y 1993 se comunicaron 18 muertes por esta causa, principalmente en las zonas del sur y el sureste. También se conocen accidentes debidos a mariposas y al contacto con orugas mordedoras y filamentos de mariposas nocturnas y con escarabajos que segregan sustancias tóxicas que producen efectos cáusticos y urticantes al quedar liberadas por compresión o rozamiento con la piel. Hormigas y abejas también son causa de accidentes (Ministerio de Sanidad, 1998).

Mecanización

El desarrollo de los sectores agrícola y forestal, así como el de los demás sectores de la economía, conduce cada vez más al empleo de nuevas tecnologías. Históricamente, en el Brasil la introducción de nuevas tecnologías no ha ido acompañada de ningún estudio de sus consecuencias sobre el medio ambiente y los seres humanos. En consecuencia, a pesar de haber contribuido a aumentar la productividad y de que gracias a ellas se dispone de más alimentos y materias primas para la vida y la comodidad de los seres humanos, también han producido efectos perniciosos para la salud de los trabajadores y el medio ambiente que antes se desconocían.

Debido a la competencia que representa el mercado externo y la consiguiente necesidad de reducir los costos operativos y laborales en algunos lugares, muchas compañías emplean tecnologías modernas para optimizar el sistema productivo. El proceso automatizado ya es realidad en muchas unidades de producción agrícola y forestal, principalmente en las zonas llanas en que su funcionamiento es viable.

Desajuste en la transferencia de tecnología

El proceso de producción agrícola y la mecanización dependen de diferentes factores representados por la ubicación, el clima, la topografía, la mano de obra disponible, los productos cultivados, la manipulación requerida, la disponibilidad y dominio de la tecnología, la calificación

de la mano de obra y la relación costo-beneficio. Por consiguiente, en cada fase del proceso la adopción de nuevo equipo se efectúa en momentos diferentes, lo que provoca problemas laborales distintos, incluso entre empresas del mismo sector de la producción. Del mismo modo, siempre es preciso tener en cuenta las consecuencias de una transferencia de tecnología de los países industrializados a los países en desarrollo. Los resultados obtenidos en los países industrializados no siempre se ajustan a las características de los países en desarrollo, es decir, la transferencia de tecnología no siempre es adecuada en términos ergonómicos (FAO, 1992).

La exposición a diversos peligros tales como ruidos, vibraciones y calor excesivo, empeorada por posturas de trabajo inadecuadas (ubicación de los mandos de la maquinaria, los asientos, etc.) puede hacer que los trabajadores contraigan enfermedades durante su vida laboral. Esto puede ocurrir debido a la diferencia existente entre las características de los usuarios de la maquinaria en los países desarrollados y los usuarios de los países en desarrollo, la falta de equipo de seguridad debido a la inexistencia de normas que regulen la comercialización de los productos y la falta de conocimientos de los consumidores.

En los países en desarrollo, las máquinas, equipo y herramientas que ofrecen los proveedores no siempre se ajustan a las normas de seguridad y comodidad en vigor en el país de origen. Esto puede deberse a que los países compradores no lo solicitan o a que no se haya legislado en la materia.

Controles de la funcionalidad y la duración

La contribución de la mecanización al aumento del nivel tecnológico de la agricultura brasileña colocó al campesino en contacto con gran variedad de maquinaria destinada a realizar diversas operaciones agrícolas. Para controlar el funcionamiento y duración del equipo, la maquinaria agrícola fue sometida a pruebas que al principio sólo medían las características operativas. En el decenio de 1980 aproximadamente, se empezó a mostrar interés por los aspectos ligados a la seguridad y la ergonomía de la maquinaria agrícola, cuando institutos de investigación empezaron a hacer algunas pruebas. Posteriormente, algunos modelos de tractores agrícolas empezaron a incorporar las recomendaciones sugeridas en los informes de esas pruebas, por ejemplo, proteger los enchufes, los ejes de transmisión, mejorar la visibilidad, etc.

En la actualidad, las exigencias de las normas 9000 y 14000 de la Organización Internacional de Normalización (ISO) referentes a los aspectos ligados a la calidad en los procesos de producción y la conservación del medio ambiente han favorecido una mayor preocupación de los fabricantes de maquinaria por el cumplimiento y seguimiento de las normas sobre seguridad de la maquinaria y la ergonomía.

Mano de obra infantil y adolescente

En 1995 trabajaban en el Brasil aproximadamente 8 millones de niños y adolescentes de edades comprendidas entre 5 y 17 años. De ellos, más de 522.000 de los que tenían entre 5 y 9 años de edad trabajaban en actividades agrícolas. La mayoría no cobraba ninguna remuneración porque trabajaban para ayudar a sus padres a aumentar la producción. Más de la mitad de los niños de edades comprendidas entre 10 y 14 años no cobraban nada, trabajaban entre 15 y 39 horas semanales y no iban al colegio. El 19,6 por ciento de los adolescentes de 15 a 17 años de edad habían dejado de asistir al colegio definitivamente para trabajar. La larga jornada laboral es uno de los factores que les hace abandonar la escuela: el 24 por ciento de los niños de 10 a 14 años y el 63 por ciento de los adolescentes de 14 a 17 años que trabajan lo hacen 40 horas semanales o más (Rizzini, 1999).

En un estudio realizado por Fundacentro en 1989 sobre el cultivo de cítricos, se observó la presencia de niños de menos de 14 años como trabajadores temporeros en tareas de recolección. Ayudaban a aumentar los ingresos de sus padres, que cobraban a destajo. Los encargados de contratar la mano de obra justificaban la presencia de niños en el campo como prueba de buena voluntad de los empleadores al permitir que los niños estuvieran con los padres mientras éstos trabajaban. No obstante, la jornada empezaba a las siete de la mañana y acababa a las cuatro de la tarde, sin tener en cuenta el tiempo necesario de traslado, lo que significaba que esos niños no iban a la escuela. La labor de recolección de cítricos exige agacharse y estirarse constantemente y subir y bajar escaleras con sacos de 30 kg de peso. Con frecuencia, las escaleras utilizadas se caían (Yamashita, 1995).

También en otros trabajos insalubres y peligrosos se emplea a niños y adolescentes, por ejemplo, en las plantaciones de caña de azúcar, sisal y tabaco, en la producción de carbón vegetal y en la extracción de piedras preciosas.

Niños peones, víctimas de la pobreza

En 1997 había en el Brasil 54 millones de pobres (es decir, el 34 por ciento de los habitantes del país), 24 millones de los cuales eran indigentes (se encontraban por debajo del nivel mínimo de pobreza) (Lahóz, 1999). En el cuadro 8 puede verse que el 36 por ciento de los pobres vive en zonas rurales.

La inestabilidad económica ha estado presente en el país durante mucho tiempo. En 1986, durante el plan económico llamado Plano Cruzado, se produjo una estabilización de la economía que redujo el nivel de pobreza: de 65 millones de pobres en 1984 se pasó a 41,5 millones en 1986. Al fracasar el plan y volver la inflación, el número de pobres volvió a ser prácticamente el mismo que a principios del decenio. Con el actualmente en vigor «Plano Real» el número de pobres ha vuelto a reducirse en aproximadamente 10 millones y se ha mantenido estable según datos del IPEA (Instituto de Planificación Económica Aplicada (Lahóz, 1999).

Desde 1992 se aplica en el Brasil el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), y desde 1994 el Foro nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil, formado por el Gobierno, instituciones no gubernamentales e instituciones multilaterales que fomentan conjuntamente campañas para luchar contra el trabajo de los niños, ha desarrollado sus actividades con el apoyo de la Oficina Internacional del Trabajo. La Fundación Abrinq para los Derechos de los Niños estableció el programa «La empresa a favor del niño», en el que participan más de 1.000 empresas que se han comprometido a erradicar el trabajo infantil en sectores tales como el automóvil, el calzado, las plantaciones de naranja y caña de azúcar (Rizzini, 1999).

Cuadro 8. Distribución de la población pobre en el Brasil, en 1997

Zonas	Porcentaje de pobres
Centro de las regiones metropolitanas	9
Afuera de las regiones metropolitanas	9
Otras grandes ciudades	13
Ciudades de tamaño medio	14
Pequeñas ciudades	20
Zonas rurales	36

Fuente: Adaptado de Lahóz, 1999.

En 1997 el Gobierno brasileño estableció un programa para impedir que los niños trabajasen en los Estados en que existe una mayor explotación, como por ejemplo los de Mato Grosso do Sul, Pernambuco y Bahía. Hasta principios de 1988 se habían beneficiado de este programa 38.000 niños. Algunos gobiernos estatales tienen programas similares, integrados con los del Gobierno federal (Rizzini, 1999).

Acciones de control y prevención

Debido a las peculiaridades del sector rural, se ha intentado aplicar diversas estrategias para desarrollar acciones de control y prevención de enfermedades y accidentes debidos al trabajo rural. Como se indica a continuación, iniciativas de órganos gubernamentales, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil tratan de ocuparse de este problema.

El 12 de abril de 1988, el Ministerio de Trabajo publicó las Normas Reguladoras Rurales (NRR) que reglamentan cuestiones de seguridad y salud en el trabajo rural, tras reconocerse la necesidad de aplicar políticas en favor de este sector. Quince años transcurrieron desde que se prescribieron por primera vez en el artículo 13 de la Ley 5889 de 5 de junio de 1973. A pesar de haber transcurrido 27 años desde que se propusieron por primera vez, y 12 años desde que se publicaron, su aplicación, por varias razones, todavía es escasa. El lento ritmo de aplicación se explica en parte por la inadecuación de algunas disposiciones y por las dificultades que supone lograr que se cumplan debido a las difíciles condiciones de acceso y a la inmensa dispersión geográfica de las unidades de producción en las zonas rurales.

La OIT reconoce en parte la falta de infraestructuras para ocuparse de las cuestiones jurídicas en el sector rural, cuando señala lo siguiente: «Aunque la situación varía sensiblemente de un país a otro, la agricultura suele quedar al margen de buena parte de la legislación laboral interna y no ha sido objeto de ningún convenio internacional de aplicación general. Allí donde se han dictado normas, su aplicación suele ser desigual debido a la insuficiencia de las disposiciones legales, los bajos niveles de sindicación y la deficiente inspección del trabajo.» (OIT, 1997.)

Una iniciativa del Gobierno permitirá en el año 2000 revisar las Normas Reguladoras Rurales mediante debates tripartitos, es decir, con representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Las conversaciones tripartitas producen resultados

La política de examen y establecimiento de normas y reglamentaciones en la esfera de la seguridad y la salud laboral, incluido el sector rural, de manera tripartita por las empresas, los trabajadores y el Gobierno, establecida por el Ministerio de Trabajo y Empleo, ha dado buenos resultados. Cabe citar como ejemplo el reglamento sobre uso y comercialización de las sierras de cadena en la zona amazónica, en respuesta a una demanda formulada principalmente por el Estado de Pará: el hecho de que se produzcan accidentes graves y mortales al utilizar sierras de esta clase para extraer madera de los bosques naturales hizo que el Ministerio de Trabajo, como resultado de una negociación tripartita, publicara en 1994 un reglamento para controlar su uso y comercialización en el país, en relación con aspectos de la seguridad y la ergonomía y la obligación de capacitar a los usuarios de este tipo de material.

Además, para tratar esta cuestión se adoptaron o se están aplicando algunas medidas localizadas, debidas a iniciativas de sindicatos, el Gobierno y otras entidades.

Participación conjunta

Un ejemplo interesante es la iniciativa reciente de una entidad sindical, CONTAG (Confederación Nacional de Trabajadores Agrícolas) que, en asociación con Fundacentro, intentó una mayor penetración e influencia en el mundo rural para difundir por radio información en materia de seguridad y salud. Entre agosto de 1996 y mayo de 1997 se difundieron ampliamente por 544 estaciones de radio de todo el país mensajes de 30 segundos de duración y diversas entrevistas con técnicos, sindicalistas y otras personalidades del sector, y se celebraron siete seminarios regionales y un seminario nacional para examinar los principales problemas y propuestas para hacer frente a los problemas del agro (Fundacentro, 1997).

Otro ejemplo reciente es la asociación entre Fundacentro y la Secretaría de Agricultura del Estado de São Paulo, que actualmente se encuentra en fase de pleno desarrollo y está obteniendo importantes resultados. Las actividades de esta asociación movilizaron a diversos órganos del Estado y a otras instituciones con el fin de reducir los riesgos asociados al empleo de plaguicidas (el Estado de São Paulo consume el 25 por ciento de todos los plaguicidas vendidos en el país) y difundir técnicas de producción

que tengan menos efectos nocivos sobre la salud y el medio ambiente. Entre las medidas adoptadas cabe citar la reunión de datos acerca del uso de plaguicidas, de las condiciones de trabajo, la difusión de información entre los trabajadores y los productores rurales, la educación ambiental de los niños en las escuelas rurales, la preparación de estudios encaminados a reducir el empleo de plaguicidas y la exposición a ellos de los trabajadores, mejoras en el control de los residuos en los alimentos y el medio ambiente, la vigilancia de la salud de la población expuesta a plaguicidas, y el fortalecimiento y estructuración de las actividades de inspección para controlar los plaguicidas (Ministerio de Trabajo, 1997).

Iniciativas como éstas son fundamentales, pero los datos internacionales son más convincentes que los nacionales. Las malas condiciones de trabajo que predominan en las actividades agrícolas y el número de personas que trabajan en esa esfera demuestran la necesidad primordial de que todas las partes sociales y económicas que intervienen en ella sigan presándole una atención cada vez mayor. El aumento de la productividad y los esfuerzos por alcanzar niveles más sostenidos de producción agrícola no eximen de la tarea de establecer estrategias en relación con la salud y la seguridad en el mundo rural.

Bibliografía citada

- Adissi, P. J. 1997. *Processo de trabalho agrícola canavieiro: proposição de uma taxonomia das unidades produtivas e análise dos riscos associados*. Río de Janeiro, J.R., tesis doctoral, Universidad Federal de Río de Janeiro.
- Alves, E. y colaboradores. 1999. «O empobrecimento da agricultura brasileira», *Revista de Política Agrícola*, año VIII, núm. 3, págs. 5-19.
- Alves Filho, J.P. 1999. «Segurança e saúde do trabalhador rural: aspectos gerais», *Boletim Orgânica*, 1 (1), págs. 11-15.
- Blair, A., y Zahm, S.H. 1991. «Cancer among farmers», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley and Belfus, inc., págs. 335-354.
- Cordes, D.H., y Rea, D.F. 1991. «Farming: a hazardous occupation», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley and Belfus, inc., págs. 327-333.
- Coye, M.J. 1985. «The health effects of agricultural production: the health of agricultural workers», *Journal of Public Health Policy*, núm. 6, págs. 349-370.
- Crutchfield, C.D., y Sparks, S.T. 1991. «Effects of noise and vibration on farm workers», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley and Belfus, págs. 355-369.

- Cummings, P.H. 1991. «Farm accidents and injuries among farm families and workers. A pilot study», *American Association of Occupational Health Nurses Journal*, vol. 9, núm. 39, págs. 409-415.
- Ellis, J.L., y Gordon, P.R. 1991. «Farm family mental health issues», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley and Belfus, págs. 493-502.
- Erlich, S.M., y colaboradores. 1993. «Work-related agricultural fatalities in Australia, 1982-1984», *Scandinavian Journal of Work and Environmental Health*, vol. 3, núm. 19, págs. 162-167.
- FAO. 1992. «Introduction to Ergonomics in Forestry in Developing Countries», *Forestry Paper 100*, Roma, 200 páginas.
- Fundacentro. 1997. Série para rádio ganha o prêmio Wladimir Herzog, *Revista Fundacentro*, núm. 3.
- Garcia, E.G. 1996. *Segurança e saúde no trabalho rural com agrotóxicos: contribuição para uma abordagem mais abrangente*, tesis doctoral, Facultad de Salud Pública, Universidad de São Paulo, São Paulo, SP, 233 páginas.
- Gobierno de Brasil. Ministerio de Sanidad. 1998. *Manual de diagnóstico e tratamento de acidentes por animais peçonhentos*, Brasília, 131 páginas.
- . Ministerio de Trabajo. 1997. *Acidentes de Trabalho*, www.mtb.gov.br/esta/acidentes/acidentes/97/fatais/fatais_c.htm y www.mtb.gov.br/esta/acidentes/acidentes/97/parcial/parcial_c.htm, 22 de diciembre.
- IBGE, Fundação Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística. 1998. *Pesquisa nacional por amostra de domicílios 1996*, www.ibge.gov.br.
- Kligman, E.W. y colaboradores. 1991. «Occupational infections in farm workers», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley y Belfus, págs. 429-446.
- Lahóz, A. 1999. «A pobreza do debate», *Exame*, vol. 20, núm. 33, págs. 136-143.
- Lorena, C. 1977a. «Nota prévia sobre um levantamento preliminar da ocorrência de acidentes no trabalho na agricultura paulista», *Revista Brasileira de Saúde Ocupacional*, vol. 18, núm. 5, págs. 60-62.
- . 1977b. «Prevenção de acidentes do trabalho no meio rural», *Revista Brasileira de Saúde Ocupacional*, vol. 19, núm. 5, págs. 14-23.
- Meirelles, C.E., y Yamashita, R.Y. 1988. «Segurança do Trabalho: um pequeno panorama dos acidentes do trabalho na área rural», *Anais do XVII Congresso Brasileiro de Engenharia Agrícola*, Sorocaba, São Paulo, págs. 709-723.
- . y colaboradores. 1989. «Cadastro de acidentes do trabalho rural», *Revista Brasileira de Saúde Ocupacional*, vol. 68, núm. 17, págs. 53-94.
- OIT. 1997. «Nuevo informe sobre la seguridad en la agricultura», *El Mundo del Trabajo* núm. 22, págs. 13 y 36.
- Ramos H.H. y colaboradores. 1999. «Condições de trabalho com agrotóxicos no Estado de São Paulo», *Caderno Informativo de Prevenção de Acidentes*, vol. 238, núm. 20, págs. 36-48.
- Rizzini, I. 1999. «História das crianças no Brasil», en Priori, M.: *Organização*, Editora Contexto, São Paulo, págs. 376-406.
- Schenker, M., y colaboradores. 1991. «Respiratory risks associated with agriculture», en Cordes, D.H. y Rea, D.F. (directores de la publicación): *Occupational medicine. Health hazards of farming*, Filadelfia, Hanley and Belfus, págs. 415-428.
- Silva, F.C. 1988. Programa de vigilância epidemiológica em intoxicações exógenas: a experiência do Vale do Ribeira, São Paulo, Secretaria de Estado de Saúde, mimeografiado, 18 páginas.
- Yamashita, R.Y. 1995. «Estudo das condições de trabalho na cultura de citros», *Anais do simpósio Brasileiro de Ergonomia e Congresso Latino-Americano de Ergonomia*, Florianópolis.

Nota

- ¹ Eduardo Garcia Garcia es investigador en el Departamento de Seguridad Rural de Fundacentro.
Rosa Yasuko Yamashita es Jefa e investigadora en el Departamento de Seguridad Rural de Fundacentro.

Salud y seguridad y función de los representantes de los trabajadores en la agricultura en Europa occidental

David Walters

Centre for Industrial Safety and Health (Londres)

Se reconoce ampliamente que los traumatismos, las muertes y las enfermedades relacionadas con el trabajo alcanzan un nivel inaceptablemente alto en la agricultura, lo que hace que sea uno de los sectores laborales de mayor riesgo en la Unión Europea (UE). Al mismo tiempo, se reconoce que la prevención de los daños causados a los trabajadores agrícolas se enfrenta con considerables problemas debidos a la organización y la cultura laboral existentes en el mismo sector, así como a la insuficiente regulación y a los bajos niveles de inspección y cumplimiento de normas que se registran históricamente en dicho sector. Aunque muchos de estos problemas suelen presentarse en forma extrema en la agricultura, no se registran exclusivamente en ella. También existen en otros sectores, por ejemplo, en la industria de la construcción, en la que predominan las pequeñas empresas, el trabajo ocasional y a tiempo parcial, los trabajos auxiliares, los trabajos eventuales y la economía sumergida.

En parte para hacer frente a estos problemas, a principios del decenio de 1990 la UE aprobó una serie de directivas en las que cabe observar un criterio coherente respecto de la gestión obligatoria de la salud y la seguridad laboral de todos los trabajadores en todos los sectores de la economía. Este criterio, tipificado por las disposiciones de la Directiva marco 89/391 de la UE, obliga a los empleadores a observar los requisitos siguientes:

- elaboración de un plan de prevención;
- evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo;
- utilización o empleo de servicios competentes de prevención; y
- provisión de medios para que los trabajadores y sus representantes puedan participar en todas esas actividades.

Conseguir que las estrategias preventivas sean pertinentes para la agricultura

Aunque estas medidas quizá se entiendan más fácilmente en relación con la gestión de la salud y la seguridad en grandes organizaciones, tienen por finalidad establecer un marco en el que todas las empresas puedan realizar un enfoque sistemático de dicha gestión. A este respecto, la participación de los trabajadores ocupa un lugar fundamental en la estrategia preventiva en materia de salud y seguridad de la UE. Ello se debe entre otras cosas a que cada vez es más evidente que la participación del trabajador – y en especial la participación del trabajador representativo – tiene consecuencias beneficiosas sobre el nivel de salud y seguridad de las empresas. Sin embargo, también en este caso es más fácil obtener pruebas de la eficacia de esa participación partiendo de las experiencias de las grandes empresas, en vez del tipo de pequeña empresa característico del sector agrícola. También en las grandes empresas que poseen plantillas estables es más fácil obtener apoyo para la participación de los representantes de los trabajadores que cuando se trata de empresas pequeñas y una mano de obra eventual y ocasional, característica de la agricultura. El reto que se presenta para los sindicatos y las organizaciones reguladoras y de otra índole que participan en la promoción de la mejora de los niveles de salud y seguridad en la agricultura reside en cómo conseguir que las estrategias preventivas que se sabe son eficaces en las grandes empresas y en otros sectores de la economía también lo sean en la clase de situaciones típicas del trabajo en la agricultura.

Este artículo tiene por finalidad examinar el papel que la participación eficaz de los representantes de los trabajadores en la gestión de la salud y la seguridad puede desempeñar para mejorar esos aspectos en los lugares de trabajo típicos del sector agrícola. Partiendo de las con-

clusiones alcanzadas en diversos países de Europa occidental y de América del Norte y Australasia, se destacan las condiciones necesarias para una participación de los representantes de los trabajadores en esa esfera y se determinan los factores que se sabe contribuyen a ella. Después se examina la cuestión de la pertinencia de la participación de esos representantes en la agricultura. Una breve reseña de las características del empleo agrícola en la Europa occidental y de los principales resultados alcanzados en materia de salud y seguridad en ese sector sirven para poner de relieve la importancia de los problemas que se plantean a los representantes de los trabajadores y su contribución a las estrategias preventivas a este respecto. La manera en que se han abordado esos problemas se examina presentando ejemplos de enfoques reguladores, iniciativas sindicales y planes conjuntos de sindicatos y empleadores en los que los representantes de los trabajadores participan en el mejoramiento del nivel de salud y seguridad en varios países de Europa Occidental. Entre los ejemplos citados figuran algunos del sector agrícola pero la mayoría corresponden a otros sectores laborales y se utilizan para ilustrar las posibilidades que esos planes pueden ofrecer en la agricultura. Se examinarán las ventajas y limitaciones de estos varios enfoques y los apoyos legislativos y de organización que requieren para aumentar su eficacia, así como los recursos precisos para ese apoyo.

La participación de los representantes de los trabajadores y sus efectos en los resultados en materia de seguridad

Se reconoce ampliamente que la participación de los trabajadores en la organización de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo mejora la gestión en esa esfera. Esa noción se apoya en muchos estudios de gran número de países industrializados. Por ejemplo, estudios británicos indican que en los centros de trabajo donde existen sindicatos se alcanzan niveles de salud y seguridad más altos que en aquellos en que no existen (Walters, 1996a; Grunberg, 1983, Walters y Gourlay, 1990). Dichos estudios señalan que cuando los empleadores gestionan la salud y la seguridad sin realizar consultas, los resultados (medidos por índices objetivos como por ejemplo el número de heridos) son considerablemente peores que cuando consultan a los trabajadores a ese respecto. Concretamente, un estudio mostró que en el primer caso tenían la probabilidad de registrar el doble de

accidentes que cuando los representantes de los trabajadores participan en consultas con los gestores de la salud y la seguridad (Reilly y colaboradores, 1995). Conclusiones similares figuran en trabajos australianos (Quinlan, 1993; Biggins y colaboradores, 1991; Warren-Langford y colaboradores, 1993). Algunos autores norteamericanos ponen de manifiesto que la presencia de los sindicatos influye en los niveles de salud y seguridad laboral, incluso cuando no existe legislación sobre esa participación (Dedobbeleer y colaboradores, 1990; Weil, 1991). En otros países de Europa occidental, hay estudios comparados en los que se indica que la participación de representantes mejora los resultados en materia de salud y seguridad, y que los factores determinantes de una representación eficaz y un apoyo al diálogo, así como del respaldo a los representantes en situaciones conflictivas, son similares a los determinados en los estudios británicos y australianos, a pesar de las diferentes culturas de relaciones laborales (Walters y colaboradores, 1993; Walters, 1990).

¿Qué hace eficaz a los representantes de salud y seguridad?

Si los representantes de los trabajadores aportan una contribución positiva al mejoramiento de los resultados en materia de salud y seguridad, es importante saber qué factores apoyan y refuerzan esa función. Conclusiones fundamentales de la investigación de las actividades de dichos representantes en el contexto de las relaciones laborales indican que su eficacia se ve fuertemente influida por lo siguiente:

- existencia de un marco regulador para la representación de los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad, fomentado activamente por los organismos reguladores y la inspección del trabajo;
- interés de la empresa por la salud y la seguridad y la participación de los trabajadores, y por la inclusión con carácter primordial de la salud y la seguridad preventiva en las estrategias de gestión para garantizar la calidad y eficiencia de la producción;
- sindicatos fuertes en el centro de trabajo, priorización de las cuestiones de salud y seguridad, e integración de los representantes de los trabajadores en esa esfera en la organización sindical del centro de trabajo que también se ocupa de otros aspectos de las relaciones laborales;

- información y formación de los representantes de salud y seguridad;
- celebración de consultas entre los representantes en esa esfera y las personas a las que representan.

Relación entre accidentes e influencia de los sindicatos

Dicho de otro modo, no es probable que se produzca una participación eficaz o sostenible si no se cuenta con apoyo. Esto resulta evidente en muchos estudios sobre la eficacia de los procedimientos de representación. La presencia de sindicatos, empresas grandes y estables y una tradición de cooperación negociada contribuye a dar ese apoyo. Por el contrario, mediciones objetivas de los resultados en materia de salud y seguridad indican que el aumento del nivel de accidentes está relacionado con la disminución de la influencia de los sindicatos (Tombs, 1990; Nichols, 1997). La participación de los trabajadores en esta esfera resulta más probable en los centros de trabajo en que está presente algún tipo de sindicato que en aquellos en que está ausente.

¿Consejos de empresa o sindicatos?

En estudios sobre el funcionamiento de la representación de la fuerza laboral se destaca la importancia de las organizaciones de los trabajadores para la eficacia de esta forma de participación. De todos modos, es preciso aclarar el significado de la expresión «organizaciones de los trabajadores». Aquí se utiliza en primer lugar para describir una forma de organización de esta clase existente en el lugar de trabajo y autónoma en relación con la dirección de la empresa y en la que puede haber representantes sindicales pero no necesariamente. Por ejemplo, algunos consejos de empresa tienen poca o ninguna presencia sindical y no obstante pueden ejercer una considerable influencia autónoma en materia de representación de los trabajadores en la esfera de la salud y la seguridad. En segundo lugar, también se emplea aquí para describir el apoyo a las organizaciones de los trabajadores dentro de la empresa por parte de instituciones sindicales que actúan fuera de ella. Nos referimos normalmente a las infraestructuras sectoriales, regionales y nacionales de los sindicatos.

Hay más problemas si los sindicatos están ausentes

En los países anglonorteamericanos, en los que la organización de los trabajadores en las empresas supone la presencia sindical en el centro de trabajo, la cuestión de la eficacia de los representantes de salud y seguridad depende en gran medida del grado en que pueda afirmarse que se trata de una representación sindical. En dichos países se dispone de escasa información sobre experiencias de representantes de esta clase que actúen sin apoyo sindical, pero la información disponible indica la validez del mismo tipo de factores determinantes de la eficacia (Spaven y Wright, 1993; Woolfson y colaboradores, 1996). No obstante, en esos casos el apoyo sostenido para lograr esa eficacia sin la presencia de los sindicatos probablemente sea más problemática ya que no resulta nada claro de dónde puede venir el apoyo o cómo pueda mantenerse (James y Walters, 1997). En los países en que la organización de los trabajadores en los centros de trabajo no se efectúe necesariamente mediante organizaciones sindicales – como ocurre en diversos países de Europa en que las elecciones de los representantes de los trabajadores pueden dar por resultado el triunfo de organizaciones compuestas principalmente por representantes no sindicales – la independencia de la organización de que se trate sigue siendo importante y los sindicatos continúan siendo la principal fuente de apoyo externo para lograr la eficacia mediante, por ejemplo, sus servicios de formación e información (Walters, 1994).

Estructuras y procedimientos habilitadores

En el Reino Unido, el estudio de las actividades de los representantes y los comités de seguridad se ha centrado en otros factores determinantes de su eficacia, distintos de, simplemente, el papel de los sindicatos. No obstante, es mucho más probable que muchos de esos factores determinantes se encuentren en empresas en las que existan sindicatos. Por ejemplo, el trabajo de Beaumont sobre los comités conjuntos de seguridad (Beaumont y colaboradores, 1982), de forma muy parecida que un estudio norteamericano anterior (Kochan y colaboradores, 1997), llegó a la conclusión de que los comités más eficaces son aquellos en que los representantes de los trabajadores y la dirección tienen una buena formación y la representación se efectúa por medio de cauces

sindicales establecidos. Asimismo, es más probable que otros factores determinantes, por ejemplo, reuniones regulares, asistencia regular de los representantes y comunicación adecuada con otros trabajadores, puedan encontrarse en las empresas con sindicatos y que los sindicatos de esas empresas desempeñen un papel importante en el establecimiento de las estructuras y procedimientos que hagan posible esas situaciones.

La formación sindical es fundamental

Al igual que el apoyo de la organización existente en el centro de trabajo, el apoyo de los sindicatos del exterior, tanto a nivel nacional como regional, desempeña un papel importante: encuestas europeas demuestran muy claramente la importancia crucial de la cantidad y calidad de la formación sindical, tanto para el desarrollo como para la integración de los representantes de los trabajadores en materia de salud y seguridad a nivel del lugar de trabajo (Walters, 1996b, y Raulier y Walters, 1995). Esto también tiene otra ventaja indiscutible. Los sindicatos desempeñan un papel importante como instigadores del cambio a nivel local, nacional e internacional. La calidad de su función activa en el proceso de representación de los trabajadores es una característica importante de su éxito. Además, hay pruebas que indican que su presencia puede mejorar las actividades de otros participantes en la organización de la prevención en materia de salud y seguridad, por ejemplo las autoridades normativas (Weil, 1991).

Características del empleo agrícola y sus consecuencias para la salud y la seguridad

Es evidente que muchas de las condiciones indicadas que se sabe apoyan la representación efectiva de los trabajadores en materia de salud y seguridad no existen en la agricultura. Con unas pocas excepciones, en la Europa occidental, empleo agrícola significa empleo en pequeñas empresas. Por ejemplo, de las 47.907 explotaciones agrícolas existentes en el Reino Unido en 1995, sólo 528 empleaban a 15 o más trabajadores a tiempo completo (incluidos los trabajadores miembros de la familia) y el 64 por ciento de los trabajadores agrícolas desempeñaban su labor en empresas de menos de cinco empleados.

Una fuerza laboral menor y una afiliación sindical más baja

En este sector lo habitual son los elevados niveles de empleo a tiempo parcial y eventual, así como una numerosa mano de obra familiar, y a menudo una estrecha interdependencia entre el empleo y el domicilio. En los últimos diez años se ha registrado la tendencia continua a la disminución de la fuerza laboral, con una reducción especialmente importante del número de trabajadores contratados de manera regular. La afiliación a los sindicatos es en general baja y sigue disminuyendo. En muchos países es más baja en la agricultura que en cualquier otro sector. Por ejemplo, en el Reino Unido disminuyó el 7 por ciento a mediados del decenio de 1990, en comparación con una media del 2 por ciento en lo que respecta a todos los sectores industriales.

Paternalismo de la era preindustrial

Algunos aspectos del empleo agrícola, si bien siguen tendencias características de los mercados laborales postindustriales que reducen la seguridad en el empleo y la organización colectiva de los trabajadores, también continúan reflejando situaciones de una era preindustrial. Estudios sobre las relaciones sociales existentes en el trabajo agrícola han destacado el paternalismo evidente entre los campesinos con tierra y sus empleadores y explican que esas relaciones suelen fomentar la hostilidad contra la mayoría de las formas de influencia exterior sobre las condiciones de empleo y de trabajo, alentando asimismo la intolerancia contra el colectivismo y la organización sindical. Además, al mismo tiempo que este sector se enfrenta con una mecanización creciente y sus riesgos conexos para la salud y la seguridad, abunda en prácticas y tradiciones laborales que no son compatibles con los enfoques modernos convencionales de gestión de la salud y la seguridad.

La inspección y el control tienen pocas consecuencias directas

En la mayoría de países de Europa occidental, la reglamentación legislativa de la salud y la seguridad en la agricultura constituyó una incorporación tardía a medidas encaminadas a proteger a los trabajadores y reglamentar su salud y seguridad en otros sectores laborales. Además, en algunos países, su posición a este respecto todavía es distinta de la de la mayoría

de los reglamentos de salud y seguridad. Debido a ello y al gran número de pequeñas empresas que constituyen la enorme mayoría de las unidades laborales en la agricultura, y a las dificultades de acceder a ellas, las prácticas de inspección y control suelen estar escasamente desarrolladas y tener pocas consecuencias directas sobre la mayoría de los lugares de trabajo.

El mayor número de heridos después de la industria de la construcción

Todos estos factores contribuyen a crear riesgos considerables para la salud y la seguridad de los trabajadores agrícolas y sitúan a ese sector entre los de más alto riesgo laboral. Por ejemplo, en el Reino Unido los resultados obtenidos de la Encuesta de la Fuerza de Trabajo en relación con el número total de heridos registrados en actividades laborales indican que el sector agrícola fue el segundo en que hubo más casos de traumatismos en dicho país, después de la industria de la construcción. El número de casos mortales también es alarmantemente elevado, y una característica especialmente perturbadora es que, proporcionalmente, gran número de los traumatismos graves y las muertes ocurridas en explotaciones agrícolas corresponden a niños.

Contribución de los representantes de los trabajadores a la mejora de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas

Aunque hay pruebas convincentes de que los representantes de los trabajadores contribuyen a mejorar los resultados en materia de salud y seguridad en la mayor parte de los sectores industriales, en la agricultura, por las razones ya indicadas, se carece en gran medida de pruebas de esta clase. Está claro que los enfoques tradicionales a este respecto no sirven para el sector agrícola: su cultura, las actitudes de los empleadores, la escasa presencia de los sindicatos, el bajo nivel de inspección del trabajo y la manera en que se organizan las tareas militan contra los enfoques ortodoxos de gestión de la salud y la seguridad, en especial contra las prácticas tradicionales de representación de los trabajadores. No obstante, en todos estos aspectos las empresas agrícolas son ejemplos extremos de la cultura de la pequeña empresa. Como tales, pueden ser receptivas a estrategias de protección de la salud y la seguridad adaptadas específicamente a su situación, ensayadas con cierto éxito en los demás sectores laborales en que predomina la pequeña empresa.

Se trata más de un problema de gestión que de carácter técnico de los peligros

El problema de la salud y la seguridad en la pequeña empresa se reconoce en toda Europa occidental, donde el trabajo en empresas de esta clase constituye una característica principal de las economías nacionales. Los datos de diversos países ponen de manifiesto que los resultados en materia de salud y seguridad en las pequeñas empresas son inferiores a los registrados en las de mayor tamaño, y los correspondientes al número de heridos apoyan la conclusión de que un factor relacionado con el tamaño influye en el hecho de que se produzcan en el trabajo (Nichols, Dennis y Guy, 1995). Al mismo tiempo, dado que en general los peligros que se registran en los lugares de trabajo pequeños no son necesariamente más graves que los que se registran en los grandes, el problema de la prevención parece depender más de la gestión de la salud y la seguridad que del carácter técnico de los peligros o su control.

Las razones de la mala gestión de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas se atribuyen a gran variedad de factores, entre ellos los siguientes:

- recursos limitados;
- conocimiento limitado de los requisitos reglamentarios;
- reconocimiento insuficiente de las ventajas económicas de la salud y la seguridad;
- escaso conocimiento y entendimiento de las prácticas laborales seguras;
- presión económica a corto plazo y competencia;
- cumplimiento inadecuado; e
- inexistencia de servicios de prevención (Walters, 1998).

Un problema de comunicación

Sea cual fuere la razón o el conjunto de razones que explican los malos resultados en materia de salud y seguridad, no son ni inevitables ni la consecuencia necesaria del tamaño de la empresa. No obstante, si indican la existencia de un importante problema de comunicación para convencer a los propietarios y los gestores de las pequeñas empresas de los beneficios de una buena gestión de la salud y la seguridad. Esto es especialmente válido en la agricultura en la que, tal como debería deducirse del anterior esbozo de sus características, los problemas en materia de comunicación de riesgos son especialmente agudos.

Inspecciones del trabajo pequeñas y faltas de recursos

El reconocimiento del ampliamente extendido problema de la comunicación de riesgos en la gestión de la salud y la seguridad de las pequeñas empresas en general ha conducido a las autoridades normativas de algunos países de Europa occidental a centrar más su atención en la forma de mejorar la comunicación dentro de las pequeñas empresas. Para tal fin, reconocen las limitaciones con que se enfrentan las inspecciones del trabajo, pequeñas y faltas de recursos, cuando tratan de llegar al enorme número de lugares de trabajo del sector de la pequeña empresa. También se han dado cuenta de que la imagen del inspector/regulador quizá no sea la más adecuada para transmitir el mensaje que desean hacer llegar al sector en lo que respecta a los beneficios de la gestión de la salud y la seguridad. Por todas estas razones, han empezado a estudiar el papel que podrían desempeñar a ese respecto los intermediarios en el entorno de la pequeña empresa. Esos intermediarios abarcan gran variedad de organizaciones que tratan con las pequeñas empresas. Por ejemplo, podrían incluir las asociaciones de seguros, las asociaciones comerciales y profesionales, los servicios locales y regionales de fomento de la pequeña empresa, los servicios de prevención, las organizaciones de formación, los bancos y los contables, entre muchos otros.

El sindicato como intermediario

Los sindicatos representan una forma importante de intermediario bien situado para aportar una contribución significativa al mejoramiento de la gestión de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas: no sólo disponen de redes y sistemas de apoyo para estar representados sino que además tienen fuertes incentivos para adaptar y ampliar esa función. Esto representa un enorme potencial, preocupados como están actualmente por su necesidad de hacer frente a la crisis de representación que en todos los países registran y de encontrar nuevas identidades que esperen les sirvan para continuar avanzando. Aunque los sindicatos son relativamente débiles en la agricultura, no por ello dejan de ser lo suficientemente importantes para constituir un recurso potencial como intermediarios en el sector. También es posible que el desarrollo de este papel contribuya a aumentar su presencia e importancia en el sector.

La principal forma en que los sindicatos han estudiado su contribución como intermediarios en la gestión de la salud y la seguridad consiste en encontrar la manera de que los trabajadores de las pequeñas empresas puedan tener mayores posibilidades de estar representados en órganos encargados de la salud y la seguridad. Se han intentado los diversos enfoques que se indican a continuación, con un éxito variable pero importante: consecución del derecho legal a que los trabajadores de las pequeñas empresas puedan estar representados por regionales o territoriales de salud y seguridad; iniciativas unilaterales de los sindicatos en relación con un sector concreto para aumentar las posibilidades de representación mediante planes que supongan la presencia de representantes itinerantes; planes conjuntos de sindicatos y empleadores en los que los representantes de los trabajadores a menudo actúan junto a agentes nombrados por los empleadores; colaboración entre los sindicatos y la inspección del trabajo y las autoridades de salud y seguridad; y planes en los que se establecen estructuras conjuntas y tripartitas en apoyo de los trabajadores y de sus empleadores de las pequeñas empresas. En los párrafos siguientes figuran algunos ejemplos de planes de esta clase.

Enfoques legales

En Suecia existen desde 1974 medidas legales para el nombramiento de representantes regionales de salud y seguridad en todos los sectores laborales, incluida la agricultura. En Noruega existen medidas similares desde 1981 pero únicamente en relación con la industria de la construcción. Las disposiciones suecas permiten que los sindicatos designen a representantes de salud y seguridad, que normalmente pueden representar a los trabajadores de las pequeñas empresas de un determinado sector industrial y zona geográfica. Los representantes regionales de seguridad o bien son, en el caso de las empresas grandes, representantes a tiempo completo nombrados desde hace tiempo en esa esfera, o bien dirigentes sindicales a tiempo completo que llevan a cabo esta tarea además de desempeñar otras obligaciones. En el enfoque de esos países nórdicos resulta fundamental la obtención desde el principio de los llamados Fondos del Entorno Laboral. Aunque ha habido cambios a medida que se han introducido nuevos enfoques para financiar los planes del entorno laboral, los representantes regionales todavía están finan-

ciados en gran medida con cargo a fondos ajenos a los sindicatos.

Se considera que las disposiciones suecas han tenido bastante éxito, según ha confirmado una evaluación reciente (Frick y Walters, 1998). También han influido en el pensamiento sindical de otros países: en los últimos años, en varios países de Europa occidental las políticas sindicales se han caracterizado por la defensa de estrategias encaminadas a conseguir medidas legislativas similares. En algunos casos han tenido éxito, por lo menos en parte. Por ejemplo, en Italia, las disposiciones sobre representación de los trabajadores en la esfera de la salud y la seguridad, introducidas en virtud de la ley 626, autorizan a los sindicatos a designar representantes territoriales. En el Reino Unido los sindicatos han fomentado medidas similares desde que su Congreso (TUC) aprobó una resolución con tal fin en 1998. En la actualidad son objeto de una consulta pública organizada por la Comisión de Salud y Seguridad (HSC, 1999). La demanda de medidas de esta clase también se está debatiendo en las confederaciones sindicales francesas, y en un futuro próximo es probable que en Francia la política sindical se concrete en un llamamiento a favor de cambios legislativos en esta esfera. Además, los sindicatos franceses están debatiendo el establecimiento de asesores de salud y seguridad a nivel regional en todas las federaciones. Aunque no tendrían los derechos estatutarios de los representantes territoriales – por ejemplo, entrar en los centros de trabajo –, podrían proporcionar información y asesoramiento en materia de salud y seguridad, y apoyo a los afiliados al sindicato, en los lugares de trabajo pequeños.

En Grecia existe una variación interesante del empleo de medidas reglamentarias en relación con los comités conjuntos de seguridad en la construcción y reparación de buques. Con arreglo a lo dispuesto en la ley 1767/88, se han establecido comités conjuntos de salud y seguridad en muchas empresas pequeñas y de contratistas dedicados a las indicadas actividades en la zona de El Pireo-Drapetsona-Keratsini-Perama-Salamina. En virtud de la indicada ley, esos comités tienen derecho a controlar la aplicación de la legislación sobre salud y seguridad. Los comités están compuestos por un representante de la inspección del trabajo, otro de la marina mercante y otro de la cámara técnica de Grecia, así como por dos representantes elegidos por los trabajadores. El inspector del trabajo preside el comité que, por consiguiente, no tiene representantes de los empleadores. Entre las funciones del comité cabe citar la realización

a intervalos regulares de inspecciones conjuntas en los centros de trabajo bajo su jurisdicción. Si a raíz de esas inspecciones se requiere aplicar medidas, corresponden únicamente a la inspección del trabajo.

Iniciativas sindicales

Los sindicatos de los sectores en los que hay gran número de trabajadores en empresas pequeñas aplican desde hace muchos años estrategias en materia de representación que tienen en cuenta los problemas de tamaño y fragmentación. Por ejemplo, en el Reino Unido, el sindicato de trabajadores del comercio minorista ha desarrollado un sistema de representación de sus afiliados de los pequeños centros de trabajo mediante la designación de organizadores que se ocupan de gran número de diferentes centros laborales, por lo general de una misma región. Las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad preocupan cada vez más a los trabajadores y por ello dichos organizadores se ocupan de estos problemas y necesitan formación y apoyo del sindicato para actuar con eficacia en el desempeño de esas tareas.

Representantes itinerantes

Además de esas prácticas que han evolucionado lentamente y atendiendo demandas que varían continuamente, los sindicatos intentan que se designen específicamente los representantes regionales o territoriales de salud y seguridad. Esos esfuerzos suelen verse influidos por las disposiciones de los países nórdicos pero se adaptan específicamente para tener en cuenta la atmósfera reinante en el sector industrial y el contexto nacional en que se aplican. Quizá uno de los esfuerzos más pertinentes e interesantes sea el plan de representantes itinerantes de seguridad, iniciado por la sección de trabajadores rurales y agrícolas de la Unión General de Trabajadores y del Transporte del Reino Unido, en 1996, que facilitó la designación de diversos representantes de seguridad itinerantes entre los funcionarios del sindicato en el sur de Inglaterra en 1996.

Limitaciones de un enfoque unilateral

Ese plan se introdujo de manera unilateral debido a la frustración creciente del sindicato al no lograr iniciativas conjuntas a través de la estructura nacional tripartita de salud y seguridad del sector (el Comité Consultivo de la Industria Agrícola). Aunque la Ejecutiva de Salud y

Seguridad (HSE) dio su apoyo moral a ese plan, la organización de empleadores, la Unión Nacional de Granjeros (NFU), se negó a apoyarlo y a adoptar ninguna medida que alentase a sus afiliados a cooperar y permitir que los representantes de los trabajadores accedieran a las explotaciones agrícolas. Como resultado de ello, en una evaluación del plan llevada a cabo durante su segundo año de funcionamiento se observó que se habían podido realizar pocas visitas a explotaciones agrícolas y que las actividades de los representantes se habían centrado principalmente en tareas de concienciación fuera del lugar de trabajo, incluso por lo que se refiere a los afiliados de sus ramas sindicales, los empleados agrícolas y el público en general (Walters, 1997). Aunque sirvió para demostrar el éxito del plan en esos aspectos y destacó sus posibilidades generales, la evaluación puso de relieve las limitaciones de este tipo de enfoque cuando se lleva a cabo de manera unilateral y sin el apoyo de legislación o el apoyo plenamente voluntario de todas las partes afectadas. Cuando a raíz de la evaluación el TUC aprobó una resolución pidiendo legislación de esta clase, los sindicatos se interesaron en obtener apoyo legislativo.

Entretanto, el plan relativo a la agricultura ha seguido funcionando y parece que va ganando credibilidad poco a poco entre los empleadores. Gran parte de los representantes designados al principio todavía siguen ejerciendo sus funciones y en la actualidad pueden acceder a los lugares de trabajo (aunque con carácter todavía limitado en algunos casos). También han recibido más formación y se han integrado mejor en los mecanismos pertinentes de apoyo de los sindicatos.

En España, Comisiones Obreras tiene un sistema de entrar en contacto con los trabajadores de las pequeñas empresas por medio de equipos externos de funcionarios sindicales (SLF, 1997)¹. Este sistema se estableció en 1991 y está destinado a las empresas que tienen entre 6 y 49 trabajadores. Se estableció ante todo con fines de organización sindical, en especial en relación con la celebración de elecciones para designar a los representantes de los trabajadores. No obstante, se reconoce ampliamente que la entrada en las empresas pequeñas, donde a menudo el empleador se muestra hostil a la sindicación, se ve facilitada por el hecho de centrarse en esferas de interés tanto para los empleadores como para los trabajadores. Las cuestiones de salud y seguridad entran dentro de esta categoría y los trabajadores externos pueden demostrar que el sindicato tiene conocimientos prácticos que ofrecer al respecto.

Los componentes externos del equipo suelen ser activistas veteranos que han asistido a muchos cursos de formación sindical. Poseen un conocimiento general de las cuestiones de salud y seguridad pero normalmente no han recibido formación especializada en esta esfera. Su actividad está orientada hacia las empresas que carecen de organización sindical. Después de celebrar una reunión inicial con la dirección, los trabajadores externos suelen celebrar varias otras con los trabajadores antes de que tenga lugar la elección de los representantes sindicales. Después de celebradas las elecciones, los trabajadores del equipo pueden seguir en contacto con la empresa hasta un máximo de seis meses ofreciendo apoyo, pero la responsabilidad de la pequeña empresa recientemente sindicalizada se transfiere durante ese período a la federación sindical correspondiente.

En Dinamarca, el apoyo sindical a los representantes en pequeñas empresas incluye normalmente asesoramiento, seminarios de información y formación profesional. Cambios introducidos recientemente en la legislación obligan actualmente a elegir a representantes de seguridad en los centros de trabajo con cinco o más empleados, y los sindicatos han aumentado sus esfuerzos para proporcionar apoyo y conexiones a esos representantes. Los sindicatos reconocen que para que se elija un número importante de nuevos representantes en las pequeñas empresas tendrán que desarrollar su función e identidad para abarcar no sólo el modelo de inspección tradicional sino también otro modelo en el que puedan desempeñar un papel más participativo y consultivo.

Planes conjuntos para la participación de los representantes de los trabajadores y los empleadores en la gestión de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas

La iniciativa de los trabajadores agrícolas descrita anteriormente se está transformando de manera gradual en una iniciativa conjunta en forma de Comité Asesor de la Industria Agrícola (AIAC), que después de la evaluación del plan original logró convencer a la NFU para que cooperara. Gracias a ello, se está examinando actualmente una iniciativa conjunta patrocinada por el AIAC según la cual se nombrarán más representantes itinerantes así como diversos asesores en salud y seguridad, a los que es preciso apoyar para que puedan acceder a las granjas y otras explotaciones agrícolas. Se ha encargado otro proyecto de investigación

para evaluar la iniciativa comparando la experiencia de las empresas agrícolas que se valen de representantes y asesores con la de otro grupo que no cuenta con ese apoyo.

Necesidad de convenios colectivos

En otros países y sectores ha habido planes conjuntos desde el principio. Por ejemplo, en Italia, donde el Decreto 626/94 aplica la Directiva marco de la UE y autoriza el establecimiento de representantes territoriales de seguridad, se han firmado convenios colectivos para hacer operativas esas posibilidades. Así ha ocurrido en varios sectores, como por ejemplo empresas artesanales y comerciales. En la región de Emilia-Romagna se fundó en 1991 una organización conjunta de empresas dedicadas a diversos oficios (con menos de 20 empleados, de todos los sectores, excepto la agricultura y la venta minorista y mayorista) conocida como Ente Bilateral de Emilia-Romagna (EBER), con el fin de fomentar el diálogo entre empleadores y trabajadores del sector. En 1996 se alcanzó un acuerdo entre los empleadores y las organizaciones sindicales para aportar recursos (a partir un modesto impuesto sobre los empleadores de 5 euros por empleado y año) para que el EBER pudiera proporcionar información, formación y apoyo a los representantes territoriales en el indicado sector. También se facilita apoyo operativo a los representantes mediante comités territoriales conjuntos presentes en diferentes distritos de la región.

En España cabe prever el desarrollo de las iniciativas bipartitas, habida cuenta del alto grado de institucionalización de las relaciones de gestión sindical fuera de la empresa y la tradición de corporativismo del país. Por ejemplo, en el convenio colectivo de la construcción para Asturias se prevé el nombramiento de delegados conjuntos de los empleadores y el sindicato para llevar a cabo tareas externas en materia de salud y seguridad en las empresas del sector. Estos delegados están supervisados por un comité de salud y seguridad establecido en virtud del mismo convenio. Su papel se considera complementario del de los demás intermediarios y su función principal es sensibilizar a los empleadores y a los trabajadores en lo que respecta a la prevención de accidentes y a las tareas que es preciso llevar a cabo para cumplir la legislación. Se prevé que actúen en calidad de «asesores colaboradores», en vez de inspectores.

En Dinamarca, las organizaciones sindicales y de empleadores han concertado acuerdos sobre participación externa, lo que supone visi-

tas conjuntas de representantes de los empleadores y de los sindicatos a pequeñas empresas. Por ejemplo, existen disposiciones de esta clase en la construcción y la peluquería.

Otras iniciativas conjuntas

Existen diversos enfoques conjuntos en lo que se refiere a proporcionar formación a las pequeñas empresas en varios países de Europa occidental. Un ejemplo lo constituye el plan de formación de tres años de duración (1999-2001) aprobado en Valencia (España) con el apoyo de la autoridad regional: empleadores y sindicatos intentan capacitar a 2.500 propietarios y administradores de pequeñas empresas, 15.000 representantes de seguridad y 10.000 empleados responsables de la salud y la seguridad. En cierto sentido, las iniciativas en materia de formación constituyen la opción más fácil de las iniciativas conjuntas de sindicatos y empleadores. La financiación suele ser relativamente fácil: no requiere intervención directa en la empresa y cada interlocutor social puede cuidarse de formar a sus propios miembros, como ocurrirá en Valencia, donde los sindicatos organizarán la formación de representantes de seguridad y las asociaciones de empleadores la de sus propios miembros. En el Reino Unido existen desde hace años planes conjuntos similares de determinados sindicatos y organizaciones de empleadores. Por ejemplo, los sindicatos de actividades mecánicas, electricidad y construcción cursos en colaboración con las asociaciones de empleadores de esos sectores en los que se ha fijado como objetivo las pequeñas empresas y los contratistas.

Mayor información gracias a Comisiones Obreras

Aunque la mayoría de las iniciativas conjuntas en que participan representantes de los trabajadores se conciertan entre sindicatos y empleadores, también hay ejemplos de acuerdos entre los sindicatos y las autoridades ejecutivas. Por ejemplo, los sindicatos también intervienen en apoyo de la inspección del trabajo. En Valencia, los funcionarios de la Federación de la Construcción de Comisiones Obreras circulan en automóvil por la ciudad para ampliar la información de los inspectores de trabajo. Después de estacionarse junto a un edificio en obras, suelen tomar nota, sin moverse del automóvil, de todas las infracciones notorias, que posteriormente comunican a la inspección del trabajo.

No se conocen accidentes en los lugares visitados por los representantes sindicales

Esta función de aplicación de la ley también tiene aspectos más institucionalizados: en Valencia, los sindicatos han negociado un acuerdo con la inspección del trabajo en virtud del cual ésta notifica al sindicato, a nivel regional, todas las órdenes dictadas para introducir mejoras, de manera que el sindicato pueda controlar su cumplimiento por parte de las empresas. En el sector de la construcción los sindicatos han llegado a un acuerdo con las autoridades locales para inspeccionar la obras públicas, por ejemplo, del metro de Madrid. En la misma región existen acuerdos con las autoridades locales para que los representantes sindicales inspeccionen las principales obras de construcción de edificios públicos. En la ciudad de Gandía, en 1998, se visitaron 146 obras en las que estaban empleados 1.180 trabajadores. Se considera que este acuerdo ha contribuido a que no se produjeran accidentes en las obras ni se perdieran días de trabajo por esa causa durante el año. En la ciudad de Valencia se ha conseguido un éxito similar gracias a un acuerdo con el Departamento de la Vivienda en lo que respecta a las obras de construcción de viviendas de propiedad pública.

En Suecia, los representantes regionales en materia de seguridad han participado con la inspección del trabajo en varias campañas especiales sobre aspectos concretos de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas, por ejemplo, reducción de los accidentes causados por la maquinaria en la industria panificadora, mediante campañas de inspección conjunta, y el control de contenedores en la industria del transporte.

Comités conjuntos de salud y seguridad en las pequeñas empresas

En la mayoría de los países de Europa occidental existen comités conjuntos de seguridad, regionales o sectoriales, que se ocupan de cuestiones de salud y seguridad en pequeñas empresas de su esfera de actividad. En algunos casos estos comités apenas tienen otra función que la de distribuir información. A menudo participan en iniciativas de información que encargan, desarrollan o proporcionan formación en materia de salud y seguridad a los empleadores, trabajadores y representantes de los trabajadores de las pequeñas empresas. En otros casos, pueden supervisar las actividades

de los representantes regionales y territoriales, como ocurre por ejemplo con el comité de salud y seguridad en la construcción de Asturias y los comités de distrito de Emilia-Romagna, ya mencionados. En ocasiones realizan la inspección directamente, como en el caso del comité conjunto obligatorio griego de la industria de construcción y reparación de buques, ya mencionado anteriormente. No obstante, en general constituye un instrumento básico para que los interesados puedan reunirse con el fin de preparar políticas y prácticas en materia de salud y seguridad en las pequeñas empresas.

Factores que influyen en el éxito de los representantes de salud y seguridad de los trabajadores de las pequeñas empresas y su pertinencia para la agricultura

Aunque en la mayoría de los casos el reconocimiento de la necesidad de aplicar estrategias especiales para la representación de los trabajadores en las pequeñas empresas es relativamente reciente en la Europa occidental, de los ejemplos presentados en la sección anterior cabe deducir que ya se dispone de gran variedad de experiencias. El análisis de esas experiencias indica la presencia de numerosos factores que parecen fundamentales para determinar el éxito de esos representantes. Aunque algunos de estos factores reflejan lo que ya se sabe acerca de lo que determina en general la eficacia de los representantes de los trabajadores en materia de salud y seguridad, otros son más específicos de la situación laboral existente en las pequeñas empresas.

Amplitud del problema

Está claro que la cultura de las relaciones laborales, el grado de afiliación sindical y la actitud de propietarios y administradores en lo que respecta a la salud y la seguridad y a la participación de los trabajadores son cuestiones fundamentales que influyen en el grado de éxito de las estrategias en esta esfera en lo que respecta a la pequeña empresa. Se trata sin duda de variables que ayudan a explicar el éxito del plan sueco y al mismo tiempo expresan claramente hasta qué punto esa representación se enfrenta con problemas en otros países en los que las actitudes sociales y la afiliación a los sindicatos resultan menos favorables. No obstante, la evaluación de los factores que influyen en el éxito de las iniciativas sobre representación de los intereses de los tra-

bajadores en materia de salud y seguridad en las pequeñas empresas por medio de representantes ajenos al centro laboral pone de manifiesto diversas características comunes compartidas en mayor o menor grado por la mayoría de esas iniciativas en Europa occidental.

Cuestiones de legitimación y credibilidad

Está claro a este respecto que la tarea de los representantes regionales y territoriales es distinta de la de los representantes tradicionales de los trabajadores que actúan en su propio centro de trabajo. Los representantes regionales se enfrentan con importantes cuestiones de legitimación y credibilidad, no sólo en relación con el propietario y los administradores de las pequeñas empresas sino también con los propios trabajadores. Los criterios tradicionales para representar a los trabajadores en materia de salud y seguridad, por ejemplo las estrategias de inspección y control, propios de los representantes internos de los trabajadores en los centros de trabajo de mayor tamaño, pueden ser contraproducentes si los utilizan los representantes regionales.

Necesidad de aptitudes de negociación y alianzas

Los representantes regionales y territoriales tienen que tener aptitudes de representación y negociación que se adapten a las condiciones de las relaciones laborales no estructuradas que caracterizan a las pequeñas empresas. Entre estas características cabe citar la no sindicación de los trabajadores y la inexistencia de estructuras procesales y de disposiciones para tratar con los administradores y sus empleadores, contrariamente a lo que resulta habitual para los representantes de los sindicatos en las empresas grandes. También significa que los representantes pueden tener que establecer alianzas con personas y organizaciones tales como servicios de prevención de salud y seguridad, inspectores de trabajo, grupos locales de salud y seguridad, administradores públicos, etc., a los que quizá no conozcan si su experiencia se basa en las relaciones laborales tradicionales. Asimismo, quizá tengan que hacer mayores esfuerzos para comunicarse con los trabajadores de las pequeñas empresas e incluso con los habitantes de las poblaciones en que operan las empresas.

Utilización de los medios de información

Algunas iniciativas sobre el nombramiento de representantes regionales, como por ejemplo el plan de trabajadores agrícolas del Reino Unido, ponen de manifiesto que dichos representantes llevan a cabo múltiples actividades, por ejemplo, toman la palabra en reuniones locales de agricultores y ganaderos y utilizan los medios de información locales o sectoriales para dar a conocer mensajes sobre su función en materia de salud y seguridad, lo que no ocurre en el caso de los representantes de los trabajadores en las grandes empresas.

Necesidad de importantes recursos para proporcionar las aptitudes necesarias

Para tener éxito, estas diferentes funciones requieren diferentes enfoques, cualidades personales y conocimientos prácticos de los propios representantes. Todo ello puede adquirirse con la ayuda de la experiencia y formación pero es importante reconocer que para conseguirlo se necesitan dedicar importantes recursos. También se necesitan recursos para que los representantes regionales y territoriales no queden aislados. A este respecto, es preciso el apoyo de las organizaciones sindicales regionales y de los comités regionales y sectoriales existentes en algunos de los planes descritos anteriormente. De hecho, muy pocos planes se han desarrollado sin la inyección de recursos de algún origen concreto. No obstante, estos costos deben considerarse desde una determinada perspectiva. Aunque no son insignificantes y conseguirlos y mantenerlos puede resultar difícil, especialmente en sectores como la agricultura, son relativamente poco importantes en comparación con los posibles beneficios que pueden aportar para reducir el costo de los accidentes y las enfermedades en la pequeña empresa.

Distintos medios de comunicación para conseguir apoyo

Otra enseñanza que parecería repetirse en los varios planes descritos anteriormente es que es poco probable que tengan éxito a menos que cuenten con un amplio apoyo de los interlocutores sociales, las autoridades públicas y otros interesados del sector de la pequeña empresa. El logro de ese apoyo es una de las razones por las que los representantes de los trabajadores tienen que adoptar métodos de comunicación en mate-

ria de salud y seguridad que pueden diferir de los empleados en las formas de relaciones laborales habituales en las grandes empresas. En algunos sectores laborales esto resulta más problemático que en otros. La experiencia registrada hasta la fecha en la agricultura indica que su cultura y tradiciones pueden constituir enormes obstáculos para la aceptación de representantes de los trabajadores. No obstante, tal como indica el ejemplo británico de representantes de seguridad itinerantes, puede superarse incluso la decidida oposición de los empleadores. Su hostilidad inicial cede el paso a la cooperación en un plan conjunto, después de haberse demostrado los beneficios y posibilidades del plan original.

Los derechos previstos en la legislación rara vez se extienden a las pequeñas empresas

La cuestión del apoyo legislativo al tipo de intervenciones en materia de salud y seguridad en que participan representantes de los trabajadores está vinculada al apoyo institucional de los principales interesados. En la mayoría de las disposiciones nacionales europeas y de la UE figura el derecho legal de los trabajadores a estar representados en cuestiones de salud y seguridad, y la disposición correspondiente de que los empleadores permitan la elección de representantes y proporcionen instalaciones para que puedan desempeñar su función. No obstante, esos derechos rara vez se extienden de forma operativa a los trabajadores de las pequeñas empresas, aunque existan en teoría, debido a todas las razones ya indicadas que dificultan el desarrollo o mantenimiento de la representación en lugares de trabajo concretos. Para que los representantes tengan acceso a los trabajadores de las pequeñas empresas quizá se requiera la aplicación de disposiciones especiales. Varios países así lo han entendido, como puede verse en los ejemplos de Suecia, Noruega, Italia y Grecia. Pocas dudas existen acerca de que el amplio éxito del plan sueco se debe, al menos en parte, a su soporte legislativo, o que la existencia de representantes territoriales en Italia, o los comités sectoriales conjuntos de salud y seguridad de Grecia, se vieron alentados por el hecho de que su creación se amparase en la legislación. Los datos existentes parecen indicar que los planes de representación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en las empresas pequeñas se ve grandemente asistido por el apoyo legislativo. No obstante, esto no significa que dicho apoyo sea en absoluto lo único que explique su éxito.

Conclusión: pertinencia de la representación de los trabajadores en materia de salud y seguridad en la agricultura

El trabajo agrícola es peligroso. Los niveles de salud y seguridad son escasos y la gestión en esta esfera es insuficiente. Todo ello es motivo de preocupación y justifica la existencia de estrategias de prevención de los organismos reguladores y de otra índole interesados en mejorar los niveles de salud y seguridad. No obstante, se trata de un sector que no se presta fácilmente a intervenciones reguladoras. En la agricultura se dan muchos casos extremos de las relaciones laborales y la cultura propia de la pequeña empresa, todo lo cual supone una amplia resistencia a las formas tradicionales de organización colectiva autónoma de los trabajadores.

Vinculación con los intereses económicos, la regulación del mercado y el entorno comercial

Se reconoce cada vez más que la gestión de la salud y la seguridad en las pequeñas empresas de Europa occidental no se conseguirá basándose en los enfoques tradicionales de mando y control de la regulación y la inspección. En un esfuerzo por mejorar el nivel de salud y seguridad en ese sector, cada vez se recurre más a nuevos enfoques en los que la salud y la seguridad pueden vincularse a los intereses económicos, la regulación del mercado y el entorno comercial en el que operan las empresas pequeñas. En estos enfoques se utilizan frecuentemente organizaciones y organismos que forman parte del entorno de la pequeña empresa cuando cabe demostrar que trabajadores, administradores y propietarios de las empresas pequeñas tienen algo que ganar. Los sindicatos pueden y deben formar parte de este entorno, aunque quizá tengan que modificar sus identidades y sus estrategias de organización para aprovechar al máximo las oportunidades de representación de los trabajadores en ese sector.

Existen considerables nuevas posibilidades de representación de los trabajadores

Este artículo ha demostrado la existencia de algunas clases de representación de los trabajadores que se ajustan a ese nuevo reconocimiento y que ofrecen posibilidades considera-

bles de mejorar la gestión y los resultados en materia de salud y seguridad, lo que es muy necesario en el sector agrícola. Nunca ha sido fácil el acceso de los representantes de salud y seguridad a los trabajadores agrícolas. No obstante, aunque este sector presenta obstáculos enormes para los enfoques tradicionales de representación de los trabajadores, las posibilidades ofrecidas por las nuevas estrategias, que suponen formas diferentes de representación regional, son considerables. Aunque esos planes no superan en absoluto todos los obstáculos con que tropieza la representación de los trabajadores en ese sector, la experiencia de su desarrollo en otros sectores en que predominan las pequeñas empresas, así como su aplicación, aunque limitada, en la propia agricultura, dan muchos motivos de optimismo sobre su desarrollo en ese sector en el futuro.

Las ganancias superan los costos

Estos esquemas requieren el apoyo de los interesados y los organismos reguladores, así como cierto nivel de recursos, y en el caso de la agricultura no menos que en otros sectores en que predominan las pequeñas empresas. Hay pruebas suficientes de que la representación tradicional de los trabajadores tiene consecuencias importantes para los resultados en materia de salud y seguridad, lo que ocurrirá también en el caso de los planes que supongan una representación regional. Por consiguiente, los costos de esos planes son pequeños y se ven fácilmente superados por las ganancias económicas y sociales derivadas del mejoramiento de la salud y la seguridad gracias al éxito de su aplicación en la agricultura y en otros sectores laborales.

Bibliografía citada

- Beaumont, P.B.; Coyle, J.R.; Leopold, J.W., y Schuller, T.E. 1982. *The determinants of effective joint health and safety committees* (Centre for Research into Industrial Democracy and Participation, Universidad de Glasgow, Informe presentado al ERSC).
- Biggins, D.; Phillips, M., y O'Sullivan, P. 1991. «Benefits of worker participation in health and safety», en *Labour and Industry*, vol. 4(1), págs. 138 a 159.
- Dedobbeleer, N.; Champagne, F., y German, P. 1990 «Safety performance among Union and Non-union Workers in the Construction Industry», en *Journal of Occupational Medicine*, vol. 32, núm. 11, págs. 1099 a 1103.
- Frick, K. y Walters, D.R. 1998. «Representación de seguridad y salud en las pequeñas empresas. El sistema sueco y sus enseñanzas», en *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 117, núm. 3, págs. 391 a 415.
- Grunberg, L. 1983. «The effects of the social relations of production on productivity and workers safety», en *International Journal of Health Services*, vol. 13 (4), págs. 621 a 634.
- Health and Safety Commission. 1999. *Documento de trabajo: Employee consultation and involvement in health and safety* (Sudbury, HSE Books).
- James, P. y Walters, D. 1997. «Non-union rights of involvement: The case of health and safety at work», en *Industrial Law Journal*, vol. 26, págs. 35 a 50.
- Kochan, T.A.; Dyer, L., y Lipsky, D.B. 1997. *The effectiveness of union-management safety and health committees* (Kalamazoo, Michigan, W.E. Upjohn Institute for Employment Research).
- Nichols, T. 1997. *The sociology of industrial injury* (Londres, Mansell).
- . *Op.cit.* cap. 7.
- ; Dennis, A. y Guy, W. 1995. «Size of employment unit and industrial injury rates in British manufacturing industry: A secondary analysis of WIRS, 1990, Data», en *Industrial Law Journal*, vol. 26, págs. 45 a 56, y núm. 4, págs. 625 a 641, Nueva York, Baywood.
- Quinlan, M. 1993. «The industrial relations of occupational health and safety» Quinlan, M. (director de la publicación): *Work and health, the origins, management and regulation of occupational illness* (Australia, Melbourne, Macmillan), págs. 126 a 169.
- Raulier, A. y Walters, D.R. 1995. *Trade union training in health and safety* (Bruselas, European Trade Union Technical Bureau for Health and Safety).
- Reilly, B.; Paci, P. y Holl, P. 1995. «Unions' Safety Committees and Workplace Injuries», en *British Journal of Industrial Relations*, vol. 33 (2), junio.
- SLF. 1997. «Health and Safety in small enterprises in Europe: The significance and sustainability of the translator function of intermediaries in preventive health and safety in different European national settings». Proyecto de investigación financiado por Spaven, M.; Wright, C. 1993. *The effectiveness of offshore safety representatives and Safety Committees*. Informe presentado a la HSE (Londres, HSE).
- Tombs, S. 1990. «Industrial Injuries in British Manufacturing», en *The Sociological Review*, mayo, págs. 324 a 343.
- Walters, D.R. 1990. *Worker Participation in Health and Safety: A European Comparison*, Institute of Employment Rights.
- . 1994. «The Conditions for Successful Employee Involvement in Health and Safety», en *European Participation Monitor*, núm. 8, págs. 25 a 38. European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions.
- . 1996a. «Trade unions and the effectiveness of worker representation in health and safety in Britain», en *International Journal of Health Services*, vol. 26.
- . 1996b. «Trade unions and the training of health and safety representatives in Europe», en *Employee Relations*, vol. 18, núm. 6., MCB University Press.
- . 1997. *The role of regional health and safety representatives in agriculture: An evaluation of a trade union initiative on roving safety representatives in agriculture*. An HSE Contract Research Report, núm. 157/1997 (Sudbury, HSE Books).
- . 1998. «Employee representation and health and safety: A strategy for improving health and safety performance in small enterprises?» en *Employee Relations*, vol. 20, núm. 2, págs. 180 a 195.
- ; Gourlay, S. 1990. *Statutory employee involvement in health and safety at the workplace*. A report on the implementa-

tion and effectiveness of the Safety Representatives and Safety Committees Regulations, 1977. HSE Contract Research Report, nº 20/1990, HMSO.

—; Dalton, A.J.P., y Gee, D. 1993. *Worker representation on health and safety in Europe* (Bruselas, European Trade Union Technical Bureau for Health and Safety).

Warren-Langford, P.; Biggins, D. y Phillips, M. 1993. «Union participation in occupational health and safety in Western Australia» en *Journal of Industrial Relations*, vol. 35 (4), págs. 585 a 606.

Weil, D. 1991. «Enforcing OSHA: the role of the labour unions, industrial relations», vol. 30, invierno.

Woolfson, C.; Foster, J., y Bekc, M. 1996. *Paying for the piper: Capital and labour in Britain's offshore oil industry* (Londres, Mansell).

Nota

¹ Programa Conjunto de Investigación de la Vida Laboral desde una Perspectiva Europea (SALTSA). Este programa se inició en 1997 para llevar a cabo tareas de investigación y desarrollo del mercado de trabajo y el empleo, la organización del trabajo y el entorno laboral. Se trata de un programa de la Confederación Sueca de Sindicatos, las asociaciones profesionales y los empleados profesionales, y el Instituto Nacional de la Vida Laboral. El proyecto finalizará en junio del año 2000 con la publicación de un informe completo de sus conclusiones.

Europa oriental. Los servicios de salud en el trabajo son inaccesibles para los trabajadores y aún no han llegado a formar parte de la atención primaria de salud

Yuri. I. Kundiev

Instituto de Salud en el Trabajo,
Academia de Ciencias Médicas de Ucrania
Kiev (Ucrania)

Las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores agrícolas y su salud dependen del nivel de desarrollo económico y de la política agraria de cada país. En el último decenio, la mayor parte de los países de Europa oriental han revisado y modificado en grado considerable los principios fundamentales de su política agraria.

En Ucrania, la Federación de Rusia y otros varios países de Europa oriental, las reformas agrarias se han enfrentado con un deterioro paralelo de la producción agrícola y, por ende, de la condición económica y social de la población rural (Kross, 1998; James, 1996, y Kundiev, 1994). Las principales conclusiones que se derivan del presente análisis muestran que las condiciones de vida y de trabajo de la población rural han recibido muy poca atención. El atraso del desarrollo social en el sector rural de algunos países es una de las causas principales de la emigración de los jóvenes de las zonas rurales a las ciudades y ha conducido a un envejecimiento de la población rural y a otros cambios demográficos desfavorables.

Medidas adoptadas para acelerar el desarrollo social en el campo

En la actualidad, la política agraria de muchos países evoluciona hacia una democratización más general de la vida económica. Se utilizan diversos métodos de gestión en la Comunidad de Estados Independientes (CEI), a saber: granjas colectivas y del Estado; industrias agrarias y centros agrarios; explotaciones agrícolas campesinas y pequeñas explotaciones privadas subsidiarias. La granja familiar ha recuperado su estatuto original y los contratos de arrendamiento se han convertido en práctica común. Estas medidas tienen por objeto acelerar el desarrollo social en el campo y ésta es la meta más importante de la política agraria

actual. En este sentido, debería prestarse especial atención a las mejoras significativas que se han conseguido en las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres en cuanto a su doble cometido de trabajadoras y amas de casa.

Para lograr avances en el desarrollo agrícola, resolver problemas ambientales y emprender una reorganización social de gran alcance se precisa una participación activa de expertos en muchas disciplinas. Varios problemas nuevos y complejos han de ser resueltos urgentemente por especialistas en salud pública, seguridad y economía con miras a la adopción de políticas y medidas encaminadas a garantizar la salud y la capacidad laboral de los trabajadores en las granjas colectivas y del Estado, así como la de los agricultores privados.

Situación médica y demográfica

La crisis socioeconómica que ha afligido a la mayor parte de los países de Europa oriental ha surtido efectos sanitarios y demográficos negativos como, por ejemplo, la disminución de la población, la disminución de las tasas de natalidad, el aumento de la mortalidad y una disminución de las esperanzas de vida. Estos efectos revisten un carácter especialmente agudo en las zonas rurales en las que se manifiestan. Sólo en Ucrania, la población rural disminuyó en 805.000 personas entre 1991 y 1997. En 1998, la población rural representaba 16,2 millones de personas, o sea un 32,1 por ciento de la población total de Ucrania (Glukanova, 1998).

Todos los países reconocen el envejecimiento cada vez mayor de su población rural: las personas que rebasan la edad productiva representan un 30 por ciento de la misma. La proporción de personas activas en el campo disminuye cada vez más. En Ucrania, esta proporción ascendía al 49 por ciento de la población, es decir, 1.041

personas de edad no productiva (menores y personas de edad) por 1.000 personas de edad productiva. Por otra parte, las tasas de natalidad en el campo disminuyen constantemente: de 1990 a 1996, la tasa de natalidad (número de recién nacidos por 1.000 personas) disminuyó de 12,7 a 10,7. La tasa de natalidad rural en Ucrania, Rusia, Belarús y otros países de la región es inferior a la tasa de reproducción neta.

Una tercera parte de las defunciones en la agricultura está relacionada con traumatismos

Una característica sumamente desfavorable de la situación sanitaria y demográfica de hoy es la tasa elevada de mortalidad entre las personas activas, especialmente del sexo masculino. En Ucrania, la tasa de mortalidad correspondiente a este grupo fue de 1.132,5 por 100.000 residentes en 1995. La tasa de mortalidad de la población activa del sexo masculino es de 3 a 4 veces superior a la que corresponde a la población activa del sexo femenino.

Las principales causas de muerte entre la población activa son: accidentes, traumatismos y envenenamientos; problemas de circulación de la sangre y la utilización de nuevas técnicas. En los últimos quince años, el número de traumatismos mortales en el sector agrícola de Ucrania rondó los 3.236, o sea, casi una tercera parte de los casos mortales resultantes de traumatismos en todos los sectores en su conjunto (Tkachuk, 1998). El número de casos mortales resultantes de traumatismos, envenenamientos y accidentes en el grupo de edades de la población activa rebasa con creces el que se registra en las zonas urbanas.

Una tasa de longevidad cada vez más baja

La mayor parte de las traumatismos se registran en la utilización de maquinaria agrícola, en la ganadería y en las actividades de conservación y reparación. Las causas principales son las condiciones de trabajo que no cumplen los requisitos de seguridad ni las normas sanita-

Cuadro 1. Tasas de mortalidad de la población activa debidas a traumatismos, envenenamientos y accidentes, 1993-1998, por 100.000 habitantes

Categoría de la zona	Hombres y mujeres			Hombres			Mujeres		
	1993	1997	1998	1993	1997	1998	1993	1997	1998
Urbana	159,9	177,0	162,2	268,2	296,2	273,5	48,6	54,0	49,4
Rural	200,7	212,7	200,0	326,7	346,8	328,2	55,7	57,1	52,2

Cuadro 2. Tasa de morbilidad de la población activa debida al abuso de alcohol en 1993-1998, por 100.000 habitantes

Categoría de la zona	Hombres y mujeres			Hombres			Mujeres		
	1993	1997	1998	1993	1997	1998	1993	1997	1998
Urbana	20,5	24,3	20,4	34,6	41,0	34,8	5,9	7,2	5,6
Rural	33,7	32,5	28,4	55,3	52,5	46,4	9,0	9,4	7,6

Cuadro 3. Duración de la vida humana en Ucrania, 1990-1998 (por año)

Años	Hombres			Mujeres		
	Toda la población	Población urbana	Población rural	Toda la población	Población urbana	Población rural
1990	65,4	66,3	64,2	74,9	74,9	74,6
1993	63,3	63,7	62,1	73,4	73,4	73,1
1994	62,5	62,9	61,6	73,0	72,9	72,8
1995	61,3	61,4	61,0	72,6	72,4	72,6
1996	61,7	61,8	61,0	72,8	72,8	72,7
1997	62,3	62,8	61,3	73,2	73,2	73,0
1998	63,3	63,8	62,2	73,7	73,9	73,5

rias. La utilización de maquinaria defectuosa o anticuada, una organización deficiente del trabajo; la falta de calificaciones y el abuso de alcohol se combinan todos para crear las condiciones indebidas en que trabajan la mayor parte de los tractoristas, mecánicos y ganaderos. Sólo en Ucrania, más de 400.000 personas trabajan en condiciones peligrosas para su salud. Las dificultades socioeconómicas conducen a menudo a un abuso de alcohol. Las estadísticas muestran que los casos mortales relacionados con el abuso de alcohol en la población activa rebasan los que se registran en las zonas urbanas (véase el cuadro 2).

La tasa más baja de longevidad en tiempos de paz se registró en el decenio de 1990 en los nuevos países independientes, tanto en el sector urbano como rural (véase el cuadro 3). El ejemplo de Ucrania muestra que se han conseguido cambios positivos en los últimos tres años. La tasa de longevidad de la población del sexo masculino aumentó en 1,6 años (2 en las zonas urbanas y 1,2 en las zonas rurales) y en 0,9 años para las mujeres (1,1 en las zonas urbanas y 0,8 en las rurales). Sin embargo, a pesar de estas mejoras, la tasa de longevidad de la población urbana y rural en la región continúa siendo muy baja.

En 1998, la diferencia en las tasas de longevidad entre Ucrania, Rusia, Belarús y los países de Europa occidental oscilaba entre 10 y 12 años para la población del sexo masculino y entre 7 y 8 años para la del sexo femenino, pero se ha observado que esta diferencia aumentaba gradualmente, particularmente en las zonas rurales. Por ejemplo, en Ucrania, esta diferencia en 1990 era de 8,2 años, en comparación con 10,4 años en 1998 (10,1 en las zonas urbanas y 11,3 en las zonas rurales). Sin embargo, cabe esperar que la situación demográfica que se ha creado en las zonas rurales de los países de Europa oriental sólo mejore en el momento en que hayan pasado los peores años de la crisis socioeconómica para llegar a tiempos en que nuevas formas de gestión permitan mejorar la protección social de las mujeres y organizar un servicio de salud pública eficiente.

Características de la morbilidad en las zonas rurales

En los últimos años, la mayor parte de los países de la región se han enfrentado con un aumento brutal de los casos de tuberculosis en la población. En 1998, según estadísticas oficiales de Ucrania, 8.700 residentes de zonas rurales enfermaron de tuberculosis por primera vez,

alcanzándose una proporción de 53,7 casos por 1 millón de habitantes. En comparación con 1990, esta tasa ha aumentado en 37,7 por ciento y es superior en un 10,7 por ciento a la que se registró en 1997. La incidencia de los casos de tuberculosis en las comunidades rurales representa 245,9 casos por 100.000 habitantes mientras que esta proporción es mucho más baja para la población urbana (217, 7 casos). La incidencia cada vez mayor de los casos de tuberculosis entre los residentes rurales, incluidos los trabajadores, se atribuye en primer lugar al deterioro de las condiciones de vida en el plano económico, al deterioro de las condiciones de trabajo y de vivienda, a la reducción brutal de los servicios sanitarios – medicina preventiva en particular – y un aumento de las condiciones de estrés resultantes de la desregulación de la propiedad de la tierra y de las preocupaciones que causa el futuro.

Análogamente, también es alarmante el aumento paulatino de los casos de enfermedades de transmisión sexual y de SIDA entre los residentes rurales. Se invocan aquí las mismas causas que en el caso de la tuberculosis, pero conviene reconocer que otra causa principal es la falta de asistencia médica en las zonas rurales: en lugar de invertir en medidas de prevención, las actividades de los servicios médicos especializados en las zonas rurales se reducen como consecuencia de la falta de créditos en los programas nacionales.

Cáncer y Chernobil

Las tasas de morbilidad oncológica siempre han sido superiores en las zonas urbanas en las que los factores carcinógenos que afectan a la población en su vida profesional y hogareña son más numerosos. Sin embargo, esta situación ha empezado a cambiar radicalmente y, como consecuencia de ello, las tasas de morbilidad oncológica en las zonas rurales y urbanas se equiparan. En Ucrania, incluso se han registrado en algunos años tasas de morbilidad oncológica superiores en las zonas rurales en comparación con las urbanas. Entre 1995 y 1998, la incidencia de los casos de cáncer entre los residentes rurales aumentó en 7,2 por ciento. En Ucrania y otros varios países, estos resultados no se deben solamente a una utilización extensiva de productos químicos en la agricultura y a la contaminación del aire por los gases de motores de explosión; también se vincula al sector de la energía nuclear y, en especial, a las consecuencias del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobil (Jacob, 1999).

Medidas de prevención deficientes

El deterioro de los usos y costumbres en las zonas rurales también ha creado más factores carcinógenos: el abuso de tabaco, droga y alcohol ha empezado recientemente a afectar a la población rural. En los últimos años, la tasa de tumores diagnosticados en reconocimientos médicos preventivos ha disminuido considerablemente – alcanzando el 16,5 por ciento en 1998, por ejemplo – como consecuencia del número insuficiente de estos reconocimientos, de la falta de programas de radiografía, de la mala calidad de los medios de diagnóstico y de la poca calificación de los trabajadores sanitarios. La salud mental de la población rural también empeora. Los adolescentes tienden cada vez más a desarrollar trastornos mentales. En Ucrania, en 1998, se registraron entre los adolescentes 781,1 casos por 100.000 habitantes de los correspondientes grupos de edades de la población; entre los niños 431,9 y entre los adultos 93,6. Durante muchos años el alcoholismo crónico ha sido importante en las comunidades rurales, en especial entre la población activa. En 1997, se registraron en Ucrania 1.463,5 casos de esta naturaleza por 100.000 habitantes, superándose así en 8,9 por ciento la tasa registrada en las ciudades.

Las personas sin empleo son las más afectadas

Un análisis de éstas y otras estadísticas oficiales demuestra la existencia de tendencias desfavorables para el estado de salud de la población rural, incluidas las personas que trabajan. En cierta medida, estas pruebas confirman los resultados de un estudio especial (Protsek, Nagorna, Gruzewa, Ocheredko, 1999) realizado en Ucrania en 1998. Este estudio también trata del estado de salud de los trabajadores rurales en otros países. Se pone de relieve que la tasa más elevada de morbilidad primaria en las comunidades rurales corresponde a las personas sin empleo (1.215 casos por 100.000 habitantes); la segunda, por orden de importancia, corresponde al personal de dirección (1.121) y la última a los trabajadores no calificados (1.118). La tasa de morbilidad de los trabajadores calificados y de oficina es inferior y la que corresponde a los empresarios es la más baja (445 casos por 1.000 personas). La misma tendencia también se observa en las tasas de morbilidad de los diferentes grupos sociales. Por ejemplo, entre las personas sin empleo, la tasa es 1,5 veces superior en comparación con la que corresponde a los empresarios privados.

Los trabajadores rurales y sus hijos son los más vulnerables

Un estudio del estado de salud de los niños en los diferentes grupos sociales de las zonas rurales muestra que los hijos de desempleados son los que padecen peor salud. La frecuencia de los casos de enfermedad entre los niños rurales ascendió a 957 casos por 1.000: 922 para los hijos de desempleados, en comparación con 822 y 838, respectivamente, para los hijos de personal de dirección y de empleados de oficina. Un estudio de la tasa de morbilidad de los trabajadores agrícolas y sus hijos en relación con el nivel y número de riesgos profesionales resulta especialmente interesante. Las tasas más bajas de morbilidad y de casos patológicos crónicos corresponden a un grupo de trabajadores que no tenía prácticamente ningún contacto con riesgos profesionales aparentes. Todo aumento en el nivel y número de riesgos elevaba las tasas de morbilidad y de incidencia. Por ejemplo, un grupo de trabajadores cuyas condiciones de trabajo son muy favorables en la medida en que no están expuestos a riesgos profesionales aparentes tenía una tasa de morbilidad primaria de 628 casos por 1.000, un grupo expuesto a uno o dos riesgos, 1.155, otro expuesto a cuatro riesgos, unos 2.000. La tendencia es análoga para las tasas de enfermedades crónicas en los diferentes grupos, así como para la tasa de morbilidad de los niños cuyos padres se ven afectados por varios factores perjudiciales en su trabajo. Por consiguiente, los trabajadores rurales expuestos a riesgos profesionales aparentes son los más expuestos en su salud y precisan medidas especiales de prevención de carácter médico, organizativo y técnico.

Factores de riesgo para la salud entre los trabajadores agrícolas

La producción agrícola es muy diferente de la industrial a pesar de la industrialización y de la utilización de innovaciones científicas y tecnológicas. La característica principal del sector es que los principales medios de producción son el suelo y organismos vivos: plantas y animales. Ningún insumo de tipo científico o tecnológico puede eliminar la dependencia de la producción agrícola respecto del medio ambiente natural.

Algunas características de la producción agrícola han de ponerse de relieve como sigue:

- la agricultura se organiza según un calendario de producción estacional que impone

considerables fatigas a los trabajadores en determinadas temporadas del año. Esta característica es cada vez más aparente a medida que la agricultura se desarrolla en zonas más septentrionales.

- el trabajo se efectúa al aire libre desde comienzos de la primavera hasta fines del otoño y también en invierno. Esta actividad tiene necesariamente repercusiones para la salud de los trabajadores en razón de diversas condiciones meteorológicas, como la zona climática, la estación del año y el tiempo.
- la producción agrícola requiere de cada persona cambios de actividad muy frecuentes, especialmente en las operaciones manuales. Los insumos científicos y tecnológicos en todas las ramas de la agricultura exigen calificaciones profesionales. La mayor parte de las diferentes operaciones agrícolas se han mecanizado, por lo cual es cada vez más apremiante la necesidad de trabajadores calificados.
- la producción agrícola ocupa grandes superficies. Por esta razón los lugares de trabajo pueden ser muy distantes de los lugares de residencia. En lo que se refiere a la salud de los trabajadores, éstos gastan

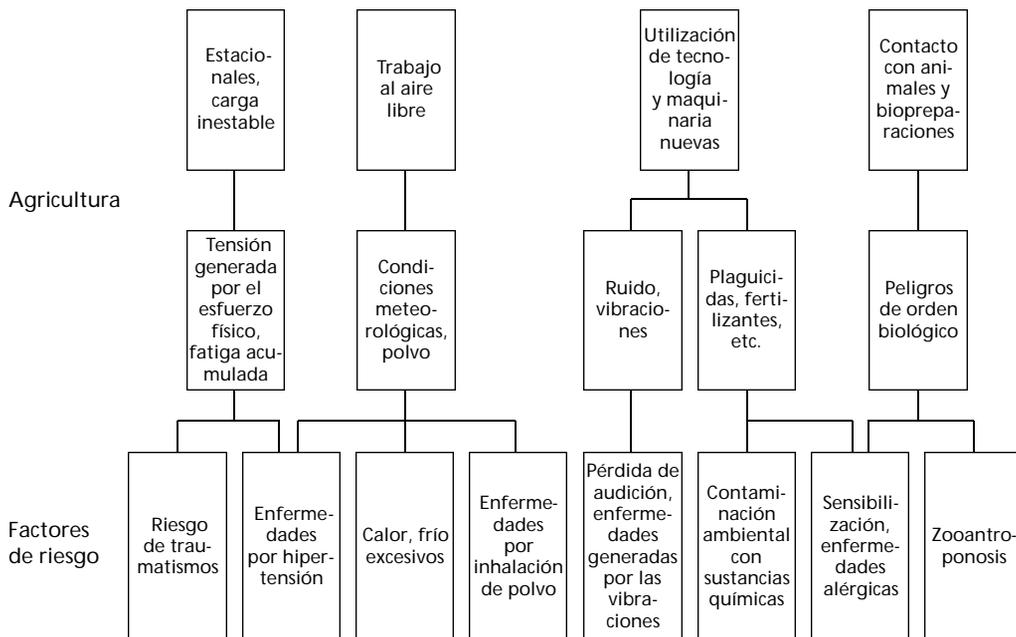
mucha energía en recorrer largas distancias de diez kilómetros y más.

- los productos químicos y los pesticidas se utilizan extensivamente en la producción agrícola y contaminan inevitablemente el aire en las zonas de trabajo, como también la biosfera. Además, se utilizan otras varias sustancias biológicamente activas: productos para estimular el crecimiento, aditivos minerales de alimentos, etc.

Los factores de riesgo para la salud de los usuarios de maquinaria agrícola comprenden el ruido, las vibraciones, condiciones microclimáticas desfavorables, el polvo y los productos químicos. En general, estos factores surten efectos combinados. La intensidad y duración de la exposición de los trabajadores corresponde al ciclo anual de operaciones agrícolas (Kundiev, 1981).

Un alto grado de intensidad y largas horas de exposición muy superiores a los niveles tolerables conducen a un desarrollo más rápido de varios problemas de salud. Por ejemplo, los tractoristas pueden padecer traumatismos del oído cuando están expuestos por largos periodos a niveles de ruido de 99 db (Kundiev, Cherniuk y Vitte, 1997). Análoga-

Gráfico 1. Problemas de salud en el trabajo agrícola



mente, trabajos manuales penosos exponen a riesgos al aparato locomotor. Se registra una tasa elevada de traumatismos lumbares entre los trabajadores agrícolas. Las mujeres que ordeñan vacas tienden a padecer enfermedades de las manos como consecuencia de su actividad (véase el gráfico 1).

Los trabajadores rurales no tienen acceso a servicios de salud

A pesar de los riesgos inherentes a la mayor parte de las operaciones efectuadas por los trabajadores rurales y de que sus efectos en la salud puedan compararse con los de la industria, con demasiada frecuencia no se detectan los riesgos profesionales causados por estos factores.

En los últimos años, las tasas de morbilidad profesional en Ucrania por 10.000 trabajadores fueron de 40,0 en la industria del carbón; 1,6 en el sector de los materiales de construcción; 1,2 por ciento en la producción de maquinaria y menos de 0,5 por ciento en la agricultura (Kundiev, Krasnyuk, Gvozdenko y Ershova, 1999). En otras palabras, las estadísticas oficiales no reflejan la realidad. El hecho de que la agricultura represente solamente de 3 a 4 por ciento de todas las enfermedades profesionales y de que al mismo tiempo sea uno de los sectores en los que se registra el número más elevado de traumatismos, en especial de carácter mortal, indica que no es fácil el acceso de los trabajadores rurales a los servicios de salud en el trabajo. Entre 1993 y 1998, las enfermedades más comunes en Ucrania fueron bronquitis crónicas, afecciones del oído y enfermedades relacionadas con los efectos de las vibraciones.

Según la Caja de Seguro Social Agrícola (Solecki, 1999), las enfermedades del aparato respiratorio son las más frecuentes en Polonia (65 por ciento), y luego las enfermedades pulmonares de los agricultores y el asma bronquial de los que crían aves de corral; así como las enfermedades alérgicas de los conductos respiratorios superiores como consecuencia de la inhalación de polvo orgánico. Vienen luego las zoonosis como la borreliosis, la encefalitis y meningitis producida por garrapatas, la toxoplasmosis y la dermatomicosis. En Polonia, los agricultores padecen a menudo spondilosis, artrosis y lo que ha venido a llamarse «reuma de los tejidos blandos». Todas estas patologías entran en la categoría de enfermedades para-profesionales.

En resumen, puede sostenerse que ningún país de Europa oriental ha resuelto el problema

que plantea la necesidad de un diagnóstico completo y oportuno de las enfermedades profesionales de los trabajadores rurales. Esta situación perdura porque los servicios de salud en el trabajo están lejos de los trabajadores y no se han convertido todavía en parte integrante de la atención primaria de salud.

Medidas inadecuadas y prestación de servicios deficientes

El mal estado de salud de las comunidades rurales y de los trabajadores agrícolas en toda Europa oriental se debe principalmente a la crisis socioeconómica que viven los países de la región. La inversión de esta situación ha de ser una de las prioridades estratégicas principales habida cuenta de la importancia de este sector para las economías de estos países. Lo que preocupa cada vez más es la cuestión de la desigualdad en los servicios de salud para las poblaciones urbanas y rurales, la ineficacia de las medidas médicas, sociales y preventivas y la insuficiente infraestructura para la atención de salud en las zonas rurales. Algunos países reforman sus servicios de atención de la salud en las zonas rurales reduciendo más aún el número de consultorios para la atención ambulatoria de los pacientes, y como consecuencia de ello la atención primaria de salud resulta incluso menos accesible.

Regímenes de propiedad

Los responsables de las reformas de los sistemas de atención de la salud en las zonas rurales y de la mejora de los programas también deberían considerar la variedad de regímenes de propiedad de la tierra en la agricultura, así como las nuevas formas de propiedad que aparecen. En las zonas rurales, el Estado continúa siendo la base de los sistemas de atención de la salud. Sin embargo, podría preverse la participación de instituciones médicas distintas de las estatales.

Los países de la región han de centrar sus esfuerzos en un concepto de desarrollo sostenible. Para la agricultura, ello requiere reducir la utilización de sustancias químicas y la superficie explotada, actividades de repoblación forestal, ahorros de energía y una reducción de los desechos, así como un almacenamiento y tratamiento racionales de los productos agrícolas. Aplicar el concepto de desarrollo sostenible permitiría reducir los factores de riesgo para la salud de los trabajadores.

Bibliografia citada

- Glukanova, G.G. 1998. *Features of demographic crisis in Ukrainian villages during the period of transition*, International Conference on Environmental and occupational health and safety in agriculture on the boundary of the second millenium, Institute for Occupational Health, 8-11 septiembre, págs. 32-33, Kiev.
- Jacob, P. 1999. «Thyroid cancer among Belorussian and Russian population exposed to the Chernobyl accident», *International Journal of Radiation Medicine*, Kiev, vol. 3-4, págs. 7- 10.
- James, C. 1996. *Agricultural research and development: The need for public-private sector partnership. Issues in agriculture in the Ukraine*, Banco Mundial, Washington, 48 págs.
- Kross, B.C. 1998. «Research needs for rural and environmental health in Central Europe», *International Journal of Occupational Medicine and Environmental Health*, vol. 11, núm. 1, págs. 3-7, Association of Occupational Medicine, Nofer Institute of Occupational Medicine, Polonia.
- Kundiev, Y. 1981. «Scientific and technological progress and concurrent problems of occupational health in agricultural operations: a manual», *Meditsina*, cap. 1, pág. 17, Moscú.
- . 1994. «Medical and ergonomic problems in agriculture today in the Ukraine», *International Journal of Occupational Medicine and Environmental Health*, vol. 7, núm. 1, págs. 3-11, Polonia.
- ; Cherniuk, V.I., y Vitte, P.N. 1977. «Occupational risk as an up-to-date problem of occupational medicine», *International Medical Journal*, Karkhov, núm. 1, págs. 6-8.
- ; Krasniuk, E.P.; Gvozdenko, L.A., y Ershova, M.A. 1999. «Update on occupational morbidity in Ukraine», *Vra-chebnoc delo.*, núm. 5, págs. 146-149, Kiev.
- Protsek, O.G.; Nagorna, A.M.; Gruzeva, T.S., y Ocheredko, O.M. 1999. «Features and tendencies in rural morbidity in Ukraine», *The herald of social hygiene and health care in Ukraine*, núm. 2, págs. 20-24, Kiev.
- Solecki, L. 1999. «Occupational and para-occupational diseases in agriculture», Sixth International Seminar on Ergonomics, Work Safety and Occupational Hygiene, *Annals of Agricultural and Environmental Medicine*, vol. 6, núm. 2, págs. 171-172, Lublin, Polonia.
- Tkachuk, S. 1998. *Labour protection problems in agriculture and the solution to them*, International Conference on Environmental and occupational health and safety in agriculture on the boundary of the second millenium, 8-11 septiembre, págs. 4-5, Kiev.
-

Resumen de la situación en materia de edad mínima de admisión al empleo y de las excepciones previstas por concepto de trabajos ligeros, trabajos peligrosos, trabajos en empresas familiares y trabajo en la agricultura

El artículo siguiente se inspira en los resultados de investigaciones dirigidas por el proyecto de educación obrera fundado por Noruega «Desarrollando estrategias nacionales e internacionales para combatir el trabajo infantil» (INT/96/MO6/NOR). Véase el cuadro. El objetivo del proyecto fue examinar la legislación sobre el trabajo infantil en la agricultura y su aplicación. Para divulgar los resultados, se ha resumido la segunda parte del informe original, proporcionando detalles de ejemplos de legislación en diversos países. El informe completo puede obtenerse en la Oficina de Actividades para los Trabajadores.

Se resumen a continuación las respuestas a un cuestionario enviado a 52 países de África, 32 países de las Américas, 33 países de Asia y 41 países de Europa y Asia central. Las respuestas al cuestionario indican la edad mínima de admisión al empleo y las excepciones previstas por concepto de trabajos ligeros, trabajos peligrosos, trabajo en empresas familiares y trabajo en la agricultura.

África

La edad mínima básica de admisión al empleo es de 12 años en Egipto, Marruecos, Nigeria, Sierra Leona y Sudán; 14 en Angola, Benin, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Etiopía, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Namibia, Níger, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Togo y Zambia; es de 15 años en Botswana, Comoras, Ghana, Jamahiriya Árabe Libia, Lesotho, Mauricio, Mozambique, Seychelles, Somalia y Sudáfrica; y 16 en Argelia, Burundi, Congo, Gabón, Kenya y Túnez.

En el caso de trabajos ligeros, por ejemplo trabajo doméstico y trabajos ligeros en la agricultura, la edad mínima es de 12 años en Benin, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Malawi, Malí, Níger, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Somalia, Uganda y Zimbabue; y de 13 en Guinea Ecuatorial, Lesotho y Túnez.

La edad mínima respecto de los trabajos peligrosos es de 14 años en Camerún y Etiopía; 15 en Botswana, Egipto, Namibia y Tanzania; 16 en Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Marruecos, Malí, Níger, Nigeria, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán y Uganda; es de 18 años en Argelia, Angola, Benin, Gabón, Ghana, Guinea-Bissau, Kenya, Liberia, Malawi, Mauritania, Mauricio, Mozambique, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Togo, Túnez, Zambia y Zimbabue.

Se prevén excepciones para el trabajo realizado en empresas familiares, especialmente en agricultura, en las que se autoriza el trabajo de niños a partir de 12 años de edad con el consentimiento de sus padres, a reserva de que se trate de trabajos ligeros y con restricciones. Las autoridades reguladoras ejercen poderes discrecionales en la materia, por ejemplo, el Ministro puede publicar decretos sobre excepciones de esta naturaleza. Sin embargo, la legislación establece que el empleo de niños no ha de crear ningún riesgo para su salud ni afectar su escolarización normal o su educación. También reconoce la función que desempeña el aprendizaje para la capacitación de trabajadores jóvenes.

Américas

La edad mínima básica de admisión al empleo es de 12 años en Costa Rica, Santa Lucía y Trinidad y Tabago; 14 en la Argentina, Baha-

mas, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Suriname y Venezuela; es de 15 años en Barbados, Chile, Cuba, Dominica, Haití, Jamaica, Paraguay y Uruguay, y de 16 en Antigua y Barbuda.

En el caso de trabajos ligeros, por ejemplo trabajo doméstico, trabajos ligeros en la agricultura y trabajo industrial fuera de las horas de escuela, la edad mínima es de 12 años en Belice, Colombia, Jamaica, Panamá, Paraguay, Santa Lucía y Uruguay; y de 14 en Antigua y Barbuda, Chile y los Estados Unidos de América.

La edad mínima en caso de trabajos peligrosos es de 14 años en Santa Lucía y Trinidad y Tabago; 16 en Bahamas, Belice, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica y México; 17 en Canadá y Cuba; y de 18 en la Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela.

Se prevén excepciones para las empresas familiares y, en el caso de la Argentina, la ley no se aplica a los trabajadores agrícolas. Sin embargo, se establecen restricciones en relación con la enseñanza y el trabajo se limita al que se realiza bajo la autoridad de los padres o tutores fuera de las horas de escuela.

Asia

La edad mínima de admisión al empleo es de 12 años en Fiji, Islas Salomón y República

Arabe Siria; 13 en Arabia Saudita, Líbano y Tailandia; 14 en Bahrein, Bangladesh, India, Indonesia, Kuwait, Malasia, Nepal, Pakistán, Singapur y Sri Lanka; 15 en Afganistán, Camboya, República de Corea, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Irán, Iraq, Japón, República Democrática Popular Lao, Viet Nam y Yemen; es de 16 años en China, Jordania, Mongolia, Nueva Zelanda y Papua Nueva Guinea.

En el caso de los trabajos ligeros, trabajos ligeros en la agricultura y trabajo industrial que no afecte la salud, el desarrollo psicológico, la capacitación y la educación de los jóvenes, la edad mínima de admisión al empleo es inferior a 12 años en Camboya, Fiji, Japón, Islas Salomón y Singapur; inferior a 14 años en Indonesia, Malasia y Sri Lanka; inferior a 15 años en Filipinas.

La edad mínima en el caso de trabajos peligrosos es de 16 años en Bahrein, Bangladesh, Camboya, Islas Salomón, Líbano, Malasia, Nepal, Nueva Zelanda, Papua Nueva Guinea, y Sri Lanka; y de 18 en Afganistán, Arabia Saudita, China, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Kuwait, Laos, Mongolia y Tailandia.

Se establecen excepciones para las empresas familiares y ocupaciones en el sector agrícola.

Europa y Asia central

La edad mínima de admisión al empleo es de 15 años en Alemania, Austria, Bélgica, República Checa, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Kirguistán, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Polo

El proyecto INT/MO6/NOR: Desarrollar estrategias nacionales e internacionales para luchar contra el trabajo infantil

Este proyecto ya se está realizando a través de numerosos sectores diferentes por intermedio de los Secretariados Profesionales Internacionales: textil y vestuario; la construcción y la madera; trabajadores domésticos; turismo; diamantes y gemas, entre otros. Además de su apoyo en la elaboración de este informe, el proyecto ha estado cooperando con la UITA (Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines) para combatir el trabajo infantil en el sector agrícola en Africa en las plantaciones de tabaco y té.

Desde enero 2000, el proyecto empezó a colaborar con los sindicatos a través de sus centros nacionales en la formulación de políticas y planes de acción para combatir el trabajo infantil; también apoya las campañas en favor de la ratificación y aplicación del Convenio sobre la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, 1999 (núm. 182).

La Oficina de Actividades para los Trabajadores de la OIT ha iniciado igualmente otro proyecto: INT/98/M10/NOR – Acción Contra el Trabajo Infantil mediante la Educación y la Formación; su objetivo es implicar a los profesores en esta labor. La Oficina lleva a cabo el proyecto conjuntamente con el IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), y en él participan las organizaciones del personal de la enseñanza y otros grupos internacionales interesados.

nia, Rusia, Suiza, Tayikistán y Turquía; es de 16 años en Albania, Azerbaiyán, Belarús, Bulgaria, España, Francia, Irlanda, Kazajstán, Lituania, Malta, Moldova, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Yugoslavia.

En el caso de trabajos ligeros, que comprende el trabajo realizado en vacaciones escolares y que no afecta la salud, la educación y el desarrollo moral, la edad mínima de admisión al empleo es de 12 años en Albania, Austria y Francia; 13 en Alemania, Dinamarca, Letonia, Lituania, Noruega, Países Bajos, Suecia, Suiza y Turquía; 14 en Finlandia, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Portugal y Rusia; es de 15 años en Bulgaria y Polonia.

La edad mínima en el caso de trabajos peligrosos es de 16 años en Albania, Austria, Chipre, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Israel, Reino Unido y Suiza; 18 en Alemania, Belarús, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Islandia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Suecia, Tayikistán, Turquía y Yugoslavia. Se establecen excepciones para el trabajo agrícola en empresas familiares y otros trabajos a reserva de las restricciones previstas respecto de la naturaleza del trabajo realizado, las horas de trabajo, la seguridad y la salud, y la educación de los niños de que se trata.

Conclusión

Las respuestas al cuestionario indican que la legislación varía considerablemente respecto de la edad mínima de admisión al empleo y oscila entre 12 y 21 años a reserva de que se cumplan condiciones adicionales que garantizan que el trabajo se realiza sin perjuicio de la salud, educación y desarrollo moral de los interesados. En algunos países también se prevé el consentimiento de los padres y una supervisión. La naturaleza de las ocupaciones y las condiciones de empleo y de trabajo también se restringen para adecuarlas a los trabajadores jóvenes. Se hace especial hincapié en la formación impartida durante el aprendizaje. Las ocupaciones peligrosas son objeto de un trato especial en lo que se refiere al trabajo en el mar y en las minas en que la edad mínima de admisión al empleo es más elevada.

A pesar de la legislación y de los decretos en vigor, su aplicación resulta ineficaz para la prevención del trabajo infantil y de los menores, así como de los abusos en este campo como consecuencia de las excepciones previstas para el empleo de jóvenes en la agricultura y los servicios domésticos.

El sector agrícola es el sector menos protegido de la economía en cuanto a la utilización de trabajo infantil como consecuencia de las excepciones muy amplias que la legislación prevé para este último.

Anexo I

Convenios y recomendaciones de la OIT adoptados desde 1919 y que se aplican directamente a la seguridad y salud en la agricultura

Convenio sobre las plantaciones, 1958 (núm. 110) y la Recomendación (núm. 110) que lo acompaña.

Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119) y la Recomendación (núm. 118) que lo acompaña.

Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 (núm. 121) [cuadro I modificado en 1980] y la Recomendación (núm. 121) que lo acompaña.

Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127) y la Recomendación (núm. 128) que lo acompaña.

Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) y la Recomendación (núm. 133) que lo acompaña.

Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y la Recomendación (núm. 146) que lo acompaña.

Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139) y la Recomendación (núm. 147) que lo acompaña.

Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148) y la Recomendación (núm. 156) que lo acompaña.

Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y la Recomendación (núm. 164) que lo acompaña.

Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161) y la Recomendación (núm. 171) que lo acompaña.

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167) y la Recomendación (núm. 175) que lo acompaña.

Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170) y la Recomendación (núm. 177) que lo acompaña.

Ratificaciones de convenios de la OIT que revisten una importancia directa para la seguridad y la salud en la agricultura

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre las plantaciones, 1958 [y Protocolo, 1982] (núm. 110)	Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Filipinas, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Sri Lanka, Uruguay.	10
Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119)	Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Centroafricana, Chipre, Congo, Croacia, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Ghana, Guatemala, Guinea, Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Polonia, Federación de Rusia, San Marino, Sierra Leona, República Arabe Siria, Suecia, Suiza, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Yugoslavia.	49
Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, 1964 [cuadro I modificado en 1980] (núm. 121)	Alemania, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Croacia, República Democrática del Congo, Ecuador, Eslovenia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Guinea, Irlanda, Japón, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Países Bajos, Senegal, Suecia, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.	22
Convenio sobre el peso máximo, 1967 (núm. 127)	Argelia, Brasil, Bulgaria, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Hungría, Italia, Líbano, Lituania, Madagascar, Malta, República de Moldova, Nicaragua, Panamá, Polonia, Portugal, Rumania, Tailandia, Túnez, Turquía, Venezuela.	25
Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129)	Alemania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, El Salvador, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Hungría, Italia, Kenya, Letonia, Madagascar, Malawi, Malta, Marruecos, República de Moldova, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, República Arabe Siria, Suecia, Uruguay, Yugoslavia, Zimbabwe.	38

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)	Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Chipre, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jordania, Kenya, Kirguistán, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Países Bajos, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Marino, Suecia, Tayikistán, Togo, Túnez, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.	63
Convenio sobre el cáncer profesional, 1974 (núm. 139)	Afganistán, Alemania, Argentina, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Checa, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Guinea, Guyana, Hungría, Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Nicaragua, Noruega, Perú, República Arabe Siria, Suecia, Suiza, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.	33
Convenio sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977 (núm. 148)	Alemania, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Checa, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Guinea, Hungría, Iraq, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Malta, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido, Federación de Rusia, San Marino, Suecia, República Unida de Tanzania, Tayikistán, Uruguay, Yugoslavia, Zambia.	40
Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155)	Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Checa, Chipre, Croacia, Cuba, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Islandia, Kazajstán, Letonia, México, Mongolia, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Portugal, Suecia, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia.	29

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (número 161)	Alemania, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, República Checa, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Guatemala, Hungría, México, San Marino, Suecia, Uruguay, Yugoslavia.	17
Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (número 167)	Alemania, República Checa, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Eslovaquia, Finlandia, Guatemala, Hungría, Iraq, Lesotho, México, Noruega, Suecia.	14
Convenio sobre los productos químicos, 1990 (número 170)	Brasil, Burkina Faso, China, Colombia, México, Noruega, Suecia.	7

Anexo II

Otros convenios y recomendaciones de la OIT aplicables a la agricultura adoptados desde 1919

Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11).

Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921 (núm. 12)¹

Recomendación sobre el desempleo (agricultura), 1921 (núm. 11).

Recomendación sobre el alojamiento (agricultura), 1921 (núm. 16).

Recomendación sobre el seguro social (agricultura), 1921 (núm. 17).

Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) y la Recomendación (núm. 86) (revisada) que lo acompaña.

Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99) y la Recomendación (núm. 89) que lo acompaña.

Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 (núm. 101) y la Recomendación (núm. 93) que lo acompaña.

Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103) y la Recomendación (núm. 95) que lo acompaña.

Recomendación sobre la protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados), 1955 (núm. 100).

Recomendación sobre las cooperativas (países en vías de desarrollo), 1966 (núm. 127).

Recomendación sobre los arrendatarios y aparceros, 1968 (núm. 132).

Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130) y la Recomendación (núm. 134) que lo acompaña.

Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) y la Recomendación (núm. 149) que lo acompaña.

Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) y la Recomendación (núm. 150) que lo acompaña.

Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160) y la Recomendación (núm. 170) que lo acompaña.

Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

¹ La mayoría de sus disposiciones están incorporadas en el Convenio núm. 110.

**Ratificaciones de otros convenios existentes de la OIT
aplicables a la agricultura adoptados desde 1919**

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre el derecho de asociación (agricultura), 1921 (núm. 11)	Albania, Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, República Centroafricana, Chad, República Checa, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Lesotho, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Seychelles, Singapur, República Árabe Siria, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, República Unida de Tanzania, Tayikistán, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.	118

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo (agricultura), 1921 (núm. 12)	Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Checa, Chile, Colombia, Comoras, Croacia, Cuba, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, Irlanda, Islas Salomón, Italia, Kenya, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rwanda, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Suecia, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Túnez, Uganda, Yugoslavia, Zambia.	73
Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	Alemania, Argelia, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Chipre, Cuba, Dominica, Ecuador, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Israel, Italia, Jamaica, Kenya, Malasia, Malawi, Mauricio, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Santa Lucía, República Unida de Tanzania (Zanzíbar), Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia.	41
Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (núm. 99)	Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, Belice, Brasil, Camerún, República Centroafricana, República Checa, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, El Salvador, Eslovaquia, España, Filipinas, Francia, Gabón, Granada, Guatemala, Guinea, Hungría, Irlanda, Italia, Kenya, Malta, Malawi, Marruecos, Mauricio, México, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, República Árabe Siria, Túnez, Turquía, Uruguay, Zambia, Zimbabwe.	51

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre las vacaciones pagadas (agricultura), 1952 (núm. 101)	Antigua y Barbuda, Argelia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Brasil, Burundi, República Centroafricana, Colombia, Comoras, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, España, Francia, Gabón, Guatemala, Hungría, Israel, Mauritania, Marruecos, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, República Árabe Siria, Suriname, Swazilandia, República Unida de Tanzania (Tanganica).	36
Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103)	Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Chile, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Ghana, Grecia, Guinea Ecuatorial, Guatemala, Hungría, Italia, Kirguistán, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, República de Moldova, Mongolia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Federación de Rusia, Sri Lanka, Tayikistán, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Yugoslavia, Zambia.	35
Convenio sobre asistencia médica y prestaciones monetarias de enfermedad, 1969 (núm. 130)	Alemania, Bolivia, República Checa, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Finlandia, Jamahiriya Árabe Libia, Luxemburgo, Noruega, Suecia, Uruguay, Venezuela.	14
Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141)	Afganistán, Alemania, Austria, Brasil, Burkina Faso, Chipre, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, India, Israel, Italia, Kenya, Malí, Malta, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, Suecia, Suiza, Uruguay, Venezuela, Zambia.	36

Convenio	Países que han ratificado el Convenio (junio de 1998)	Número de ratificaciones
Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142)	Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Brasil, República Checa, Chipre, República de Corea, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, México, Nicaragua, Níger, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Federación de Rusia, San Marino, Suecia, Suiza, República Unida de Tanzania, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela, Yugoslavia.	58
Convenio sobre estadísticas del trabajo, 1985 (núm. 160)	Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Brasil, Canadá, República Checa, Chipre, Colombia, República de Corea, Dinamarca, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Finlandia, Grecia, Guatemala, India, Irlanda, Italia, Kirguistán, Letonia, Marruecos, Mauricio, México, Noruega, Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido, Federación de Rusia, San Marino, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tayikistán, Ucrania.	42
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	Bolivia, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Guatemala, Honduras, México, Países Bajos, Paraguay, Perú.	10

Estructura y funciones de las organizaciones de trabajadores rurales

*Manual de educación obrera
Segunda edición (revisada)*



Oficina Internacional del Trabajo Ginebra

LA NEGOCIACION COLECTIVA

Normas de la OIT
y principios
de los órganos de control

Bernard GERNIGON
Alberto ODERO
Horacio GUIDO



Oficina Internacional del Trabajo